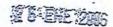


Contrato 01









CONTRATO DOAC No. 0 46 10 DE 2006 CELEBRADO ENTREEL MUNICIPIO DE ACACIAS Y UNIÓN TEMPORAL DIAGONAL 15

OBJETO: "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS DE LA DIAGONAL 15, ENTRE EL RÍO ACACIITAS Y LA COLONIA PENAL DE ORIENTE, DEL

MUNICIPIO DE ACACÍAS".

VALOR: \$1.291.671.270.00

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS

Entre los suscritos, a sober: SONI EDITH ZAFRA ORTEGA, mayor de edad, vecina de Villavicencio, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.402.050 de Villavicencio- Meta, quien obra en nombre y representación del MUNICIPIO DE ACACIAS, en su calidad de Directora Operativa de Apoyo a la Contratación, cargo para el cual fue nombrada por Decreto número 191 de Septiembre 1 de 2005 y posesionada por Acta número 077 de septiembre 1 de 2005, facultada para suscribir contratos y convenios de conformidad con la delegación conferida por Alcalde Municipal por Decreto número 277 de noviembre 28 de 2005 y quien para los efectos de este Contrato se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL identificado con cédula de ciudadanía Nº 79.846.131 de Bagatá quién actúa en calidad de representante legal de la Unión Temporal Diagonal 15 NIT No. 900065188-1, con domicilio en calle 19 No. 22-57 de Acacias, conformada por las personas naturales EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL identificado con cédula de ciudadanía Nº 79.846.131 de Bogotá con un porcentaje de participación del 60.14%, JAVIER EDUARDO CASTRO GARCÍA identificado con la cédula No 15.029.977 de Lorica con un porcentaje de participación del 5.02%, y "USUSTO ALEJANDRO APONTE PINZÓN identificado con cédula de ciudadanía Nº 79.793.925 de Bogotá con un porcentaje de participación del 1.02%, y por la persona Jurídica V&S INGENIERÍA LTDA, identificada con NIT No. 900024977-9 con un porcentaje de participación del 33.82%, representada legalmente por JAVIER

"UNIDOS POR LA CIUDAD Y EL CAMPO DI JE DI JEDENO

mo

2 6 ENE 2006



9 46 14

MUNICIPIO DE ACACIAS DIRECCIÓN OPERATIVA DE APOYO A LA CONTRATACIÓN

EDUARDO CASTRO GARCÍA identificado con la cédula No. 15.029.977 de Lorica, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos celebrado el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: a) Que en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal BPPIM se encuentra registrado el proyecto No. 2005-1-50-006-0100 de junio de 2005 cuyo objeto es "Diseño y Construcción del alcantarillado de aguas lluvias de la vía diagonal 15 entre el rio Acaciítas - Colonia Penal de Oriente,". b) Que existe disponibilidad presupuestal número 2006000055 del 03 de enero de 2006, expedida y certificada por la Secretaria Financiera y Administrativa del MUNICIPIO. c) Que previo procedimiento de convocatoria pública No DOAC 089 de 2005, el MUNICIPIO adjudicó al CONTRATISTA dicho contrato, según consta en Resolución No 025 de enero 18 de 2006. d) Que existen los recursos para la ejecución de las obras. e) Que se encuentran debidamente aprobados los precios de cada uno de los Ítems por la Secretaría de Infraestructura del MUNICIPIO según la propuesta presentada. f) Que el CONTRATISTA y su garante se comprometen con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. y) Que este Contrato se regiré por la · ley 80 de 1993, decretos reglamentarios ; por 10 establecido en las siguientes Cláusulas: PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. - Este contrato tiene por todo costo "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN la ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS DE LA DIAGONAL 15, ENTRE EL RÍO ACACITAS Y LA COLONIA PENAL DE ORIENTE, DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS", PARÁGRAFO: El presente contrato se ejecutará según los Ítems de los cuales se trata en la propuesta y que se relacionan en la cláusula tercera. Dicho documento forma parte de este contrato y solo podrá modificarse, en la forma prevista en la ley y en este contrato. SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA recibirá del MUNICIPIO como contraprestación por la ejecución de este contrato de obra en la modalidad de precios unitarios fijos sin reajustes, la suma de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MDA CTE (\$1.291.671.270.00). TERCERA: PRECIOS UNITARIOS Y CANTIDADES DE OBRA. - El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA las obras que éste se obliga a ejecutar de acuerdo con los precios unitarios fijos sin reajustes presentados en su propuesta y que hace parte integral de este contrato, con las siguientes cantidades de obra, así:

UNIDOS POR LA CIUDAD Y EL CAMPO QUE QUEREMOS"



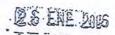




No.	DESCRIPCION	.UNID	CANT	UNITARIO PROPUESTO	VALOR PARCIAL (\$)
	CONTIENE: LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO - CARTERAS DE CAMPO - MEMORIAS DE CALCULO - PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, ESTRUCTURAS DE DESCARGUE - CONGLUSIONES)	GLOBAL	1.00	(\$) \$ 6,975,099.00	\$ 6,975,099.00
1.	PRELIMINARES				
1.1	REPLANTEO Y LOCALIZACION PARA ALCANTARILLADO	ML	1759.	\$ 1,676.00	\$ 2,948,084.00
1.2	EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMUN ENTRE 0 Y2 M. (SIN RESTRICCION) NO INCLUYE RETIRO	МЗ	4334. 00	\$ 10,468.00	\$ 45,368,312.00
1.3	EXCAVACION COMPACTADO	МЗ	1843.	\$ 14,477.00	\$ 26,681,111.00
1.4	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO MECANICAMENTE	МЗ	1785. 00	\$ 47,709.00	\$ 85,160,565.00
1.5	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIAL SOBRANTE A DISTANCIAS MAYORES A 100 METROS	МЗ	706.0	\$ 19,974.00	\$ 14,101,644.00
1.6	CONCRETO CLASE D (210 KG/CM2) PARA PROTECCION DE TUBERIA	△ M3	41.00	\$ 353,963.00	\$ 14,512,483.00
2.	ESTRUCTURAS Y POZOS				
2.1	REFUERZO HIERRO DE 60000 PSI	KG	2350.	\$ 3,182,00	\$ 8,432,300.00
2.2	ESTRUCTURA DE ENTREGA A CANAL ESCUELA EL CARMEN (CONCRETO DE 4000 PSI)		1.00	\$ 1,563,030.00	\$ 1,563,030.00
23	POZO DE INSPECCION CILINDRO RECTO H<= 2.5 M. DIAMETRO = 1,2M. CONCRETO 3000 PSI, SIN EXCAVACION			\$ 845,066.00	\$ 11,830,924.00
2.4	POZO DE INSPECCION CILINDRO RECTO H<= 3,5 M. DIAMETRO = 1,2M. CONCRETO 3000 PSI, SIN EXCAVACION			\$ 981,551.00	\$ 10,797.061.00
2.5	POZO DE INSPECCION CILINDRO RECTO H<= 3,5 M. DIAMETRO = 1,5M., CONCRETO 3000 PSI, SIN EXCAVACION	UNIDAD	11.00	\$ 1,084,384.00	\$ 11,928,224.00
3.	INSTALACION DE TUBERIAS				

"UNIDOS POR LA CIUDAD Y EL CAMPO QUE QUEREMOS"







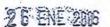
0 48 19

MUNICIPIO DE ACACIAS DIRECCIÓN OPERATIVA DE APOYO A LA CONTRATACIÓN

3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DIAMETRO 16" ALCANTARILLADO	ML	86.00	\$ 147,714.00	\$ 12,703,404.00
3.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DIAMETRO 18" ALCANTARILLADO	ML	85.00	\$ 190,501.00	\$ 16,192,585.00
3.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC D!AMETRO 20" ALCANTARILLADO	ML	332.0	\$ 226,784.00	\$ 75,292,288.00
3.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DIAMETRO 24" ALCANTARILLADO	ML	102.0	\$ 356,794.00	\$ 36,392,988.00
3.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DIAMETRO 27" ALCANTARILLADO	ML	206.0	\$ 470,712.00	\$ 96,966,672.00
3.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DIAMETRO 30" ALCANTARILLADO	ML	228.0	\$ 523,899.00	\$ 119,448,972.00
3.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DIAMETRO 33" ALCANTARILLADO	ML	434.0	\$ 635,295.00	\$ 275,718,030.00
3.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DIAMETRO 36" ALCANTARILLADO	ML	261.0 0	\$ 1,015,545.00	\$ 265,057,245.00
3.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DIAMETRO 42" ALCANTARILLADO	ML	24.00	\$ 1,183,053.00	\$ 28,393,272.00
3.10	EXCAVACION MECANICA PARA RECANALIZACION TRAMO NODO 7A - MANGA DE COLEO - VIA VILLAVICENCIO	M3	825.0	\$ 10,468.00	\$ 8,636,100.00
3.11	DEMOLICION DE ALCANTARILLAS INCLUYE TRANSPORTE	МЗ	47.00	\$ 125,510.00	\$ 5,898,970.00
3.12	ESTRUCTURA DE VERTIMIENTO Y CONTROL DE SEDIMENTOS SÓLIDOS Y GRASAS TIPO II	UNIDAD	1.00	\$ 1,596,942.00	\$ 1,596,942.00
3.13	ESTRUCTURA DE VERTIMIENTO Y CONTROL DE SEDIMENTOS SÓLIDOS Y GRASAS TIPO I	UNIDAD	1.00	\$ 798,552.00	\$ 798,552.00
4.	SUMIDEROS DE RECOLECCION				
4.1	REPLANTEO Y LOCALIZACION TUBERIA DE SUMIDEROS	ML	423.0	\$ 1,676 (3	\$ 708,948.00
4.2	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO	МЗ	93.00	\$ 12,005.00	\$ 1,116,465.00
4.3	EXCAVACION MANUAL EN TIERRA	M3	168.0		\$ 1,567,776.00
4.4	RELLENO CON MATERIAL DE EXGAVACION COMPACTADO	M3 .	84.00	\$ 14,477.00	\$ 1,216,068.00

"UNIDOS POR LA CIUDAD Y EL CAMPO QUE QUEREMOS"







Q 46 <u>18</u>

MUNICIPIO DE ACACIAS DIRECCIÓN OPERATIVA DE APOYO A LA CONTRATACIÓN

4.5	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO	МЗ	152.0	\$ 47,709.00	\$ 7,251,768.00					
	MECANICAMENTE		0	, ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	0 1,20 1,700.00					
4.6	SUMIDERO VERTICAL INTERCEPTOR L=7.85 M., INCLUYE EXCAMACION (CONCRETO DE 4000 PSI)		2.00	\$ 913,587.00	\$ 1,827,174.00					
4.7	SUMIDERO TIPO SL - 1,00 (INCLUYE EXCAVACION)	UNIDAD	3.00	\$ 265,521.00	\$ 796,563.00					
4.8	SUMIDERO TIPO SL - 1,50 (INCLUYE EXCAVACION)	UNIDAD	47.00	\$ 332,360.00	\$ 15,620,920.00					
4.9	SUMIDERO TIPO SL - 2,5 (INCLUYE EXCAVACION)		6.00	\$ 520,314.00	\$ 3,121,884.00					
4.10	SUMIDERO TIPO SL - 2,0 (INCLUYE EXCAVACION)	UNIDAD	8.00	\$ 417,093.00	\$ 3,336,744.00					
4.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DIAMETRO 10"	ML	342.0 0	\$ 67,074.00	\$ 22,939,308.00					
4.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DIAMETRO 12" ALCANTARILLADO	ML	65.00	\$ 93,153.00	\$ 6,054,945.00					
4.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DIAMETRO 18" ALCANTARILLADO	ML	8.00	\$ 190,501.00	\$ 1,524,008.00					
4.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DIAMETRO 24"	ML	8.00	\$ 356,794.00	₹ 2,354,352.00					
4.15	REFUERZO EN MALLA ELECTROSOLDADA Q-6	KG	730.0	\$ 4,035.00	\$ 2,945,550.00					
5.	OBRAS COMPLEMENTARIOS		0							
5.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PRESION PVC RDE 13,5 DIAMETRO 1/2"	ML	180.0	\$ 2,357.00	\$ 424,260.00					
5.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA UNION Z PVC RDE 32,5 DIAMETRO 3"	ML	230.0	\$ 40.197.00	\$ 9,245,310.00					
5.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA UNION Z PVC RDE 32,5 DIAMETRO 4"	ML	330.0	\$ 45,413.00	\$ 14,986,290.00					
5.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA UNION Z PVC RDE 32,5 DIAMETRO 6"	ML	120.0	\$ 89,484.00	\$ 10,738,080.00					
	VALOR TOTAL			-	\$ 1,291,671,270.00					

CUARTA: ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DE PRECIOS. - El MUNICIPIO y el CONTRATISTA podrán solicitar la actualización o revisión de precios cuando se presenten factores que configuren situaciones no previstas en el momento de proponer, tales como emergencia económica, debidamente calificada por autoridad competente, situaciones de caso fortuito o fuerza

"UNIDOS POR LA CIUDAD Y EL CAMPO QUE QUEREMOS"

:67°/

25 ENE 2016



0.48

MUNICIPIO DE ACACIAS DIRECCIÓN OPERATIVA DE APOYO A LA CONTRATACIÓN

mayor demostrada. PARÁGRAFO PRIMERO: En general el CONTRATISTA y EL MUNICIPIO tendrán derecho, previa solicitud a que se restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a ellos. PARÁGRAFO SEGUNDO: El Contratista tuvo en cuenta los incrementos de precios a que están sometidos los bienes que utilizará durante la ejecución del contrato, por tanto estos incrementos no causarán derecho de solicitar actualizaciones o revisiones por constituir situaciones previstas en el momento de proponer. QUINTA. - FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO cancelará al contratista el valor total del presente contrato de la siguiente forma: a) Entregará en calidad de anticipo una suma equivalente al 50% del valor total del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa aprobación del respectivo plan de inversión por parte del interventor de la obra y la presentación de los documentos pertinentes para ello en la Secretaria Financiera y Administrativa. b) El valor del saldo, es decir el 50% restante se cancelará mensualmente por el sistema de precios unitarios previa presentación de las respectivas actas de obra aprobadas por el interventor del contrato y acompañadas del programa de inversiones aprobado por el funcionario designado por el Municipio. El Municipio de Acacías pagará las actas de obra, debidamente aprobadas por el interventor y el Secretario de Infraestructura, dentro de los 60 días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas, en sus oficinas, o si a ello hubiere lugar, dentro de los 60 días calendario siguientes a la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen, descontando de ellas el porcentaje correspondiente al anticipo entregado. PARÁGRAFO PRIMERO: La iniciación del trabajo o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hailan supeditadas, en ningún caso, al recibo del atticipo PARÁGRAFO SEGUNDO: El manejo e inversión del anticipo se hará de acuerdo con el plan de inversión del mismo, que forma parte de este contrato y con sujeción a lo dispuesto para el efecto por las normas vigentes, en especial por el artículo 7º del decreto 2170 de 2002. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al tesoro. SEXTA: TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. - El término para la ejecución del objeto contratado será de CIENTO OCHENTA (180) días calendario contados a partir de la firma del acta de iniciación de la obra, la cual se debe firmar dentro de los cinco (05)

"UNIDOS POR LA CIUDAD Y EL CAMPO QUE QUEREMOS"







días siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución <u>SÉPTIMA: VIGENCIA.</u> - El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución de la obra contratada y cuatro (4) meses más. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA podrá suspender las obras, previa autorización del Interventor, cuando se presenten factores insuperables que así lo justifiquen como en los casos fortuitos o de fuerza mayor. Por excepción podrá EL MUNICIPIO ampliar el plazo si a su juicio se presentan obras complementarias, adicionales, mayores cantidades de obra; la prorroga del contrato deberá ser aprobada por la entidad contratante; la suspensión deberá hacerse constar en acta suscrita por el INTERVENTOR y el CONTRATISTA, la cual debe ser aprobada por la entidad contratante y las respectivas pólizas deberán ser ampliadas de acuerdo al tiempo que haya durado la suspensión. OCTAVA: SUPERVISIÓN. - El Municipio de Acacías, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución el contrato a través del Secretario de Infraestructura o el funcionario en quien éste delegue, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el SUPERVISOR so pena de no pago de aquellas actividades no incluidas en el objeto contractual, no obstante si no estuviese de acuerdo con las mismos, así manifestara por escrito. NCYENA: OBLIGACIONES CONTRATISTA. - a) Además de las estipuladas en el artículo quinto de la Ley 80 de 1993, deberá constituir la garantía exigida en la cláusula décima de este contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de éste contrato. 5) Iniciar la ejecución de las obras contratadas a partir de la firma del acta de iniciación de la obra. c) Acatar las indicaciones que la Interventoría le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme a los planos, proyectos y especificaciones de que hablan los considerandos. d) No ceder todo o parte del contrato ni subcontratar sin la autorización previa y escrita del Municipio. e) Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley. f) Suscribir con el interventor el acta de liquidación y recibo final de obra, de conformidad con lo previsto en este contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo aquí pactado. g) EL CONTRATISTA deberá contratar a su cargo y a su costo bajo su absoluta responsabilidad el personal suficiente e idóneo necesario para la cabal ejecución de la obra contratada dentro del plazo pactado, pero la entidad se

"UNIDOS POR LA CIUDAD Y EL CAMPO QUE QUEREMOS"



26 ENE 2006



0 48 22

MUNICIPIO DE ACACIAS DIRECCIÓN OPERATIVA DE APOYO A LA CONTRATACIÓN

reserva el derecho de exigir el cambio del personal que considere. h) Mantener el personal profesional como es el Director y Residente de Obra, ofrecidos en su propuesta con la dedicación exigida en los términos de referencia, numeral 2.2.10. i.) Évaluar con el interventor la ejecución del contrato revisando el programa de obra de lo cual se levantarán actas que serán suscritas por los profesionales residentes del contratista y de la interventoría contratada. j) Afiliar al personal que ocupe en ejecución del objeta del contrato al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensiones y Riesgos profesionales), en cumplimiento de la ley 100 de 1993, 789 de 2002 y demás normas concordantes. k) construir y a mantener una valla informativa de 1.50×2.00 Mts, según diseño e instrucciones para su ubicación del MUNICIPIO i). Cumplir las normas de salud ocupacional vigentes, en especial las referentes a capacitación y dotación de los elementos de protección al personal, de acuerdo con las factores de riesgo a los cuales van a estar expuestos los trabajadores m). Facturar según lo estipulado en el artículo 615 del Estatuto Tributario. n) Cumplir con el pago del sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA e ICBF). o) Mantener en el sitio de las obras un archivo de planos de construcción con las revisiones vigentes y será responsable por el empleo de esto planos, así mismo está obligado a entregar el record de los planos de obra, en la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo del contrato. p) Mantener indemne al Municipio, por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso por parte del contratista de patentes, diseños o derechos de autor que sean de propiedad de terceros, así como de daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato. q) Asistir a reuniones celebradas mensualmente con participación dei director y residente de obra, Director de la interventoría y el Supervisor del contrato, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el objeto contractual sin perjuicio de que participen otros funcionarios de las diferentes áreas del Municipio de Acacías. De cada una de estas reuniones se levantará un acta, la cual será mantenida en custodia del Supervisor del Convenio. El incumplimiento a estas obligaciones dará lugar a multas y si persiste se declarará la caducidad del contrato. r) Dar cumplimiento a la dedicación exigida a los profesionales vinculados y

"UNIDOS POR LA CIUDAD Y EL CAMPO QUE QUEREMOS"

· 20/

DE ENE 200.



O .4 8 E . MUNICIPIO DE ACACIAS DIRECCIÓN OPERATIVA DE APOYO A LA CONTRATACIÓN

presentados por el contratista en la propuesta (Director y Residente de obra), de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.11 de los términos de referencia. s) Las demás que le fije la ley y sus decretos reglamentarios. PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA se obliga a suministrar a su costo todos los materiales, equipos, herramientas y campamentos así como el personal necesario para la ejecución de la obra contratada. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los materiales y demás elementos que el CONTRATISTA utilice en la ejecución de la obra serán de primera calidad y estarán conforme con las normas y especificaciones indicadas por la entidad. PARÁGRAFO TERCERO: Previamente el CONTRATISTA debe someter a la aprobación de la Interventoria las características de los materiales elementos y/o equipos que vaya a usar en la ejecución de la obra y asumirá los costos de los análisis y pruebas de los materiales y de los elementos a utilizar. <u>DÉCIMA:</u> EARANTÍAS. - EL CONTRATISTA presentará garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia; La garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del Contrato garantizado y la prolongación de sus efectos, y tratándose de pólizas, no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. Para la ejecución del presente contrato se requerirá de la aprobación de la garantía única que deberá contener: A) Amparo de Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo: Su cuantía será equivalente al 100% del valor del anticipo y cubrirá la vigencia del contrato. B) Cumplimiento: su cuantía será equivalente al 20% del valor del contrato y cubrirá la vigencia del contrato. C) Responsabilidad Civil Extracontractual: su cuantía será equivalente al 20% del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y tres años más. D) Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: su cuantía será equivalente al 20% del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y tres años más. E) Estabilidad de la Obra: su cuantia será equivalente al 20% del valor del contrato, por un término de Cinco (5) años contados a partir de la entrega de la Obra. PARÁGRAFO: Para la liquidación se exigirá al Contratista la extensión o ampliación si es del caso de la garantía única del contrato a la estabilidad de la obra, al pago de salaries, prestaciones e indemnizaciones, y responsabilidad

"UNIDOS POR LA CIUDAD Y EL CAMPO QUE QUEREMOS"

· 000

12.6 ENE 2006



图 66 图

MUNICIPIO DE ACACIAS DIRECCIÓN OPERATIVA DE APOYO A LA CONTRATACIÓN

extracontractual y en general para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extensión del contrato. DÉCIMA PRIMERA: PARTIDA PRESUPUESTAL. - El valor del presente contrato se imputará a la cuenta 231030559040107 denominada "Construcción de COLECTOR ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS DE LA DIAGONAL 15 DESDE LA CARRERA 23 HASTA LA CALLE 48" según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2006000055 de fecha 03 de enero de 2006, expedido por la Secretaría Administrativa y Financiera. <u>DÉCIMA SEGUNDA: PENAL</u> PECUNIARIA. - En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que El MUNICIPIO DE ACACIAS hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios. DÉCIMA TERCERA: MULTAS. - Sin detrimento de lo establecido en la cláusula anterior, En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del Contratista en virtud del contrato que suscriba, El MUNICIPIO DE ACACIAS tendrá la facultad de imponerle multas diarias y sucesivas equivalentes al 1x1000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si ajuicio del Municipio, de ello se derivan perjuicios para la Administración, sin que el monto total exceda del 10% del valor total de este contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento DÉCIMA CUARTA: DE LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS. - EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del presente contrato según lo estipulado en el Artículo 18 de la ley 80 de 1993, y en los términos de referencia. DÉCIMA QUINTA: DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA manifiesta no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstos en el artículo 8 de la ley 80 de 1993. <u>DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO:</u> Para todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales se tendrá como domicilio a la ciudad de Acacias - Mera. <u>DÉCIMA SÉPTIMA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL.</u>-El contratista goza de plena autonomía para el cumplimiento de las obligaciones

"UNIDOS POR LA CIUDAD Y EL CAMPO QUE QUEREMOS"



THE THE 286



8 48 3

MUNICIPIO DE ACACIAS DIRECCIÓN OPERATIVA DE APOYO A LA CONTRATACIÓN

contraídas mediante el presente contrato y obrará bajo su absoluta responsabilidad; por lo tanto, el mismo no genera relación laboral con EL MUNICIPIO DE ACACIAS ni entre este y el personal que el contratista vincular para la ejecución del contrato. DÉCIMA OCTAVA: <u>INTERPRETACIÓN MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL. - EL</u> MUNICIPIO podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato según las normas prescritas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. <u>DÉCIMA NOVENA: DE LA LIQUIDACIÓN DEL</u> CONTRATO. - Dentro de los cuatro meses siguientes a la expiración del termino de ejecución de la obra, se realizara la liquidación del contrato, de conformidad con lo estipulado por los Artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. VIGÉSIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se entenderá perfeccionado cuando se firme por las partes y se obtenga su registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte de la Dirección Operativa de Apoyo a la Contratación y la verificación por parte del Interventor designado de la afiliación al sistema de seguridad social integral de los trabajadores que vaya a emplear en la ejecución de la presente obra y de la suscripción del acta de inicio. VIGÉSIMA PRIMERA: PUBLICACIÓN: Perfeccionado el contrato se deberá publicar en la Gaceta Municipal, este requisito se entiende surtido con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes, VIGÉSIMA SEGUNDA: IMPUESTO DE TIMBRE. - Deberá pagarlo el contratista siempre que el valor del contrato supere la cuantía de \$63.190.000,00. VIGÉSIMA TERCERA: INTERVENTORÍA: El Municipio de Acacías ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, a través dei interventor contratado por el Municipio cuyas responsabilidades y funciones se sujetarán a lo estipulado en la ley 80 de 1993, ley 734 de 2002 y demás normas concordantes en la materia, en especial las contempladas en el numeral 1.22 del pliego de condiciones <u>FARÁGRAFO PRIMERO</u>: EL INTERVENTOR y el SUPERVISOR del contrato quince (15) días antes del vencimiento del plazo del contrato realizarán una visita a la obra a fin de determinar las correcciones a que haya lugar, las cuales efectuará el CONTRATISTA dentro del plazo previsto para la ejecución de la obra. PARÁGRAFO SEGUNDO: El interventor recibirá la obra ejecutada y procederá con el CONTRATISTA a proyectar la liquidación de la obra y a

"UNIDOS POR LA CIUDAD Y EL CAMPO QUE QUEREMOS"





0 48 7

MUNICIPIO DE ACACIAS DIRECCIÓN OPERATIVA DE APOYO A LA CONTRATACIÓN

suscribir la correspondiente acta de recibo definitivo, en la cual se dejará constancia de la cantidad, valor y condiciones de la obra ejecutada, así como de las observaciones a que haya lugar. <u>PARÁGRAFO TERCERO</u>: El interventor deberá velar porque se cumplan las normas sobre salud ocupacional, en especial las contenidas en el literal "I" de la cláusula novena del presente contrato. <u>DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL</u>.— El control del proceso contractual se ceñirá a lo estipulado en los artículos 62 a 67 de la ley 80 de 1993. Para constancia de lo anterior se firma en Acacias, a los,

EL MUNICIPIO

SONIA EDITH ZAFRA ORTEGA

Directora

EL CONTRATIS

EDGAR ENRIQUE/SARMIENTO SABOGAL

C.C 79.846.131 Le Bogotá

Representante Legal Unión Temporal Diagonal 15

Proyectó: Diana Gómez Asesora.-



CONTRATO ADICIONAL No. 1 EN VALOR AL CONTRATO No. DOAC 046
DE 2006 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ACACIAS Y
UNIÓN TEMPORAL DIAGONAL 15

OBJETO:

"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS DE LA DIAGONAL 15 ENTRE EL RÍO ACACIITAS Y LA COLONIA PENAL DE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE ACACIAS".

VALOR ADICIÓN:

\$125.012.226.00

Entre los suscritos, a saber: ALBERTO ANDRES TEJEIRO MEDINA, mayor de edad, vecino de Acacías, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.048.211 de Villavicencio- Meta, quien obra en nombre y representación del MUNICIPIO DE ACACIAS, en su calidad de Secretario de Infraestructura, cargo para el cual fue nombrado por Decreto número 143 de Julio 07 de 2006 y posesionado por Acta número 019 de julio 07 de 2005, facultado para suscribir el presente acto de conformidad con la delegación conferida por el Alcalde Municipal por Decreto número 277 de noviembre 28 de 2005 y quien para los efectos de este contrato se denominará EL MUNICIPIO por una parte y por la otra la UNIÓN TEMPORAL DIAGONAL 15 con NIT 900065188-1, representada legalmente por EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.846.131 de Bogotá, mayor de ediad y quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos decidido suscribir el presente CONTRATO ADICIONAL, previas las siguientes comsideraciones: a) Que el día 26 de enero de 2006 se celebró el contrato No. DOAC 046 de 2006 cuyo objeto consiste en el "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS DE LA DIAGONAL 15, ENTRE EL RÍO ACACIITAS Y LA COLONIA PENAL DE ORIENTE, DEL MUNICIPIO DE ACACIAS". b) Que el día 22 de mayo de 2006 el contratista remitió al interventor del contrato, oficio de la fecha en el que presenta una solicitud de reconocimiento de mayores cantidades de obra y obras adicionales, y dentro de la cual el contratista realiza un análisis de las necesidades de esas actividades de más y de los items nuevos no previstos en el contrato original. c) Que en la solicitud del contratista se hace la descripción de los ítems nuevos, para lo cual se presente unidad, cantidad, precio unitario y valor parcial propuesto, aunado a ello se anexa a la solicitud análisis de precios unitarios. d) Que el día 12 de junio de 2006 la interventoría emite concepto acerca de la solicitud elevada por el contratista y avala la adición y las mayores cantidades de obra. e) Que el día 28 de junio el supervisor del contrato designado por el Municipio, el interventor y el Contratista suscribieron acta proyectada final de obra del contrato, en la que se dejan plasmadas las condiciones originales del contrato, las mayores y menores cantidades y los items nuevos. 7) Que en la misma fecha el supervisor del contrato designado por el Municipio efectuó una justificación de adición en recursos al contrato No. DOAC 046 de 2006, en la que define la necesidad y la alternativa de solución. g) Que se anexa la solicitud y registro del banco de programas y proyectos No. 20060500060100 de agosto 17 de 2006. h) Que obra solicitud de disponibilidad presupuestal suscrita por el Secretario de Infraestructura y certificado de disponibilidad presupuestal No. 2006000879 por un valor de SETECIENTOS CINCUENTA



CONTRATO ADICIONAL No. 1 EN VALOR AL CONTRATO No. DOAC 046
DE 2006 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ACACIAS Y
UNIÓN TEMPORAL DIAGONAL 15

NUEVE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS MEDA CTA (\$759.075.604.00). i) Que los precios unitarios fueron analizados previamente por el supervisor e interventor del contrato, lo cual consta en ei acta proyectada final del contrato No. DOAC 046 de 2006, de fecha 28 de junio de 2006. j). Que el contratista y su garante se comprometen con la entidad contratante, a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. k) Que este confrato se regirá por la ley 80 de 1993, decretos reglamentarios y por lo establecido en las siguientes cláusulas: PRIMERA. OBJETO CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto adicionar en valor el comtrato No. DOAC 046 de 2006, celebrado entre las partes antes anotadas el 26 de enero 2006. PARAGRAFO: El presente contrato se ejecutará según la propuesta económica del contratista y revisada y aprobada por el supervisor designado por el Municipio y por el interventor contratado. Dichos documentos forman parte integral del presente contrato. SEGUNDA. VALOR DE ADICIÓN AL CONTRATO: el contratista recibirá del Municipio como contraprestación por la ejecución de este contrato adicional de obra, en la modalidad de precios unifarios, la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOCE MIL DO:SCIENTOS VEINTISEIS PESOS MDA CTE (\$125.012.226.00). TERCERA. FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO cancelará al contratista el valor total del presente contrato mediante actas parciales según avance de obra. CLAUSULA CUARTA. PRECIOS UNITARIOS Y CANTIDADES DE OBRA: El Municipio pagrará al contratista las obras que este se obliga a ejecutar de acuerdo con los precios unitarios presentados en su propuesta y que hacen parte integral de este contrato, con las siguientes cantidades de obra así:

		opic a	5:.		
	ITEMS NU	Evos			
No.	DESCRIPCION	'UNID	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR
	ITEMS NUEVOS			PROPUESTO (S)	PARCIAL PROPUESTO
6	POZOS DE INSPECCION				
6.T.	POZO DE INSPECCION CILINDRO RECTO H<= 2,5 M. DIAMETRO = 1,5M. CONCRETO 3000 PSI, SIN EXCAVACION	UNIDAD	2	\$ 1,280,502	\$ 2,561,004
6,2	POZO DE INSPECCION CILINDRO RECTO H= 2,5 M.	- 1	4	\$ 1,502,503	
6.3	POZO DE INSPECCION OU INDOO DE	UNIDAD	4		\$ 6,010,012
	SUMINISTRO E INSTALACION DE HIDDOSTIA			\$ 2,031,246	\$ 3,124,984
	ARTICUI ACIONES DE DOZOS		10 [\$ 41,416]	\$ 414,160
- 4	SUMINISTRO E INSTALACION DE HIDROSELLOS DE PVC ALCANTARILLADO DE 20° PARA ARTICULACIONES DE POZOS	100000000000000000000000000000000000000	4	\$ 66,533	\$ 266,132
0.0	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIONES DE PVC ALCANTARILLADO DE 24º PARA ARTICULACIONES DE POZOS	UNIDAD	8	\$ 293,144	\$ 2,345,152
6.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIONES DE PVC ALCANTARILLADO DE 27 PARA ARTICULACIONES DE POZOS	UNIDAD	18	\$ 359.226	
5.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE LINIO	I I I I I I I I I I I I I I I I I I I		4 455,226	\$ 6,465,058
- 1	ALCANTARILLADO DE 30° PARA ARTICULACIONES DE POZOS	UNIDAD	4	\$ 395,165	\$ 1,584,664

4



CONTRATO ADICIONAL No. 1 EN VALOR AL CONTRATO No. DOAC 046 DE 2006 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ACACIAS Y UNIÓN TEMPORAL DIAGONAL 15

	UNION TEMPORAL DIA	GONAL	15			
	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIONES DE PVC ALCANTARILLADO DE 30° PARA ARTICULACIONES DE POZOS		4	-	\$ 395,166	\$ 1,584,66
	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIONES DE PVC ALCANTARILLADO DE 33" PARA ARTICULACIONES DE POZOS	UNIDAD	14		\$ 424,705	\$ 5,945,87
	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIONES DE .PVC ALCANTARILLADO DE 36" PARA ARTICULACIONES DE POZOS	DADINU	14		\$ 599,665	\$ 8,395,31
	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIONES DE PVC ALCANTARILLADO DE 42° PARA ARTICULACIONES DE POZOS	UNIDAD	5		\$ 692,785	\$ 4,158,71
7	CASEZAL DE DESCARGA RIO ACACIITAS (TRANSVERSAL 25)					
7.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO	1/2	£20.00			
7.2	DELLENIO CONTRACTOR DELLENIO	M3	278.37	4	\$ 12,005	\$ 3,341,83
73	COMPACTADO MECANICAMENTE	М3	237.5		\$ 47.709	\$ 11,330,83
	CONCRETO DE 3500 PSI PARA PLACA DE FONDO Y ESCALONES	M3	5.21		\$ 395,094	\$ 2,058,44
7.4	CONCRETO DE 3500 PSI PARA MUROS	M3 !	8.6	1	\$ 512,663	\$ 4,408,90
	REFUERZO HIERRO DE 60000 PS!	KG	586.43		\$ 3,182	\$ 1,866,02
	CABEZAL DE DESCARGA RIO ACACIITAS (TRANSVERSAL 31)				5 5.762	3 1,000,02
8.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO	M3	9.24	1	640.0051	
8.2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO MECANICAMENTE	МЗ	1.76		\$ 12,005	\$ 110,92 \$ 83,96
8.3	CONCRETO DE 3500 PSI PARA PLACA DE FONDO Y ESCALONES	МЗ	1.57	1	\$ 395,094	\$ 620,29
8.4	CONCRETO DE 3500 PSI PARA MUROS					
8.5	BOLSACRETOS EN CONCRETO DE 2500 PS!	M3	1.43		5 512,663	\$ 733,10
9	CABEZAL DE DESCARGA ESCUELA JUAN HUMBERTO BAQUERO SEDE EL CARMEN	M3	8.65	1	325,000	\$ 2.814,50
9.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO			Late.		
9.2	ENROCADO EN CONCRETO CICLOPEO DE 3500 PSI. 50% PIEDRA 40%	M3	7.72	4	\$ 12.005 \$ 279.072	\$ 92,67 \$ 2,427,92
9.3	CONCRETO DE 3500 PSI PARA PLACA DE FONDO Y ESCALONES	M3	1.7		395.094	\$ 671,66
97						,,
50	CONCRETO DE 3500 PSI PARA MUROS	МЗ	1.47	5	512,653	\$ 753,61
	CAJA DE RECOLECCION ESCUELA JUAN HUMBERTO BAQUERO SEDE EL CARMEN					
10.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO	МЗ	28.03	1	\$ 12,005	\$ 336,50
	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO MECANICAMENTE	МЗ	6.01	_	\$ 47,709	\$ 286,73
T.0.3	CONCRETO DE 3500 PSI PARA PLACA DE FONDO	M3	5.01		395.094	000000
TO.4	CONCRETO DE 3500 PSI PARA MUROS Y PLACA	M3	11.82		512,663	\$ 2,374,515
1:0.5	REFUERZO HIERRO DE 60000 PSI	KG	2831.27		\$ 3,182	\$ 9,009,101
	REJILLA DE ENTRADA Y PROTECCION DEL BOX COULVERT A LA CAJA RECOLECTORA	UN	1	S	755.000	\$ 755,000
	ADECUACION RED DE ALCANTARILLADO DE 8" BARRIO PABLO VI Y LAS VIOLETAS					
-	REPLANTEO Y LOCALIZACION PARA ALCANTARILLADO	ML	215	S	1.676	\$ 360,340
17.2	DEMOLICION DE ANDEN	M3	7.5	S	65 933	0.710.7
	EXCAVACION MANUAL EN CONO.		-		95,833	\$ 718,748
77.3	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO	NI3	1296		12 005	e a cen
17.4	RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACION RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO I	M3	129.6 58.63	S	12.005	\$ 1,555,848



CONTRATO ADICIONAL No. 1 EN VALOR AL CONTRATO No. DOAC 046 DE 2006 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ACACIAS Y

	TOTAL ITEMS NUEVOS		-			\$ 125,012,225
71.10	DIAMETRO = 1.2M. CONCRETO = 3000 PSI, SIN EXCAVACION	UNIDAD	1	S	845,066	\$ 845,058
	DE 6" X 8"	UNIDAD	28	\$	119,420	\$ 3,343,760
11.8	DIAMETRO 8" ALCANTARILLADO	ML	215	S	50,698	\$ 10,900.07
11.7	MAMPOSTERIA IMPERMEABILIZADA EN MORTERO INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO.	UNIDAD	20	S	304,719	\$ 6.094,386
11.6	DISTANCIAS MAYORES A 100 METROS	МЗ	60.97	S	19,974	\$ 1,217,818

CLÁUSULA QUINTA. APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor del paresente contrato adicional se imputará a la cuenta 231030559040107 dienominada "Construcción de colector de alcantarillado de aguas lluvias de la dagonal 15 desde la carrera 23 hasta calle 48" según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2006000879 de fecha 06 de septiembre de 2006, expedido por la Secretaría Administrativa y Financiera. CLÁUSULA SEXTA. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar el valor asegurado de los riesgos amparados inicialmente de las garantías, estipuladas en la cláusula 10ª del contrato original, de acuerdo a la adición efectuada en la ciláusula segunda del presente contrato. CLAÚSULA SEPTIMA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen y su exigibilidad permanece. CLAÚSULA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato adicional se entenderá perfeccionado cuando se firme por las partes y se obtenga su registro presupuestal. Para su ejecución se requiere: la aprobación del certificado de modificación de la garantía única de cumplimiento. CLAÚSULA NOVENA. DE LA PUBLICACIÓN: Perfeccionado el contrato se publicará en la Gaceta Municipal, requisito que se considera cumplido con la entrega del recibo de pago respectivo. Para constancia se firma en Acacias, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil seis (2006).

EL MUNICIPIO

EL CONTRATISTA

ALBERTO ANDRES TEJEIRO MEDINA

Secretario de Infraestructura

EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL Rep. Legal Unión Temporal Diagonal 15

Proyectó
Diana Gómez
Asesora.

Acacías, Diciembre 27 de 2005

Señores
DIRECION OPERATIVA DE APOYO A LA CONTRATACION
Ciudad.

Ref.: Convocatoria pública DOAC-089 de 2005

Los suscritos EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL, JAVIER EDUARDO CASTRO GARCÍA: Y AUGUSTO ALEJANDRO APONTE PINZÓN, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL, V & S INGENIERÍA LTDA, JAVIER EDUARDO CASTRO GARCÍA Y AUGUSTO ALEJANDRO APONTE PINZÓN, manifestamos mediante este cocumento que hemos convenido asociamos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la convocatoria Pública número DOAC — 089 DE 2005 dentro del proceso que ha abierto la Alcaldía Municipa: de Acacías para el DISENO Y CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS DE LA DIAGONAL 15, ENTRE EL RÍO ACACÍTAS Y LA COLONIA PENAL DE ORIENTE, DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS y, por tanto, expresamos lo siguiente:

- La duración de esta Unión Temporal será igual al tiempo de ejecución y liquidación del contrato.
- 2. La Unión Temporal está integrada por.

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	ACTIVIDADES O COMPONENTES A EJECUTAR
EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL	60.14%	ESTUDIOS Y DISENOS PARA ALCANTARILLADO PLUVIAL, QUE CONTIENE: LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO - CARTERAS DE CAMPO EMEMORIAS DE CALCULO - PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, ESTRUCTURAS DE DESCARGUE - CONCLUSIONES) - SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DIAMETRO 16" ALCANTARILLADO - SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DIAMETRO 27" ALCANTARILLADO - SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DIAMETRO 30" ALCANTARILLADO - SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DIAMETRO 33" ALCANTARILLADO - SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DIAMETRO 36" ALCANTARILLADO DIAMETRO 36" ALCANTARILLADO
V & S INGENIERÍA LTDA	53.82%	REPLANTEO Y LOCALIZACION PARA ALCANTARILLADO - EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMUN ENTRE 0 Y2 M. (SIN RESTRICCION) NO INCLUYE RETIRO - RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACION COMPACTADO - RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO



2		
The state of the s	COMPACTADO MECANICAMENTE TRANSPORTE DE MATERIAL DISTANCIAS MAYORES A 1 CONCRETO CLASE D (210 PROTECCION DE TUBERÍA - RE DE 60000 PSI - POZO DE INSPE RECTO H<= 2,5 M. DIAMETRO = 3000 PSI, SIN EXCAVACIÓN INSPECCION CILINDRO RECTO DIAMETRO = 1,5M., CONCRETO EXCAVACIÓN SUMINISTRO E	SOBRANTE A 00 METROS - KG/CM2) PARA FUERZO HIERRO CCION CILINDRO 1,2M. CONCRETO - POZO DE 0 H<= 3,5 M. 0 3000 PSI, SIN
The state of the s	TUBERIA PVC DIAMETRO 18" A SUMINISTRO E INSTALACION D DIAMETRO 20" ALCANTARILLADO INSTALACION DE TUBERIA PVC ALCANTARILLADO - SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DIAMETRO 42" A - EXCAVACION MECANICA PARA I TRAMO NODO 7A - MANGA D VILLAVICENCIO - DEMOLICION DE	LCANTARILLADO- E TUBERIA PVC - SUMINISTRO E DIAMETRO 24" IE INSTALACION ALCANTARILLADO RECANALIZACION E COLEO - VIA
The state of the s	INCLUYE TRANSPORTE - ES VERTIMIENTO Y CONTROL D SÓLIDOS Y GRASAS TIPO II - I VERTIMIENTO Y CONTROL D SÓLIDOS Y GRASAS TIPO I - I INSTALACION DE TUBERIA PVC ALCANTARILLADO - SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DIAMETRO 24" A - REFUERZO EN MALLA ELECTR	STRUCTURA DE SEDIMENTOS ESTRUCTURA DE SEDIMENTOS SUMINISTRO E DIAMETRO 15" DE INSTALACION ALCANTARILLADO
	SUMINISTRO E INSTALACION PRESION PVC RDE 13,5 DL SUMINISTRO E INSTALACION DE PVC RDE 32,5 DIÁMETRO 3" - INSTALACION DE TUBERIA UNION DIAMETRO 4" - SUMINISTRO E TUBERIA UNION Z PVC RDE 32,5 D	DE TUBERIA AMETRO 1/2" - TUBERIA UNION Z SUMINISTRO E 1 Z PÝC RDE 32,5 INSTALACION DE DIAMETRO 6"
JAVIER EDUARDO CASTRO GARCÍA	5.02% EXCAVACION MANUAL EN TE EXCAVACION MANUAL EN TIE RELLENO CON MATERIAL D CCMPACTADO - RELLENO SELECCIONADO COMPACTADO I SUMIDERO VERTICAL INTERCE INCLUYE EXCAVACION (CONCRE SUMIDERO TIPO SL - 1,50 (INCLU SUMIDERO TIPO SL - 2,5 (INCLU SUMIDERO TIPO SL - 2,0 (INCLU SUMIDERO TIPO SL - 3,0 (INCLU SUMIDE	ERRA COMUN - E EXCAVACIÓN CON MATERIAL MECANICAMENTE EPTOR L=7,85 M., TO DE 4000 PSI) - YE EXCAVACIÓN)- YE EXCAVACIÓN - E EXCAVACIÓN -
AUGUSTO ALEJANDRO APONTE PINZÓN	SUMINISTRO E INSTALACION E DIAMETRO 10" ALCANTARILLAD INSTALACION DE TUBERIA PVO ALCANTARILLADO 11 ALCANTARILLADO 12 ESTRUCTURA DE ENTREGA A CA CARMEN (CONCRETO DE 4000 INSPECCION CILINDRO RECT DIAMETRO 12M. CONCRETO EXCAVACIÓN - REPLANTEO TUBERIA DE SUMIDEROS	O-SUMINISTRO E DIAMETRO 12" NAL ESCUELA EL PSI) - POZO DE O H<= 3,5 M. D 3000 PSI, SIN

3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.

4 El representante de la Unión Temporal es: EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL, identificado con la cédula de ciudadanía número 79'846.131 de Bogotá,



quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta a nombre de la Unión Temporal Diagonal 15 y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- 5. Denominación de la Unión temporal: UNION TEMPORAL DIAGONAL 15
- 6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección Calle 19 No 22-57

Teléfono 6561131, 3105503007

Telefax 6561131

E-mail edensasa@latinmail.com

Ciudad Acacias

En constancia se firma en Acacías (Meta), a los 27 días del mes de diciembre de 2005

EDGAR ENRIQUE/SARMIENTO SABOGAL-C.C. No 79'846.131 de Bogotá

JAVIER EDUARDO CASTRO GARCÍA Representante Legal V&S Ingeniería Ltda: C.C. No 15'029.977 de Lórica

JAVIER EDUARDO CASTRO GARCÍA . C.C. No 15'029.977 de Lórica

AUGUSTO ALEJANDRO APONTE PINZÓN -C.C. No 79 793,925 de Bogotá

C.C. No 79'846.131 de Bogota

Representante legal UNION/TEMPORAL DIAGONAL 15

CALLLE 19 NO 22 -57 TELEFONO 6561131 ACACÍAS.



DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS DIRECCIÓN OPERATIVA DE APOYO A LA CONTRATACIÓN Pégina 1 de 2

LA DIRECTORA OPERATIVA DE APOYO A LA CONTRATACION

CERTIFICA

Que el Ingeniero EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL identificado con cedula de ciudadanía No. 79.846.131 de Bogota, quien actuó en calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL DIAGONAL 15 con NIT 900085188-1, suscribió y ejecutó el siguiente contrato con el Municipio de Adacias:

CONTRATO:

DOAC No 046 de 2006

OBJETO:

*DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS DE LA DIAGONAL 15, ENTRE EL RIO ACACITAS Y LA COLONIA PENAL DE ORIENTE DEL

MUNICIPIO DE ACACIAS".

VALOR:

\$1,291,671,270,00

PLAZO DE EJECUCION:

CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO.

FECHA DE INICIACIÓN:

16 DE FEBRERO DE 2006

FECHA DE SUSPENSIÓN:

14 DE AGOSTO DE 2006

FECHA DE REINICIO:

18 DE SEPTIEMBRE DE 2006

MAYORES CANTIDADES DE OBRA AUTORIZADAS MEDIAN-TE ACTA MODIFICATORIA DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE

DE 2006:

\$834.063,378.00

OBRAS ADICIONALES AUTORIZADAS MEDIAN-TE OTRO SI DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE

Carrera 16 12-10 Teléfono 668 13 72 Fax: 668 03 50 ACACIAS- META "UNIDOS POR LA CIUDAD Y EL CAMPO QUE QUEREMOS" PAGINA WEB: www.accides.gov.co
E-MAIL: doscedadies@hormail.com



DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS DIRECCIÓN OPERATIVA DE APOYO A LA CONTRATACIÓN Página 2 de 2

DE 2006:

\$125.012.226,00

FECHA DE TERMINACION:

30 DE NOVIEMBRE DE 2006

FECHA DE LIQUIDACION:

22 DE DICHEMBRE DE 2006

VALOR LIQUIDADO:

\$ 2.050.709.309,00

Se expide la presente certificación a los 23 días del mes de Marzo de 2007.

Cordialmente,

- にはは日の日田の日のない

SONIA EDITH ZAFRA ORTEGA

Directora Operativa de Apoyo a la Contratación

PROYECTO: Z EDWIN LEONARDO QUTIERREZ K. ARQUITECTO Contrato 02







EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S. A. E. S. P. SISTEMA GESTION DE CALIDAD



Versión:06

GESTIÓN ADMINISTRATIVA - CONTRATACION

CONTRATO DE OBRA

Código: GA02 - PR01 - FR27 Emisión y Vigencia:05-09-11

Página 1 de 16

Contrato No.	
Contratista	Consorcio Redes Gis Nit: 900582134-1 Rep. Legal: Hernán Augusto Buitrago Ardila C.C. No. 79.536.219 expedida en Bogotá D.C.
Objeto	Construcción Alcantarillado Sanitario Calles 23-27 entre Carreras 9-7, Calles 26-27 entre Carreras 4 – 7 y Calles 27- 32 entre Carreras 3 - 6 en el municipio de Granada Meta
Valor	\$2.449.767.280.00
Termino de ejecución	Doce (12) meses
Fecha	0 4 FEB 2013

Entre los suscritos José Edgar Patarroyo Vargas, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.314.182 expedida en Villavicencio, Meta, en su calidad de Gerente nombrado por la Junta Directiva mediante Acta de Junta Directiva No. 03 de julio 31 de 2012 y posesionado según consta en acta No. 0072 del 1 de febrero de 2010, facultado para contratar en nombre y representación de la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A. E.S.P., persona jurídica de carácter público del orden Departamental y nacionalidad colombiana, constituída bajo la forma de sociedad por acciones mediante escritura publica No 3.397 de junio 24 de 2005 de la Notaria Primera del Circulo de Villavicencio, con Nit. No. 822006587-0 entidad matriculada bajo el No. 00129227 inscrita ante la cámara de comercio de Villavicencio el 11 de julio de 2005 bajo el número 00025690 del libro IX, quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denomina EDESA S.A. E.S.P. y por la otra parte Consorcio Redes Gis con Nit. 900582134-1 representado legalmente por Hernán Augusto Buitrago Ardila, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.536.219 expedida en Bogotá D.C., quien para todos los efectos se denominara EL CONTRATISTA, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente Contrato de obra, previas las siguientes consideraciones:

- a. Que el Gerente, en virtud de los estatutos de la empresa se encuentra facultado para adelantar los procesos de selección para obtener la oferta más favorable, adjudicar y suscribir el contrato que surja del mismo.
- b. Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su cuantía, al proceso le correspondió la modalidad de selección definida en el artículo 21 del Acuerdo No. 007 de 2009, "Manual de Contratación de EDESA S.A. E.S.P," el cual corresponde a la SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS.
- c. Que el proyecto denominado "Construcción Alcantarillado Sanitario Calles 23-27 entre Carreras 9-7, Calles 26-27 entre Carreras 4 - 7 y Calles 27-32 entre Carreras 3 - 6 en el municipio de Granada Meta" se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento del Meta bajo el No. 417/2012 de fecha 22 de noviembre de 2012.
- d. Que de conformidad con la normatividad vigente, se proyectaron los estudios previos para proceder con el respectivo proceso contractual por parte de la oficina asesora de Planeación.





EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S. A. E. S. P. SISTEMA GESTION DE CALIDAD GESTIÓN ADMINISTRATIVA - CONTRATACION CONTRATO DE OBRA



Versión:06

Emisión y Vigencia:05-09-11

Código: GA02 - PR01 - FR27

Página 2 de 16

- e. Que para asumir dicho compromiso, la empresa cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1184 de diciembre 5 de 2012, por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.449.851.428.00).
- f. Que la empresa en cumplimiento del numeral 1 del Artículo 21 del Acuerdo No. 007 de 2009 y de conformidad con el cronograma definido en los pliegos de condiciones, dio apertura a la solicitud Privada de Ofertas No. 054 de 2012, remitiendo los oficios fechados diciembre 14 de 2012 No. INV-117-2012 a Ingenieros Civiles Constructores Icico SAS; No. INV-118-2012 a Edgar Enrique Sarmiento Sabogal y No. INV-119-2012 a Ingeciv C & C Ltda.
- g. Que de acuerdo con la evaluación jurídica del 26 de diciembre de 2012, las propuestas presentadas por Consorcio Granadino y Consorcio Redes Gis son declaradas hábiles jurídicamente y la propuesta presentada por la Unión Temporal Alcantarillado Sanitario es declarada no hábil jurídicamente.
- h. Que de acuerdo con la evaluación financiera realizada el día 26 de diciembre de 2012, las propuestas presentadas por la Unión Temporal Alcantarillado Sanitario y Consorcio Redes Gis son declaradas hábiles financieramente y la propuesta presentada por el Consorcio Granadino es declarada no hábil financieramente.
- i. Que de acuerdo con la evaluación técnica del 26 de diciembre de 2012, la propuesta presentada por Consorcio Redes Gis es declarada hábil técnicamente y obtuvo 100 puntos y la propuesta presentada por el Consorcio Granadino no se evalúa técnicamente por no cumplir con los requisitos habilitantes de su capacidad financiera y la propuesta presentada por la Unión Temporal Alcantarillado Sanitario es declarada no hábil técnicamente.
- Que así las cosas, la oferta más favorable para la Empresa es la presentada por el Consorcio Redes Gis.
- k. Que mediante Resolución No. 630 de diciembre 31 de 2012, se adjudicó la Solicitud Privada de Ofertas No. 054 de 2012, al Consorcio Redes Gis, la cual fue debidamente notificada.
- I. Que la Empresa de Servicios Públicos del Meta S.A. E.S.P., EDESA S.A. E.S.P. considera necesaria la inclusión de las cláusulas excepcionales dentro del presente contrato toda vez que la ejecución de su objeto tiene directa relación con la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, por lo tanto con el fin de evitar la interrupción de los mismos en caso de incumplimiento del contratista, se hace necesaria la inclusión de las cláusulas excepcionales en el contrato conforme a lo previsto en la Resolución No. 151 de 2001 de la Comisión de Regulación de Saneamiento Básico y Agua Potable modificada por la Resolución No. 293 de 2004.
- m. Que este Contrato se regirá por el Acuerdo No. 007 de agosto 25 de 2009, por el cual se expiden las normas generales de contratación de la Empresa de Servicios Públicos del Meta S.A. E.S.P. EDESA S.A. E.S.P., lo establecido en las normas del Derecho Civil





EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S. A. E. S. P. SISTEMA GESTION DE CALIDAD GESTIÓN ADMINISTRATIVA - CONTRATACION CONTRATO DE OBRA



Versión:06

Emisión y Vigencia:05-09-11

Código: GA02 - PR01 - FR27

Página 3 de 16

y Comercial, los pliegos de condiciones de la solicitud privada de ofertas y por lo establecido en las siguientes Cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA.-OBJETO: El objeto del contrato es la ejecución del proyecto denominado "Construcción Alcantarillado Sanitario Calles 23-27 entre Carreras 9-7, Calles 26-27 entre Carreras 4 – 7 y Calles 27-32 entre Carreras 3 - 6 en el municipio de Granada Meta". PARÁGRAFO: El presente contrato se ejecutará según los Ítems de los cuales se trata en la propuesta y que se relacionan en la cláusula tercera; dicho documento forma parte integral de este contrato y solo podrá modificarse, en la forma prevista en la ley y en este contrato, dichos documentos reposan en EDESA S.A. E.S.P.

CLAUSULA SEGUNDA.-VALOR DEL CONTRATO; EL valor total del presente contrato asciende a la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$2.449.767.280.00) correspondiente a los valores y cantidades relacionadas en el formulario No. 1 "lista de cantidades y precios" de la propuesta presentada y el cual hace parte integral del presente contrato, (Incluido todos los impuestos locales y nacionales a que haya derecho).

CLÁUSULA TERCERA.-OBRA CONTRATADA, PRECIOS UNITARIOS Y CANTIDADES DE OBRA: El CONTRATISTA ejecutará las obras en modalidad de precios unitarios de acuerdo con la relación de ítems, cantidades, precios unitarios y por el valor que se expresan a continuación:

	ACTIVIDAD			UM	CANT		VALOR NITARIO	VALOR TOTAL
1 AC	CTIVIDADES PRELIMINARES	A.						
1.1	Localización y replanteo para rede	s de alcantarilla	ado	M	5.830,00	\$	2.423	14.126.090,00
Tota	Total ACTIVIDADES PRELIMINARES							14.126.090,00
2 DE	EMOLICIONES							
2.1	Corte de pavimento rigido			M	9.820,40	S	8.954	87,931,862,00
2.2	Demolición de pavimento rigido (in escombros)	ncluye retiro de		M2	3.824,60	\$	15.011	57.411.071,00
Tota	DEMOLICIONES							145.342.933,00
3 E)	CAVACIONES							
3.1	Excavación manual en conglomera	ado h < 1.50m		M3	2.425,60	\$	13.336	32.347.802,00
3.2	.2 Excavación mecánica en conglomerado h < 3.0m			M3	8.173,40	\$	12.643	103.336.296.00
3.3	Excavación mecánica en conglomerado húmedo h>3.0m			МЗ	2.484,40	\$	28.784	71.510.970.00
3.4	Entibado tipo 1 (formaleta madera	1/7 utilizacione	s)	M2	1.912,90	\$	11.047	21.131.806,00
3.5	Retiro sobrantes de excavación			МЗ	7.416,00	\$	16.760	124.292.160,00
Total	EXCAVACIONES							352.619.034,00
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE	TUBERIA						
4.1	Suministro e instalación de tubería alcantarillados 8" (inc. nivelación d			М	5.384,00	\$	41.968	225.955.712,00
4.2	Suministro e instalación de tubería alcantarillados 10" (inc. nivelación			M	446,00	\$	61.337	27.356.302,00
Total	SUMINISTRO E INSTALACION D	E TUBERIA						253.312.014,00
5 RE	LLENOS							
5.1	Arena para base de tubería (incluy compactada)	e extendida y		M3	2.455,00	\$	32,245	79.161.475,00

Diagonal 19 Transversal 23-02 Barrio el Nogal de Villavicencio Meta www.edesaesp.com.co / e-mail: edesa@edesaesp.com.co Teléfonos: 6726764 – 6824472 - 6824421 Villavicencio – Meta





EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S. A. E. S. P. SISTEMA GESTION DE CALIDAD GESTIÓN ADMINISTRATIVA - CONTRATACION CONTRATO DE OBRA Emisión y Vigencia:05-09-11 | Código: GA02 - PR01 - FR27



Versión:06

Página 4 de 16

			_	ILIDAD AL OBRA		10,00%	195.981.382,00
1027			REV	/ISTOS	THE R	3,00%	58.794.415,00
		_	SUBTOTAL ADMINISTRACION			12,00%	235.177.659.00
otal	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	SI	IRT	OTAL			1.959.813.824.00
10.1	Levantamiento topográfico redes de acueducto y alcantarillado para actualiz. de catastro (inc. planos récord y formatos) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	S	M	5.830,00	s	2.550	14.866.500,00
10 A	CTIVIDADES COMPLEMENTARIAS						
Total	OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS						39.301.248,00
9.1	Manejo de aguas en excavaciones, (incluye 2 motobombas 3", y 2 motobombas 4")	M	ES	4,00	\$	9.825.312	39.301.248,00
9 OB	RAS CIVILES COMPLEMENTARIAS						
Total	POZOS DE INSPECCION						147.931.562,0
8.5	Cámara de caída para colectores de 8" a 12" (bajante 8", concreto simple fc = 21MPa elab. obra	a)	М	2,30	\$	280.730	645.679,0
8.4	Cañuela pozo de inspección para tuberías entre 8' 12" (concreto fc = 28MPa elab. en obra)	'у (UN	75,00	\$	121.989	9.149.175.0
8.3	Placa Circular Base - Pozo Inspección D=1.20m (concreto fc = 28MPa reforz. elab, en obra, e=0.20m)	ı	UN	75,00	s	443.757	33.281.775,0
8.2	Cilindro Pozo Inspección D=1.20m (concreto simp fc=21MPa elab. en obra, e=0.20m, incluye escale gato var.#6)		М	143,90	s	479.302	68.971.558,0
8.1	Placa Circular Cubierta - Pozo Inspección D=1.20 (concreto fc=21MPa reforz. elab. obra, e=0.20m, i arotapa+arobase)		UN	75,00	s	478.445	35.883.375,0
8 PC	ZOS DE INSPECCION						
Total	CONEXIONES DOMICILIARIAS			5			305.205.633,0
7.4	Suministro e instalación de Kit Silla Yee 10 x 6" de PVC para alcantarillados (incluye acondicionador adhesivo)		UN	36,00	\$	215.789	7.768.404,0
7.3	Suministro e instalación de Kit Silla Yee 8 x 6" de PVC para alcantarillados (incluye acondicionador adhesivo)	у	UN	673.00	\$	121.957	82.077.061,0
7.2	Suministro e instalación de tubería PVC para alcantarillados 6" (inc. nivelación de precisión)		М	4.254,00	\$	29.295	124.620.930,0
7.1	Caja inspección 0.50x0.50m, concreto ref. 3000 P elab.en obra, h=0.70m, e=0.07m (inc. excavación formaleta 1/3 usos)		UN	709,00	\$	127.982	90.739.238,0
7 CC	DNEXIONES DOMICILIARIAS	9					
Total	REPOSICION DE PAVIMENTO	T					443.250.379,0
6.2	Pavimento rígido, concreto 3000 PSI elab, en obra (e=0.20m)	a	M2	3.824,60	s	96.685	369.781.451,0
6.1	Sub-base triturada tamaño máximo 2" (incluye acarreo, conformación y compactación c/0.30m)		МЗ	1.103,80	s	66.560	73.468.928,0
6 R	POSICION DE PAVIMENTO						
Tota	RELLENOS						243.858.431,0
5.3	Relleno material seleccionado tamaño máximo 2" (incluye explote, cargue, acarreo y conformación)		МЗ	3.273,20	s	27.637	90.461.428,0
5.2	Relleno material seleccionado proveniente de la excavación (incluye compactación c/0,20m)		МЗ	7.637.40	S	9.720	74.235.528,0

Diagonal 19 Transversal 23-02 Barrio el Nogal de Villavicencio Meta www.edesaesp.com.co / e-mail: edesa@edesaesp.com.co Teléfonos: 6726764 − 6824472 - 6824421 Villavicencio − Meta





EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S. A. E. S. P. SISTEMA GESTION DE CALIDAD GESTIÓN ADMINISTRATIVA - CONTRATACION



Versión:06

CONTRATO DE OBRA Emisión y Vigencia:05-09-11 Código: G/

Código: GA02 - PR01 - FR27

Página 5 de 16

PARÁGRAFO PRIMERO: Los precios unitarios incluyen la suma total de todos los costos directos e indirectos que el CONTRATISTA debe sufragar para ejecutar las obras. PARAGRAFO SEGUNDO: EDESA S.A. E.S.P, se reserva el derecho de modificar las cantidades de obra contratadas, según lo requiera la obra, sin que por este hecho el CONTRATISTA pueda pedir indemnización alguna.

CLÁUSULA CUARTA.-ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DE PRECIOS: EDESA S.A. E.S.P. y EL CONTRATISTA podrán solicitar la actualización o revisión de precios cuando se presenten factores que configuren situaciones no previstas en el momento de proponer, tales como emergencia económica, debidamente calificada por autoridad competente, situaciones de caso fortuito o fuerza mayor demostrada. PARÁGRAFO: En general el CONTRATISTA y EDESA S.A. E.S.P, tendrán derecho, previa solicitud a que se restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a ellos.

CLAUSULA QUINTA.-FORMA DE PAGO: La forma de pago será de la siguiente manera:

- a) Un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor contractual, que será entregado por EDESA S.A.E.S.P al CONTRATISTA una vez perfeccionado y legalizado este contrato, y cumplido los siguientes requisitos para el manejo del Anticipo:
- El CONTRATISTA deberá constituir un Patrimonio Autónomo irrevocable ó un encargo fiduciario, a su costa, de acuerdo con las instrucciones impartidas por EDESA S.A. E.S.P.

La EMPRESA Girará el valor del anticipo a la entidad fiduciaria en la cual el CONTRATISTA haya constituido Patrimonio Autónomo irrevocable ó encargo fiduciario, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, previa aprobación por parte de EDESA S.A. E.S.P, del Plan de Inversión del Anticipo y de los requisitos técnicos exigidos por la Dirección Técnica Operativa.

La entidad fiduciaria en la que se constituya el patrimonio ó encargo mencionado sólo podrá desembolsar dineros del anticipo al CONTRATISTA, previo recibo de aprobación expresa y escrita del INTERVENTOR en relación con la entrega de la suma de que se trate. De ello deberá quedar expresa constancia en las reglas de constitución y ejecución del Patrimonio Autónomo ó encargo fiduciario.

El INTERVENTOR sólo aprobará que la entidad fiduciaria referida, gire al CONTRATISTA dineros del anticipo, una vez haya otorgado visto bueno a las solicitudes de desembolso parciales, las cuales deberán cumplir los siguientes requisitos:

Que tengan relación directa con el plan de inversión del anticipo aprobado por la Empresa. Presentar documento que evidencie la ejecución del gasto (orden de compra, contrato, planillas de pago u otro que permita verificar la obligación).

Formato de autorización de giro.

b) Pagos parciales de conformídad con actas de obra ejecutada suscrita por las partes, previa la amortización en la primer acta de mínimo del 50% de anticipo y no podrá presentar un avance inferior al 25% del valor del contrato. En caso que el proponente presente un porcentaje de anticipo inferior al 50%, el avance de obra para la primer acta deberá garantizar la





EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S. A. E. S. P. SISTEMA GESTION DE CALIDAD

SISTEMA GESTION DE CALIDAD
GESTIÓN ADMINISTRATIVA - CONTRATACION
CONTRATO DE OBRA

PALA

Versión:06

Emisión y Vigencia:05-09-11

Código: GA02 - PR01 - FR27

Página 6 de 16

amortización del 50% del monto del anticipo propuesto, en cualquier caso el último pago no podrá ser inferior al 10% del valor total del contrato, previo visto bueno de la Interventoria sobre cumplimiento del objeto contractual. Para el último pago, se deberá adjuntar el acta de liquidación, debidamente firmada por las partes y por el Interventor.

Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. Las facturas o su equivalente deberán corresponder a las actividades desarrolladas en la respectiva acta, a las cuales se les descontará el porcentaje proporcional correspondiente al anticipo, como amortización del mismo, hasta completar el monto total. Estas facturas o su equivalente deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar las cantidades de obra ejecutadas. Dentro de los períodos de pago señalados por la Tesorería, EDESA S.A E.S.P. PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA no podrá destinar los fondos del anticipo a fines distintos de los gastos relacionados directamente con el objeto del Contrato, so pena de hacerse efectivo el amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo.

CLAUSULA SEXTA.-TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El término de ejecución para la obra contratada es de DOCE (12) MESES contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, la cual debe suscribirse por el CONTRATISTA e INTERVENTOR dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. PARAGRAFO PRIMERO: El inicio del contrato no está supeditado al giro del anticipo. PARAGRAFO SEUNDO: Podrán las partes de común acuerdo prorrogar el plazo de ejecución para dar correcto y adecuado cumplimiento al contrato. La prórroga se hará constar por escrito mediante Acta motivada suscrita por las partes. PARÁGRAFO TERCERO: El plazo para la ejecución de la obra contratada podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se deriven mayores costos para EDESA S.A. E.S.P, ni se causen otros perjuicios. c) Por circunstancias técnicas que impliquen afectación económica o financiera y que requiera de autorización previa por parte del Comité Directivo del Plan Departamental de Aguas. La suspensión se hará constar por escrito mediante Acta motivada suscrita por las partes. El periodo de la suspensión no se computará para efectos del plazo. Se considera suspendido el Contrato mientras a juicio de EDESA S.A. E.S.P, subsistan los motivos originados en la fuerza mayor o caso fortuito.

CLAUSULA SÉPTIMA.-VIGENCIA DEL CONTRATO: El Contrato tendrá como vigencia, el plazo para la ejecución de la obra contratada y cuatro (4) meses más.

CLAUSULA OCTAVA.-IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El gasto que ocasione el presente Contrato se pagará con cargo a los rubros presupuestales No. 16410208 del presupuesto de la presente vigencia fiscal.

CLAUSULA NOVENA.-INTERVENTORÍA: La interventoria será ejecutada por EDESA S.A. E.S.P. quien tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, las siguientes: a) Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por EDESA S.A. E.S.P, en los términos de la solicitud pública de ofertas como requisito indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato. b) Certificar la ejecución del trabajo contratado dentro de las condiciones exigidas. c) Vigilar que los trabajos se ejecuten técnicamente. d) Levantar y firmar las actas respectivas. e) Informar al funcionario responsable por la Empresa, sobre el desarrollo del contrato de obra. f)

Diagonal 19 Transversal 23-02 Barrio el Nogal de Villavicencio Meta www.edesaesp.com.co / e-mail. edesa@edesaesp.com.co Teléfonos: 8726784 − 6824472 - 6824421 Villavicencio − Meta





EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S. A. E. S. P. SISTEMA GESTION DE CALIDAD

SISTEMA GESTION DE CALIDAD
GESTIÓN ADMINISTRATIVA - CONTRATACION
CONTRATO DE OBRA



Versión:06

Emisión y Vigencia:05-09-11

Código: GA02 - PR01 - FR27

Página 7 de 16

Elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato obra. g) Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato de obra. h) Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del CONTRATISTA. i) Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.

CLAUSULA DECIMA.-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: para la celebración y ejecución del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga a:

- 1. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
- Deberá cumplir con todos los requisitos establecidos por el FIA y la Tesorería de EDESA para los diferentes pagos.
- Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la Licitación, la propuesta y el contrato que se suscriba.
- 4. El CONTRATISTA se obliga a entregar al interventor mensualmente un informe de distribución e inversión de los recursos recibidos a titulo de anticipo de acuerdo al plan de inversión de anticipo presentado, copia de los extractos bancarios y demás soportes que acrediten dicha inversión y recibos de caja donde se acredite el reintegro de los rendimientos financieros
- Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, econômicas, financieras, comerciales y con el programa de salud ocupacional y seguridad industrial exigidas en los pliegos de condiciones.
- Presentar en el plazo establecido en los Pliegos de Condiciones de la Licitación, los documentos y requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
- 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 12. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- 13. El contratista deberá reparar oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que ocasione en el sitio de la obra.
- 14. Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos.
- 15. Para adelantar el trámite y aprobación de las facturas, el contratista deberá presentar a la Interventoria, un informe de avance de ejecución de obra y los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales) y parafiscales del personal destinado a la ejecución de la obra.
- 16. Seleccionar para la ejecución de la obra, personal altamente calificado e idóneo, en lo posible mano de obra de la región, que cumpla como mínimo con los requisitos exigidos



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S. A. E. S. P.

SISTEMA GESTION DE CALIDAD GESTIÓN ADMINISTRATIVA - CONTRATACION CONTRATO DE OBRA



Versión:06

Emisión y Vigencia:05-09-11

Código: GA02 - PR01 - FR27

en la parte técnica de los pliegos y los demás que sean necesarios para la correcte ejecución de la obra.

17. Constituir las garantías respectivas y mantener su vigencia por: 1) Acta de Iniciación de obra. 2) Suspensión y posterior reinicio del plazo de ejecución. 3) Por adiciones en valor y/o tiempo del Contrato. 4) Acta de recibo final de obra, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del respectivo documento.

18. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato incluyendo la ejecución de las acciones necesarias para minimizar los riesgos propios de la labor contratada.

19. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.

20. Entregar los planos récord de obra dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del acta final de obra.

21. Acoger las directrices definidas por el área competente de la ENTIDAD CONTRATANTE,

para el personal de perfil social del Contratista.

- 22. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- 23. Instalar la valla de información del proyecto de acuerdo con el modelo suministrado por la ENTIDAD CONTRATANTE
- 24. Es obligación del CONTRATISTA que el personal técnico constructor o maestro de obra dispuesto para el contrato, cuente con la matricula correspondiente.
- 25.El CONTRATISTA se obliga a cumplir con todos los compromisos establecidos en los pliegos de condiciones y a los establecidos en su propuesta, así como a todos los establecidos y/o definidos durante la ejecución del contrato.

26.El CONTRATISTA se obliga a instalar y disponer del equipo necesario para la obra, desde el momento en que el Interventor y/o supervisor del contrato lo disponga.

27.El CONTRATISTA se obliga a mantener al frente de las obras ingenieros matriculados y aceptados por la ENTIDAD CONTRATANTE. El ingeniero residente de la obra deberá estar autorizado para actuar en nombre del CONTRATISTA y para decidir con el INTERVENTOR cualquier asunto relativo a los trabajos contratados. Todos los empleados y obreros para la obra serán nombrados por el CONTRATISTA quien deberá cumplir con todas las obligaciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero, en caso que se requiera.

28.El CONTRATISTA organizará los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no sólo con los requerimientos técnicos necesarios sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Cualquier contravención a los preceptos anteriores será de responsabilidad del CONTRATISTA, y el Interventor por esta causa podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos. Los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones sobre recursos naturales de carácter regional serán tramitados y obtenidos por cuenta y riesgo del contratista previamente a la iniciación de las actividades correspondientes.

29.El CONTRATISTA garantiza a la ENTIDAD CONTRATANTE que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales, y que no generará daño o perjuicio al MUNICIPIO o a terceros por esta causa, por lo tanto, las sanciones que por este concepto imponga la Autoridad Ambiental se pagarán



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S. A. E. S. P. SISTEMA GESTION DE CALIDAD GESTIÓN ADMINISTRATIVA - CONTRATACION

CONTRATO DE OBRA



Versión:06

Emisión y Vigencia:05-09-11

Código: GA02 - PR01 - FR27

Página 9 de 16

directamente por el CONTRATISTA, quien, mediante el presente documento, autoriza que le sea descontado del saldo insoluto del valor del contrato.

- 30.El CONTRATISTA deberá cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad social haya emitido el Ministerio de la Protección Social. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física de los trabajadores y de la comunidad directa e indirectamente afectada y deberá adjuntar a cada acta de obra un informe al respecto. Cuando la INTERVENTORÍA establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del CONTRATISTA informará, en primera instancia a la ENTIDAD CONTRATANTE para efecto de las sanciones previstas por incumplimiento. Cuando en las visitas realizadas por el interventor o técnico de salud ocupacional de EDESA S.A. E.S.P., se evidencien situaciones de riesgo no controladas adecuadamente y que puedan general situaciones de peligro inminente hacia la vida de los trabajadores o la comunidad, es responsabilidad del interventor o el personal de salud ocupacional suspender inmediatamente las actividades programadas por el contratista hasta tanto este garantice las condiciones mínimas de seguridad requeridas para la ejecución de la obra, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar por incumplimiento en la observancia de las normas de salud ocupacional y seguridad industrial.
- 31.El CONTRATISTA establecerá procedimientos que minimicen la posibilidad de riesgo asociado con eventos en masa, avalanchas, represamientos, accidentes en operación de maquinaria y materiales entre otros, dichos procedimientos deberán ser socializados a los trabajadores, terceros y a la comunidad si se considera necesario.
- 32.El CONTRATISTA se obliga a presentar antes de la firma del acta de inicio, un programa de salud ocupacional y de seguridad industrial que cumpla con lo establecido en la Resolución 1016 de 1989 y demás normas vigentes, el cual será certificado por el técnico de salud ocupacional de EDESA S.A. E.S.P. Este documento estará constituido por
 - 1. Subprograma de medicina preventiva
 - Subprograma de medicina del trabajo
 - 3. Subprograma de higiene y seguridad industrial
 - 4. Conformación y funcionamiento del comité paritario de salud ocupacional
 - 5. Matriz de requisitos legales y técnicos
 - Matriz de elementos de protección personal requeridos para el desarrollo de las actividades en cada frente de trabajo
 - Reglamento de higiene y seguridad industrial conforme la Resolución 2413 de 1979 firmado por el contratista.
 - Cronograma de actividades del programa de salud ocupacional a desarrollar durante el proyecto el cual debe incluir charlas de cinco minutos que incluyan temas relacionados con la seguridad industrial
 - Cada uno de los documentos exigidos deben estar firmados por el contratista y deberán estar certificados por el técnico de salud ocupacional de EDESA S.A. E.S.P.
- 33. El contratista deberá presentar junto a los informes mensuales de obra un informe con los avances al cronograma de actividades de seguridad industrial y salud ocupacional con sus respectivos soportes, el cual será evaluado por el técnico de salud ocupacional de EDESA S.A. E.S.P., quien expedirá una certificación de cumplimiento.
- 34.El CONTRATISTA deberá cumplir con el Plan de Gestión Social de Obras, el cual será certificado por la interventoria y se tendrá como requisito para los pagos parciales o finales de obra.



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S. A. E. S. P. SISTEMA GESTION DE CALIDAD GESTIÓN ADMINISTRATIVA - CONTRATACION



Versión:06

CONTRATO DE OBRA
Emisión y Vigencia:05-09-11 Código: G/

Código: GA02 - PR01 - FR27

Página 10 de 16

- 35.EI CONTRATISTA debe cumplir con todas las disposiciones vigentes sobre seguridad industrial y salud ocupacional vigentes en el país e igualmente con las normas vigentes de la ENTIDAD CONTRATANTE correspondientes.
- 36. Dar cumplimiento a las condiciones técnicas generales exigidas en el capítulo 5 del pliego de condiciones.
- 37. Asistir a los comités técnicos de seguimiento de obra programados por la empresa.
- 38.Las demás que por ley o contrato le correspondan y aquellas que EDESA S.A. E.S.P, considere pertinente de acuerdo con el objeto a contratar.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la ENTIDAD CONTRATANTE o a terceros.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA.-OBLIGACIONES DE EDESA S.A. E.S.P. EDESA S.A. E.S.P., En cumplimiento del objeto del contrato se compromete a:

- Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas en la cláusula de forma de pago, siempre y cuando el interventor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
- Poner a disposición del contratista, los bienes y lugares que se requieran para el desarrollo del proyecto.
- Asignar un supervisor del proyecto, quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el Contratista y con el Interventor designado EDESA S.A. E.S.P.
- Entregar al Contratista la información que éste requiera para el cabal cumplimiento de las actividades relacionadas con las obras, así como con las especificaciones técnicas de las mismas
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- Tramitar las licencias y permisos necesarios para la ejecución de las obras ante las entidades competentes.
- Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
- Solicitar al CONTRATISTA la instalación de la valla de información del proyecto suministrada por EDESA S.A. E.S.P.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.-GARANTÍAS: - El contratista deberá constituir a favor de EDESA S.A. E.S.P, en formato para entidades estatales, una garantía que podrá constituirse en una póliza de seguro expedida por una aseguradora o establecimiento bancario, legalmente autorizada para funcionar en Colombia y para expedir esta clase de titulo, que incluya los siguientes amparos:

 Amparo de Cumplimiento: Por un monto equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.





EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S. A. E. S. P. SISTEMA GESTION DE CALIDAD

GESTIÓN ADMINISTRATIVA - CONTRATACION CONTRATO DE OBRA



Versión:06

Emisión y Vigencia:05-09-11

Código: GA02 - PR01 - FR27

Página 11 de 16

- Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Por un monto equivalente al PIEN3 DB POR CIENTO (100%) del valor total que el contratista reciba por este concepto, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: Equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por un término igual a la ejecución del contrato y un (1) año más.
- Estabilidad y calidad de la obra: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato y por el término de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final de la obra a entera satisfacción de la EDESA S.A. E.S.P, El amparo cubrirá la totalidad de los perjuicios que se ocasionen por la pérdida total o parcial de la obra, imputables al contratista, o por los deterioros que la misma sufra y que igualmente sean imputables al contratista.
- De responsabilidad civil extracontractual: Por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato y no podrá ser inferior a 200 SMMLV caso en el cual se tomara por este valor y con una duración igual al plazo de ejecución del mismo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías tendrán vigencia a partir de la expedición de las pólizas y se modificarán por: 1) Acta de Iniciación de obra. 2) Suspensión y posterior reinicio del plazo de ejecución. 3) Por adiciones en valor y/o tiempo del Contrato. 4) Acta de recibo final de obra. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA entregará a EDESA S.A. E.S.P. a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato o al recibo de la obra a satisfacción, según sea el caso, las garantías exigidas. PARÁGRAFO TERCERO: El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo del contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.-OBRAS ADICIONALES: Se entiende por obras adicionales aquellas que por su naturaleza, puedan ejecutarse con los planos y especificaciones originales del contrato o variaciones no substanciales de los mismos y en donde todos los ítems tengan precios unitarios pactados. EDESA S.A. E.S.P podrá ordenar por escrito obras adicionales y el contratista estará en la obligación de ejecutarlas. Las obras adicionales se pagarán a los precios establecidos en la cláusula tercera. Este valor adicional debe ser autorizado por EDESA S.A. E.S.P., y sujeta a la disponibilidad de los recursos.

CLAUSULA DECIMA CUARTA.-OBRAS COMPLEMENTARIAS: Se entiende por obra complementaria la que no está incluida con el valor del mismo. EDESA S.A. E.S.P podrá ordenar obras complementarias y el contratista estará obligado a ejecutarlas, siempre que los trabajos ordenados hagan parte inseparable de la obra contratada, o sean necesarias para ejecutar esta obra o para protegerla. Los precios que se aplicarán para el pago de la obra complementaria serán los que se convengan con el contratista, mediante la suscripción de un acta de precios no previstos. Cuando sea imposible acordar de antemano con el contratista el precio de la obra complementaria, EDESA S.A. E.S.P podrá optar que dicho trabajo sea ejecutado por el sistema de administración, o sea por el costos por concepto de administración

JUNTOS CONSTRUBENDO



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S. A. E. S. P. SISTEMA GESTION DE CALIDAD GESTIÓN ADMINISTRATIVA - CONTRATACION



Versión:06

CONTRATO DE OBRA Emisión y Vigencia:05-09-11 Código: GA

Código: GA02 - PR01 - FR27

Página 12 de 16

y utilidad del contratista. Para el pago de las obras complementarias por administración, el contratista elaborara planillas diarias de control en que se consignen los datos de empleo de mano de obra, materiales y equipo y los correspondientes a otros gastos incurridos. Estas planillas deberán ser aprobadas por el interventor y constituirán la base para la presentación de la facturación correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.-CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita de EDESA S.A. E.S.P quien podrá reservarse en forma discrecional las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera al CONTRATISTA de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este Contrato. No habrá ninguna relación contractual entre el subcontratista y EDESA S.A. E.S.P, por lo cual el CONTRATISTA será el único responsable de los actos, errores u omisiones de sus subcontratistas y proveedores, quienes carecerán de todo derecho para hacer reclamaciones ante la EDESA S.A. E.S.P.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA.- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, mantendrá indemne a EDESA S.A. E.S.P de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o del personal contratado por este. De conformidad con el Decreto 931 de marzo 18 de 2009.

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta por parte del INTERVENTOR del contrato y del CONTRATISTA, en la que conste tal evento. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del CONTRATISTA, éste deberá comunicarlas por escrito al INTERVENTOR y EDESA S.A. E.S.P, inmediatamente tengan ocurrencia, procediendo EDESA S.A. E.S.P, a su estudio, para determinar su aceptación. De todo lo anterior, EL CONTRATISTA dará aviso a la respectiva compañía de seguros. PARÁGRAFO PRIMERO: Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil Colombiano, subrogado por la Ley 95 de 1890. PARÁGRAFO SEGUNDO: EDESA S.A. E.S.P no indemnizará los daños y perjuicios que sufra EL CONTRATISTA como consecuencia de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. PARÁGRAFO TERCERO: Reiniciado el contrato, EL CONTRATISTA deberá remitir a EDESA S.A. E.S.P, el certificado de modificación de la garantía única, ajustándola en el plazo.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: DE LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: EDESA S.A E.S.P podrá declarar la caducidad de este contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización; o cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación de no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. o celebre pactos o acuerdos prohibidos. Declarada la caducidad: a) No habrá lugar a indemnización para EL CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. b) Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. c) Se harán efectivas la garantía a que haya lugar, las multas previamente decretadas y no hechas efectivas antes y la Cláusula Penal Pecuniaria. d) Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librase o entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución





EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S. A. E. S. P. SISTEMA GESTION DE CALIDAD

SISTEMA GESTION DE CALIDAD
GESTIÓN ADMINISTRATIVA - CONTRATACION
CONTRATO DE OBRA



Versión:06

Emisión y Vigencia:05-09-11

Código: GA02 - PR01 - FR27

Página 13 de 16

de Caducidad, se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se consignarán las prestaciones a cargo de las partes.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: MULTAS: La aplicación de multas se entiende sin perjuicio de que en el caso de mediar las causales establecidas en el contrato, EDESA S.A E.S.P podrá declarar y hacer efectivas la cláusula penal pecuniaria. Las multas se harán efectivas mediante resolución motivada. Serán causales para imponer multas:

- a) Por atraso en la presentación de los documentos para iniciar la ejecución del contrato: EDESA S.A E.S.P aplicará a EL CONTRATISTA una multa del uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día calendario que retarde la presentación de los documentos para iniciar la ejecución del contrato, sin que se superen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato:
- b) Por mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato: Hasta por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada dia de mora o de incumplimiento, sin que se superen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y se causen por el simple atraso sin que EDESA S.A E.S.P tenga que demostrarlo y los perjuicios que se causen a EDESA S.A E.S.P por este aspecto se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria. PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA autoriza a EDESA S.A E.S.P con la suscripción del contrato para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores de cualquier suma que le adeude a EDESA S.A E.S.P, sin perjuició de hacerlas efectivas de conformidad con la Ley. PARÁGRAFO SEGUNDO: Estas multas no podrán exceder del 20% del valor total del contrato. El pago o deducción de las multas, no exonera al CONTRATISTA, de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato.

Para la aplicación de las multas se deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento:

- a) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la Empresa lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoria o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;
- b) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentara las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en





EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S. A. E. S. P. SISTEMA GESTION DE CALIDAD GESTIÓN ADMINISTRATIVA - CONTRATACION



Versión:06

presentadas por la entidad;

CONTRATO DE OBRA Emisión y Vigencia:05-09-11

Código: GA02 - PR01 - FR27

Página 14 de 16

UR 3 desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las

- c) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;
- d) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

CLAUSULA VIGESIMA: PENAL PECUNIARIA.- EL CONTRATISTA se obliga para con EDESA S.A E.S.P a pagar una suma equivalente al 20% del valor del contrato, a titulo de indemnización para imputar el valor de los perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula anterior. El valor de la Cláusula Penal Pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero definitivo de los perjuicios causados. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EDESA S.A E.S.P con la simple suscripción del contrato, para descontar y tomar el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva de la garantía constituida o por Jurisdicción Coactiva.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: De conformidad con el artículo 37 del Acuerdo 007 de 2009, el presente contrato podrá ser terminado, modificado e interpretado unilateralmente por EDESA S.A. E.S.P.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO- La liquidación del contrato se hará de común acuerdo, procedimiento que se efectuará dentro del plazo fijado en la invitación o convocatoria o en el respectivo contrato o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo, sin perjuicio de que pueda realizarse dentro de los dos años siguientes. En el Acta de Liquidación se acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, igualmente, se harán constar los acuerdos, conciliaciones a que lleguen la partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Si el Contratista no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a acuerdo alguno sobre el contenido de la misma, la liquidación se hará en forma directa y unilateral por EDESA S.A. E.S.P., mediante acto debidamente motivado, esta Liquidación deberá realizarse siempre antes del vencimiento de los términos de prescripción de las respectivas acciones. El trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en el artículo 44 de Acuerdo No. 007 de 2009.

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA- EL CONTRATISTA con ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato responderá





EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S. A. E. S. P. SISTEMA GESTION DE CALIDAD GESTIÓN ADMINISTRATIVA - CONTRATACION



Versión:06

CONTRATO DE OBRA Emisión y Vigencia:05-09-11 Código: G/

Código: GA02 - PR01 - FR27

Página 15 de 16

civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño a EDESA S.A. E.S.P.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.-INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EI CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y la ley, normas generales de contratación de la Empresa de Servicios Públicos del Meta S.A. E.S.P. EDESA S.A. E.S.P. y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo previsto en la Ley. Así mismo que no se encuentra en el boletín de responsabilidad fiscal de la Contratoría general de la República. PARÁGRAFO: EI CONTRATISTA responderá por haber ocultado inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente Contrato.

CLAUSULA VIGESIMA QUINTA.-DERECHO DE EDESA S.A. E.S.P. A POSESIONARSE DE LA OBRA: la ENTIDAD CONTRATANTE podrá tomar posesión de cualquiera de las partes de la obra, terminada o no, y usarla. Si por este uso prematuro aumentan los costos o el plazo del contrato, el contratista someterá este hecho a consideración de EDESA S.A. E.S.P. El uso de las partes de la obra por EDESA S.A. E.S.P. no implica el recibo de ellas, ni releva al contratista de ninguna de las obligaciones. Cualquier cosa de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra en la zona de las obras será de propiedad de la Nación Colombiana. El contratista deberá notificar a EDESA S.A. E.S.P acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que este impartiese

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA.-CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: 1) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no cause perjuicio para EDESA S.A. E.S.P. 2) Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en los artículos 37 del Acuerdo 007 de 2009. 3) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. 4) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. 5) Por no prorrogar sin justa causa la garantía dentro del término que se le señale para tal efecto. PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada se dará por terminado el Contrato, dejando constancia de ello en Acta suscrita por las partes.

CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: NO VINCULACIÓN LABORAL.- Por tratarse de un contrato de obra, EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con EDESA S.A. E.S.P. El presente Contrato no genera relación laboral alguna con el CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula segunda de este Contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.- Hacen parte del presente contrato y obligan jurídicamente a las partes, los siguientes documentos: 1) Los estudios previos. 2) Pliego de condiciones. 3) la resolución de apertura. 4) Propuesta del oferente. 5) Evaluación de las propuestas. 6) La resolución de Adjudicación. 7) Las actas y acuerdos suscritos entre EDESA S.A. E.S.P y EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del contrato. 8) Los informes y actas de Interventoria. 9) Certificado de Disponibilidad presupuestal y Registro Presupuestal respectivo. 10) Garantías pactadas. 11) Los demás documentos relacionados con el presente contrato.





EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S. A. E. S. P. SISTEMA GESTION DE CALIDAD GESTIÓN ADMINISTRATIVA - CONTRATACION



Versión:06

Emisión y Vigencia:05-09-11

CONTRATO DE OBRA Código: GA02 - PR01 - FR27

CLÁUSULA TRIGESIMA.-DOMICILIO Y NOTIFICACIONES: Para Todos Jos efectos settiene como domicilio la ciudad de Villavicencio Meta, y señalan como dirección para las notificaciones: la ENTIDAD CONTRATANTE en la Diagonal 19 Transversal 23-02 Barrio el Nogal de Villavicencio. EL CONTRATISTA: Transversal 28 No. 41-94 La Grama, Villavicencio - Meta. Tel. 6643113. Cel. 3203018971.

CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA: REGIMEN LEGAL AMBIENTAL: EI CONTRATISTA, de conformidad con el artículo 39 del Acuerdo 007 de 2009, "Manual de Contratación de EDESA S.A. E.S.P.", se obliga a observar y a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en materia ambiental.

CLÁUSULA TRIGESIMA SEGUNDA.-PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION.- EI presente Contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. Para su legalización requiere de la expedición del registro presupuestal y de la presentación y aprobación de la póliza de garantía única de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual, las cuales para su aprobación deben ser presentadas con el respectivo pago de las primas. PARÁGRAFO: Este acuerdo requiere la cancelación de la publicación por parte del contratista en la Gaceta Departamental, requisito que se entiende cumplido con la presentación del pago de los respectivos derechos. Igualmente presentación de la certificación expedida por la entidad fiduciaria en la cual el CONTRATISTA haya constituido el Patrimonio Autónomo irrevocable ó encargo fiduciario para el manejo del anticipo. De conformidad con lo anterior, se suscribe por las partes en la ciudad de Villavicencio a los .0 4 FEB 2013

JOSE EDGAR PATARROYO VARGAS

Gerente

IERNAN AUGUSTO BUITRAGO ARDILA

Rep. Legal. Consorcio Gis

Contratista

Reviso: Sandra Patricia VAsquez Sánchez Secretar

Diagonal 19 Transversal 23-02 Barrio el Nogal de Villavicencio Meta www.edesaesp.com.co / e-mail; edesa@edesaesp.com.co Teléfonos, 6726764 - 6824472 - 6824421 Villavicencio - Meta

JUNT⊛S CONSTRUBENDO.



DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre los suscritos a saber: SARMIENTO SABOGAL EDGAR ENRIQUE, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 79.846.131 de Bogotá D. C., quien obra en su propio nombre, con domicilio principal en la Calle 16D No 26-05 Acacias, Meta; GALARZA GARCÍA MIGUEL ÁNGEL mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No 80.037.669 de Bogotá D. C. quien obra en su propio nombre, con domicilio principal en Transversal 28 No 41-94 Barrio La Grama Villavicencio; CORAL DURANGO ANDRES, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 17.332.827 de Villavicencio, quien obra en su propio nombre, con domicilio principal en la Cl 41º 32 15 of. 203 Villavicencio, Meta; manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, SARMIENTO SABOGAL EDGAR ENRIQUE, MIGUEL ÁNGEL GALARZA GARCÍA, y ANDRES CORAL DURANGO, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. 054 de 2012 abierta por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META S.A E.S.P. EDESA S.A. E.S.P., cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO CALLES 23 - 27 ENTRE CRAS. 7 - 9, CALLES 26 - 27 ENTRE CRAS. 4 - 7, Y CALLES 27 - 32 ENTRE CRAS. 3 - 6 EN EL MUNICIPIO DE GRANADA, META Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

SEGUNDA: DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominará CONSORCIO REDES GIS

TERCERA: DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será: Transversal 28 No 41-94 Barrio La Grama Telefax: (8) 6 83 66 98, e-mail: consorcioredesgis@gmail.com de la ciudad de Villavicencio — Meta.

CUARTA: REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor HERNAN AUGUSTO BUITRAGO ARDILA, identificado con cédula de ciudadanía No 79.536.219 de Bogotá D. C., cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para actuar en nombre actuar en nombre del consorcio y para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como Suplente del Representante del CONSORCIO al señor MIGUEL ANGEL GALARZA GARCÍA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 80.037.669 de Bogotá D. C.

QUINTA: DURACIÓN.- La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación

Transversal 28 No 41-94
Barrio La Grama
Telerac. (8) 6 83 66 98
consorcioredesgis@gmail.com

HERNAN AUGUSTO BUITRAGO ARDILA C.C. 79.536.219 de Bogotá D. C. Principal GALARZA GARCÍA MIGUEL ÁNGEL CC. 80.037.669 de Bogotá D. C. Suplente



del contrato y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

SARMIENTO SABOGAL EDGAR ENRIQUE	1%
GALARZA GARCÍA MIGUEL ÁNGEL	98%
CORAL DURANGO ANDRES	1%

SEPTIMA: CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META S.A E.S.P. EDESA S.A. E.S.P. En caso de aceptarse la cesión por parte de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META S.A E.S.P. EDESA S.A. E.S.P. el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los

diecin veve (19) días del mes diciembre del año 2012

GALARZA GARCÍA MIGUEL ÁNGEL C.C. 80.037.669 de Bogotá D. C.

c.c/ 80.057.869 the Bogota D. C.

CORAL DURANGO ANDRES
CC. 17.332.827 de Villavicencio

SARMIENTO SABOGAL EDGAR ENRIQUE C.C. 79.846.131 de Bogotá D. C.

Aceptamos el cargo de Representante Legal de CONSORCIO REDES GIS

HERNAN AUGUSTO BUITRAGO ARDILA C.C. 79.536.219 de Bogotá D. C.

Principal

GALARZA GARCÍA MIGUEL ÁNGEL CC. 80.037.669 de Bogotá D. C.

Suplente

Cédigo: GO - PR01 - FR21 ACTA DE RECIBO FINAL PARA CONTRATOS DE OBRA **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META** SISTEMA GESTION DE CALIDAD **GESTION DE OPERACIÓN** EDESA S.A. E.S.P. Emisión y Vigencia: 05-09-11 Version: 06

Pagina 1 de 3

28 de Febrero del 2013

FECHA DE INICIACIÓN:

FECHA DEL CONTRATO: 04 de Febrero del 2013 CONTRATISTA: CONSORCIO REDES GIS VALOR CONTRATO: \$ 2.449.767.280 PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 MESES ALOR ANTICIPO: \$ 1.224.883.640

META.

CONTRATO Nº 083 del 2013

BLETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO CALLES 23-27 ENTRE CARRERAS 9-7, CALLES 28-27 ENTRE ENTRE CARRERAS 4-7 Y CALLES 27-32 ENTRE CARRERAS 3-6 EN EL MUNICIPIO DE GRANADA

27 de Febrero del 2014 26 de Febrero del 2014 21 de Marzo del 2014 2 Meses

FECHA DE AMPLIACION EN PLAZO: FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:

TIEMPO DE AMPLIACION:

26 de Abril del 2014 FECHA ACTA MODIFICACION: ECHA TERMINACIÓN Nº2:

Entre los suscritos a saber: Inganiero Civil Hernan Augusto Buitrago Ardila en calidad de representante Legal del Consorcio Redes GIS, contratista y el Ingeniero Civil Abjandro Ordoñez Lagos en calidad de Interventor Delegado por EDESA S.A.E.SP. donde se suscribió la siguiente Acta de Recibo Final del Contrato de Obra No 083 de 2013, donde el interventor deja constancia del recibo a satisfacción de cada una de las actividades ejecutadas para lo cual presenta; Informe final, a visita técnica previa y memonas de cálculo de acuerdo a las cantidades que a continuación se detallan:

TEM	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES	TUALES	NICIALES				CONDICION	CONDICION ACTUALIZADA ACTA MODIFICACION Nº 02	ACTAS	ACTAS ANTERIORES	PRES	PRESENTE ACTA	ACUMU	ACUMULADO TOTAL
	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	O VALO	U.M. CANTIDAD VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANTIDAD	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
	ACTIVIDADES PRELIMINARES													
	Localización, replanteo para redes de alcantarillado	E	5830	s	2.423,00 \$	\$ 14.126.090,00	5.830,00 \$	14.126.090,00	5.830,00 \$	14.126.090.00			5.830.00 \$	14.126.090.00
	DEMOLICIONES													
	Corte de pavimento rigido	ε	9820,4	40	8.954,00 \$	87.931.862,00	4.119,86 \$	36.889.226,44	4.085,26 \$	36.579.418,04	34,60	\$ 309.808,40	4.119,86 \$	36.889.226.44
1910	Demolicion de pavimento rigido (incluye retiro de escombros)	m ²	3824,6	es	15.011,00 \$	57.411.071,00	2.043,04 \$	30.668.073,44	1.703.30 \$		339.74 S	5	1	
	EXCAVACIONES								:					
	Excavacion manual en conglomerado h< 1.5 m	"E	2425,6	es.	13.336,00 \$	32,347,802,00	2.826,56 \$	37.695.004,16	1.750,92 \$	\$ 23.350.269,12	1.075,64 \$	\$ 14.344.735,04	2.826,56 \$	37.695.004,16
	Excavacion mecanica en conglomerado h< 3.0 m	E E	8173,4	S	12.643,00 \$	103.336.296,00	8.756,81	110.712.348,83	7.256,43 \$	\$ 91.743.044,49	1.500,38 \$	\$ 18,969,304,34		
	Excavacion mecanica en conglomerado humedo h>3.0 m	em	2484,4	s	28.784,00 \$	71.510.970,00	28,72	826.676,48	26,72 \$	769.108,48	2,00	\$ 57.568,00	28,72	826.676.48
	Entibado Tipo 1 (formaleta madera 1/7 utilizaciones)	a ₂ ≡	1912,9	67	11.047,00 \$	21.131.806,00				-		\$		•
	Reliro sobrantes de excavacion	°E	7416	s	16.760,00 \$, 124.292.160,00	5.225,66 \$	87.582.061,60	4.222,72 \$	5 70.772.787,20	1.002,94	\$ 16.809.274,40	5.225,66	87.582.061.60
1000	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA													
	Suministro e instalacion de tuberia PVC para alcantarillado 8º (inc. Nivelacion de precisión)	ε	5384	so.	41.968,00 \$	\$ 225.955.712,00	-	4.747,65 \$ 199.249.375,20	3,758,34 \$	157.730.013,12	989,31 \$	\$ 41.519.362,08		4.747,65 \$ 199.249.375,20
	Suministro e instalacion de tuberia PVC para alcantarillado 10º (inc. Nivelacion de precisión)	ε	446	s	61.337,00 \$	27.356.302,00	841,35 \$	51.605.884,95	\$ 636,62 \$	39,048,360,94	204,73 \$	\$ 12.557.524,01	841,35 \$	51.605.884,95
	RELLENOS													
1000	Arena para base de tubería luye extendida y compactada)	"E	2455	w	32.245,00 \$	79.161.475,00	2.731,61 \$	88.080.764,45	1.937,90 \$	62.487.585,50	793,71 \$	\$ 25.593.178,95	2.731,61 \$	88.080.764,45
	Relleno material seleccionado proveniente de la excavacion (incluye compactacion c/0.20m)	E	7637,4	v	9.720,00 \$	74.235.528,00	8.978,80 \$	87.273.936,00	6.679,81 \$		2		\$ 08'826'8	
J			-	-	-									

1676 1900 1

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P. SISTEMA GESTION DE CALIDAD GESTION DE OPERACIÓN

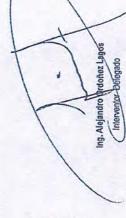
Vernior: 06 CONDICIONES CONTRAC CONDICIONES CONTRAC Relieno material seleccionado tamaño maximo 2º (incluye explote, cargue, acarreo y conformacion) REPOSICION DE PAVIMENTO Sulb-hase tritinada tamaño maximo 2º (incluye acarreo	Version: 06			Emi	Emisión y Vigencia: 05-08-11	05-09-11			Código: GO - PR01 - FR21	PR01 - FR21		Pagina 2 de 3		7
DESCRIF elleno material seleccionado tam raigue, acarreo y conformación) REPOSICIÓN DE PAVIMENTO SATABLES INITITATA TAMBÓO IL		-												
DESCRIF celleno material seleccionado tam aigue, acarreo y conformacion) REPOSICION DE PAVIMENTO SATABLES INITITATA TAMBON IL	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES	NALES	INICIALES				CONDICION ACTA MODI	CONDICION ACTUALIZADA ACTA MODIFICACION Nº 02	ACTAS	ACTAS ANTERIORES	PRES	PRESENTE ACTA	ACUMU	ACUMULADO TOTAL
argue, acareo y conformacion) REPOSICION DE PAVIMENTO Subbase inflittada famation		U.M.	CANTIDAD	VALO	CANTIDAD VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANTIDAD	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
triturada tamaño	año maximo 2" (incluye explote,	°E	3273,2	9	27.637,00 \$	90.461.428,00	395,08 \$	10.918.825,96	395,06	\$ 10.918.273,22	0,02	\$ 552,74	395,08	\$ 10.918,825,96
on y compactacion c.0	maximo 2" (incluye acarreo, .30m)	E .	1103,8	s	8 00'095'99	73,468.928,00	731,80 \$	48.708.608,00	673,20	\$ 44.808.192,00	58,60	\$ 3.900.416,00	731,80	\$ 48.708.608,00
Pavimento rigido, concreto 3000psi elab. En obra (e=0.20m)	elab. En obra (e=0.20m)	m ²	3824,6	69	96.685,00	369.781.451,00				•		·		
CONEXIONES DOMICILIARIAS														
Caja inspeccion 0.50x0.5m, concreto ref. 3000PSI etab. En obra h=0.70m, e=0.070m (inc. Excavacion, formaleta 1/3 usos)	eto ref. 3000PSI elab. En obra on, formaleta 1/3 usos)	Dud	709	S	127.982,00 \$	90.739.238,00	573,00 \$	73.333.686,00	362,00	\$ 46.329.484,00	211,00 \$	\$ 27.004.202,00	573,00 \$	\$ 73.333.686,00
Suministro e instalacion de tuberia PVC para alcanlarillados 6º (inc. Nivelacion de precision)	PVC para alcantarillados 6* (inc.	ε	4254	w	29.295,00 \$	124.620.930,00	3.757,08 \$	110.063.658,60	2.300,19	\$ 67.384.066,05	1.456,89 \$	\$ 42.679.592,55	3.757,08	110.063.658,60
Suministro e instalacion de kit silla yee 8X6* alcantarillados (incluye acondicionador y adhesivo)	silla yee 8X6" de PVC para idor y adhesivo)	Dud	673	69	121.957,00 \$	82.077.061,00	275,00 \$	33.538.175,00	170,00	\$ 20.732.690,00	105,00	\$ 12.805.485,00	275,00 \$	33.538.175,00
Suministro e instalacion de kit silla yee 10x6° de PVC para alcantaritados (incluye acondicionador y adhesivo)	silla yee 10x6* de PVC para odor y adhesivo)	Dun	36	69	215.789,00 \$	7.768.404,00	19,00 \$	4.099.991,00	19,00	\$ 4.099.991,00		·	19,00 \$	4.099.991,00
POZOS DE INSPECCION														
Placa circular cublerta pozo - pozo de inspección D=1.20m (concreto fc=21MPa reforz. Егаb. Obra, e=0.20m, inc. Arotapa+arobase)		Pun	75	69	478.445,00 \$	35.883.375,00	\$ 00'89	32.534.260,00	49,00 \$	\$ 23.443.805,00	19,00 \$	\$ 9.090.455,00	\$ 00'89	32.534.260,00
Cilindro pozo de inspeccion D=1.20m (concreto simple f'c=21MPa ela. En obra, e=0.20m, incluye escalera gato var#6)	00m (concreto simple f'c=21MPa alera gato var.#6)	E	143,9	63	479.302,00 \$	68.971.558,00	120,41 \$	57.712.753,82	90'64	\$ 43.443.933,28	29,77 \$	\$ 14.268,820,54	120,41 \$	57.712.753,82
Placa circular base - pozo inspeccion D=1.20m (concreto f'c=28MPa reforz. Elab, En obra, e=0.20m)	inspeccion D=1.20m (concreto =0.20m)	Und	75	69	443.757,00 \$	33.281.775,00	\$ 00'89	30.175.476,00	49,00	\$ 21.744.093,00	19,00 \$	\$ 8.431.383,00	\$ 00'89	30.175.476,00
Cafuela pozo de Inspeccion para tuberías entre 8º y 12º (concreto fo-28MPa etab. En obra)	tuberlas entre 8" y 12" (concreto	Pun	75	69	121.989,00 \$	9.149.175,00	\$ 00'89	8.295.252,00	49,00	\$ 5.977.461,00	19,00 \$	\$ 2.317.791,00	\$ 00'89	8.295.252,00
Camara de caida para colectores de 8º a 12º (bajante 8º, concreto simple fo=21MPa etab. Obra)	de 8" a 12" (bajante 8", concreto	ε	2,3	S	280.730,00 \$	645.679,00	3,30 \$	926.409,00	2,00	\$ 561.460,00	1,30 \$	\$ 364,949,00	3,30 \$	926.409,00
OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS	ARIAS													
Manejo de aguas en excavaciones, (incluye 2 motobombas 3* y 2 motombombas 4*)	s, (incluye 2 molobombas 3" y 2	mes	4	69	9.825.312,00 \$	39.301.248,00	\$ 00'9	58.951.872,00	4,00	\$ 39.301.248,00	2,00 \$	\$ 19.650.624,00	\$ 00'9	58.951.872,00
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	IAS													
Levantamiento topografico redes de acueducto y alcantarillado para actualiz. De catastro (inc. Planos record y formatos)	e acueducto y alcantarillado para coord y formatos)	ε	2830	69	2.550,00 \$	14.866.500,00	\$ 00'685'9	14.251.950,00	4.394,96	\$ 11.207.148,00	1.194,04 \$	\$ 3.044.802,00	\$ 00'689'9	14.251.950,00
ACTIVIDADES NO PREVISTAS														
Corte de pavimento Flexible		E	0	s	7.262,00 \$		2.395,14 \$	17.393.506,68	2.066,42	\$ 15.006.342,04	328,72	\$ 2.387.164,64	2.395,14 \$	17.393,506,68
Demolicion de pavimento flexible (incluye reliro de escombros)	ncluye reliro de escombros)	m ²	0	s	6.908,28		1.352,54 \$				531,56 \$	\$ 3.672.165,32	1.352,54 \$	9.343.725,03
Afirmado material seleccionado tamaño max. 2" (incluye explote, cargue, acarreo y conformacion)	amaño max. 2" (incluye explote,	E.E	0	w	69.540,00	•	1.481,66 \$	103.034.636,40	970,80	\$ 67.509.432,00		\$ 35.301.981,00	1.478,45 \$	=
Base triturada tamaño máximo conformación y compactación c/0.10m)	to 1 1/2" (incluye acarreo, IOm)	E.	0	69	86.331,20 \$		146,26 \$	12.626.801,31	127,57	\$ 11.013.271,18	18,69 \$	\$ 1.613.530,13	146,26 \$	12.626.801,31
Carpeta asfáltica, e=0.07 (incluye imprimación)	тритасюя)	m ²	0	s	51.155,00		1.352,54 \$	69.189.183,70		S	1.352,54 \$	\$ 69.189.183,70	1.352,54 \$	69.189.183,70
Excavacion mecanica en roca h<3.0 m	0m	"E	0	S	69.194,00		2.865,22		2.107.58 \$	\$ 145.831.890.52	757.64 \$		2 865 22	

1677

8	0					EDESA SA. E.S.P. SISTEMA GESTION DE CALIDAD GESTION DE OPERACIÓN	LES.P. N DE CALIDAD	X						15
V	20000				ACTA DE	ACTA DE RECIBO FINAL PARA CONTRATOS DE OBRA	A CONTRATO	IS DE OBRA	To A					艾明
	Version: 08	H			Emisión y Vigencia: 05-09-11	11: 05:09-11			Cédigo: GO - PR01 - FR21	PR01 - FR21		Pagina 3 de 3		- Little
TEM	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES	TRACTUALE	ES INICIALE	S			CONDICIC	CONDICION ACTUALIZADA ACTA MODIFICACION Nº 02	ACTAS	ACTAS ANTERIORES	PRES	PRESENTE ACTA	ACUMI	ACUMULADO TOTAL
	DESCRIPCION	U.M.	U.M. CANTIDAD		VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANTIDAD	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
N.P.7	Demolicion manual de pisos y andenes (incluye retiro de escombros)	o de	0	w	18.977,00	so	427,30	\$ 8.108.872,10	254.61 \$	\$ 4,831,733.97	172.69 \$	\$ 3277.138.13	427.30 \$	8 108 872 10
N.P.8	Suministro e instalación de Kit Silla Tee 8 x 6° de PVC para alcantartilados (incluye acondicionador y adhesivo)	para	0	6	126.451,00	•	264,00		177,00 \$.,
N.P.9	Suministro e instalación de Kit Silla Tee $10 \times 6^\circ$ de PVC para alcanitarillados (incluye acondicionador y adhesivo)	para	0	S	224.587,00	so.	28,00	\$ 6.288.436,00	\$ 00'6	\$ 2.021.283,00	19,00 \$	\$ 4.267.153,00	28,00	\$ 6.288.436,00
N.P.10	***********	lo en sos y m²	0	69	55.493,00	s	320,68	\$ 17.795.495,24	184,91 \$	\$ 10.261.210,63	135,77 \$	\$ 7.534.284,61	320,68	\$ 17.795.495,24
N.P.11	Reposicion de Pisos en Concreto de 3000 PSI y Acabado en Baldosa Tipo C1, elab. En Obra (Inc. Formaleta 1/4 usos y colocacion)	lo en	0	· v	88.657,00	s	106,62	\$ 9.452.609,34	\$ 02'69	\$ 6.179.392,90	36,92	\$ 3.273.216,44	106,62	\$ 9.452.609,34
N.P.12	Demoticion de Cajas de Inspeccion prom. 0.60x0.60, Incluye Relito de Escombros	Relino Und	0	49	14.008,00	s	\$ 00'829	\$ 8.026.584,00	362,00 \$	5.070.896,00	211,00	\$ 2.955.688,00	673,00	\$ 8.026.584,00
N.P.13	Sumínistro e instalación de Semicodo 6'X5" de PVC para akcantarillados (incluye acondicionador y adhesivo)	para Und	0	•	33.685,00	5	292,00 \$	\$ 9.836.020,00	186,00 \$	6.265.410,00	106,00 \$	\$ 3.570.610,00	292,00 \$	9.836.020,00
=	N.P.14 Suministro e instalacion de gravilla para base y atraque de tuberia	aria m³	0	S	72.855,00	•	617,15	\$ 44.962.463,25	620,01 \$	\$ 45.170.828,55		\$	620,01	45.170.828.55
55:	N.P.15 Pavimento rigido, concreto 3000 PSI elab. en obra (e=0.15m)		-	4	90.006,00		2.043,05	\$ 183.886.758,30				2.043,05 \$ 183.886.758,30	2.043,05	183.886.758,30
			costo		DIRECTO TOTAL:	\$1.959.813.824,00	0	\$1.959.804.547,00		\$1.274.269.588,00		\$685.520,100,00		\$1.959.789.689,00
1		-		Admin	Administración 12%:	\$235.177.659,00	0	\$235.176.546,00		\$152.912.351,00		\$82.262.412,00		\$235.174.763,00
- 1				=	Imprevistos 3%;	\$58.794.415,00 100,00%	100,00%	\$58.794.136,00	%00'59	\$38.228.088,00	35,00%	\$20.565,603,00	100,00%	\$58.793.691,00
					The Land						-			,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META SISTEMA GESTION DE CALIDAD EDESASA E.S.P.

	Ing. Alejar
-	7
	sto Buitrago A.
1.	Ing. Hernan Algusto Buitrago A. Rote Legal del Contratista
1	



\$195.978.969,00 \$2,449.737.112,00

\$68.552.010,00 \$856.900.125,00 \$ 611.823.298,00 \$ 245.076.827,00

\$127.426.959,00

\$195.980.455,00 \$2,449.755.684,00

Utilidad 10%: \$195.981.382,00 TOTAL OBRA \$2.449,767.280,00

2.449.767.280,00 1.224.883.640,00 2.449.755.684,00 1.592,836,986,00 613.060.342,00

RESUMEN VALOR DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO VALOR ANTICIPO ANTICIPO

Amortizacion por anticipo: \$ 613.060.342,00

Neto a Pagar: \$ 979.776.644,00

245.076.827,00

VALOR NETO A PAGAR PRESENTE ACTA

AMORTIZACION DEL ANTICIPO (%)

30.168,00

SALDO A FAVOR DE EDESA S.A.E.S.P. AMORTIZACION DEL ANTICIPO (%)

VALOR TOTAL EJECUTADO

VALOR PRESENTE ACTA

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO

VALOR ACTA PARCIAL N°1

2.449,737,112,00 856.900.125,00 611.823.298,00 5 11 6 g suri Contrato 03







EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S. A. E. S. P. SISTEMA GESTION DE CALIDAD - — 1

SISTEMA GESTION DE CALIDAD GESTION ADMINISTRATIVA - CONTRATACION CONTRATO DE OBRA



Versión:06

Emisjón y Vigencia:05-09-11

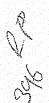
Código: GA02 - PR01 - FR27

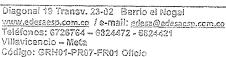
Página 1 de 20

Contratista	Consorcio Alcantarillado Porña Nit: 901086252-7 Rep. Legal: Guillermo Alfonso C.C. No. 86.065.171 expedida el	
Objeto		mitario sobre la Carrera 44 entre Calles 73 1 y 39 y Manija Villas del Ocoa en el Barrio avicencio – Meta
Valor	CADAC COM ADE NO	
Termino de ejecución	Diez (10) meses	
Fecha	09 JUN 2017	

Entre los suscritos Orlando Guzmán Virguez, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.17.339.540 expedida en Villavicencio, Meta, en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A. E.S.P., nombrado por la Junta Directiva mediante Acta de Junta Directiva No. 002 de julio 8 de 2016 y posesionado según consta en acta No. 126 del 08 de julio de 2016, facultado para contratar en nombre y representación de la Empresa, persona jurídica de carácter público del orden Departamental y nacionalidad colombiana, constituida bajo la forma de sociedad por acciones mediante escritura publica No 3.397 de junio 24 de 2005 de la Notaria Primera del Circulo de Villavicencio, con Nit. 822006587-0 entidad matriculada bajo el No. 00129227 inscrita ante la cámara de comercio de Villavicencio el 11 de julio de 2005 bajo el número 00025690 del libro IX, quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denomina EDESA S.A. E.S.P, y por la otra parte la Consorcio Alcantarillado Porfía con Nit. 901086252-7 representada legalmente por Guillermo Alfonso Leguizamón Tejeiro, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 86.065.171 expedida en Villavicencio, quien para todos los efectos se denominara EL CONTRATISTA, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente Contrato de obra, previas las siguientes consideraciones:

- a. Que el Gerente, en virtud de los estatutos de la empresa se encuentra facultado para adelantar los procesos de selección para obtener la oferta más favorable, adjudicar y suscribir el contrato que surja del mismo.
- b. Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su cuantía, al proceso le correspondió la modalidad de selección definida en el artículo 21 del Acuerdo No. 004 de 2013, "Manual de Contratación de EDESA S.A. E.S.P," el cual corresponde a la SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS.
- c. Que mediante Acta Extraordinaria de Junta Directiva No. 004 de diciembre 13 de 2016, de la empresa de servicios Públicos del Meta S.A. E.S.P., se autoriza al gerente para realizar contratos que superen los 3.000 SMMLV.
- a. Que el proyecto denominado "Construcción Alcantarillado Sanitario sobre la Carrera 44 entre Calles 73 y 52, Calle 52 entre Carreras 44 y 39 y Manija Villas del Ocoa en el Barrio ciudad Porfía, municipio de Villavicencio – Wata" se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento del Meta bajo el No. 262/2016, según certificación de fecha abril 17 de 2017.





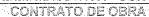


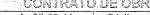




EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESAS.A.E.S.P.

SISTEMA GESTION DE CALIDAD GESTION ADMINISTRATIVA - CONTRATACION







Página 2 de 20

Emisión y Vigencia:05-09-11

Código: GA02 - PR01 - FR27

- d. Que para asumir dicho compromiso, la empresa cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 169 de mayo 17 de 2017 por valor de \$4.019.098.065.00.
- e. Que la empresa en cumplimiento del numeral 2 del Articulo 21 del Acuerdo No. 004 de 2013 y de conformidad con el cronograma definido en los pliegos de condiciones, dio apertura a la solicitud Privada de Ofertas No. 004 de 2017, remitiendo los oficios fechados mayo 19 de 2017 No. INV.007.2017 a Camilo Plata Marulanda, No. INV.008.2017 a Consultores Ingenieros y Arquitectos Ltda y No. INV.009 de 2017 a Pablo Alberto Granados Abaunza.
- Que el cierre del proceso fue el día 23 de mayo de 2017 a las 05:00 P.M. recibiéndose oferta por parte de la Unión Temporal Porfía 2017, el Consorcio Alcantarillado Porfía y de Consultores Ingenieros y Arquitectos Ltda.
- g. Que mediante Resolución No. 222 de junio 5 de 2017, se adjudicó la Solicitud Privada de Ofertas No. 002 de 2017 al Consorcio Alcantarillado Porfía, la cual fue debidamente notificada.
- h. Que el Consorcio Alcantarillado Porfía se encuentra integrada por las siguientes personas naturales y jurídicas:

Nombre	dentificación	% Part.	Dirección	Correo electrónico
Constructora Incolsa SAS	900508837-4	80%	Calle 46 # 33-09 BarrioEI Triunfo de Villavicencio. Tel. 6848730. Cel. 3103222661	constructoraincolsa@hotmail. com
Camilo Plata Marulanda	1053767253		Calle 20 # 40-99 cs 29 Barrio Camoa de Villavicencio. Tel. 6631739. Cel. 3213715386	Ksil19@gmail.com

- Que la Empresa de Servicios Públicos del Meta S.A. E.S.P. EDESA S.A. E.S.P. considera necesaria la inclusión de las cláusulas excepcionales dentro del presente contrato toda vez que la ejecución de su objeto tiene directa relación con la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, por lo tanto con el fin de evitar la interrupción de los mismos en caso de incumplimiento del contratista, se hace necesaria la inclusión de las ciáusulas excepcionales en el contrato conforme a lo previsto en la Resolución No. 151 de 2001 de la Comisión de Regulación de Saneamiento Básico y Agua Potable modificada por la Resolución No. 293 de 2004.
- Que este Contrato se regirá por el Acuerdo No. 004 de mayo 27 de 2013, por el cual se expiden las normas generales de contratación de la Empresa de Servicios Públicos del Meta S.A. E.S.P. EDESA S.A. E.S.P., lo establecido en las normas del Derecho Civil y Comercial, los pliegos de condiciones de la solicitud privada de ofertas y por lo establecido en las siguientes Cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA.-OBJETO: El objeto del contrato es la ejecución del denominado "Construcción Alcantarillado Sanitario sobre la Carrera 44 entre Calles 73 y 52, Calle 52 entre Carreras 44 y 39 y Manija Villas del Ocoa en el Barrio ciudad Porfia, municipio de Villavicencio - Meta". PARÁGRAFO: El presente contrato se ejecutará según los Ítems de ios cuales se trata en la propuesta y que se relacionan en la cláusula tercera; dicho documento

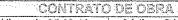




Versión:06

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S. A. E. S. P. SISTEMA CESTIONI DE CALIDADES A. E.

SISTEMA GESTION DE CALIDAD[®] . U. (GESTIÓN ADMINISTRATIVA - CONTRATACION CONTRATA DE GERA



Emisión y Vigencia:05-09-11 Código: GA02 - PR01 - FR27



Página 3 de 20

forma parte integral de este contrato y solo podrá modificarse, en la forma prevista en la ley y en este contrato, dichos documentos reposan en EDESA S.A. E.S.P.

CLAUSULA SEGUNDA.-VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato asciende a la suma de CUATRO MIL DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.018.991.435.00) correspondiente a los valores y cantidades relacionadas en el formulario No. 1 "lista de cantidades y precios" de la propuesta presentada y el cual hace parte integral del presente contrato, (Incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones, locales y nacionales a que haya derecho).

CLÁUSULA TERCERA.-OBRA CONTRATADA, PRECIOS UNITARIOS Y CANTIDADES DE OBRA: El CONTRATISTA ejecutará las obras en modalidad de precios unitarios de acuerdo con la relación de items, cantidades, precios unitarios y por el valor que se expresan a continuación:

					<u> Programme de la companya del companya de la companya del companya de la company</u>
ITEM	ACTIVIDAD	UN	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1 ACTIN	/IDADES PRELIMINARES	L	in and the second control of the second cont		il
1.1	Localización y replanteo para redes de alcantariliado	М	1.941,00	2.401,00	4.660.341,00
Total At	itividades preliminares				4.660.341,00
2 DEMO	Liciones				
2.1	Corte de pavimento flexible	M	3.891,00	6.484,00	25.229.244,00
2.2	Corte de pavimento rígido	M.	702,00	8.122,00	5.701.644,00
2.3	Demolición de pavimento flexible (incluye refiro de escombros)	M2	5.588,00	6.250,00	34.925.000,00
2.4	Demolición de pavimento rígido (incluye retiro de escombros)	M2	1.403,00	15.523,00	21.778.769,00
2.5	Corte de pisos o ancienes	М	972,00	8.122,00	7.894.584,00
2.6	Demolición manual de pisos y andenes (incluye retiro de escombros)	M2	300,00	17.383,00	5.214.900,00
Total DE	MOLICIONES				100.744.141,00
3 EXCAV	ACIONES	***************************************	:		
3.1	Excavación manual en conglomerado h < 1.50m	МЗ	1.559,00	13.947,00	21.743.373,00
3.2	Excavación mecánica en conglomerado húmedo h<3.0m	МЗ	2.195,00	19.040,00	41.792.800,00
3.3	Excavación mecánica en conglomerado húmedo h>3.0m	М3	13.940,00	26.040,00	362.997.600,00
3.4	Retiro sobrantes de excavación	МЗ	17.856,00	19.877,00	354.923.712,00
3.5	Manejo de aguas en excavaciones, (incluye 2 motobombas 3", y 2 motobombas 4")	MES	8,00	9.874.800,00	78.998.400,00
lotal EXC	CAVACIONES				860.455.885,00
	ación de tubería				
	Instalación de tubería PVC para alcantarillados 6" (inc. nivelación de precisión)	M	1.386,00	3,624,00	5.022.864,00
7.2	Instalación de tubería PVC para alcantariliados 8" (inc. nivelación de precisión)	М	183,00	4.511,00	825.513,00
144	Instalación de tubería PVC para alcantarillados 10" (inc. nivelación de precisión)	М	44,00	5.688,00	250.272,00
	Instalación de tubería PVC para alcantarillados	М	5,00	6.587,00	32.935,00





Diagonal 19 Transv. 23-02 Barrio el Nogal www.cdesaesp.com.co / c-mail: edesa@edesaesp.com.co Teléfonos: 6726764 - 6824472 - 6824421 Villavicencio - Meta

Cédigo: GRH01-PR07-FR01 Officio



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S. A. E. S. P. SISTEMA GESTION DE CALIDAD GESTIÓN ADMINISTRATIVA - CONTRATACION CONTRATO DE OBRA



Versión:06

Emisión y Vigencia:05-09-11 Código: GA02 – PR01 – FR27

Página 4 de 20

	12" (înc. nivelación de precisión)				
4.5	Instalación de tubería PVC para alcantarillados 16" (inc. nivelación de precisión)		42,00	8.091,00	339.822,00
4.6	Instalación de tubería PVC para alcantarillados 18" (inc. nivelación de precisión)	М	168,00	9.955,00	1.672.440,00
4.7	Instalación de tubería PVC para alcantarillados 20" (inc. nivelación de precisión)	M	855,00	13.023,00	11.134.665,00
4.8	Instalación de tubería PVC para alcantarilados d=27" (inc. unión y nivelación de precisión)	M	645,00	52.499,00	33.861.855,00
Total I	nstalación de tubería		A supplementary of the second	unterstance in the second	53.140.366,00
5 RELL	enos				
5.1	Suministro e instalación de gravilla 3/4" para base y atraque de tubería	МЗ	2.547,00	65.040,00	165.656.880,00
5.2	Relieno material seleccionado tamaño máximo 2" (incluye cargue, acarreo y compactación c/0.20m)	МЗ	11.513,00	45.713,00	526.293.769,00
5.3	Afirmado en material seleccionado tamaño máximo 2" (incluye explote, cargue, acarreo y conformación)	МЗ	288,00	62.090,00	17.881.920,00
Total R	ELLENOS				709.832.569,00
6 REFO	SICIÓN DE PAVIMENTOS		an agus a an iomaga an ann an Aire an an an an an an	<u></u>	
5.1	Sub-base triturada tamaño máximo 2" (incluye acarreo, conformación y compactación c/0.30m)	M3	2.097,00	68.099,00	142.803.603,00
6.2	Base triturada tamaño máximo 1 1/2" (incluye acarreo, conformación y compactación c/0.10m)	M3	1.049,00	78.838,00	82.701.062,00
6.3	Carpeta asfáltica, e=0.05m (incluye imprimación)	M2	5.588,00	35.517,00	198.468.996,00
6.4	Pavimento rígido, сопстеto 3000 PSI elab. en obra (e=0.15m)	M2	1.403,00	80.363,00	112.749.289,00
6.5	Concreto 3000 PSI para muros, elab. en obra, elevaciones h<3.0m (inc. formaleta 1/4 usos y colocación)	M3	52,00	910.522,00	47.347.144,00
Total RI	eposición de pavimentos				584.070.094,00
7 CONE	xiones domiciliarias			Avana .	
7.1	Caja inspección 0.50x0.50m, concreto ref. 3000 PSI elab.en obra, h=0.70m , e=0.07m (inc. excavación, formaleta 1/3 usos)	UN	162,00	131.744,00	21.342.528,00
7.2	Suministro e instalación de Silla Tee 20 x 6" de PVC para alcantarillados (incluye acondicionador y adhesivo)	UN	162,00	516.825,00	83.725.650,00
Total CC	diexiones domiciliarias			A STATE OF THE PARTY OF	105.068.178,00
8 POZOS	S DE INSPECCIÓN	i teg pidelig adalah di saha annya peperanya sa proje			
8.1	Placa cubierta - pozo inspección D=1.20m (concreto f'c=28MPa reforz. elab. obra, e=0.20m, inc. arotapa/base traf_pesado)	UN	21,00	570.292,00	11.976.132,00
8.2	Placa cubierta - pozo inspección D=1.50m (concreto fc=28MPa reforz. elab. obra, e=0.20m, inc. arotapa/base traf_pesado)	אט	14,00	665.182,00	9.312.548,00
8.3	Cilindro pozo inspección D=1.20m (concreto impermeab. fc =28MPa elab. en obra, e=0.20m, incluye escalera gato var.#6)	M	68,23	578.758,00	39.488.658,00
	1			ب استماری در است	

Diagonal 19 Transv. 23-02 Barrio el Nogal www.edesaesp.com.co / e-mail: edesa@edesaesp.com.co Teléfonos: 6726764 -- 6824472 -- 6824421

Villavicencio - Meta Código: GRH01-PR07-FR01 Oficio







empresa de servicios publicos del meta edesa s. a. e. s. p. sistema gestion de calidad^o 1. G gestión administrativa - contratacion

CONTRATO DE OBRA



Versión:06

Emisión y Vigencia:05-09-11

Código: GA02 -- PR01 -- FR27

Página 5 de 20

1					
8.4	Cilindro pozo inspección D=1.50m (concreto impermeab. fc =28MPa elab, en obra, e=0.20m, incluye escalera gato var.#6)	N	49,31	691.497,00	34.097.717,0
8.5	Placa Circular Base - Pozo Inspección D=1.20m (concreto fc = 28MPa reforz. elab. en obra, e=0.20m)	UN	21,00	438.806,00	9.214.926,00
8.6	Placa Circular Base - Pozo Inspección D=1.50m (concreto fc = 28MPa reforz. elab. en obra, e=0.20m)	UN	14,00	574.933,00	8.049.062,00
8.7	Cañuela pozo de inspección para tuberías entre 8" y 14" (concreto f'c = 28MPa elab, en obra)	UN	4,00	140.481,00	561.924,00
8.8	Cañuela pozo de inspección para tuberías entre 16" y 24" (concreto fc = 28MPa elab. en obra)	UN	17,00	176.424,00	2.999.208,00
6.9	Cañuela pozo de inspección para tuberías entre 27" y 33" (concreto fc = 28MPa elab. en obra)	UN	14,00	251.205,00	3.516.870,00
8.10	Cárnara de caída para colectores de 8" a 12" (bajante 8", concreto simple fc = 21MPa elab. obra)	M	22,00	295.095,00	6.492.090,00
8.11	Cámara de caída para colectores de 14" a 18" (bajante 12", concreto simple f'c = 21MPa elab. obra)	М	21,00	492.169,00	10.335.549,00
Total P	OZOS DE INSPECCIÓN		ا ا		136.044.684,00
		S	UBTOTAL COS	TO DIRECTO	2.554.016.258,00
		ADM	INISTRACION	17%	434.182.764,00

į.		I	MPREVISTOS	3%	76.620.488,00
		Į.	MPREVISTOS UTXLIDAD	3% 10%	ļ
			UTKLIDAD		255.401.626,00
a sami	NISTRO DE TUBERIA		UTKLIDAD	10%	255.401.626,00
9.1 9 SUMI	NISTRO DE TUBERIA Suministro de tubería PVC para alcantarillados 6"	M	UTKLIDAD	10%	255.401.626,00 3.320.221.136,00
			UTXLIDAD VALOR T	10% TOTAL OBRA	255.401.626,00 3.320.221.136,00 45.722.754,00
9.1	Suministro de tubería PVC para alcantarillados 6"	M	UTILIDAD VALOR 1 1.386,00	10% FOTAL OBRA 32.989,00	255.401.626,00 3.320.221.136,00 45.722.754,00 8.244.516,00
9.1 9.2	Suministro de tubería PVC para alcantarillados 6" Suministro de tubería PVC para alcantarillados 8"	M	UTILIDAD VALOR 1 1.386,00 183,00	10% FOTAL OBRA 32.989,00 45.052,00	255.401.626,00 3.320.221.136,00 45.722.754,00 8.244.516,00 2.895.244,00
9.1 9.2 9.3	Suministro de tubería PVC para alcantarillados 6" Suministro de tubería PVC para alcantarillados 8" Suministro de tubería PVC para alcantarillados 10"	M M M	1.386,00 183,00 44,00	10% FOTAL OBRA 32.989,00 45.052,00 65.801,00	255.401.626,00 3.320.221.136,00 45.722.754,00 8.244.516,00 2.895.244,00 489.600,00
9.1 9.2 9.3 9.4	Suministro de tubería PVC para alcantarillados 6" Suministro de tubería PVC para alcantarillados 8" Suministro de tubería PVC para alcantarillados 10" Suministro de tubería PVC para alcantarillados 12"	M M M	1.386,00 183,00 44,00 5,00	10% FOTAL OBRA 32.989,00 45.052,00 65.801,00 97.920,00	255.401.626,00 3.320.221.136,00 45.722.754,00 8.244.516,00 2.895.244,00 489.600,00
9.1 9.2 9.3 9.4 9.5	Suministro de tubería PVC para alcantarillados 6" Suministro de tubería PVC para alcantarillados 8" Suministro de tubería PVC para alcantarillados 10" Suministro de tubería PVC para alcantarillados 12" Suministro de tubería PVC para alcantarillados 16"	M M M M	1.386,00 183,00 44,00 5,00 42,00	10% FOTAL OBRA 32.989,00 45.052,00 65.801,00 97.920,00 159.143,00	255.401.626,00 3.320.221.136,00 45.722.754,00 8.244.516,00 2.895.244,00 489.600,00 6.684.006,00
9.1 9.2 9.3 9.4 9.5 9.6	Suministro de tubería PVC para alcantarillados 6" Suministro de tubería PVC para alcantarillados 8" Suministro de tubería PVC para alcantarillados 10" Suministro de tubería PVC para alcantarillados 12" Suministro de tubería PVC para alcantarillados 16" Suministro de tubería PVC para alcantarillados 18"	M M M M M	1.386,00 183,00 44,00 5,00 42,00 168,00	10% STOTAL OBRA 32.989,00 45.052,00 65.801,00 97.920,00 159.143,00 211.164,00	255.401.626,00 3.320.221.136,00 45.722.754,00 8.244.516,00 2.895.244,00 489.600,00 6.684.006,00 35.475.552,00
9.1 9.2 9.3 9.4 9.5 9.6 9.7	Suministro de tubería PVC para alcantarillados 6" Suministro de tubería PVC para alcantarillados 8" Suministro de tubería PVC para alcantarillados 10" Suministro de tubería PVC para alcantarillados 12" Suministro de tubería PVC para alcantarillados 16" Suministro de tubería PVC para alcantarillados 18" Suministro de tubería PVC para alcantarillados 20" Suministro de tubería PVC para alcantarillados	M M M M M	1.386,00 183,00 44,00 5,00 42,00 168,00 855,00	10% FOTAL OBRA 32.989,00 45.052,00 65.801,00 97.920,00 159.143,00 211.164,00 264.429,00	255.401.626,00 3.320.221.136,00 45.722.754,00 8.244.516,00 2.895.244,00 489.600,00 6.684.006,00 35.475.552,00 226.086.795,00
9.1 9.2 9.3 9.4 9.5 9.6 9.7	Suministro de tubería PVC para alcantarillados 6" Suministro de tubería PVC para alcantarillados 8" Suministro de tubería PVC para alcantarillados 10" Suministro de tubería PVC para alcantarillados 12" Suministro de tubería PVC para alcantarillados 16" Suministro de tubería PVC para alcantarillados 18" Suministro de tubería PVC para alcantarillados 20" Suministro de tubería PVC para alcantarillados 20" Suministro de tubería PVC para alcantarillados d=27"	M M M M M	1.386,00 183,00 44,00 5,00 42,00 168,00 855,00	10% FOTAL OBRA 32.989,00 45.052,00 65.801,00 97.920,00 159.143,00 211.164,00 264.429,00	255.401.626,00 3.320.221.136,00 45.722.754,00 8.244.516,00 2.895.244,00 489.600,00 6.684.006,00 35.475.552,00 226.086.795,00 271.641.105,00
9.1 9.2 9.3 9.4 9.5 9.6 9.7	Suministro de tubería PVC para alcantarillados 6" Suministro de tubería PVC para alcantarillados 8" Suministro de tubería PVC para alcantarillados 10" Suministro de tubería PVC para alcantarillados 12" Suministro de tubería PVC para alcantarillados 16" Suministro de tubería PVC para alcantarillados 18" Suministro de tubería PVC para alcantarillados 20" Suministro de tubería PVC para alcantarillados 20" Suministro de tubería PVC para alcantarillados d=27"	M M M M M	1.386,00 183,00 44,00 5,00 42,00 168,00 855,00	10% FOTAL OBRA 32.989,00 45.052,00 65.801,00 97.920,00 159.143,00 211.164,00 264.429,00	255.401.626,00 3.320.221.136,00 45.722.754,00 8.244.516,00 2.895.244,00 489.600,00 6.684.006,00 35.475.552,00 226.086.795,00 271.641.105,00
9.1 9.2 9.3 9.4 9.5 9.6 9.7	Suministro de tubería PVC para alcantarillados 6" Suministro de tubería PVC para alcantarillados 8" Suministro de tubería PVC para alcantarillados 10" Suministro de tubería PVC para alcantarillados 12" Suministro de tubería PVC para alcantarillados 16" Suministro de tubería PVC para alcantarillados 18" Suministro de tubería PVC para alcantarillados 20" Suministro de tubería PVC para alcantarillados 20" Suministro de tubería PVC para alcantarillados d=27" MINISTRO DE TUBERIA SUBTOTAL ADMINISTRACION TOTAL SUMINISTRO	M M M M M	1.386,00 183,00 44,00 5,00 42,00 168,00 855,00	10% 32.989,00 45.052,00 65.801,00 97.920,00 159.143,00 211.164,00 264.429,00 421.149,00	255.401.626,00 3.320.221.136,00 45.722.754,00 8.244.516,00 2.895.244,00 489.600,00 6.684.006,00 35.475.552,00 226.086.795,00 271.641.105,00 597.239.572,00 597.239.572,00
9.1 9.2 9.3 9.4 9.5 9.6 9.7	Suministro de tubería PVC para alcantarillados 6" Suministro de tubería PVC para alcantarillados 8" Suministro de tubería PVC para alcantarillados 10" Suministro de tubería PVC para alcantarillados 12" Suministro de tubería PVC para alcantarillados 16" Suministro de tubería PVC para alcantarillados 18" Suministro de tubería PVC para alcantarillados 20" Suministro de tubería PVC para alcantarillados 20" Suministro de tubería PVC para alcantarillados d=27" MINISTRO DE TUBERIA SUBTOTAL ADMINISTRACION	M M M M M	1.386,00 183,00 44,00 5,00 42,00 168,00 855,00	10% 32.989,00 45.052,00 65.801,00 97.920,00 159.143,00 211.164,00 264.429,00 421.149,00	6.684.006,00 35.475.552,00 226.086.795,00 271.641.105,00 597.239.572,00 597.239.572,00

PARÁGRAFO PRIMERO: Los precios unitarios incluyen la suma total de todos los costos directos e indirectos que el CONTRATISTA debe sufragar para ejecutar las obras. PARAGRAFO

Diagonal 19 Transv. 23-62 Barrio el Nogal www.edesaep.com.co / e-mail: edesa@edesaesp.com.co Teléfonos: 6726764 – 6824472 - 6824421 Villavicencio – Mets

Código: GRH01-PR07-FR01 Oficio Emisión: Septiembre 5 de 2011-Vigencia: Septiembre 5 de 2011-Version: 09







EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META edesas.a.e.s.p. SISTEMA GESTION DE CALIDAD GESTIÓN ADMINISTRATIVA - CONTRATACION CONTRATO DE OBRA



Versión:06

Emisión y Vigencia:05-09-11

Gódigo: GA02 - PR01 - FR27

Página 6 de 20

SEGUNDO: EDESA S.A. E.S.P., se reserva el derecho de modificar las cantidades de obra contratadas, según lo requiera la obra, sin que por este hecho el CONTRATISTA pueda pedir indemnización alguna. PARAGRAFO TERCERO: Las actividades que incluyan el suministro e instalación de tubería u otros elementos, como items de pago independientes, solo serán pagados una vez sean instalados y las cantidades a pagar serán las que se cuantifiquen en cada acta.

CLÁUSULA CUARTA. ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DE PRECIOS: EDESA S.A. E.S.P. Y EL CONTRATISTA podrán solicitar la actualización o revisión de precios cuando se presenten factores que configuren situaciones no previstas en el momento de proponer, tales como emergencia económica, debidamente calificada por autoridad competente, situaciones de caso fortuito o fuerza mayor demostrada. PARÁGRAFO: En general el CONTRATISTA y EDESA S.A. E.S.P, tendrán derecho, previa solicitud a que se restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a ellos.

CLAUSULA QUINTA.- GIRO Y PORGENTAJE DE ANTICIPO: EDESA S.A. E.S.P., girara al contratista un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor contractual, que será entregado por EDESA S.A E.S.P al CONTRATISTA una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, y cumplido los siguientes requisitos para el manejo del Anticipo:

El CONTRATISTA deberá constituir un Patrimonio Autonomo irrevocable o un encargo fiduciario, a su costa, de acuerdo con las instrucciones impartidas por EDESA S.A. E.S.P.

La EMPRESA Girará el valor del anticipo a la entidad fiduciaria en la cual el CONTRATISTA haya constituido Patrimonio Autónomo irrevocable o encargo fiduciario, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, previa aprobación por parte de EDESA S.A. E.S.P., del Plan de Inversión del Anticipo y del cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos por EDESA S.A. E.S.P., así mismo el contratista deberá entregar copia del contrato del Patrimonio Autónomo irrevocable o encargo fiduciario y certificación de la cuenta para la administración de los recursos correspondientes al encargo fiduciario, expedida por la entidad fiduciaria.

La entidad fiduciaria en la que se constituya el patrimonio o encargo mencionado sólo podrá desembolsar dineros del anticipo al CONTRATISTA, previo recibo de aprobación expresa y escrita del INTERVENTOR en relación con la entrega de la suma de que se trate. De ello deberá quedar expresa constancia en las reglas de constitución y ejecución del Patrimonio Autónomo o encargo fiduciario.

El INTERVENTOR sólo aprobará que la entidad fiduciaria referida, gire al CONTRATISTA dineros del anticipo, una vez haya otorgado visto bueno a las solicitudes de desembolso parciales, las cuales deberán cumplir los siguientes requisitos:

Que tengan relación directa con el plan de inversión del anticipo aprobado por la Empresa.

Presentar los documentos que evidencien la ejecución del gasto (orden de compra, contrato, planillas de pago u otro que permita verificar la obligación), y entregar copia de los mismos al

Diagonal 19 Transv. 23-02 Barrio el Nogal www.edesaesp.com.co / e-mail: edesa@edesaesp.com.co Teléfonos: 6726764 -- 6824472 - 6824421 Villavicencio - Meta Código: GRH01-PR07-FR01 Oficio





EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S. A. E. S. P. SISTEMA GESTION DE CALIDAD GESTION ADMINISTRATIVA - CONTRATACION

CONTRATO DE OBRA



Versión:06

Emisión y Vigencia:05-09-11

Código: GA02 - PR01 - FR27

Página 7 de 20

interventor del contrato para que reposen en la carpeta contentiva del contrato y diligenciar los formatos de autorización de giro.

El CONTRATISTA no podra destinar los fondos del anticipo a fines distintos de los gastos relacionados directamente con el objeto del contrato aprobado en el plan de inversión de anticipo, so pena de declaratoria del siniestro bajo el amparo de buen manejo y correcta inversión de anticipo.

CLAUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO: La forma de pago del contrato será de la siguiente manera:

a) Pagos parciales de conformidad con actas de obra ejecutada suscrita por las partes, previa la amortización en la primera acta de mínimo del 50% de anticipo y no podrá presentar un avance inferior al 25% del valor del contrato. En todo caso deberá amortizarse proporcionalmente el acta, al porcentaje entregado como anticipo, en cualquier caso el último pago no podrá ser inferior al 20% del valor total del contrato, previo visto bueno de la interventoría sobre cumplimiento del objeto contractual. Para el último pago, se deberá adjuntar el acta de liquidación, debidamente firmada por las partes y por el Interventor, junto con los demás documentos que exija

Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. Las facturas o su equivalente deberán corresponder a las actividades desarrolladas en la respectiva acta, a las cuales se les descontará el porcentaje proporcional correspondiente al anticipo, como amortización del mismo, hasta completar el monto total. Estas facturas o su equivalente deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar las cantidades de obra ejecutadas. Dentro de los períodos de pago señalados por la Tesorería, EDESA S.A E.S.P.

CLAUSULA SEPTIMA.-TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El término de ejecución para la obra contratada es de DIEZ (10) MESES contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, la cual debe suscribirse por el CONTRATISTA e INTERVENTOR dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. PARAGRAFO PRIMERO: El inicio del contrato no está supeditado al giro del anticipo. PARAGRAFO SEGUNDO: Podrán las partes de común acuerdo prorrogar el plazo de ejecución para dar correcto y adecuado cumplimiento al contrato. La prórroga se hará constar por escrito mediante Acta motivada suscrita por las partes. PARÁGRAFO TERCERO: El plazo para la ejecución de la obra contratada podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se deriven mayores costos para EDESA S.A. E.S.P, ni se causen otros perjuicios. c) Por circunstancias técnicas que impliquen afectación económica o financiera. La suspensión se hará constar por escrito mediante acta motivada suscrita por las partes. El periodo de la suspensión no se computará para efectos del plazo. Se considera suspendido el Contrato mientras a juicio de EDESA S.A. E.S.P, subsistan los motivos originados en la fuerza mayor o caso fortuito.

CLAUSULA OCTAVA.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO El lugar de ejecución del contrato será en los municipios de Villavicencio Meta.



Diagonai 19 Transv. 23-02 Barrio el Nogal www.edesaesp.com.co / o-mail: edesa@edesaesp.com.co Teléfonos: G726784 — 6824472 - 6824421 Villavicencio — Meta Código: GRH01-PR07-FR01 Oficio







Versión:06

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S. A. E. S. P. SISTEMA GESTION DE CALIDAD

SISTEMA GESTION DE CALIDAD (1997) GESTIÓN ADMINISTRATIVA - CONTRATACION



Emisión y Vigencia:05-09-11 Código

Código: GA02 - PR01 - FR27



Página 8 de 20

CLAUSULA NOVENA.-VIGENCIA DEL CONTRATO: El Contrato tendrá como vigencia, el plazo para la ejecución de la obra contratada y cuatro (4) meses más.

CLAUSULA DECIMA-IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El gasto que ocasione el presente Contrato se pagará con cargo a los rubros presupuestales No. 17011406 del presupuesto de la presente vigencia fiscal.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA.-INTERVENTORÍA: De conformidad con el artículo 45 del Acuerdo 004 de Mayo de 2013, Manual de Contratación, la interventoría de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de EDESA S.A. E.S.P., estará a cargo del funcionario que se designe para tal caso o será contratada mediante interventoría externa. La interventoría consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. La interventoría se sujetara a las normas establecidas en la ley 1474 de 2011, así como por el Manual de Supervisión e Interventoría vigente EDESA S.A. E.S.P.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: para la celebración y ejecución del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga a:

- 1. Acatar la Constitución y las leyes colombianas.
- 2. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato, conforme a la propuesta, los pliegos de condiciones, anexos y los demás documentos del proceso contractual. Así como a todos los establecidos y/o definidos durante la ejecución del contrato.
- 3. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras, comerciales 7y ambientales exigidas en los pliegos de condiciones.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato y dar cumplimiento estricto al cronograma de ejecución de obra presentado y aprobado por la interventoria.
- 5. Cumplir con la ejecución de todas y cada una de las actividades, cantidades y unidades de obra contratadas relacionadas en la propuesta económica y/o de las que se origen por concepto de actas de modificación de obra debidamente autorizadas y aprobadas por EDESA S.A. E.S.P.
- 6. Entregar al interventor copia del contrato del Patrimonio Autónomo irrevocable o encargo fiduciario y certificación de la cuenta para la administración de los recursos correspondientes al encargo fiduciario, expedida por la entidad fiduciaria
- 7. Entregar mensualmente al interventor copia de los informes que emita la entidad fiduciaria donde se evidencie la relación mensual de los recursos dados por concepto de anticipo, de las inversiones realizadas, los rendimientos generados y los giros efectuados, junto con los documentos que los soporten, de acuerdo al plan de inversión de anticipo presentado y aprobado por la interventoría.
- 8. Entregar al interventor, una vez terminado el contrato de patrimonio autónomo irrevocable o encargo fiduciario, copia del acta de liquidación de dicho documento (El contrato de patrimonio autónomo irrevocable o encargo fiduciario se entiende terminado cuando los recursos del anticipo hayan sido girados en su totalidad a los terceros proveedores). Este documento será exigido por EDESA S.A. E.S.P, para el pago de las parciales que se den después de ejecutado en su totalidad el anticipo de acuerdo al plan de inversión aprobado.

of other

Diagonal 19 Transv. 23-02 Barrio el Nogal www.edesaesp.com.co / e-mail: edesa@edesaesp.com.co Teléfonos: 6726764 – 6824472 - 5824421 Villavicencio – Meta Cédigo: GRH01-PR07-FR01 Oficio







EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META edesas.a.e.s.p. SISTEMA GESTION DE CALIDAD GESTIÓN ADMINISTRATIVA - CONTRATACION

CONTRATO DE OBRA



Emislon y Vigenola:05-09-11 Código: GA02 - PR01 - FR27

Página 9 de 20

- 9. Entregar al interventor copia de los documentos que evidencien la ejecución del gasto del anticipo (orden de compra, contrato, planillas de pago u otro) que permita verificar la obligación.
- 10. Presentar en el plazo establecido en los pliegos de condiciones, los documentos y requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato.
- 11. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- 12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de EDESA S.A. E.S.P. v la interventoria.
- 13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
- 14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 15 Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- 16.El contratista deberá reparar oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que ocasione en el sitio de la obra.
- 17. Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos.
- 18. Para adelantar el trámite y aprobación de las facturas, el contratista deberá presentar a la Interventoria, un informe de avance de ejecución de obra y los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales) y parafiscales del personal destinado a la ejecución de la obra y los demás documentos que se exijan en la lista de chequeo para pago.
- 19. Seleccionar para la ejecución de la obra, personal altamente calificado e idóneo, en lo posible mano de obra de la región, que cumpla como mínimo con los requisitos exigidos en la parte técnica de los pliegos y los demás que sean necesarios para la correcta ejecución de la obra.
- 20. El contratista para la ejecución de la obra contratara por su cuenta y riesgo, con plena autonomía para ello, el personal necesario o conveniente, quienes no tendrán vínculo laboral aiguno con EDESA S.A. E.S.P.
- 21. El contratista se obliga al cumplimiento de todas las normas laborales legales vigentes con relación al personal contratado para la ejecución del contrato, incluyendo la ejecución de las acciones necesarias para minimizar los riesgos propios de la labor contratada, dejando claro con esto, que el personal que vincula no tiene carácter oficial y en consecuencia sus relaciones trabajador-empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y reglamentarias.
- 22. El contratista se obliga a pagar todos los salarios y prestaciones sociales de manera oportuna al personal contratado y cumplir con los pagos de aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y líquidación del contrato.
- 23. Constituir las garantías respectivas y mantener su vigencia por: 4) Acta de Iniciación de obra. 2) Suspensión y posterior reinicio del plazo de ejecución. 3) Por adiciones en valor y/o tiempo del Contrato. 4) Acta de recibo final de obra, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del respectivo documento.



Diagonal 19 Transv. 23-02 Barrio el Nogal www.edesaesp.com.co / e-mail: edesa@edeseesp.com.co Teléfonos: 6726764 - 6824472 - 6824421 Villavicencio - Meta

Código: GRH01-PR07-FR01 Oficio





EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S. A. E. S. P. SISTEMA GESTION DE CALIDAD GESTION ADMINISTRATIVA - CONTRATACION

CONTRATO DE OBRA



Versión:06

Emisión y Vigencia:05-09-11

Código: GA02 - PR01 - FR27

Página 10 de 20

- 24. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.
- 25. Entregar los planos récord de obra dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del acta final de obra.
- 26 Acoger las directrices definidas por el área competente de la ENTIDAD CONTRATANTE, para el personal de perfil social del Contratista.
- 27. instalar la valla de información del proyecto de acuerdo con el modelo suministrado por la ENTIDAD CONTRATANTE
- 28. Es obligación del CONTRATISTA que el personal técnico constructor o maestro de obra dispuesto para el contrato, cuente con la matrícula correspondiente.
- 29.51 CONTRATISTA se obliga a instalar y disponer del equipo necesario para la obra, desde el momento en que el Interventor y/o supervisor del contrato lo disponga.
- 30.El CONTRATISTA se obliga a mantener al frente de las obras ingenieros matriculados y aceptados por la ENTIDAD CONTRATANTE. El ingeniero residente de la obra deberá estar autorizado para actuar en nombre del CONTRATISTA y para decidir con el INTERVENTOR cualquier asunto relativo a los trabajos contratados. Todos los empleados y obreros para la obra serán nombrados por el CONTRATISTA quien deberá cumplir con todas las obligaciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero, en caso que se requiera.
- 31.El CONTRATISTA organizará los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no sólo con los requerimientos técnicos necesarios sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Cualquier contravención a los preceptos anteriores será de responsabilidad del CONTRATISTA, y el Interventor por esta causa podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos. Los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones sobre recursos naturales de carácter regional serán tramitados y obtenidos por cuenta y riesgo del contratista previamente a la iniciación de las actividades correspondientes.
- 32. El CONTRATISTA garantiza a la ENTIDAD CONTRATANTE que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales, y que no generará daño o perjuicio al municipio o a terceros por esta causa, por lo tanto, las sanciones que por este concepto imponga la Autoridad Ambiental se pagarán directamente por el CONTRATISTA, quien, mediante el presente documento, autoriza que le sea descontado del saldo insoluto del valor del contrato.
- 33. El CONTRATISTA deberá cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad social haya emitido el Ministerio de Salud y Protección Social. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física de los trabajadores y de la comunidad directa e indirectamente afectada y deberá adjuntar a cada acta de obra un informe al respecto. Cuando la INTERVENTORÍA establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del CONTRATISTA informará, en primera instancia a la ENTIDAD CONTRATANTE para efecto de las sanciones previstas por incumplimiento. Cuando en las visitas realizadas por el interventor o técnico de salud ocupacional de EDESA S.A. E.S.P., se evidencien situaciones de riesgo no controladas adecuadamente y que puedan generar situaciones de peligro inminente hacia la vida de los trabajadores o la comunidad, es responsabilidad del interventor o el personal de salud ocupacional suspender inmediatamente las actividades programadas por el contratista hasta tanto este garantice las condiciones mínimas de seguridad requeridas para la ejecución de la obra, sin perjuicio de las sanciones a que haya



Diagonal 19 Transv. 23-02 Barrio el Nogal www.edesaesp.com.co / e-mail: edesa@edesaesp.com.co Teléfonos: 6726764 – 6824472 - 6824421 Villavicencio – Meta

Cédigo: GRH01-PR07-FR01 Oficio







empresa de servicios publicos del META Edesa S. A. E. S. R. Sistema Gestion de Calidad ²³ + 1 (

SISTEMA GESTION DE CALIDAD TOTA Y GESTION ADMINISTRATIVA - CONTRATACION CONTRATO DE OBRA



Versión:09

Emisión y Vigencia:05-09-11

Código: GA02 - PR01 - FR27

Página 11 de 20

lugar por incumplimiento en la observancia de las normas de salud ocupacional y seguridad industrial.

- 34.El CONTRATISTA establecerá procedimientos que minimicen la posibilidad de riesgo asociado con eventos en masa, avalanchas, represamientos, accidentes en operación de maquinaria y materiales entre otros, dichos procedimientos deberán ser socializados a los trabajadores, terceros y a la comunidad si se considera necesario.
- 35.El CONTRATISTA se obliga a presentar antes de la firma del acta de inicio la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo establecido en el Decreto único del sector trabajo No. 1072 de 2015.
- 36. El CONTRATISTA deberá implementar y cumplir con el Plan de Acompañamiento Social de Obra, el cual será certificado por la interventoría y se tendrá como requisito para los pagos parciales y finales de obra.
- 37. Dar cumplimiente a las condiciones técnicas generales exigidas en el capítulo 5 del pliego de condiciones.
- 38. Aperturar al inicio del contrato el libro Bitácora de obra en donde se llevará la memoria diaria de todos los aconfecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, que permita la comprensión general de la obra y se pueda apreciar el avance de la misma conforme a la programación de obra aprobada. Así mismo, debe reflejar la ejecución del anticipo, conforme al plan de inversión del mismo. La Bitácora de obra debe ser firmada diariamente por el director y/o el residente de la obra y tener el visto bueno del director y/o el residente de interventoría.
- 39. Presentar informes mensuales dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes. El informe debe contener la información administrativa legal, financiera, técnica y ambiental del contrato, así mismo, aspectos del avance fisico y financiero de obra, análisis del resultado de las actividades programadas y cantidades de obra ejecutadas, resultados de los ensayos de materiales, pruebas técnicas, relación del personal profesional básico, auxiliar y técnico, incluyendo el personal adicional contratado (Período de ejecución, frentes de trabajo), soportes de afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales) y parafiscales del personal destinado a la ejecución de la obra, registros fotográficos secuenciales que evidencien el avance de las obras, análisis y comentarios técnicos sobre el estado de ejecución de las obras, dificultades, porcentajes de ejecución física y financiera, análisis de cumplimiento del cronograma de obra, referencia de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo establecido en el Decreto único del sector trabajo No. 1072 de 2015, cumplimiento del Plan de Acompañamiento Social de Obra y las demás actividades que den cuenta de la correcta ejecución del contrato, informe de gestión SISO en campo y las demás actividades que evidencien la correcta ejecución del contrato. El informe se realizara siguiendo la metodología y los formatos dados por EDESA S.A. E.S.P.
- 40. Presentar una vez se haya recibido a satisfacción la obra, un informe final el cual debe contener el resumen administrativo, legal, financiero, técnico y ambiental de la ejecución del contrato, incluyendo aspectos contractuales, descripción de los trabajos, ejecución de los trabajos (Período de ejecución, frentes de trabajo), balance económico del contrato (costos, sobrecostos sí los hay, ajustes de pagos, reclamaciones sí se presentan, trabajos extras o adicionales sí se causan), planos, figuras y cuadros representativos del desarrollo de los trabajos, descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas, recomendaciones sobre cambios en especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos, informe de gestión SISO en campo. El



Diagonal 19 Transv. 23-02 Barrio el Nogal unun.edesaesp.com.co / e-mail: edesa@edesaesp.com.co Teléfonos: 6726764 - 6824472 - 6824421 Villavicencio - Meta

Código: GRH01-PR07-FR61 Oficio





EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.

SISTEMA GESTION DE CALIDAD (1994) (
GESTION ADMINISTRATIVA - CONTRATACION
CONTRATO DE OBRA



Versión:06

Emisión y Vigencia:05-09-11

Gádigo: GA02 - PR01 - FR27

Página 12 de 20

informe se realizara siguiendo la metodología y los formatos dados por EDESA S.A. E.S.P., este informe debe ser presentado dentro de los quince (15) días calendario siguientes al recibo de las obras.

- 41. Asistir a los comités técnicos de seguimiento de obra programados por la empresa.
- 42. El contratista se obliga a mantener en óptimas condiciones de funcionalidad la obra durante el proceso constructivo hasta el recibo final de la misma.
- 43. Sufragar los gastos que se causen para informar, comunicar, socializar y difundir a la comunidad situaciones de imprevistos como daños y/o suspensiones durante la ejecución de la obra.
- 44. Las demás que por ley o el contrato le correspondan y aquellas que EDESA S.A. E.S.P, considere pertinente de acuerdo con el objeto a contratar.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista con la firma del presente contrato declara que:

- 1. Conoce y acepta los documentos del proceso.
- 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso
- 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
- 4. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden local y nacional.
- 5. Durante la ejecución del presente contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el cronograma establecido.
- 6. Los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
- 7. Se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
- Será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la ENTIDAD CONTRATANTE o a terceros.
- Que EDESA S.A. E.S.P. no asume ninguna obligación, responsabilidad ni solidaridad alguna del personal vinculado por el contratista para la ejecución de la obra.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA.-OBLIGACIONES DE EDESA S.A. E.S.P: EDESA S.A. E.S.P., En cumplimiento del objeto del contrato se compromete a:

- Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas en la cláusula de forma de pago, siempre y cuando el interventor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
- Poner a disposición del contratista, los bienes y lugares que se requieran para el desarrollo del proyecto.
- Asignar un supervisor quien mantendrá la interiocución permanente y directa con el Contratista y con el interventor designado EDESA S.A. E.S.P.

of of





EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESAS.A. E.S.P.

SISTEMA GESTION DE CALIDAD GESTIÓN ADMINISTRATIVA - CONTRATACION CONTRATO DE OBRA



Versión:06

Emisión v Vigencia:05-99-11

Código: GA02 - PR01 - FR27

Página 13 de 20

- 4. Entregar al contratista la información que éste requiera para el cabal cumplimiento de las actividades relacionadas con las obras, así como con las especificaciones técnicas de las
- 5. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA de conformidad con los Pliegos de Condiciones.
- 6. Tramitar las licencias y permisos necesarios para la ejecución de las obras ante las entidades competentes.
- 7. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Lev.
- 8. Solicitar al CONTRATISTA la instalación de la valla de información del proyecto suministrada por EDESA S.A. E.S.P.
- 9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

CLAUSULA DECIMA QUINTA.-GARANTÍAS: El contratista deberá constituir a favor de EDESA S.A. E.S.P., una garantía la cual podrá consistir en (i) Contrato de seguro contenido en una póliza de cumplimiento estatal (ii) Patrimonio autónomo (iii) Garantía Bancaria, expedida por una aseguradora o establecimiento bancario, legalmente autorizada para funcionar en Colombia. De acuerdo con lo anterior EDESA S.A. E.S.P, solicitara al contratista constituir un contrato de seguro contenido en una póliza, sin perjuicio de las demás clases de garantías.

1. Garantía de cumplimiento estatal:

La garantia deberá contener o señalar como mínimo lo siguiente:

Asegurado / Beneficiario: Empresa de Servicios Públicos del Meta S.A. E.S.P. EDESA S.A. E.S.P. NIT. 822006587-0.

- Valor: La cuantía será la que se exige para cada amparo.
- Vigencia: La cobertura será la que se exige para cada amparo.
- Tomador / Aflanzado: Si el contratista es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera, igualmente indicar el número de identificación tributaria. Cuando el tomador / afianzado sea un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de este, indicando el número de identificación tributaria y el nombre de cada uno de sus integrantes y sus respectivos porcentajes de participación.



La garantia deberá contener los siguientes amparos:

a. Cumplimiento del contrato: Este amparo cubrirá a EDESA S.A E.S.P. de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardio o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. La cuantía de este amparo debe ser equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una cobertura igual al tiempo de ejecución del contrato y

Diagonai 19 Transv. 23-02 Barrio el Nogal www.edesaesp.com.co / e-mail: edesa@edesaesp.com.co Teléfonos: 6726764 - 6824472 - 6824421 Villavicencio - Meta

Código: GRH01-PR07-FR01 Oficio





EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META edesas.a.e.s.p. SISTEMA GESTION DE CALIDAD GESTIÓN ADMINISTRATIVA - CONTRATACION

CONTRATO DE OBRA



Versión:06

Emisión y Vigencia:05-09-11

Código: GA02 - PR01 - FR27

Página 14 de 20

cuatro (4) mes más.

- b. Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Este amparo cubrirá a EDESA S.A E.S.P. de los perjuicios derivados de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo, y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo. La cuantía de este amparo debe ser equivalente al cien por ciento (100%) de la suma recibida a título de anticipo, con una cobertura igual al tiempo de ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta liquidación del contrato.
- c. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales; Este amparo cubrirá a EDESA S.A E.S.P., de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en la ejecución del contrato amparado. La cuantía de este amparo debe ser equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una cobertura igual al tiempo de ejecución del contrato y por tres (3) afíos más.
- d. Estabilidad y calidad de la obra: Este amparo cubrirá a EDESA S.A. E.S.P., de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción. La cuantía de este amparo debe ser equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y con una cobertura de cinco (5) años a partir del recibo definitivo de las obras.
- e. Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Suministrados: Este amparo cubrirá la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que reciba la entidad con ocasión de la ejecución del contrato amparado. La cuantía de este amparo debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una cobertura igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) mes más.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas en el mismo.

2. Seguro de responsabilidad civil extracontractual:

El Contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, deberá presentar una póliza de seguro que proteja a EDESA S.A. E.S.P, de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u emisiones del contratista, así como, de los subcontratistas que utilice en la ejecución de la obra, salvo que se acredite que el subcontratista cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio con el mismo objeto donde EDESA S.A. E.S.P, sea el asegurado.

La póliza deberá contener o señalar como mínimo lo siguiente:

- Tomador: Será el contratista.
- Asegurado: EDESA S.A. E.S.P., y el contratista.
- Beneficiario: EDESA S.A. E.S.P, y Terceros afectados.
- Cuantia: La cuantia de este amparo debe ser equivalente a 500 SMMLV
- Vigencia: Piazo de ejecución del contrato.





empresa de servicios publicos del meta edesa s. a. e. s. p. sistema gestion de calidabes 10

SISTEMA GESTION DE CALIDAD DE CALIDAD DE CALIDAD DE CONTRATACION GONTRATO DE OBRA



Versión:06

Emisión y Vigencia:05-09-11

Cádigo: GA02 - PR01 - FR27

Página 15 de 20

Cuando el tomador / afianzado sea un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de este indicando el número de identificación tributaria y el nombre de cada uno de sus integrantes y sus respectivos porcentajes de participación.

Con respecto a la Garantia de cumplimiento y al Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones para evitar la devolución de la póliza y/o seguro:

- 1. Debe incluir claramente el número y año del contrato.
- 2. Debe incluir el objeto del contrato.
- 3. Las pólizas deben ser firmadas por el representante legal del contratista.
- 4. Las pólizas deben venir en original.
- Anexar el comprobante de pago de las pólizas, el cual debe ser expedido por la aseguradora y no por el intermediario de seguros.

La vigencia de todos los amparos inicia desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA, de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato.

3. Ampliación de las garantías:

Las garantías tendrán vigencia a partir de su expedición y se ampliaran por:

- 1. Acta de iniciación de obra.
- 2. Suspensión y posterior reinicio del plazo de ejecución.
- 3. Por adiciones en valor y/o tiempo del Contrato.
- 4. Acta de recibo final de obra:

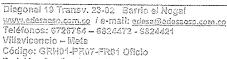
EL CONTRATISTA entregará a EDESA S.A. E.S.P, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción, modificación del contrato o al recibo de la obra a satisfacción, según sea el caso, las garantías exigidas. El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo del contratista.

4. Restablecimiento de las garantías:

EDESA S.A. E.S.P, restablecerá la póliza de garantía de cumplimiento y la póliza de responsabilidad civil extracontractual cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionaria, para lo cual, a cuenta del CONTRATISTA, quien por la firma del presente contrato, autoriza expresamente a EDESA S.A. E.S.P, para retener y descontar los valores respectivos de la garantía, de los saldos que hubiere a su favor, cuando sin que por ello se entienda que EDESA S.A. E.S.P, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

La no constitución, ampliación o adición de la garantía de cumplimiento y la póliza de responsabilidad civil extracontractual genera un incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones contractuales, y faculta a EDESA S.A. E.S.P., para que haga efectiva la aplicación de multas.

a de







EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S. A. E. S. P. SISTEMA GESTION DE CALIDAD

SISTEMA GESTION DE CALIDAD

GESTIÓN ADMINISTRATIVA - CONTRATACION

CONTRATO DE OBRA



Versión:06

Emisión y Vigencia:05-09-11

Código: GA02 - PR01 - FR27

Página 16 de 20

Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de EDESA S.A.E.S.P.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.-OBRAS ADICIONALES: Se entiende por obras adicionales aquellas que por su naturaleza, puedan ejecutarse con los planos y especificaciones originales del contrato o variaciones no substanciales de los mismos y en donde todos los ítems tengan precios unitarios pactados. EDESA S.A. E.S.P podrá ordenar por escrito obras adicionales y el contratista estará en la obligación de ejecutarlas. Las obras adicionales se pagarán a los precios establecidos en la cláusula tercera. Este valor adicional debe ser autorizado por EDESA S.A. E.S.P, y sujeta a la disponibilidad de los recursos.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. OBRAS COMPLEMENTARIAS: Se entiende por obra complementaria la que no está incluida con el valor del mismo. EDESA S.A. E.S.P podrá ordenar obras complementarias y el contratista estará obligado a ejecutarias, siempre que los trabajos ordenados hagan parte inseparable de la obra contratada, o sean necesarias para ejecutar esta obra o para protegerla. Los precios que se aplicarán para el pago de la obra complementaria serán los que se convengan con el contratista, mediante la suscripción de un acta de precios no previstos. Cuando sea imposible acordar de antemano con el contratista el precio de la obra complementaria, EDESA S.A. E.S.P podrá optar que dicho trabajo sea ejecutado por el sistema de administración, o sea por el costos por concepto de administración y utilidad del contratista. Para el pago de las obras complementarias por administración, el contratista elaborara planillas diarias de control en que se consignen los datos de empleo de mano de obra, materiales y equipo y los correspondientes a otros gastos incurridos. Estas planillas deberán ser aprobadas por el interventor y constituirán la base para la presentación de la facturación correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.-CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita de EDESA S.A. E.S.P quien podrá reservarse en forma discrecional las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera al CONTRATISTA de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este Contrato. No habrá ninguna relación contractual entre el subcontratista y EDESA S.A. E.S.P, por lo cual el CONTRATISTA será el único responsable de los actos, errores u omisiones de sus subcontratistas y proveedores, quienes carecerán de todo derecho para hacer reclamaciones ante la EDESA S.A. E.S.P.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA.- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, de conformidad con el artículo 32 del Acuerdo 004 de 2013, mantendrá indemne a EDESA S.A. E.S.P de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o del personal contratado por este. Así mismo, el contratista se entiende como una entidad independiente de EDESA S.A. E.P.S, por tal razón las obligaciones que surjan de los negocios que este celebre con terceros proveedores para la ejecución del contrato serán de su absoluta responsabilidad y cumplimiento, y las consecuencias que de estas se deriven serán asumidas integralmente por el contratista.

CLAUSULA VIGESIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta por parte del INTERVENTOR del contrato y del CONTRATISTA, en la que conste tal evento.

R. S.

Diagonal 19 Transv. 23-02 Barrio el Nogal www.edesnesp.com.co / e-mail: edesa@edesaesp.com.co Teléfonos: 6726764 – 6824472 - 6824421 Villavicencio – Meta Código: GRN01-PR07-FR01 Oficio





EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S. A. E. S. P. SISTEMA GESTION DE CALIDAD

SISTEMA GESTION DE CALIDAD ^E GESTION ADMINISTRATIVA - CONTRATACION CONTRATO DE OSRA



Versión:06

Emisión y Vigencia:05-09-11

Cádigo: GA02 - PR01 - FR27

Página 17 de 20

Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del CONTRATISTA, éste deberá comunicarias por escrito al INTERVENTOR y EDESA S.A. E.S.P., inmediatamente tengan ocurrencia, procediendo EDESA S.A. E.S.P., a su estudio, para determinar su aceptación. De todo lo anterior, EL CONTRATISTA dará aviso a la respectiva compañía de seguros. PARÁGRAPO PRIMERO: Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil Colombiano, subrogado por la Ley 95 de 1890. PARÁGRAPO SEGUNDO: EDESA S.A. E.S.P no indemnizará los daños y perjuicios que sufra EL CONTRATISTA como consecuencia de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. PARÁGRAPO TERCERO: Reiniciado el contrato, EL CONTRATISTA deberá remitir a EDESA S.A. E.S.P, el certificado de modificación de la garantía única, ajustándola en el plazo.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: DE LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: EDESA S.A E.S.P podrá declarar la caducidad de este contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización; o cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación de no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, o celebre pactos o acuerdos prohibidos. Declarada la caducidad; a) No habrá lugar a indemnización para EL CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. b) Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA, c) Se harán efectivas la garantía a que haya lugar, las multas previamente decretadas y no hechas efectivas antes y la Cláusula Penal Pecuniaria. d) Se suspenderán los pagos que se hubieren fibrado o fueren a librase o entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se consignarán las prestaciones a cargo de las partes.

CLAUSULA VICESIMA SEGUNDA: MULTAS: La aplicación de multas se entiende sin perjuicio de que en el caso de mediar las causales establecidas en el contrato, EDESA S.A E.S.P podrá declarar y hacer efectivas la cláusula penal pecuniaria. Las multas se harán efectivas mediante resolución motivada. Serán causales para imponer multas:

- a) Por atraso en la presentación de los documentos para iniciar la ejecución del contrato: EDESA S.A E.S.P aplicará a EL CONTRATISTA una multa del uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada dia calendario que retarde la presentación de los documentos para iniciar la ejecución del contrato, sin que se superen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato;
- b) Por mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato: Hasta por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de mora o de incumplimiento, sin que se superen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y se causen por el simple atraso sin que EDESA S.A E.S.P tenga que demostrario y los perjuicios que se causen a EDESA S.A E.S.P por este aspecto se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria. PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA autoriza a EDESA S.A E.S.P con la suscripción del contrato para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores de cualquier suma que le adeude a EDESA S.A E.S.P, sin perjuicio de hacerlas efectivas de conformidad con la Ley. PARÁGRAFO SEGUNDO: Estas multas no podrán













Versión:06

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S. A. E. S. P.

SISTEMA GESTION DE CALIDAD GESTION ADMINISTRATIVA - CONTRATACION



Emisión y Vigencia:05-09-11

Gódigo: GA02 - PR01 - FR27



Página 16 de 20

exceder del 10% del valor total del contrato. El pago o deducción de las multas, no exonera al CONTRATISTA, de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato.

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: PENAL PECUNIARIA. EL CONTRATISTA se obliga para con EDESA S.A.E.S.P a pagar una suma equivalente al 20% del valor del contrato, a título de indemnización anticipada de los perjuicios que EDESA S.A.E.S.P sufra en caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula anterior. El valor de la cláusula penal pecuniaria se considerará como pago parcial pero no definitivo. No obstante, el valor pagado como cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales causados si estos superan el valor de la cláusula penal. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EDESA S.A.E.S.P con la suscripción del contrato, para descontar y tomar el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva de la garantía constituida o ante el juez del contrato.

CLAUSUL'A VIGESIMA CUARTA: IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO: EDESA S.A. E.S.P., podrá declarar el incumplimiento, imponer las multas y las sanciones pactadas en el contrato y hacer efectiva la clausula penal, dando aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 40 del Acuerdo 004 de 2013, el presente contrato podrá ser terminado, modificado e interpretado unilateralmente por EDESA S.A. E.S.P.

CLAUSULA VIGESIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO- La liquidación del contrato se hará de común acuerdo, procedimiento que se efectuará dentro del plazo fijado en la invitación o convocatoria o en el respectivo contrato o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo, sin perjuicio de que pueda realizarse dentro de los dos años siguientes. En el Acta de Liquidación se acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, igualmente, se harán constar los acuerdos, conciliaciones a que lleguen la partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Si el Contratista no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a acuerdo alguno sobre el contenido de la misma, la liquidación se hará en forma directa y unilateral por EDESA S.A. E.S.P., mediante acto debidamente motivado, esta Liquidación deberá realizarse siempre antes del vencimiento de los términos de prescripción de las respectivas acciones. El trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en el artículo 48 de Acuerdo No. 004 de 2013.

CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA- EL CONTRATISTA con ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño a EDESA S.A. E.S.P.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.-INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EI CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y la ley, normas generales de contratación de la Empresa de Servicios Públicos del Meta S.A. E.S.P. EDESA S.A. E.S.P. y que si llegare a

Se se

Diagonal 19 Transv. 23-02 | Barrio el Nogal <u>MANA Edesaesa com co</u> / e-mail: <u>edesa@edesaesa com co</u> Teléfonos: 6726764 - 6824472 - 6824421 Villavicencio - Mata Código: GRH01-PR07-FR01 Oficio







EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S. A. E. S. P. SISTEMA GESTION DE CALIDAD

SISTEMA GESTION DE CALIDAD SESTION ADMINISTRATIVA - CONTRATACION CONTRATO DE OBRA



Versión:06

Emisłón y Vigencia:05-09-11

Código: GA02 - PR01 - FR27

Página 19 de 20

sobrevenir alguna, actuará conforme a lo previsto en la Ley. Así mismo que no se encuentra en el boletín de responsabilidad fiscal de la contratoría general de la República. PARÁGRAFO: El CONTRATISTA responderá por haber ocultado inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente Contrato.

CLAUSULA VIGESIMA NOVENA. DERECHO DE EDESA S.A. E.S.P. A POSESIONARSE DE LA OBRA: La ENTIDAD CONTRATANTE podrá tomar posesión de cualquiera de las partes de la obra, terminada o no, y usaria. Si por este uso prematuro aumentan los costos o el plazo del contrato, el contratista someterá este hecho a consideración de EDESA S.A. E.S.P. El uso de las partes de la obra por EDESA S.A. E.S.P. no implica el recibo de ellas, ni releva al contratista de ninguna de las obligaciones. Así mismo EDESA S.A. E.S.P, tomara posesión total de la obra cuando se declare la terminación unilateral, caducidad o incumplimiento del contrato

CLÁUSULA TRIGESIMA.-CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: 1) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no cause perjuicio para EDESA S.A. E.S.P. 2) Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en el artículo 40 del Acuerdo 004 de 2013. 3) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. 4) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. 5) Por no prorrogar sin justa causa la garantía dentro del término que se le señale para tal efecto. PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada se dará por terminado el Contrato, dejando constancia de ello en Acta suscrita por las partes.

CLAUSULA TRIGESIMA PRIMERA.- NO VINCULACIÓN LABORAL.- Por tratarse de un contrato de obra, EL CONTRATISTA actuará con total autonomía y por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con EDESA S.A. E.S.P. El presente contrato no genera relación laboral alguna con el CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de costos distintos al valor del contrato.

CLAUSULA TRIGESIMA SEGUNDA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO.- Hacen parte del presente contrato y obligan jurídicamente a las partes, los siguientes documentos: 1) Los estudios previos. 2) Pliego de condiciones. 3) Propuesta del oferente. 4) Evaluación de las propuestas. 5) La resolución de Adjudicación. 6) Las actas y acuerdos suscritos entre EDESA S.A. E.S.P y EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del contrato. 7) Los informes y actas de Interventoria. 8) Certificado de Disponibilidad presupuestal y Registro Presupuestal respectivo. 9) Garantías pactadas. 10) Los demás documentos relacionados con el presente contrato.

CLAUSULA TRIGESIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.- Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EDESA S.A. E.S.P., de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el confratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la entidad contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

CLAUSULA TRIGESIMA CUARTA.- DESCUBRIMIENTOS.- Cualquier cosa de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra en la zona de las obras será de propiedad de la Nación Colombiana. El contratista deberá notificar a EDESA S.A. E.S.P acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que esta impartiese.







Versión:08

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESAS.A. E.S.P.

SISTEMIASE OTION DE CALIDAD 🕮 🖁 GESTIÓN ADMINISTRATIVA - CONTRATACION



Emisión y Vigencia:05-09-11

Gódigo: GAD2 - PRO1 - FR27



Página 20 de 20

CLAUSULA TRIGESIMA QUINTA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA - El contratista es una entidad independiente de EDESA S.A. E.P.S. y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario, ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de EDESA S.A. E.P.S., ni de tornar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLAUSULA TRIGESIMA SEXTA .- DOMICILIO DEL CONTRATO: Para todos los efectos del presente contrato se tiene como domicillo la ciudad de Villavicencio Meta.

CLAUSULA TRIGESIMA SEPTIMA.- NOTIFICACIONES.- Las partes acuerdan que los avisos, solicitudes, comunicaciones, requerimientos y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas así:

- 1. Para la ENTIDAD CONTRATANTE: En la Diagonal 19 Transversal 23-02 Barrio el Nogal de Villavicencio.
- 2. Para EL CONTRATISTA: En la Calle 46 # 33-09 Barrio El Triunfo de Villavicencio. Al correo electrónico: constructoraincolsa@hotmail.com / y //al Tel. 6848730. Cel. 3103222661.

CLÁUSULA TRIGESIMA OCTAVA - REGIMEN LEGAL AMBIENTAL: EI CONTRATISTA, de conformidad con el artículo 42 del Acuerdo 004 de 2013, "Manual de Contratación de EDESA S.A. E.S.P.", se obliga a observar y a dar cumplimiento a las disposiciones legales v reglamentarias en materia ambiental.

CLÁUSULA TRIGESIMA NOVENA .- PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION .-El presente Contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. Para su legalización requiere de la expedición del registro presupuestal. Para su ejecución requiere de la presentación y aprobación de la póliza de garantía única de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual, las cuales para su aprobación deben ser presentadas con el respectivo pago de las primas, requisito que se entiende cumplido con la presentación del recibo de la prima. De conformidad con lo anterior, se suscribe por las partes en la cilidad de Villavicenção a les f

Reviső: William Henry Castrò Secretarib General

Proyectó: Úganc_uścategui Coordinador de Contratación GUIL/ERN Rep. Legal. U.T. Consorcio Alcantarillado Porfía

Contratista

Diagonal 19 Transv. 23 42 Barrio el Nogal www.edesaesp.com.co / a-mail: cdesa@edesaesp.com.co Teléfonos: 6726764 - 6824472 - 6824421 Villavicencio - Meta Código: GRH01-PR07-FR01 Oficio







36996

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Villavicencio, 22 de Mayo de 2017

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META S.A. .E.S.P. DEPARTAMENTO DEL META

Teléfonos 098-0726764 Fax No. 098-0726764 Dirección: Diagonal 19 Trans 23-02 Barrio el Nogal Villavicencio

REF:

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA No. 005 DE 2017 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA CARRERA 44 ENTRE CALLES 73 Y 52, CALLE 52 ENTRE CARRERAS 44 Y 39 Y MANIJA VILLAS DEL OCOA EN EL BARRIO CIUDAD PORFIA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META.

Respetados Señores:

Los suscritos, GUILLERMO ALFONSO LEGUIZAMON TEJEIRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.065.171 de Villavicencio, representante legal de CONSTRUCTORA INCOLSA S.A.S con Nit: 900. 508.837-4 y CAMILO PLATA MARULANDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.767.253 de Manizales, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de GUILLERMO ALFONSO LEGUIZAMON TEJEIRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.065.171 de Villavicencio, representante legal de la CONSTRUCTORA INCOLSA S.A.S, con Nit: 900.508.837 - 4 y CAMILO PLATA MARULANDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.767.253 de Manizales, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos

Calle 46 N° 33 – 09 Triunfo, Teléfono 313 376 2691 – 684 8730

E- Mail: Constructoraincolsa@hotmail.com

Villavicencio - Meta





en Consorcio, para participar en la Solicitud Privada de Oferta No. 005 de 2017 cuyo objeto es: CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA CARRERA 44 ENTRE CALLES 73 Y 52, CALLE 52 ENTRE CARRERAS 44 Y 39 Y MANIJA VILLAS DEL OCOA EN EL BARRIO CIUDAD PORFIA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META. y por lo tanto expresamos lo siguiente:

- 1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del Contrato y un (1) año más.
- 2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN
CONSTRUCTORA INCOLSA S.A.S	80%
CAMILO PLATA MARULANDA	20%
TOTAL	100%

- · 3. El consorcio se denomina: CONSORCIO ALCANTARILLADO PORFIA
 - 4. La responsabilidad de los integrantes es solidaria e ilimitada.
- 5. El representante del Consorcio es GUILLERMO ALFONSO LEGUIZAMON TEJEIRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.065.171 de Villavicencio, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
- El representante legal suplente es: CAMILO PLATA MARULANDA, identificado con cédula de ciudanía No. 1.053.767.253 de Manizales. quien está facultado con las mismas condiciones del Representante Legal.

Calle 46 N° 33 – 09 Triunfo, Teléfono 313 376 2691 – 684 8730

E- Mail: Constructoraincolsa@hotmail.com

Villavicencio - Meta







Dirección de Correo:

Dirección Electrónica:

Teléfono:

Celular:

Ciudad:

Calle 46 N° 33 - 09 Triunfo

constructoraincolsa@hotmail.

684 8730

313 376 2691

Villavicencio

En constancia, se firma en Villavicencio, a los 22 días del mes de Mayo de 2017;

por los que intervienen en ella

GUILLERMO A. LEGUIZAMON TEJEIRO R. Legal Constructora Incolsa S.A.S.

C.C. No. 86.065.171 de Villavicencio

Nit: 900.508.837-4

CAMILO PLATA MARULANDA

C.C. No 1.053.767.253 de Manizales

Aceptamos la representación glel Consorcio

GUILLERMO A. LEGUIZAMON TEJEIRO

R. Legal del Consorcio Alcantarillado Porfía

C. C. Vo. 86.065.171 de Villavicencio

CAMILO PLATA MARULANDA C.C. No 1.053.767.253 de Manizales Representante Legal Suplente del Consorcio Alcantarillado Porfía.

Calle 46 N° 33 - 09 Triunfo, Teléfono 313 376 2691 - 684 8730

E- Mail: Constructoraincolsa@hotmail.com

Villavicencio - Meta



1702

	EMPRESADES	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.		IN-FT-40
				Version: 01
BOOODO	ACTADE	ACTA DE DECIRO EINAL DADA CONTRATOS DE OBBA		Enero 31 de 2018
		WESTER THE CONTRACTOR OF THE C		Pagina 1 de 2
		ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA		
CONTRATO N*	101 DE 2017			
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANIT	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SAMITARIO SOBRE LA CARRERA 44 ENTRE CALLES 73 Y 53, CALLE 52 ENTRE CARRERA 44 Y 39 Y MANUA VILLAS DEL OCOA EN EL BARRIO CIUDAD PORFIA, MUNICIPIO DE VILLANCENCIO - META	Y 39 Y MANUA VILLAS DEL OCOA EN EL BARRIO CIUDAD PORF	FIA, MUNICIPIO DE VILLAVCENCIO - META
FECHA ACTA PARCIAL:	18/05/2018	FECHA DE INICIACIÓN:	7102720170	
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALCANTARILLADO PORFIA	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	06/05/2018	
VALOR CONTRATO:	\$ 4.018.951.435,09	FECHA DE SUSPENSIÓN NO XX;		
NTERVENTOR:	CONSORCIO ALCANTARILLADOS 2017	FECHA DE REINICIO:		
No. CONTRATO INTERVENTORIA:	107 DE 2017	FECHA ACTA MODIFICACION No. 1:	18/10/2018	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	10 MESES	FECHA PRORROGA No. 1:	17/04/2018 (3.5 meses)	
VALOR ANTICIPO:	\$ 2,009.495.717,50	FECHA TERMINACION NO. 1:	23/08/2018	
		FECHA PRORROGA No. 2:	17/08/2018 (2,0 meses)	
		FECHA TERMINACIÓN FINAL:	22/10/2018	

Entre los suscritos a saber: INGENIERA SNAIDY PATRICIA ACUÑA PARDO, y INGENIERA SNAIDY PATRICIA ACUÑA PARDO, en calidad de Directora de Interventoria y Representante logal respectivamente por parte del CONSORCIO ALCANTARILLADO RAZANTARILLADO SOTO, son calidad de Director de obra y Representante Logal respectivamente de el CONSORCIO ALCANTARILLADO PORFIA, en reunión celebrada el día 22 de OCTUBRO GUILLERMO ALCANTARILLADO PORFIA, en reunión celebrada el día vecibo a satisfacción de cada una de las actividades ejecutadas para lo cual presenta: Informe final, vista técnica previa y memorias de ediciado da sucerdo a las centidades que a confinuación se defallan:

DESCRIPCION TRABAJO PRELIMINAR Localización y resitante para redes de alcant Total Acultidades Preliminares Total Acultidades Preliminares Corte de pavimento flexible Corte de pavimento rigido Demolición de pavimento flexible (incluye reito de escombros) Corte de pavimento rigido (incluye reito de escombros) Corte de pavimento rigido (incluye reito de escombros) Corte de pavimento rigido (incluye reito de escombros) Corte de pavimento de pavimento rigido (incluye reito de escombros) Total Demoliciones Excavación manual de picos y andenes Excavación manual en conglomerado humado bra3 0.m. Excavación mecánica en conglomerado humado bra3 0.m. Reito sobrantes de asseración Manejo de aguas en excavaciones, (incluye 2 mitobombas a y 2 madorebenbas 4.1) Tirolobombas a y 2 madorebenbas 4.1		GINALES DE	CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO	ато		ACTA MOD	CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MODIFICATORIA No 2 DEL 05/10/2018	ACT/	ACTAS ANTERIORES	PRES	PRESENTE ACTA	CANTIDA	CANTIDADES TOTALES EJECUTADAS
TRABAJO PRELIMINAR Lecelización v replanteo para redes de Tetal Addividades Preliminares DEMOLICIONES S. Corte de pavimento rigido Demolición de pavimento flexible (mci petro de secontece) Demolición de pavimento figido (grotu petro de secontece) Demolición de pavimento figido (grotu petro de secontece) Demolición de pavimento figido (grotu petro de secontece) Total Demoliciones EXCANCIONES EXCANCIÓN PRELIMINATOR EXCANCIÓN PRELIMINATOR EXCANCIÓN PRELIMINATOR EXCANCIÓN PRECISE DE CONSIÓN PRELIMINATOR EXCANCIÓN PRECISE DE CONSIÓN PRECISE DE CONSIÓN PRELIMINATOR MANOR DE SECONTECE DE CONSIÓN PRECISE DE CONSIÓN PRELIMINATOR MANOR DE SECONTECE DE CONSIÓN PRECISEDO POR PARA POR PRECISEDO POR	N		CANT.	VR. UNITAR.	VR. PARCIAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
Total Edución v replanteo para redes de Total Actividades Preliminares DEMOLICIONES Corte de pavimento flexible (mci persión de escombico) Demolición de pavimento flexible (mci persión de escombico) Demolición de pavimento figido (inclui persión de escombico) Corte de pisca y andenes Corte de escombico) Total Demoliciones EXANACIONES EXANACIONES EXANACIONES EXANACIONES EXANACIONES EXANACIÓN de escombico													
Total Actividades Preliminares DEMOULCIONES Corte de pavimento finable Corte de pavimento finable Corte de pavimento finable Demoisich de pavimento finable (inci regito de escombica) Certa de piscay anderes EXCAVACIONES EXCAVACIONES Excavación manual en conglomerado Excavación mecánica en conglomera Mumede N-30 mecánica en conglomera Porta Som Excavación mecánica en conglomera Mumede de pagus en excavaciones Manejo de bagus en excavaciones Manejo de bagus en excavaciones Manejo de bagus en excavaciones Total Excavaciones en excavaciones Manejo de bagus en excavaciones Total Excavaciones	e alcanta M		1941,00 \$	2.401,00 \$	4,660.341,00	(1854,12 \$	4,451,742	1.131.40 \$	2.716.491,00	722.72 \$	1.735.251.00	1854,12 \$	4.451.742.00
Cotte de pavimente l'enble Cotte de pavimente l'enble Cotte de pavimente rigido Demolición de pavimente flaxible (incli ribito de secombante l'idido (inclu Demolicion de pavimente l'idido (inclu letito de secombante) Cotte de parimente l'idido (inclu letito de secombante) Cotte de para anual de pisos y andren finclume relio de escentibros) Total Demoliciones ExCANACIONES Excanación manual en conglomerado Decaración mecánica en conglomerado Decaración mecánica en conglomera húmedo h-30 m Relio sobrantes de exeravación en confidención mecánica en excavación en confidención procesobrantes de exeravación en confidención procesobrantes de exeravación en confidención procesobrantes de exeravación en confidención de aguas en excavaciones. (il moloborabas 4.)				55	4.660,341,00	50	4.451.742.00	45	2.716.491,00	65	1,735,251,00	T	445174200
Corte de pavimento Resible Corte de pavimento rieglo Embreioldo de pavimento flauble (not) estro de escontebos) Demolicidos de pavimento rigido (inclur estito de escontebos) Corte de pisos y anderes (inclure relito de escontebos) Total Demoliciones EXCAVACIONES EXCAVACIONES EXCAVACIONES Excavación mecánica en considemerado Excavación mecánica en considemera Mumaço h-30 m. Excavación mecánica en considemera Mumaço h-30 m. Excavación mecánica en considemera Mumaço h-30 m. Manejo de sagus en excavaciones Manejo de sagus en excavaciones Manejo de sagus en excavaciones (intoloboribas 3 y 2 emoloboribas 4) Total Excavaciones 4												-	77.17.17.17
Corte de pavimento rigido Demoiticido de pavimento flexible (incidentido de describica) Demoiticido de pavimento figido (incidentido de pavimento rigido (incidentido de pavimento rigido (incidentido de pavimento rigido (incidentido de pavimento describico) Coste de pascay vandenes Demoiticidos y andenes Total Demoiticiones Forzavacido manual en conglomerado Forzavacido manual en conglomerado Excavacido medinica en conglomerado Municado Arágo. Excavacido medinica en conglomera Municado Arágo. Excavacido medinica en conglomera Municado Arágo. Retir cocharitas de exzenacido Manejo de aguos en excavacidos Manejo de aguos en excavacidos Total Excavaciones. (il motobombas 3 y Eurobobenbas 4 y	2		3891,00 \$	6.484,00 \$	25 229 244,00	£2127,86 \$	13,797,044	1.345,56 \$	8.724.611,00	782,30 \$	5.072.433,00	/2127,88 S	13,797.044,00
Demoision de parimento flexible (inclineir) de escombros) Demoision de parimento rigido (inclineir) de escombros) Coffe de pisca y andenes Demoision de pisca y andenes Coffetor escombros) Total Demoisiones EXCANCIONES EXCANCIÓN medialica en conglomerado Mundo de 18-20 medialica en conglomerado Portanción medialica en conglomera Mundo de 18-20 medialica en conglomera	M		702,00 \$	8 122,00 \$	5.701.644,00	693,51 \$	5.632.668	479.84 \$	3.897.260,00	213.67 \$	1,735,428,00	\$ 15,589	5.632.688,00
Demolicited de parámente rigido (incluy cotte de secondros) Cotte de secondros Demolicios y andenes Demoliciones Total Demoliciones Excavación manual en conglomerado Excavación manual en conglomerado Excavación medinica en conglomerado Excavación medinica en conglomerado Municido Ará O.m. Excavación medinica en conglomera Municido Ará O.m. Excavación medinica de parameciones Municido Despuesa de parameciones Municipal Despuesa de parameciones Municipal Despuesa de parameciones Municipal Despuesa de parameciones Total Excavaciones Total Excavaciones	tuye M2		\$ 00'8859	6,250,00 \$	34.925.000,00	£740,36 \$	35.877.250	3 301 12 \$	20.632.000,00	\$ 450545	-	/5740,36 \$	35.877.250,00
Corte de pisos y andenes Demolición manual de pisos y andene Indindulos manual de pisos y andene Indiduce reifo de escendicos Total Demoliciones EXCAVACIONES EXCAVACIONES Excración manual en conglomerado Poravación mecánica en conglomera Mundo N-150m Excración mecánica en conglomera Mundo N-20m Retir sobrantes de excevación Manejo de aguas en excranciones, (i) Indiolobolixes 3" y Emolobonisas 4") Total Excavaciones 4"	iye M2		1403,00 \$	15,523,00 \$	21.778.769,00	\$ 5325,07 \$	36.092.062	1 507 25 \$	24.794.112,00	\$ 08.707	11,297,950,00	~2325,07 S	38.092.062.00
Pervolicion manual de pisos y andene (incluye relito de escentros) Total Demoliciones EXCANGIONES Excratción manual en conglomerado Excratción manual en conglomerado Excratción medinica en conglomera Decaración medinica en conglomera Munición 64-80 en Excratción medinica en conglomera húmedo 64-80 en excratción Manejo de aguso en excratción fundicionibas 3 y Entidobenbas 4 1.	M		972,00 \$	8 122,00 \$	7.894.584,00	\$ 85,575	4.674.698	8 000		675 FA S	4.674.698.00	/ 575 SB S	A 674 608 00
Total Demoliciones EXCANACIONES Excreación manual en conglomerado Excreación mecánica en conglomera Dicaración mecánica en conglomera Mumedo N-30 m Bertie sobrandas en conglomera Mumedo N-30 m Manejo de aguas en excreación Manejo de aguas en excreación Manejo de aguas en excreación Tindiobonixa 3" y Emolobenisas 4") Total Exceavaciones	es M2		300,000	17.383,00 \$	5.214.900,00	258,16 \$	4,487,595	S CROS	865,673,00	S ac acc	3.621.922,00		4.487.595.00
EXCAVACIONES Forevarcidin manual en conglomerado Forevarcidin manual en conglomerado Forevarcidin medantes en conglomera Munedo h-8.0 m Forevarcidin medantes en conglomera Munedo h-8.0 m Retir cobrantes de exzevacidin Manejo de aguos en excevaciones, (ii motolocolomes 3" y Emotobombas 4") Total Excevaciones				**	100,744,141,00	60	100,561,337,00	50	58.913.656.00	60	41.647.681.00		400 661 237 00
Example of programmer of the confidence of the Logar Example of the Confidence of th			-										100000
Excavación medintes en conglomera: Excavación medintes en conglomera: Numedo PASO m. Retir sobrantes de exzevación Manejo de agus en excavación Manejo de agus en excavación Totolobomba 37 y Endobombas 47. Totol Excavaciones	M3		\$ 00'6591	13.947,00 \$	21.743.373,00	373,00 /372,38 S	5.193.305	17.40 \$	242 678,00	354.00	4.950.627,00	372,36 \$	5.193.305,00
Exevación mecánica en conglomera: húmedo le-3.0 m. Refei eobrantes de excevación. Manejo de aguas en excevaciones, (r. molobombas 3" y 2 molobombas 4"). Total Exevaciones.	do M3		2195,00 \$	19.040,00 \$	41.792.800,00	425,04 \$	8.092.762	S ADSCA	8.092.762,00	5 000		/425,04 \$	8.092.762.00
Retiro sobrantes de excavación Manejo de aguas en excavaciones, (ir motobombas 3º y 2 motobombas 4º) Total Excavaciones	do M3		13940,00 \$	28.040,00 \$	362.997.600,00	A861,38 S	48.470.335	2 44 7 A S	38.168.911,00	200 000	10.301.424,00	7661.38 S	48.470.335.00
Manejo de aguas en excavaciones, (in motobombas 3" y 2 motobombas 4") Total Excavaciones	M3		17856,00 \$	19.877,00	354.923.712,00	712,00 18246,92 \$	362 694.029	11.178.60 \$	222.197.032.00	7 068 32 \$	140.496.897.00	/18248 92 S	362 694 029 00
Total Excavaciones	noluye 2 MES		8,00,8	9,874,800,00 \$	78.998.400,00	10,00 \$	98.749.000	8 00 8	59 248 800,00	8 007	39.499.200,00		98.748.000,00
				0.	860,455,885,00	S	\$ 523,158,431,00	50	327.950.183,00	*	195.249.248,00	on	523 198 431 00
INSTALACIÓN DE TUBERÍA	0.150	Dark Brown											
Instalación de tuberia PVC para akcantarillados 6" (inc. Nivelación de precisión)	2		\$ 00'9981	3.624,00 \$	5,022 864,00	\$ 1102,41 \$	3,895,134	208.84	350.948,00	\$ 5006.67	3.644.186,00	7102,41 S	3.895.134,00
Instalación de tubería PVC para alcantarillados 6" (inc. Nivelación de precisión)	2		183,00 \$	4,511,00 \$	825.513,00	238,45 \$	1.066,628	156.62	706.062,00	2002	360.564,00	236,45 \$	1,066 626,00
Instalación de tuberla PVC para alcantarillados 10" (inc. Nivelación de precisión)	M		44,00 s	5.688,00	250 272,00	\$ 00'0		40		S		w	
Instalación de tuberia PVC para alcantarillados 12" (inc. Nivelación de precisión)	×		\$ 000'9	6.587,00 \$	32,935,00	\$ 00'6	59,283	*	59.283,00	S		\$ 00'6/	59.283,00
Instalación de tubería PVC para alcantarillados 16º (inc. Nivelación de precisión)	Σ		42,00 \$	8.091,00	339.622,00	40,16 \$	324.935	8 60 18	324 935,00	\$		40,16 \$	324 935,00
Instalación de tubería PVC para alcantariliados 18" (inc. Nivelación de precisión)	2		168,00 \$	8 00'996'6	1.672.440,00 163,38	163,36 \$	1.626.249	\$.162,95	1.622 167,00	0.41	4.082,00	163,36 \$	1,626.249,00

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICIOS DEL META EDESA SA. ES.P.



0	EMPRESA DE SE	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.		IN-FT-40
S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	A P C C C C C C C C C C C C C C C C C C	AGGO TO CONTRACT MAN CONTRACTOR DE CODO		Enero 31 de 2018
	ACIADE	ACCIDIO FINAL PARA CONTRATOS DE OBRA		Pagina 1 de 2
		ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA		
CONTRATO Nº	101 DE 2017			
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITA	CONSTRUCCION ALCANTARILADO SANITARIO SOBRE LA CARRERA 44 ENTRE CALLES 73 Y 52, CALLE 52 ENTRE CARRERAS 44 Y 33 Y MANUA VILLAS DEL OCOA EN EL BARRIO CIUDAD PORFIA, MUNICIPIO DE VILLANCENCIO - META	Y 39 Y MANUA VILLAS DEL OCOA EN EL BARRIO CIUDAD PORF	FIA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META
FECHA ACTA PARCIAL:	16/05/2018	FECHA DE INCIACIÓN:	7,007,007,0	
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALCANTARLLADO PORFIA	FECHA DE TERMINACIÓN INICAL	06/05/2018	
VALOR CONTRATO:	\$ 4.018.991.435,00	FECHA DE SUSPENSIÓN NO XX:		
INTERVENTOR:	CONSORCIO ALCANTARALLADOS 2017	FECHA DE REINICIO:		
No. CONTRATO INTERVENTORIA:	107 DE 2017	FECHA ACTA MODIFICACION No. 1:	18/10/2018	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	10 MESES	FECHA PRORROGA No. 1:	17/04/2018 (3,5 meses)	
VALOR ANTICIPO:	\$ 2.009,495.717,50	FECHA TERMINACION No. 1:	ZADBZO18	
		FECHA PRORROGA No. 2:	17/08/2018 (2,0 meses)	
		FECHA TERMINACIÓN FINAL:	22/40/2018	

Entre los suscritos a saber: INGENIERA SNAIDY PATRICIA ACUÑA PARDO, y INGENIERA SNAIDY PATRICIA ACUÑA PARDO, en calidad de Directora de Interventoria y Representante legal respectivamente por parte del CONSORCIO ALCANTARILLADOS 2017, y INGENIERO GUILLERMO ALFONSO LEGUIZAMÓN TEJEIRO y INGENIERO GUILLERMO ALFONSO LEGUIZAMÓN TEJEIRO Y INGENIERO GUILLERMO ALFONSO LEGUIZAMÓN TEJEIRO, en calidad de Director de obra y Representante legal respectivamente de el CONSORCIO ALCANTARILLADO PORFIA, en reunión celebrada el fila 22 de OCTUBRE de 2018 en las oficinas de EDESA se suscribió la siguiente Acia de Recibo Final del Contrato de OBRA No 101 de 2017, donde el interventor deja constancia del recibo a satisfacción de cada una de las actividades ejecutadas para lo cual presenta; Informe final, visita técnica previa y memorias de cálculo de acuerdo a las cantidades que a continuación se detallan:

	CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO	SORIGINAL	ES DEL CO	NTRA	10		ACTA M	CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MODIFICATORIA No 2 DEL 05/10/2018	4	CTAS AN	ACTAS ANTERIORES	ē.	RESEN	PRESENTE ACTA	CAN	ITIDADES	CANTIDADES TOTALES EJECUTADAS
шем	DESCRIPCION	NO	CANT.	VR	VR. UNITAR.	VR. PARCIAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	1	VALOR	CANT.		VALOR	CANT.		VALOR
4.7	Instalación de tubería PVC para alcantanilados 20º (inc. Nivelación de precisión)	2	855,00	w	13.023.00	11.134.665,00	838,47	\$ 10.919.395	203.84	v	2.654.608,00	634.63	s e	8.264.787,00	/838,47	us.	10.919.395,00
4.8	Instalación de tubería PVC para alcantardiados 27º (inc. Nivelación de precisión)	N	645,00	v	52.499,00 \$	33,861.855,00	803,75	\$ 31,696.271	603,75	w	31.696.271,00	000	s 0		603,75	us	31.696.271,00
91	Total instalación de tuberia				8	53.140.366,00		\$ 49.687.893,00		s	37.414.274,00		40	12.273.619,00		5	49.697.893.00
9	Rellenos		2							1			L				
5,1	Suministro e instalación de gravilla 3/4" para base y atraque de tuberia	M3	2547,00	so.	65.040,00 \$	165.656.880,00	1314,01	\$ 85.463.210	888,77	s	56.504.801,00	445,24	s A	28.958.409,00	1314,01	us	65,463,210,00
5,2	máximo 2" (incluye cargue, acarreo y compactación c/0.20 m)	M3	11513,00	n	45.713,00 \$	526,293,769,00	13767,10	\$ 629.335.442	8 441 68	so.	385.894.518,00	5 325 42	*	243.440.924,00	13767,10	us	629,335,442,00
5,3	Afrmado en material seleccionado tamaño máximo 2" (incluye explote, cargue, acarreo y conformación)	M3	288,00	w	62.090,00 \$	17.881.920,00	240,80	\$ 14,950,980	129.17	un	7.647.625,00	117.83	w	7.303.355,00	1240,80	us	14,950.880,00
	Total Rellenos				60	709,832,569,00	1	\$ 729.749.632.00		*	450.046.944.00		60	279,702,688,00			729 749 637 00
	REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS	The state of										1					
6,1	Sub-base triturada tamaño máximo 2º (incluye acarreo, conformación y compactación cr0 30m)	M3	2097,00	w	\$ 00,660.89	142.803.603,00 /829,67	829,67	\$ 56.499.697	379.81	50	25.664.681,00	449.86	S	30.635.016,00	/829,67	us	58.409.697,00
6,2	(incluye acarreo, conformación y compactación co.10m)	M3	1049,00	40	78.838,00	82,701,062,00	10,039	\$ 51.245.488	000	s		65001	n	51.245.488,00	10,030	s	51,245,488,00
6,3	Carpeta asfáltica, e=0.05m (incluye imprimación)	M2	5568,00	40	35.517,00 \$	198.468.996,00	\$5708,96	\$ 202.694.098	000	8		5.706.96	w	202.694.098,00	5706,96	u	202 694.098,00
6.4	Pavimento rigido, concreto 3000 PSI elab, en obra (e=0.15m)	M2	1403,00	un	80.363,00	112.749.289,00	2337,98	\$ 187.887.067	1 267 79	S	101.889.408,00	1 070 19	us C	86.003.679,00	2337,98	.,	187.887.087,00
6,5	Concreto 3000 PSI para muros, elab. En obra, elevaciones h<3.0m (inc. formaleta 1/4 usos y colocación)	M3	52,00	w	910.522,00	47.347.144,00	20,75	\$ 682.692	1	vs	646.471,00	0.04	40	36.421,00	0,75	un	682.892,00
	Total Reposición de Pavimentos				60	584.070.094,00	100	\$ 499,009,262,00		40	128.394.560,00		45	370.614.702,00		05	499,009,262,00
7 17	CONEXIONES DOMICILIARIAS Caja inspección Cóxos Són, concreto ret. 3000 PSI elab en obra, h=0,70m, e=0,07m fino, excavación formaleta 1/3 usos).	N	162,00	un .	131.744,00 \$	21,342,528,00	6143,00	18,639,392	00'0	us C		143,00	s C	18.839.392,00	143,00	w	18.839.392,00
7,2	Suministro e instalación de Silla Tee 20 x 6º de PVC para alcantarillados (incluye acondicionador y adhesivo)	N	162,00	w	516.825,00 \$	83.725.650,00	187,00	\$ 96.646.275	20,00	v,	10.336.500,00	167.00	w .	88.309.775,00	187,00	No.	96.646.275,00
	Total Conexiones Domicillarias	100	To the last		\$	105.068.178,00		\$ 115,485,667,00		5	10.336.500,00		0.	105,149,167,00			115.485.667,00



0	EMPRESA DE	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.		IN-FT-40
edeed	ACTAD	ACTA DE RECIBO FINAL PARA CONTRATOS DE OBRA	ū	Version: 01 Enero 31 de 2018
CCNTRATO M* OBJETO DEL CONTRATO:	101 DE 2017 CONSTRUCCION ALCANTARILADO SA	ACTA DE RECIBO FRAIL DE OBRA COMSTRUCCION ALCANTÁRILADO SANITARIO SOBRE LA CARRESA 44 ENTRE CALLES TA V SO CALLE POR ENTRE CALLES TA V SO CALLES TA		Pagina 1 de 2
FECHA ACTA PARCIAL: CONTRATISTA: VALOR CONTRATO; NYERVENTOR;	1 1 TO STATE OF THE CONTROLL OF THE CONTROL OF THE CONTROLL OF	FECHA DE INICIACIÓN: FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL FECHA DE SUSPERION NO XX: FECHA DE SUSPERION NO XX:	ONOTZOTE ONOTZO	IGPIO DE VILLANGENCIO - META
No. Contrato interventoria: Plazo de Ejecución; Valor anticipo:	107 DE 2017 10 MESES \$ 2.008.455.717.50	FECHA AGTA MODIFICACION No. 1: FECHA PROFRICOA No. 1: FECHA TERMINACION No. 1: FECHA PRORROGA No. 2.	18/10/2018 (3,5 meses) 17/04/2018 (3,5 meses) 23/08/2018 (2) meses)	

Entre los suscritos a saber: INCENIERA SNAIDY PATRICIA ACUÑA PARDO, y INCENIERA SUNDY PATRICIA ACUÑA PARDO, en calidad de Directora de Interventoria y Representante logal respectivamente por parte del CONSORCIO ALCANTARILLADOS 2017, y 12 de OCTUBRE de 2018 en las oficinas de EDESA se suscribió la siguiente Acta de Recibo Final del Contrato de OBRA No 101 de 2017, donde el interventor deja constancia del recibo a satisfacción de cada una de las actividades ejecutadas para lo cual presenta: Informe final, y sista tenicia previa y memorias de cálculo de acuerdo a las cantidades que a continuación se detallan:

FECHA TERMINACIÓN FINAL:

17/08/2018 (2,0 meses)

-				MIRAIN				05/10/2018					250	CANTIDADES TOTALES EJECUTADAS	S EJECUTADAS
	DESCRIPCION	NO	CANT.	VR. U.	VR. UNITAR.	VR. PARCIAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR	CANT	VALOB	Parity	-	
-	POZOS DE INSPECCIÓN											No.	CART.	2	VALOR
0	Placa cubierta - pozo inspección D=1.20m (concreto fc=28MPa reforz. elab. obra, e=0.20m, inc. arctapa/base traf-pesado)	NO	21,00	\$ 570	570 292,00 \$	11.976.132,00	21.00	\$ 11,976,132		6.843.504,00	(A)	5.132.628,00	/21.00	9	11,976,132,00
- C D	Placa cubierta - pozo inspección D=1.50m (concreto fc=28MPa reforz. elab. obra, e=0.20m, inc. arciapañase traf-pesado)	25	14,00	\$ 660	665.162,00 \$	9.312.546,00	15,00	\$ 9.977.730	87	9.977.730,00	8		15.00	LA.	9.977.730,00
	Cilindro pozo inspección D=1.20m (concreto impermeab. f'c=28MPa elab. en obra. e=0.20m, incluye escalera gato var. #6)	×	68,23	\$ 578	\$ 00,837.875	39.488.658,00	54,43	\$ 31,501,798		18.734,396,00	0000	12.767,402,00	54,43	80	31,501,798,00
	Cilindro pozo inspección D=1.50m (concreto impermeab. l'c=28MPa etab, en obra, e=0.20m, incluye escalera gato var, #6)	M	49,31	\$ 69	691.497,00 \$	34.097.717,00	48,41	\$ 33.475.370		33.475.370,00	22.06		48,41	so.	33.475.370.00
	Placa circular base - pozo inspección D=1.20m (concreto fc=28MPa reforz, elab, obra, e=0.20m)	NO	21,00	\$ 436	438.806,00 \$	9.214.926.00	21,00	\$ 9.214.926		\$ 5.265.672,00	0000	3.949.254,00	/21.00	v	00 304 008
	Placa circular base - pozo inspección D=1.50m (concreto fc=28MPa reforz. elab., obra, e=0.20m)	No	14,00	\$ 574	574.933,00 \$	8.049.062,00	15,00	\$ 8.623.995		8.623.995,00	800		15,00	· ·	8 623 006 00
	Cafluela pozo de inspección para tuberias entre 6" y 14" (concreto fc=28MPa elab. obta)	35	4,00	\$ 140	140.481,00 \$	561.924,00	5,00	702.405	8	280.962,00	000	421,443.00	288		CO SUI CUL
	Cafuela pozo de inspección para tuberios entre 16" y 24" (concreto fc=28MPa elab. obra)	NO	17.00	s 176	176 424,00 \$	2,999,208,00	17,00	2.999.208	2,00	1.940 664 00	3,00	1058 524 00	Arm		00,000,000
	Cafluela pozo de inspección para tuberias entre 27" y 33" (concreto fc=26MPa elab.	NO	1400	986	9 00 305 130	200000000000000000000000000000000000000			11,00		900		2011		2,999,208,00
	obra) Cámara de calda para colectores de 8° a 12º		200		6 00'00"	3.516.870,00	14,000	3.516.870	14,00	3.516.870,00	0000	The second second	14.00	s)	3.516.870,00
	(bajante 8", concreto simple fo = 21 Mpa elab. obra)	M	22,00	\$ 295	295.095,00 \$	6.492.030,00	A1,12 S	12.134.306	49	11.833.310,00	87	300,996,00	/41,12	w	12 134 306 00
	Cámara de calda para colectores de 14" a 16" (bajante 12", concreto simple fo = 21 Mpa elab, obra)	2	21,00	\$ 492	492.169,00 \$	10.335.549,00	/4.23 s	2.081.875	8	1,707,826,00	1,02	374.049,00	/ 4,23	u	2 081 875 00
	Total Pozos de inspección				41	138 044 684 00			3.47		0.76				200000000000000000000000000000000000000
	ITEMS NO PREVISTOS							120.204.615,00	10	102.200.299,00	00	24.004.316,00		00	126.204.615,00
	Excavacion mecánica en conglomerado h<3.0 m	M3		\$ 13	13.693,00	-	15588,12 \$	213.448.127	60	126 021 023 00		20 200 and 00	from 10		
	Reposición de anderes en concreto e=0.8m, incluye tableta y/o cerámica y pegue respectivo.	M2		\$ 45	45.994,00		257,69 \$		9.269,11		6.319,01	O PO	71,0000,12	n .	213,448,127,00
	Consider					BOOK 101-100-1			49.80		00200	6.501.083,00	257,69	s	11.852.194,00



1705

0	EMPRESA DE SI	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.		IN-FT-40
edeed	ACTA DE	ACTA DE RECIBO FINAL PARA CONTRATOS DE OBRA		Version: U1 Enero 31 de 2018
				Pagina 1 de 2
		ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA		
CONTRATO Nº	101 DE 2017			
OBJETO DEL CONTRATO;	CONSTRUCCION ALCANTABILLADO SANIT.	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA CARRERA 44 ENTRE CALLES 73 Y 52, CALLE 52 ENTRE CARRERA \$ 4 Y 39 Y MANIJA VILLAS DEL OCOA EN EL BARRIO CIUDAD PORFA, MUNICIPIO DE VILLANCENCIO "META	Y 39 Y MANUA VILLAS DEL OCOA EN EL BARRIO CIUDAD PORFIA	MUNICIPIO DE VILLAVICENCI
FECHA ACTA PARCIAL	16/05/2018	FECHA DE INICIACIÓN:	710271070	
CONTRATISTA	CONSORCIO ALCANTARILLADO PORFIA	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	# POSCONO	
VALOR CONTRATO:	\$ 4.018,991,435,00	FECHA DE SUSPENSIÓN NO XX:	810720000	
INTERVENTOR:	CONSORCIO ALCANTARA LADOS 2017	FECHA DE REMICIO;		
No. CONTRATO INTERVENTORIA:	107 DE 2017	FECHA ACTA MODIFICACION No. 1;	18402018	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	10 MESES	FECHA PRORROGA No. 1:	17/M2018 (3.5 meses)	
VALOR ANTICIPO:	\$ 2009.495.717,50	FECHA TERMINACION No. 1:	23-02-2018	
		FECHA PRORROGA Mo. 2:	17/06/2018 (2,0 meses)	
		FECHA TERMINACIÓN FINAL:	22/10/2018	

Entre los suscritos a saber: INGENIERA SNAIDY PATRICIA ACUÑA PARDO y INGENIERA SNAIDY PATRICIA ACUÑA PARDO, en calidad de Directora de interventoria y Representante legal respectivamente por parte del CONSORCIO ALCANTARILLADO PORFIA, en reunión celebrada el día 2017, y 2de OCTUBRE de 2016 en las oficinas de EDESA se suscribió la siguiente Acta de Recibo Final del Contrato de OBRA No 101 de 2017, donde el interventor deja constancia del recibo a satisfacción de cada una de las actividades ejecutadas para lo cual presenta: Informe final, visita técnica previa y memorias de cálculo de acuerdo a las cantidades que a continuación se deballan:

NDICIONES	SORIGINA	CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO	NTRATO			CONDIC ACTA MC	CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MODIFICATORIA No 2 DEL, 05/10/2018	A	ACTAS ANTERIORES	PRES	PRESENTE ACTA	0	INTIDADES T	CANTIDADES TOTALES EJECUTADAS
1	No	CANT.	VR. UNITAR.	TAR.	VR. PARCIAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.		VALOR
prefabricado bioque cemento A-10 sencillo	N		\$ 59.85	59.856,00		124,42	3 7.447.284	99,46	\$ 5.953.278,00	24.96	1,494,008,00	0 /124,42	w	7,447,284,00
Entitado metalico sistema cajón, pera excavaciones h>3,00 m	DÍA		\$ 1.880.745,00	45,00		/32,00	\$ 60.183,840	32,00	\$ 60.183.840,00			/ 32,00	43	60.183.840,00
	N		\$ 97.12	97.123,00		187,00	18.162.001	20.00	\$ 1.942.460,00	-	16,219,541,00	0 187.00	5	18.162.001.00
cordon	W		\$ 10.7	10.713,00		80'626	10,438,884		s	\$ 87.078	10.458.884,00	-		10.488.884,00
Entbado tipo 2 (formaleta madera 1/7 utilizaciones)	M2		\$ 28.6	28.631,00		432,18	12.373.746		\$ 8.524.880,00		3.848.866,00	0 /432,18	w	12.373.746,00
	7						333,956.076		\$ 205.816.882		128.139.194	-		333.956.076
1	077				All Control of the Co									
Sumilative e instalación de Silla Yee 8 x 67 de PVC para alcantarillados (incluye acondicionador y adhesivo)	OND		\$ 205.107,00	95.107,00		19,00	3.897.033		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	2.8	3.897.033,00	72888,47	w w	3.897.033,00
SUB BASE GRANULAR MATERIAL DE RIO DE TAMAÑO MAXIMO SELECCIONADO HASTA 2"			\$ 55.12	55,123,00		1541,77	64.986.988		v	\$ 000	84.968.988,00	75.11.77	ın	84,986 988,00
				40			100.931.829.00			1541,77	400 624 629 00			400 024 020 000
		COST	COSTO DIRECTO TOTAL: \$	TAL: \$	2.554.016.259,00		2.583,236,484,00		1.		1.259.446.695,00		0 00	2.583.236.484,00
1	1	Commission		17% S	434,182,764,00		439.150.202.00		225 044 264,00	8	214,105 936,00	0		439.150.202.00
-		Imprevistos		3% 8	76 620 488,00		77.497.095,00		39,713,694,00	8	37.783.400,00	0		77,497 095,00
-		Cuitos		TOTAL OBBA 6	255.401.626.00	-	258.323.648.00				125 944 670,00	0		258,323,648,00
-			1017	e sugo	3.320,221.135,00		3,358,207,429,00		1.720.926.726,00	\$	1.637.280.703,00		40	3.358,207.429,00
	M	1366	5 32.96	32,989,00 \$	45.722.754.00	A102,41	\$ 36.367.403	96.64	\$ 3.194.655,00	\$ 500 1 00	33.172.746,00	A102,41	un	36.367.403,00
	M	183	\$ 45.00	45.052.00 \$	8.244.516,00	1238,45	10.652.545	156.52	\$ 7.051.539,00		3.601.006,00	/238,45	un	10.652.545,00
	M	44	\$ 65.84	65 801 00 \$	2 895 244 00	00'0		1000		5		00'0	50	
	W	10		_	489 600 00	00'8	881.260		\$ 881,280,00			/ 800		661,280,00
	×	42		_	6 684 006 00	40,16	6,391.183		\$ 6.391.183,00	9 000		10.18		6.391.183,00
	M	163	100		35.475.552.00	£163,36 S	34,495,751		\$ 34,409.174,00		88.577,00	1		34.495.751.00
	M	855	-	264.429.00 S	226.066.795.00	838,47	221.715.784	203.84	53.901.207,00	-	167.814.577,00		S	221.715.784,00
						60375 6	c 254 268 700		00000 000 000 000					20,000,000,000



0	EMPRESA DE SERV	SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.		IN – FT – 40
edeed	ACTA DE	ACTA DE RECIBO FINAL PARA CONTRATOS DE OBRA		Enero 31 de 2018 Pagina 1 de 2
		ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA		
CONTRATO N*	101 DE 2017			
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SAN	CONSTRUCCION ALCANTARILADO SANITARIO SOBRE LA CARRERA 44 ENTRE CALLES 73 Y 53, CALLE 52 ENTRE CARRERAS 44 Y 39 Y MANIA VILLAS DEL OCOA EN EL BARRIO CIUDAD PORFIA, MUNICIPIO DE VILLANCENCIO - META	39 Y MANUA VILLAS DEL OCOA EN EL BARRIO CIUDAD POR	NFIA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META
FECHA ACTA PARCIAL:	16/05/2018	FECHA DE MICIACIÓN:	07/07/2017	
CONTRATISTA	CONSORCIO ALCANTARILLADO PORFIA	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	06/05/2018	
VALOR CONTRATO:	\$ 4.018.991.435,00	FECHA DE SUSPENSIÓN No xx:		
INTERVENTOR:	CONSORCIO ALCANTARILLADOS 2817	FECHA DE REINICIO:		
No. CONTRATOINTERVENTORIA:	107 DE 2017	FECHA ACTA MODIFICACION No. 1:	18/10/2018	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	10 MESES	FECHA PRORROGA No. 1:	17/04/2018 (3,5 meses)	
VALOR ANTICIPO:	\$ 2.009.495.717,50	FECHA TERMINACION No. 1:	23/08/2018	
		FECHA PRORROGA No. 2:	17/02/2018 (2,0 meses)	
		FECHA TERMINACIÓN FINAL:	2210,0018	

Entre los suscritos a saber: INGENIERA SNAIDY PATRICIA ACUÑA PARDO y INGENIERA SNAIDY PATRICIA ACUÑA PARDO, en calidad de Directora de Interventoria y Representante legal respectivamente por parte del CONSORCIO ALCANTARILLADOS 2017, y INGENIERO GUILLERMO ALFONSO LEGUIZAMÓN TEJEIRO, en calidad de Director de obra y Representante Legal respectivamente de el CONSORCIO ALCANTARILLADO PORFIA, en reunión celobrada el día 22 de OCTUBRE de 2018 en las oficinas de EDESA se suscribió la siguiente Acta de Recibo Final del Contrato de OBRA No 101 de 2017, donde el interventor deja constancia del recibo a satisfacción de cada una de las actividades ejecutadas para lo cual presenta: Informe final, visita tencica previa y memorias de cálculo de acuerdo a las cantidades que a continuación se detallan:

		25.00	55,00	14.00	00.00	35.00	35.00	17.50		IF			-			_	_	-	
CANTIDADES TOTALES EJECUTADAS	VALOR	564.772.655.00	564.772.655,00	QR 011 351 00	660.784.006.00	4.018.991.435.00	4.018.991.435.00	2.009.495.717,50											
NTIDADE		40																	
CA	CANT.				17	1	100,0%	1	-										
PRESENTE ACTA	VALOR	204.674.908.00	204.674.908,00	34 794 734 00	239.469.642,00	1.876.750.345,00	1.876.750.345,00	938.375.172,50	938.376.172,50										
PRES	CANT.	5		01		-	46,7%	100				1							
ACTAS ANTERIORES	VALOR	360.097.747,00	360.097.747,00	61.216.617.00	/A21.314.364,00	7.142.241.090,00	P	1.071.120.545,00	1.071.120.545,00			7	KU						
ACTAS A	-	•		57				1	//	10	-		MAN TESTE				0	3	
	CANT.	-	0	0	0	_	93,3%				Minis		TEST TO		5)	IÑA PARDO		A
CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MODIFICATORIA No 2 DEL 05/10/2018	VALOR TOTAL	664.772.655,00	/ 564.772.655,00	96.011.351,00	660.784.006,00	4,018.991.435,00	A.018.991.43540	#	//		1	1	Diector te Com	Firma contratists		S.	ING. SNAIDY PATRICIA ACUÑA PARDO	Director de Interverporía	ruma interventiona rapeciatizada
ONDICION STA MODI	CANT.	40		69								Fres	Die oil	Fill		Fress	NG.	Dire	E
0.8	VR. PARCIAL CF	597.239.572,00	597.239.672,00	101.530.727.00	698.770.299,00	4.018.991.435,00	4.018.991.435,00												
		un		17% \$	01	(0	0		IR.	1	0	1	200	0	0	-	0	N	ล้า
	AR		OTAL	17	TOTAL SUMINISTRO	SUMINISTR	DO AL PES	100	TOTAL A PAGAR		\$ /4.018.991.435,00	2.009.495.717,50	2.142.241.090,00	.071.120.545,00	4.018.991.435,00		1.876.750.345,00	938.375.172,50	10.112,0
АТО	R. UNIT		CTOT		S		E		5		018.9	3.495.	142.2	1.071.1	4.018.9		1.876.7	938.3	200
L CONTRATO	NT. VR. UNITAR.		OSTO DIRECTO T	tración	TOTAL SI	L (OBRA+	AL AJUS	Odlou		NTRATO	4	8	N					VII	-
VALES DEL CONTRATO	CANT. VR. UNIT		COSTO DIRECTO TOTAL:	Administración	TOTAL SI	TOTAL (OBRA + SUMINISTRO)	ALOR TOTAL AJUS	N POR ANTICIPO		CONTRATO	\$ /40	72.00		69	18	69	9	8	
S ORIGINALES DEL CONTRATO	-		COSTO DIRECTO T	Administración	TOTALS	TOTAL (OBRA+	VALOR TOTAL AJUSTADO AL PESO	RTIZACION POR ANTICIPO		3 DEL CONTRATO	\$ /4.0	72.00			18/	8	1		
CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO	CANT.	Total Suministro de tubería	COSTO DIRECTO T	Administración	TOTAL S	TOTAL (OBRA +	VALOR TOTAL AJUS	MENOS AMORTIZACION POR ANTICIPO		RESUMEN VALOR DEL CONTRATO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO \$ 74.0	VALOR ANTICIPO GIRADO (%)	9 69	69	VALOR TOTAL EJECUTADO	SALDO A FAVOR DE EDESA SA ESP	VALOR PRESENTE ACTA	AMORTIZACION ANTICIPO VALOR NETO A PAGAR PHÉSENTE ACTA C	



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.

ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO

IN – FT – 41 Versión: 01 Enero 31 de 2018 Página 1 de 4

CONTRATO DE OBRA No. 101 de 2017

FECHA DEL CONTRATO:	9 DE JUNIO 2017
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALCANTARILLADO PORFIA
INTERVENTOR:	CONSORCIO ALCANTARILLADOS 2017
No. CONTRATO INTERVENTORIA:	107 DE 2017
CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A E.S.P.
OBJETO:	"CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA CARRERA 44 ENTRE CALLES 73 Y 52, CALLE 52 ENTRE CARRERAS 44 Y 39 Y MANIJA VILLAS DEL OCOA EN EL BARRIO CIUDAD PORFIA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META"
MUNICIPIO:	Villavicencio.
DEPARTAMENTO:	Meta
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 4'018.991.435,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	10 MESES
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	\$ 4'018.991.435,00
FECHA PAGO DE ANTICIPO:	13 DE JULIO DE 2017
VALOR ANTICIPO:	\$ 2'009.495.717,50
PORCENTAJE DE ANTICIPO:	50 %
FECHA DE INICIO:	07 DE JULIO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	06 DE MAYO DE 2018
FECHA ACTA DE PRORROGA 1:	17 DE ABRIL DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 DE AGOSTO DE 2018
FECHA ACTA DE PRORROGA 2:	17 DE AGOSTO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 DE OCTUBRE DE 2018
FECHA DE VENCIMIENTO FINAL:	22 DE OCTUBRE DE 2018
FECHA PRESENTE ACTA:	13 DE DICIEMBRE DE 2018

El contratista constituyó la garantía única de cumplimiento No. AA026752, expedida por la compañía de Seguros EQUIDAD SEGUROS, la cual cubrió los siguientes riesgos de conformidad con la cláusula DECIMA QUINTA del contrato de OBRA:

1. Anticipo:

Valor asegurado

: \$ 2'009.495.717,50

Vigencia

: Hasta el 22/02/2019

2. Cumplimiento:

Valor asegurado

: \$ 803.798.287,00



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.

ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO

IN – FT – 41 Versión: 01 Enero 31 de 2018 Página 2 de 4

Vigencia

: Hasta el 22/02/2019

3. Salario y Prestaciones Sociales

Valor asegurado

: \$803.798.287,00

Vigencia

: Hasta el 22/10/2021

4. Estabilidad

Valor asegurado

: \$ 1'205.697.430,50

Vigencia

: Hasta el 22/10/2023

5. Calidad

Valor asegurado

: \$ 401.899.143,50

Vigencia

: Hasta el 22/02/2019

Además, el contratista constituyó la garantía de responsabilidad Civil Extracontractual N° AA026754, expedida por la compañía de Seguros EQUIDAD SEGUROS, de conformidad con la cláusula DECIMA QUINTA del contrato:

Valor asegurado:

\$ 390.621.000,00

Vigencia

: Hasta el 23/10/2018

En la ciudad de Villavicencio a los seis (06) días de diciembre del 2018 se reunieron: Ing GUILLERMO ALFONSO LEGUIZAMON TEJEIRO en su condición de Representante Legal Contratista, Ing SNAIDY PATRICIA ACUÑA PARDO Representante Legal Interventoría Especializada, Ing. PAOLA ANDREA TORRES GARCIA Coordinador de Interventoría, Ing. JOJHAN EMERZON HERRAN LIEVANO Director Técnico Operativo y Ing. ORLANDO GUZMAN VIRGUEZ Gerente de la Empresa de SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A E.S.P, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, previas las siguientes consideraciones: PRIMERA: Que EDESA S.A E.S.P. celebró el día NUEVE (09) de JUNIO de 2018 con el Ingeniero GUILLERMO ALFONSO LEGUIZAMON TEJEIRO el contrato No. 101/2017, cuyo objeto es la "CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA CARRERA 44 ENTRE CALLES 73 Y 52, CALLE 52 ENTRE CARRERAS 44 Y 39 Y MANIJA VILLAS DEL OCOA EN EL BARRIO



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.

ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO

IN - FT - 41
Versión: 01
Enero 31 de 2018
Página 3 de 4

CIUDAD PORFIA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META" SEGUNDA: Que mediante Acta de Recibo Final suscrita por el interventor y el contratista de fecha 22 de OCTUBRE de 2018, se informó a EDESA S.A E.S.P., sobre la terminación del objeto del contrato, el cumplimiento de las obligaciones contraídas y el recibo a satisfacción por parte del interventor. Hacen parte integral de la presente acta: la visita técnica previa, el Informe final y memorias de cálculo, suministrados por el interventor del contrato, TERCERA: Que el interventor certifica que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los limites de existencia y extensión del riesgo amparado exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. CUARTA: Que el contratista presenta para la presente diligencia los siguientes documentos relacionados con los trabajadores empleados en la ejecución del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002: Pago parafiscales. QUINTA: LIQUIDACION DE CONTRATOS del acuerdo 004 de 2013 con fecha 27 de Mayo de 2013 por medio del cual se aprobó el estatuto interno de contratación de la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A E.S.P. SEXTA: Que en la Cláusula VIGESIMA SEXTA del contrato No. 101 se estipuló la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente Acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto. SÉPTIMA: Que como resultado de la ejecución del contrato se ha determinado el siguiente balance financiero del contrato

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

\$ 4'018.991.435,00
\$ 0,00
\$ 4.018.991.435,00
\$ 0,00
\$ 2'009.495.717,50
\$ 2'142.241.090,00
\$ 1'876.750.345,00
\$ 0,00
\$ 6.326.103,16

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollarán efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo. OCTAVA: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación. NOVENA: Consecuentemente con lo aquí expuesto, la EDESA S.A - E.S.P. cancelará a EL CONSORCIO ALCANTARILLADO PORFIA, el valor de MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 1'876.750.345,00), con posterioridad a la presentación por parte del contratista de la Factura.



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.

ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO

IN-FT-41 Versión: 01 Enero 31 de 2018 Página 4 de 4

En atención a lo previsto en la presente Acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato No. 101 de 2017, cuyo objeto es CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA CARRERA 44 ENTRE CALLES 73 Y 52, CALLE 52 ENTRE CARRERAS 44 Y 39 Y MANIJA VILLAS DEL OCOA EN EL BARRIO CIUDAD PORFIA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META", y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para constancia de lo, anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en Villavicencio a los trece/(13) días del mes de diciembre de 2018.

Ing. GUILLERN ONSO LEGUIZAMON

Cohtratista - Representante Legal

Ing. SNAIDY PATRICIA ACUÑA PARDO Interventoría Especializada - Representante

Legal

Coordinador de Interventoría

Director Técnico y Operativo

Gerlehte



Contrato 04





REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN ALCALDIA MUNICIPAL

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº 304 DEL 30 DE JULIO DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÀN META Y LA UNIÓN TEMPORAL PTAR MURUJUY

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META)
NIT	800.079.035-1
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL PTAR MURUJUY
NIT N°	900873065-9
REPRESENTANTE LEGAL	LUISA FERNANDA ORTIZ ZEA
C.C.	40.328.877 DE VILLAVICENCIO-META
ОВЈЕТО	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR DE LA VEREDA MURUJUY, ZONA RURAL, MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META, ORINOQUÍA
VALOR	CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$4.357.230.471,20).
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA ES DE CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO DE LAS OBRAS, QUE DEBERÁ SER SUSCRITA ENTRE EL INTERVENTOR Y EL CONTRATISTA DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

Entre los suscritos: HENRY ALBERTO VILLAMARIN, mayor de edad, vecino de Puerto Gaitán, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.905.269 Expedida en Concepción-Santander, quien obra en nombre y representación del MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN META en su calidad de ALCALDE ENCARGADO, facultado para suscribir contratos y convenios de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, literal d numeral 5 del artículo 29 de la Ley 1551, Resolución número 115 del 31 de mayo del año 2010 modificada por la Resolución número 365 del 1 de abril del año 2013, la Ley 80 del año 1993, la Ley 1150 del año 2007, Decreto 1082 del año 2015 y Decreto de encargo N° 081 del 10 de Julio de 2015, quien para los efectos de este contrato se denominara el MUNICIPIO con NIT N° 800079035-1, por una parte; y por la otra, la UNIÓN TEMPORAL PTAR MURUJUY, con NIT N° 900873065-9, con domicilio en la CLL 46 33 07 BRR EL TRIUNFO, Municipio de Villavicencio- Meta, celular N° 3133762691, teléfono N° 6848730 correo electrónico: luisaortizea@hotmail.com, UNIÓN TEMPORAL integrada por: LUISA FERNANDA ORTIZ ZEA, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía N° 40328877 Expedida en Villavicencio-Meta con porcentaje de participación del 97%, MUÑOZ AREVALO INGENIERIA S.A.S con NIT N° 900751966-6 Representado legalmente por LUIS FERNANDO MUÑOZ MURCIA con porcentaje de participación del 1%, MUÑOZ FUENTES & COMPAÑÍA LIMITADA con NIT N° 830503353-5 Representado legalmente por LUIS FERNANDO MUÑOZ MURCIA con porcentaje de participación del 1% y GUILLERMO ALFONSO LEGUIZAMON TEJEIRO, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N° 86.065.171

Expedida en Villavicencio-Meta con porcentaje de participación del 1%, Unión Temporal representada legalmente por LUISA FERNANDA ORTIZ ZEA mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía N° 40328877 Expedida en Villavicencio-Meta, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de Obra Pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: I. Que dentro de la misión del Municipio de Puerto Gaitán se encuentra en busca del mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y del cubrimiento de las necesidades básicas de la comunidad de la zona rural del Municipio de Puerto Gaitán, requiere contratar la "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR DE LA VEREDA MURUJUY, ZONA RURAL, MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, META, ORINOQUÍA", con el fin de contribuir al desarrollo de la zona de influencia del proyecto, garantizando el transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales, disminuyendo así la carga contaminante entregada a los cuerpos de agua y brindando a la población condiciones adecuadas para la prestación del servicio de alcantarillado sanitario. II. Que la necesidad a satisfacer por parte del Municipio de Puerto Gaitán-Meta es la CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR DE LA VEREDA MURUJUY, ZONA RURAL, MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META, ORINOQUÍA. III. Que el Municipio, dentro de su plan de desarrollo denominado "PORQUE UNIDOS SOMOS MAS 2012-2015" adoptado mediante Acuerdo 09 de 28 de Mayo de 2012, estableció el COMPONENTE ESTRATEGICO DEL DESARROLLO: Ambiente socio cultural. OBJETIVO ESTRATEGICO: Vías de comunicación unidas, equipamiento, servicios públicos, saneamiento básico e infraestructura para el desarrollo con sostenibilidad de uso atendiendo el aumento y la dinámica poblacional en lo urbano y lo rural. PROGRAMA ESTRATEGICO: equipamiento, servicios públicos y de saneamiento básico con cobertura y prestación eficiente en lo urbano y rural, atendiendo el aumento y la dinámica poblacional. SUBPROGRAMA: acueductos, agua potable y alcantarillados, compromiso institucional ineludible. META PRODUCTO: Construcción de 1.000 metros lineales de redes de alcantarillado rural. VI. Que el Municipio de Puerto Gaitán a través de la Secretaria de Infraestructura desarrolló los respectivos estudios previos. VII. Que la Oferta del Proponente UNIÓN TEMPORAL PTAR MURUJUY resultó como el ganador del proceso de Licitación dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivo de la licitación pública No.LP-SI-019-2015. VIII Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones, con el certificado de plan de compras numero 2015000156 del 27 de Marzo de 2015. IX. Que por medio de Resolución Administrativa número 1405 del 29 de Julio de 2015 se adjudicó el presente Contrato, y se regirá por la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios. la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes clausulas: PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del Contrato es "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR DE LA VEREDA MURUJUY, ZONA RURAL, MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META, ORINOQUÍA". La obra pública a desarrollar tiene como especificaciones técnicas las señaladas en el documento anexo del pliego de condiciones definitivo. Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato. SEGUNDA: Definiciones: Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición

contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	i de facto des condisiones y el
Acta de Inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución de la obra pública objeto del presente Contrato.
Acta de Recibo Final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas de la obra.
Acta de Obra	Es el documento en el que el Contratista y el interventor identifican y cuantifican las cantidades, el porcentaje o en general, el desarrollo de obra ejecutada [En caso que las obligaciones contractuales se pacten con ítem de obra]
Anexo Técnico	Es el documento anexo al presente Contrato en el que se describen las especificaciones técnicas de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que las partes consideren relevante.
Anticipo	Entrega de dinero por parte del Contratante al Contratista para que inicie la ejecución del contrato. No constituye utilidad o ganancia para el contratista y debe administrarse de acuerdo con la ley.
Contratante	PUERTO GAITÁN META
Contratista	[Nombre de la persona natural o jurídica o de la estructura plural Contratista]
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades.
Cronograma estimado de Obra	Es el Cronograma presentado por el Contratista para ejecutar el presente Contrato.

TERCERA: ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se obliga a cumplir con lo previsto en el Anexo de Especificaciones técnicas, así como el plan de calidad presentado en la oferta, y la oferta económica presentada a continuación: CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del Contrato es la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$4.357.230.471,20). de acuerdo al siguiente cuadro de cantidades: presente

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITAR.	VR. TOTAL
1	SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO				
1.1	PRELIMINARES			3/4	
1.1.1	Localización y replanteo para tuberías de	ML	3,003.64	\$ 4,000.00	12,014,560.00
Late I	alcantarillado			SUBTOTAL	\$ 12,014,560.00
1.2	EXCAVACIONES				
1.2.1	Excavación mecánica húmedas en conglomerado incl. Retiro	M3	8,274.87	\$ 49,650.00	410,847,295.5

					0
1.2.2	Excavación manual húmedas en conglomerado	МЗ	460.80	\$ 69,950.00	\$ 32,232,960.0
1.2.3	Entibado tipo 2 (formaleta madera 1/7 utilizaciones)	M2	6,668.08	\$ 40,750.00	0
				SUBTOTAL	\$ 714,804,515.
1.3	RELLENOS				
1.3.1	compactada)	M3	735.89	\$ 87,000.00	\$ 64,022,430.00
1.3.2	Suministro e instalacion de grava triturada de 1" para cimentacion de la tuberia	МЗ	584.80	\$ 62,850.00	\$ 36,754,680.00
1.3.3	compactación c/0.20m)	МЗ	7,396.31	\$ 23,050.00	\$ 170,484,945.5 0
1.3.4	Relleno material seleccionado tamaño máximo 2" (incluye explote, cargue, acarreo y conformación)	M3	584.80	\$ 69,500.00	\$ 40,643,600.00
1.3.5	Sobreacarreo de material, 20% compact.	M3/K M	487,880.84	\$ 1,420.00	\$ 692,790,792.8 0
				SUBTOTAL	\$ 1,004,696,448 30
1.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA				
1.4.1	Tubería PVC unión mecánica para alcantarillado de 6"	ML	480.00	\$ 44,700.00	\$ 21,456,000.00
1.4.2	Tubería PVC unión mecánica para alcantarillado de 8"	ML	2,006.00	\$ 64,100.00	\$ 128,584,600.0 0
1.4.3	Tuberia PVC unión mecánica para alcantarillado de 10"	ML	918.00	\$ 93,850.00	\$ 86,154,300.00
1.4.4	Suministro e instalacion de Geotextil NT 3000	M2	3,508.80	\$ 9,350.00	\$ 32,807,280.00
				SUBTOTAL	\$ 269,002,180.0 0
1.5	POZOS DE INSPECCIÓN				
1.5.1	Placa circular base - Pozo de inspección D=1.20m int. (concreto fc=28MPa reforz. elab. obra, e=0.20m)	UN	38.00	\$ 808,000.00	\$ 30,704,000.00
.5.2	Placa circular cubierta - Pozo de inspección D=1.20m int. (concreto fc=21MPa reforz. elab. obra, e=0.2m, inl. Arotapa/Base Trafic_Pesado)	UN	38.00	\$ 1,050,150.0 0	\$ 39,905,700.00
.5.3	Cilindro para pozo de inspección D=1.20m int. (Concreto simple fc=21MPa reforz. elab. obra, e=0.20m, inc. escalera gato var. #6)	ML	106.40	\$ 1,065,750.0 0	\$ 113,395,800.0 0
.5.4	Cañuela para pozos de inspección, tubería 8" (concreto f'c=28MPa elab. en obra)	UN	38.00	\$ 258,650.00	\$ 9,828,700.00
				SUBTOTAL	\$ 193,834,200.0 0
1.6	DOMICILIARIAS				

1.6.1	Caja de inspección 0,7x0,7 m, concreto de 3000 PSI, elab. en obra, h=0,7m, e=0,07m (incluye excavación y formaleta 1/3 de usos)	UN	80.00	\$ 330,300.00	\$ 26,424,000.00
.6.2	Silla Yee de 8x6" para alcantarillados, (incluye acondicionador y adhesivo)	UN	60.00	\$ 207,850.00	12,471,000.00
.6.3	Silla Yee de 12x6" para alcantarillados, (incluye acondicionador y adhesivo)	UN	20.00	\$ 530,550.00	\$ 10,611,000.00 \$
	(Incluye accordionates)			SUBTOTAL	49,506,000.00
1.7	OBRAS COMPLEMENTARIAS	in h			
.7:1	Concreto 2000 PSI para solados, elab en obra (inc. Formaleta 1/4 usos y colocación)	мз	5.67	\$ 688,400.00	\$ 3,903,228.00
.7.2	Manejo de agua en excavaciones (incl. 2 Motobomba de 2")	HR	950.00	\$ 24,750.00	\$ 23,512,500.00
.7.3	Señalización presente en obra	MES	5.00	1,849,000.0 0	\$ 9,245,000.00
				SUBTOTAL	\$ 36,660,728.00
1.8	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS				
1.8.1	Levantamiento topográfico redes de acueducto y alcantarillado para actualización de catastro (Inc. Planos record y formatos)	GL	3,003.64	\$ 4,850.00	\$ 14,567,654.00
	record y formatos)			SUBTOTAL	14,567,654.00
		TOTAL	CICTEMA DE AI CANTAR	II LADO SANITARIO	\$ 2,295,086,285.
		TOTAL	SISTEMA DE ALCANTAR		
ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL	SISTEMA DE ALCANTAR CANT.	VR. UNITAR.	2,295,086,285.
ITEM II	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR)			VR.	2,295,086,285. 80
	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) SISTEMA DE TRATAMIENTO			VR.	2,295,086,285. 80
11 2.1	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) SISTEMA DE TRATAMIENTO PRELIMINAR Localización y Replanteo para			VR.	2,295,086,285. 80 VR. TOTAL \$ 5,100,000.00
II 2.1 2.1.1	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) SISTEMA DE TRATAMIENTO PRELIMINAR Localización y Replanteo para Estructuras Hidraulicas	UND	CANT.	VR. UNITAR.	2,295,086,285. 80 VR. TOTAL
2.1 2.1.1 2.1.2	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) SISTEMA DE TRATAMIENTO PRELIMINAR Localización y Replanteo para Estructuras Hidraulicas Descapote Manual Excavación manual húmedas en conglomerado	UND M2	1,000.00	VR. UNITAR. \$ 5,100.00	2,295,086,285. 80 VR. TOTAL \$ 5,100,000.00
2.1 2.1.1 2.1.2 2.1.2	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) SISTEMA DE TRATAMIENTO PRELIMINAR Localización y Replanteo para Estructuras Hidraulicas Descapote Manual Excavación manual húmedas en conglomerado Relleno material seleccionado proveniente de la excavación (incl. Compactación c/0,20m)	M2 M2	1,000.00 1,000.00	VR. UNITAR. \$ 5,100.00 \$ 5,200.00	2,295,086,285. 80 VR. TOTAL \$ 5,100,000.00 \$ 5,200,000.00
2.1 2.1.1 2.1.2 2.1.3 2.1.4	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) SISTEMA DE TRATAMIENTO PRELIMINAR Localización y Replanteo para Estructuras Hidraulicas Descapote Manual Excavación manual húmedas en conglomerado Relleno material seleccionado proveniente de la excavación (incl. Compactación c/0,20m) Relleno material seleccionado tamaño	M2 M2 M3	1,000.00 1,000.00 40.00	VR. UNITAR. \$ 5,100.00 \$ 5,200.00 \$ 69,950.00 \$ 23,050.00	2,295,086,285. 80 VR. TOTAL \$ 5,100,000.00 \$ 5,200,000.00 \$ 2,798,000.00
II 2.1 2.1.1 2.1.2 2.1.3 2.1.4 2.1.5	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) SISTEMA DE TRATAMIENTO PRELIMINAR Localización y Replanteo para Estructuras Hidraulicas Descapote Manual Excavación manual húmedas en conglomerado Relleno material seleccionado proveniente de la excavación (incl. Compactación c/0,20m) Relleno material seleccionado tamaño máximo 2" (incluye explote, cargue, acarreo y conformación) (incl. Compactación c/0,20m) Concreto ciclópeo (60% concreto simple	M2 M2 M3 M3	1,000.00 1,000.00 40.00	VR. UNITAR. \$ 5,100.00 \$ 5,200.00 \$ 69,950.00 \$ 23,050.00	2,295,086,285. 80 VR. TOTAL \$ 5,100,000.00 \$ 5,200,000.00 \$ 2,798,000.00 \$ 3,572,750.00
	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) SISTEMA DE TRATAMIENTO PRELIMINAR Localización y Replanteo para Estructuras Hidraulicas Descapote Manual Excavación manual húmedas en conglomerado Relleno material seleccionado proveniente de la excavación (incl. Compactación c/0,20m) Relleno material seleccionado tamaño máximo 2" (incluye explote, cargue, acarreo y conformación) (incl. Compactación c/0,20m) Concreto ciclópeo (60% concreto simple 3000 PSI + 40% piedra media zonga, incluye colocación) Concreto 2000 PSI para solados, elab en	M2 M2 M3 M3 M3	1,000.00 1,000.00 40.00 155.00	VR. UNITAR. \$ 5,100.00 \$ 5,200.00 \$ 69,950.00 \$ 23,050.00 \$ 69,500.00	2,295,086,285. 80 VR. TOTAL \$ 5,100,000.00 \$ 5,200,000.00 \$ 2,798,000.00 \$ 3,572,750.00 \$ 5,907,500.00

2.1.9	Modulo en fibra de vidrio con soportes bridas de entrada y salida e=6mm para tratamiento preliminar	UND	1.00	\$ 30,560,000.	\$ 30,560,000.00
2.1.1	Tuberia de PVC sanitaria de 6"	ML	2.50	\$ 102,550.00	\$ 256,375.00
2.1.1	Parrilla de Criba fina de 0,4 x 1, con marco en angulo de 11/2"x3/16 y barras de acero de 1/2 recubiertas con pintura epoxica y anticorrosivo epoxico separadas 2,5 cms entre barras	UND	2.00	\$ 2,694,000.0	\$ 5,388,000.00
2.1.1	Parrilla de Criba fina de 0,4 x 1, con marco en angulo de 11/2"x3/16 y barras de acero de 1/2 recubiertas con pintura epoxica y anticorrosivo epoxico separadas 1,5 cms entre barras	UND	2.00	\$ 3.703,100.0 0	\$ 7,406,200.00
2.1.1	Acero de refuerzo de 60000 fy	KG	260.00	\$ 6,800.00	\$ 1,768,000.00
2.1.1	Suministro e instalación de Codo 90° d=6" presión para soldar	UN	2.00	S	\$ 992,300.00
2.1.1	Suminstro e instalación válvulas mariposas de 6"	UN	1.00	496,150.00 \$ 1,016,300.0	\$ 1,016,300.00
				SUBTOTAL	\$ 105,985,263.0 0
2.2	TRAMPA DE GRASAS				
2.2.1	Excavación manual húmedas en conglomerado	МЗ	30.00	\$ 69,950.00	\$ 2,098,500.00
2.2.2	Relleno material seleccionado tamaño máximo 2" (incluye explote, cargue, acarreo y conformación) (incl. Compactación c/0,20m)	МЗ	5.00	\$ 69,500.00	\$ 347,500.00
2.2.3	Concreto ciclópeo (60% concreto simple 3000 PSI + 40% piedra media zonga, incluye colocación)	МЗ	1.60	\$ 1,268,800.0	\$ 2,030,080.00
2.2.4	Concreto impermeab. 4000PSI para placa piso, elab. obra, elevaciones h<3.0 (inc. formaleta 1/4 usos y colocación)	МЗ	1.80	\$ 1,499,650.0	\$ 2,699,370.00
2.2.5	Modulo trampa de grasas en fibra de vidrio con soportes bridas de entrada y salida e=6mm	UN	1.00	\$ 17,504,600.	\$ 17,504,600.00
2.2.6	Suministro e instalación de Codo 90° d=6" presión para soldar	UN	2.00	\$ 496,150.00	\$ 992,300.00
2.2.7	Suministro e instalación de válvulas mariposa de 6" con sello en acero	UN	1.00	\$ 1,016,300.0	\$ 1,016,300.00
2.2.8	Acero de refuerzo de 60000 fy	KG	244.00	\$ 6,800.00	\$ 1,659,200.00
2.2.9	Tuberia de PVC sanitatia de 6"	ML	2.50	\$ 102,550.00	\$ 256,375.00
				SUBTOTAL	\$ 28,604,225.00
2.3	DESARENADOR				
2.3.1	Excavación manual húmedas en conglomerado	МЗ	48.00	\$ 69,950.00	\$ 3,357,600.00
2.3.2	Relleno material seleccionado tamaño máximo 2" (incluye explote, cargue, acarreo y conformación) (incl. Compactación c/0,20m)	МЗ	3.60	\$ 69,500.00	\$ 250,200.00
2.3.3	Concreto ciclópeo (60% concreto simple 3000 PSI + 40% piedra media zonga, incluye colocación)	МЗ	1.80	\$ 1,268,800.0 0	\$ 2,283,840.00

2.3.4	Concreto 2000 PSI para solados, elab en obra (inc. Formaleta 1/4 usos y	мз	0.30	\$ 688,400.00	\$ 206,520.00
2.3.5	colocación) Concreto impermeab. 4000PSI para placa piso, elab. obra, elevaciones h<3.0 (inc. formaleta 1/4 usos y colocación)	M3	3.00	0	\$ 4,498,950.00
2.3.6	Modulo desarenador en fibra de vidrio con soportes bridas de entrada y salida e= 6mm	UN	1.00	\$ 36,964,000. 00	\$ 36,964,000.00
2,3.7	Suministro e instalación de válvulas mariposa de 6" con sello en acero	UN	2.00	\$ 1,016,300.0 0	\$ 2,032,600.00
2.3.8	Acero de refuerzo de 60000 fy	KG	420.00	\$ 6,800.00	\$ 2,856,000.00
2.3.9	Suministro e instalación bridas en PVC	UND	2.00	\$ 272,400.00	\$ 544,800.00
2.0.0	de 6"			SUBTOTAL	\$ 52,994,510.00
2.4	BIOREACTORES				
2.4.1	Excavación manual húmedas en conglomerado	МЗ	30.00	\$ 69,950.00	\$ 2.098,500.00
2.4.2	Relleno material seleccionado tamaño máximo 2" (incluye explote, cargue, acarreo y conformación) (incl. Compactación c/0,20m)	M3	20.00	\$ 69,500.00	\$1,390,000.00
2.4.3	Concreto ciclópeo (60% concreto simple 3000 PSI + 40% piedra media zonga, incluye colocación)	M3	13.90	1,268,800.0 0	\$ 17,636,320.00
2.4.4	Concreto 3000 PSI para placa piso, elab. En obra, elevaciones h<3.0 (inc. Formaleta 1/4 usos y colocación)	M3	19.20	1,001,350.0 0	19,225,920.00
2.4.5	Acero de refuerzo de 60000 fy	KG	1,920.00	\$ 6,800.00	13,056,000.00
2.4.6	Suministro e instalacion de tuberia PVC D= 6" para conectar Bioreactor- Sedimentador	ML	15.00	\$ 147,550.00	\$ 2,213,250.00
2.4.7	Suministro e instalacion de Codo 90° D= 6" presion para soldar	UND	2.00	\$ 496,150.00	\$ 992,300.00
2.4.8	Suministro e instalación Tee PVC d=6" presiónn para soldar	UND	1.00	\$ 630,250.00	\$ 630,250.00
2.4.9	Concreto impermeabilizado de 4000 PSI para caja de recoleccion	UND	1.00	912,550.00	\$ 912,550.00
2.4.1	Suministro e instalación de válvulas mariposa de 6" con sello en acero	UND	2.00	1,016,300.0 0	\$ 2,032,600.00
2.4.1	Suministro e instalación bridas en PVC de 6"	UND	- 2.00	\$ 272,400.00	\$ 544,800.00
2.4.1	Bioreactores en poliester reforzado en fibra de vidrio P.R.F.V. Elemento circular de diametro 5,65m; altura 3,00m (Util 2,80m); e=16mm. Tapa y manhall de	UND	2.00	\$ 79,122,000.	\$ 158,244,000.0 0
	d=21"		1	SUBTOTAL	\$ 218,976,490.0 0
2.5	SEDIMENTADOR DE ALTA TASA				
2.5.1	Excavación manual húmedas en conglomerado	M3	10.00	\$ 69,950.00	\$ 699,500.00
2.5.2	Concreto ciclópeo (60% concreto simple	М3	5.00	\$ 1,268,800.0 0	\$ 6,344,000.00

2.5.3	Concreto 3000 PSI para placa piso, elab. En obra, elevaciones h<3.0 (inc. Formaleta 1/4 usos y colocación)	МЗ	7.00	1,001,350.0	\$ 7,009,450.00
2.5.4	Sedimentador de alta tasa en PRFV.	UND	1.00	56,513,000.	\$ 56,513,000.00
2.5.5	ancho=1,80	M2	7.00	3,444,400.0 0	\$ 24,110,800.00
2.5.6	ang. 2x1/2"x1/4", paso C/0,30m tubo 3/4"	UND	1.00	\$ 539,200.00	\$ 539,200.00
2.5.7	0,90 de altura	UND	8.00	\$ 505,700.00	\$ 4,045,600.00
2.5.8	Suministro e instalacion de tuberia PVC d=6" RDE 21 para conectar Sedimentador-Bioredactor (incluye accesorios)	ML	8.00	\$ 147,550.00	\$ 1,180,400.00
2.5.9	Suministro e instalacion de Codo 90° D= 6" presion para soldar	UND	2.00	\$ 496,150.00	\$ 992,300.00
2.5.1	Suministro e instalación Tee PVC d=6" presiónn para soldar	UND	1.00	\$ 630,250.00	\$ 630,250.00
2.5.1	Suministro e instalacion de tuberia PVC d=6" RDE 21 para conectar Sedimentador con Biofiltros (incluye accesorios para conexiones)	ML	15.00	\$ 147,550.00	\$ 2,213,250.00
2.5.1	Acero de refuerzo de 60000 fy	KG	320.00	\$ 6,800.00	\$ 2,176,000.00
				SUBTOTAL	\$ 106,453,750.0 0
2.6	BIOFILTROS				
2.6.1	Excavación manual húmedas en conglomerado	M3	20	\$ 69,950.00	\$ 1,399,000.00
2.6.2	Relleno material seleccionado tamaño máximo 2" (incluye explote, cargue, acarreo y conformación) (incl. Compactación c/0,20m)	МЗ	10	\$ 69,500.00	\$ 695,000.00
2.6.3	Concreto ciclópeo (60% concreto simple 3000 PSI + 40% piedra media zonga, incluye colocación)	МЗ	15.4	\$ 1,268,800.0 0	\$ 19,539,520.00
2.6.4	Concreto 3000 PSI para placa piso, elab. En obra, elevaciones h<3.0 (inc. Formaleta 1/4 usos y colocación)	МЗ	19.3	\$ 1,001,350.0	\$ 19,326,055.00
2.6.5	Biofiltros en poliester reforzado en fibra de vidrio P.R.F.V. Elemento circular de diametro 6,0m; altura 3,00m (Util 2,80m); e=16mm. Piso, tapa y manhall de d=21"	UND	2.00	\$ 78,797,000. 00	\$ 157,594,000.0 0
2.6.6	Suministro e instalacion de tuberia PVC d=6" RDE 21 para conectar Biofiltros- efluente (incluye accesorios)	ML	100	\$ 147,550.00	\$ 14,755,000.00
2.6.7	Acero de refuerzo de 60000 fy	KG	1544	\$ 6,800.00	\$ 10,400,200,00
2.6.8	Relleno biologico hexagonal en polipropileno	МЗ	90	\$ 990,700.00	10,499,200.00 \$ 89,163,000.00
				SUBTOTAL	\$ 312,970,775.0
2.7	TUBERIA RECOLECCION DE LODOS Y EXCESOS				0
2.7.1	Suministro e instalacion de tuberia PVC d=6" RDE 21 para reconectar lodos de bioreactor	ML	40.00	\$ 147,550.00	\$ 5,902,000.00

2.7.2	Suministro e instalacion de tuberia PVC d=8" RDE 21 para reconectar lodos eje central del sistema y conexión a lechos	ML	150.00	\$ 177,050.00	\$ 26,557,500.00
2,1.2	de secado y excesos a la entrada del sistema			CURTOTAL	\$
	4			SUBTOTAL	32,459,500.00
2.8	LECHOS DE SECADO				2 550 000 00
2.8.1	Excavación manual húmedas en conglomerado	M3	8.00	\$ 69,950.00	\$ 559,600.00
2.8.2	Relleno material seleccionado tamaño máximo 2" (incluye explote, cargue, acarreo y conformación)	M3	8.00	\$ 69,500.00	\$ 556,000.00
2.8.3	Concreto de 3500 PSI para zapatas y vigas de cimentacion, elab en obra (incluye formaleta 1/4usos y colocacion)	М3	2.00	1,137,850.0 0	\$ 2,275,700.00
2.8.4	Concreto de 3500 PSI para columnas, elab en obra, elevaciones h<3,0m (incluye formaleta 1/4usos y colocacion)	М3	1.50	1,474,450.0 0	\$ 2,211,675.00
2.8.5	Concreto impermeabilizado de 4000 PSI elaborado en obra para placa de piso	МЗ	5.00	912,550.00	\$ 4,562,750.00
2.8.6	Concreto de 3500 PSI para vigas sobre muro, (incluye formaleta 1/4usos y colocacion)	МЗ	1.00	1,759,100.0	\$ 1,759,100.00
2.8.7	Acero de refuerzo de 60000 fy	KG	950.00	\$ 6,800.00	\$ 6,460,000.00
2.8.8	Mamposteria en pañete impermeabilizado	M2	27.20	\$ 158,900.00	\$ 4,322,080.00
2.8.9	Cubierta en teja plastica con su respectiva estructura metálica	M2	25.00	146,800.00	\$ 3,670,000.00
2.8.1	Suministro e instalacion de arena seleccionada mala 30-40	M3	7.00	1,307,100.0 0	\$ 9,149,700.00
2.8.1	Suministro e instalacion de grava seleccionada 1" - 2" para medio filtrante	МЗ	7.00	\$ 1,817,100.0 0	\$ 12,719,700.00
2.8.1	Suministro e instalacion de geotextil NT2000 o equivalente	M2	50.00	\$ 13,700.00	\$ 685,000.00
2.8.1	Caja de 0,60x0,60m en mamposteria. H=0,5m (inc. Pañete, base e=0,10m en concreto simple fc:24.5MPa y tapa e=0,07m en concreto simple fc:21MPa)	UN	2.00	\$ 589,150.00	\$ 1,178,300.00
2.8.1	Vigas IPE 140 L=2,35m	UN	8.00	\$ 679,550.00	\$ 5,436,400.0
2.8.1	Vigas IPE 140 L=1,70m	UN	8.00	493,100.00	\$ 3,944,800.0
2.8.1	Angulo de 63x63x4,7 mm	ML	24.00	186,700.00	\$ 4,480,800.0
2.8.1	Platinas y tornilleria	GL	1.00	1,050,563.0 0	\$ 1,050,563.0
				SUBTOTAL	65,022,168.0
	SUB TOTAL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES				923,466,681.
				VR.	VR. TOTAL
ITEM		UND	CANT.	UNITAR.	VIC. TOTAL
3.00	CERRAMIENTO PERIMETRAL				
3.1	PRELIMINARES	1	":Porque Unidos. So		

aurus

3.1.1	Localización y replanteo arquitectura	ML	180.00	\$ 4,950.00	\$ 891,000.00
3.1.2	Descapote manual y retiro	M2	900.00	\$ 5,200.00	\$ 4,680,000.0
	SUBTOTAL		- STARRY		\$ 5,571,000.0
3.2	EXCAVACIONES				7 0,011,000.0
3,2,1	Excavación manual húmedas en conglomerado	M3	14.87	\$ 69,950.00	\$ 1,040,436.30
3,2,2	Retiro de Sobrantes	M3	14.87	\$ 44,800.00	\$ 666,355.20
	SUBTOTAL				\$ 1,706,791.50
3.3	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
3.3.1	Concreto 2000 PSI para solados, elab en obra (inc. Formaleta 1/4 usos y colocación)	МЗ	2.21	\$ 688,400.00	\$ 1,520,813.28
3.3.2	Concreto ciclópeo (60% concreto simple 3000 PSI + 40% piedra media zonga, incluye colocación)	МЗ	15.52	\$ 1,268,800.0	\$ 19,691,776.00
3.3.3	Concreto 3000 psi para zapatas, elab. en obra (inc. Formaleta 1/4 usos y colocación), No inc. Acero de refuerzo.	МЗ	7.76	\$ 1,137,850.0	\$ 8,829,716.00
3.3.4	Viga de cimentacion 0.20x0.20 mts 4D1/2" + Flejes 3/8" c/0.15 m, elab. en obra, (inc. Formaleta 1/4 usos y colocación)	ML	100.00	\$ 91,850.00	\$ 9,185,000.00
3.3.5	Concreto de 3500 PSI para columnas, elab en obra, elevaciones h<3,0m (incluye formaleta 1/4usos y colocacion)	МЗ	3.25	\$ 1,474,450.0 0	\$ 4,791,962.50
3.3.6	Alfajia en concreto de 3000 PSI, a=0.20m, e=0.07m, Refuerzo long. 2D1/2" + Flejes 3/8" c/0.20 m, elab. en obra, (inc. Formaleta 1/4 usos y colocación)	ML	100.00	\$ 44,050.00	\$ 4,405,000.00
3.3.7	Acero de refuerzo 60000 PSI (incluye amarre y figuración)	KG	800.80	\$ 6,800.00	\$ 5,445,440.00
	SUBTOTAL				\$ 53,869,707.78
3.4	MAMPOSTERIA				33,003,707.78
3.4.1	Muro en ladrillo prensado a la vista tipo santafé 0.12	M2	77.60	\$ 133,500.00	\$ 10,359,600.00
	SUBTOTAL				\$ 10.250,500,00
3.5	CARPINTERIA METALICA				10,359,600.00
3.5.1	Módulo en malla eslabonada con tubo galvanizado de 2", incluye tapas, ángulos y platinas.	M2	152.00	\$ 149,800.00	\$ 22,769,600.00
3.5.2	Porton de acceso dos hojas en tubo galvanizado 2" y malia eslabonada de 3,00 mts x 2,00 mts.	UN	1.00	\$ 1,272,900.0 0	\$ 1,272,900.00
3.5.3	Puerta de acceso una hoja en tubo galvanizado 2" y malla eslabonada de 2,00 mts x 1,00 mts.	UN	1.00	\$ 672,900.00	\$ 672,900.00
	SUBTOTAL				\$
3.6	ANDENES PERIMETRALES				24,715,400.00
3.6.1	Dilataciones en cuarterón en sentido Longitudinal, Gress	ML	308.00	\$ 9,200.00	\$ 2,833,600.00
3.6.2	Bordillo concreto 3000 PSI h=0.2, b=0.12, elab. en obra, (inc. Formaleta 1/4 usos y colocación)	ML	160.00	\$ 23,400.00	\$ 3,744,000.00

			"¡Porque Unidos, Somos Má	is!"	
			VALOR COSTO DIRECTO DEL CONTRATO		\$ 3,351,715,74 08
	SUBTOTAL CASETA				23,832,231.0
4.1.1	Acero de Refuerzo de 60000fy	KG	226.00	\$ 6,800.00	\$ 1,536,800.0
4.1.1	Suministro e instalacion de caja de circuitos (inc 3 Breakers)	UND	1.00	1,073,350.0	\$ 1,073,350.0
4.1.1	Suministro e instalacion de interruptores sencillos	UND	2.00	\$ 87,800.00	\$ 175,600.00
4.1.1	Suministro e instalacion de tomas dobles	UND	4.00	121,150.00	\$ 484,600.00
4.1.1	Suministro e instalacion de rosetas	UND	3.00	\$ 6,050.00	\$ 18,150.00
4.1.1	Suministro e instalacion de caballete cubierta A.C	ML	5.00	\$ 53,800.00	\$ 269,000.00
4.1.1	Suministro e instalacion de cubierta A.C	M2	16.00	\$ 69,150.00	\$ 1,106,400.0
4.1.1	Suministro e instalacion de correas para cubierta	ML	20.00	143,450.00	\$ 2,869,000.0
4.1.1	Suministro e instalacion de ventana	M2	2.00	300,100.00	\$ 600,200.00
4.1.1	Suministro e instalacion de puerta en lamina calibre 18 anticorrosivo y esmalte	M2	2.20	382,450.00 \$	\$ 841,390.00
4.1.9	Vinilo sobre pañete 2 manos	M2	44.80	\$ 15,800.00	\$ 707,840.00
4.1.8	Pañete impermeabilizado e:0,02m mortero 1:3	M2	44.80	\$ 28,000.00	\$ 1,254,400.0
4.1.7	Muro en ladrillo prensado a la vista tipo santafé 0.12	M2	22.40	133,500.00	\$ 2,990,400.0
4.1,6	concreto impermeab. 3000PSI placa entrepiso, elab en obra, elevaciones 3,0 <h<6,0 (inc.="" 1="" 4="" formaleta="" m="" usos="" y<br="">colocacion)</h<6,0>	M3	0.90	1,001,350.0 0	\$ 901,215.00
1.1.5	Concreto 2000 PSI para solados, elab en obra (inc. Formaleta 1/4 usos y colocación)	M3	0.45	\$ 688,400.00	\$ 309,780.00
1,1,4	Concreto de 3500 PSI para columnas, elab en obra, elevaciones h<3,0m (incluye formaleta 1/4usos y colocacion)	M3	0.55	\$ 1,474,450.0 0	\$ 810,947.50
1.1.3	Concreto de 3500 PSI para zapatas y vigas de cimentacion, elab en obra (incluye formaleta 1/4usos y colocacion)	M3	0.81	\$ 1,137,850.0 0	\$ 921,658.50
1.1.2	Concreto ciclópeo (60% concreto simple 3000 PSI + 40% piedra media zonga, incluye colocación)	M3	5.20	\$ 1,268,800.0 0	\$ 6,597,760.0
.1.1	Excavación manual húmedas en conglomerado	M3	5.20	\$ 69,950.00	\$ 363,740.00
4.1	PRELIMINARES				
1.00	CASETA DE OPERACIONES				
	SUBTOTAL CERRAMIENTO				109,330,549.2
	SUBTOTAL				\$ 13,108,050.00 \$
6.3	Anden en concreto 3000 PSI e=0.08 mts, elab. en obra.	M2	105.50	\$ 61,900.00	\$ 6,530,450.00

Costos Administrativos (25%)	25%	\$ 837,928,936.7 7
Imprevistos (1%)	1%	\$ 33,517,157.47
Utilidad (4%)	4%	\$ 134,068,629.8 8
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 4,357,230,471. 20

FORMA DE PAGO: ANTICIPO Y FORMA DE PAGO: EI MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN entregará los recursos para la ejecución del presente contrato así: anticipo: entregara al contratista un anticipo del cincuenta (50%) por ciento del valor total del contrato, de conformidad con la disponibilidad presupuestal expedida para este proceso, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato por las partes como: expedición del registro presupuestal, constitución y aprobación de pólizas cumplimiento y aprobación del plan de inversión del anticipo por parte del interventor. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: El recurso desembolsado por la entidad en calidad de anticipo debe ser amortizado en su totalidad mediante actas parciales que se generen con ocasión al pago de las obras ejecutadas debidamente aprobadas por el interventor. PARAGRAFO: El contratista deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del contrato, una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, y todos los costos tanto de la comisión fiduciaria como los relacionados con manejos bancarios, transferencias, impuestos y demás asociados al contrato fiduciario serán cubiertos directamente por él. Dentro del contrato fiduciario tendrán la calidad de beneficiarios la Entidad, en calidad de contratante respecto a los rendimientos generados, los que de conformidad con lo dispuesto en la ley 1474 de 2011 le pertenecen a la entidad contratante y a la devolución del dinero en caso de incumplimiento del contrato. El contratista como fideicomitente será beneficiario respecto de los recursos derivados del mismo. Una vez adjudicado el proceso y legalizado el contrato es requisito para el desembolso del valor del anticipo que el contratista certifique la constitución de la fiducia, teniendo en cuenta que la entidad solamente hará este desembolsos al contratista del valor del anticipo, este debe presentar el plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el interventor del contrato, fotocopia de las facturas que soportan los gastos realizados y aprobación del interventor del pago solicitado por el contratista. Los dineros del anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con la ejecución y cumplimiento del contrato y tienen la condición de fondos públicos hasta el momento que sean amortizados mediante la ejecución del objeto del contrato, momento hasta el cual su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación darán lugar a las responsabilidades penales correspondientes. El Contratista y el interventor del contrato cumplirán con las normas internas establecidas por la entidad para el manejo e inversión del anticipo que le solicité el interventor del contrato. El contratista debe prever que el inicio de la ejecución del contrato no se sujeta a la entrega de la suma por concepto de anticipo. FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado por el Municipio al contratista mediante actas parciales de ejecución de obras hasta el ochenta (80%) por ciento del valor del contrato, previa amortización del anticipo y conforme al avance de ejecución de la obra intervenida, el saldo restante es decir el veinte (20%) por ciento se pagara con la suscripción del recibo del acta final y de liquidación. QUINTA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió

del Municipio de Puerto Gaitán Meta respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4. Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo Nº 2 del Pliego de Condiciones definitivo. 5. El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 7. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula sexta del presente Contrato. 8. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. SEXTA PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO DE OBRA: El plazo de ejecución de la obra es de cinco (5) meses contados a partir de la suscripción de Acta de Inicio de las obras, que deberá ser suscrita entre el interventor y el contratista dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato de obra, previo cumplimiento de los requisitos previstos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y decreto 1082 de 2015. El Cronograma estimado de Obra del presente Contrato resulta del análisis conjunto del Contratista y del Contratante y forma parte del presente Contrato en documento denominado programa de actividades y flujo de fondos. SEPTIMA OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: : 1) desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente contrato, incluyendo su anexo técnico y sus pliegos de condiciones. 2) Iniciar la ejecución de la obra contratada a partir de la firma del Acta de Iniciación de la obra. 3) entregar el cronograma estimado de obra. 4) colaborar con el Municipio en cualquier requerimiento que ella haga. 5) garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el anexo técnico, el pliego de condiciones y la oferta presentada al Municipio 6) Cumplir con la entrega de informes mensuales de ejecución, según el avance de la obra (secuencias de actividades, etc.) de acuerdo al plazo pactado. 7) Acatar las indicaciones que el Municipio o la Interventoria le señalen en el cumplimiento del objeto contratado. 8) Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga del contrato si es del caso y de conformidad con la ley. 9) elaborar suscribir y presentar al Municipio las respectivas actas parciales de obra. Estas actas parciales de obra deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del contrato según corresponda. 10) EL CONTRATISTA se obliga a suministrar a su costo todos los materiales, equipos, herramientas y campamentos, así como el personal necesario para la ejecución de la obra contratada. Los materiales y demás elementos que el CONTRATISTA utilice en la ejecución de la obra serán de primera calidad y deben estar conforme a las normas y especificaciones indicadas por las autoridades que regulan la materia. Previamente el CONTRATISTA debe someter a la aprobación de la Interventoría las características de los materiales y/o elementos que vaya a usar en la obra y a su costo realizará los análisis y pruebas de los materiales y mezclas a utilizar. 11) El CONTRATISTA deberá contratar a su cargo y costo, bajo su absoluta responsabilidad el personal suficiente e idóneo necesario para el cabal cumplimiento de la obra contratada dentro del plazo pactado, pero EL MUNICIPIO se reserva el derecho de exigir el cambio de personal que considere necesario sin que ello genere relación laboral alguna.12) EL CONTRATISTA se obliga a instalar en un lugar de la obra una valla que deberá reunir los requisitos de ley donde aparezca toda la información concerniente a la obra. 13) Cuando la ejecución de las obras impliquen intervención vial o interrumpan el tráfico vehicular o peatonal deberán implementar un plan alternativo de circulación aprobados

por el supervisor, el interventor y la Oficina Asesora de Planeación Municipal. 14) Limpiar y remover todos los escombros que se hayan producido como consecuencia de la realización de la obra contratada, dejando en perfecto estado el lugar de la misma. 15) Realizar y sufragar los costos de las pruebas de laboratorio o pruebas técnicas del caso, cuando ellas se requieran y disponga la Interventoria. 16) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, EL CONTRATISTA deberá informar de tal evento al MUNICIPIO y a las autoridades competentes para que ellos adopten las medidas necesarias. 17) EL CONTRATISTA se compromete a desarrollar el objeto contractual sin causar daño a las redes de infraestructura de Servicios Públicos, en especial la correspondiente a la energía eléctrica, y en todo caso responderá por los daños que pudiere causar. 18) Dar cumplimiento al pago de los aportes dispuesto en la ley 1150 de 2007 Art. 23, y a lo ordenado por el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, Para el efecto EL CONTRATISTA debe presentarle al interventor del contrato, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones. 19) Asumir el pago de las obligaciones laborales surgidas con los trabajadores contratados para cumplir el objeto del contrato. 20) Rendir los informes, aclaraciones y explicaciones solicitados por el interventor sobre el desarrollo de la ejecución contractual, siendo responsable el interventor por no mantener informada a el municipio de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. 21) Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y de protección de la misma. 22) Llevar un registro fotográfico que evidencia el paso a paso de los trabajos, su antes y después. Este registro será revisado por el interventor del contrato y será fundamento de la verificación de cumplimiento que éste lleve a cabo. Desde el inicio de las obras e instalaciones, el interventor seleccionado por EL MUNICIPIO verificará la ejecución de las diferentes actividades de acuerdo con su especialidad, para certificar los informes de ejecución. 23) Contar con un libro de control y órdenes de supervisión, o bitácora de obra, en el cual quedará constancia de todo lo pertinente a la marcha de los trabajos. Este libro será suscrito por EL CONTRATISTA, o sus representantes y por el interventor del contrato. 24) Indicar el nombre de las personas bajo cuya responsabilidad se ejecutará la obra, reseñando el número de cédula. El personal debe ser de primera calidad en su género. El interventor puede rechazar el personal que estime no idóneo o incapaz para la ejecución de las actividades, sin que ello exonere al CONTRATISTA de su responsabilidad por la calidad de la obra y de la ejecución del objeto contractual. EL CONTRATISTA está obligado a sufragar todos los gastos que ocasionen los seguros colectivos del personal de obreros, los seguros sociales, las drogas de emergencia, las prestaciones sociales, etc. 25) Permitir que el interventor del contrato verifique para certificar los informes de ejecución, el desarrollo de las diferentes actividades. 26) Mantener durante la ejecución del contrato y con la dedicación exigida por la entidad, el personal de obra ofrecido y aprobado por EL MUNICIPIO el personal de obra sólo podrá ser remplazado, previa autorización de EL MUNICIPIO, por uno de iguales o superiores calidades. 27) Cumplir con la garantía técnica mínima exigida para cada uno de los bienes adquiridos y suministrados, contada a partir de su recibo a satisfacción.28) Aportar para la ejecución de la obra todas las herramientas que sean necesarias para la correcta ejecución de la misma, reservándose el interventor el derecho de fijar las cantidades y calidades mínimas de las mismas. 29) Cumplir con todas las normas de seguridad industrial y manejo ambiental vigentes y tramitar los permisos requeridos por las autoridades locales para el inicio y ejecución de los trabajos. 30)

Hacer los cambios pertinentes de las obras ejecutadas y bienes entregados según las observaciones formuladas por el interventor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el pliego de condiciones, anexos, sus aclaraciones y adendas y la oferta presentada por EL CONTRATISTA. 31) Cumplir con todas las especificaciones técnicas señaladas por EL MUNICIPIO en el pliego de condiciones, anexos, y aclaraciones y la oferta presentada por EL CONTRATISTA. 32) EL CONTRATISTA debe realizar los trámites administrativos necesarios para la expedición de la Licencia Ambiental si el proyecto la requiere, Plan de Manejo, Permiso o Autorización otorgado por la autoridad ambiental competente, en la región, de ser requeridos para la ejecución del proyecto. 33) Las reuniones a comité técnico son de carácter obligatorio y deberán asistir los representantes legales del contratista cada 30 días o cuando así lo disponga el Interventor y/o Supervisor del municipio encargado 34) el contratista deberá notificar al interventor y/o supervisor el cambio de la dirección asignada para correspondencia, y su nuevo número de teléfono. 35) El Oferente a quien se le adjudique el contrato deberá asistir el Representante Legal de carácter obligatorio a las instalaciones del municipio SGJ a suscribir el contrato y demás Actas y obligaciones que contraigan con el municipio de Puerto Gaitán Meta en los términos acordados para adelantar los trámite. 36) El oferente que resulte ganador una vez firmada el acta de Inicio de obra, deberá atender de manera diligente la revisión técnica y presupuestal que realice la Interventoría en un término definitivo de 5 días termino suficiente para informar al municipio, de lo contrario se entenderá que no existe ningún tipo de riesgos que pueda afectar el contrato a realizarse 37) Dar a conocer al Municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. 38) El oferente que participe en el proceso licitatorio para un contrato no podrá suscribir acta de aprobación de items y precios no previstos sin la evaluación técnica aprobada por el interventor, y el municipio.39) comunicarle al Municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. 40) Las demás que le fije la ley y sus decretos reglamentarios.OCTAVA: DERECHOS DEL CONTRATISTA: Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula cuarta del presente Contrato. NOVENA OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. 2. Pagar el valor de la obra pública, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato. 3. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones. 4. Suministrar al contratista la documentación y demás información de que disponga para dar cumplimiento al objeto del contrato. DÉCIMA DERECHOS DEL CONTRATANTE: 1. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. 2. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. DÉCIMA PRIMERA RESPONSABILIDAD: LA UNIÓN TEMPORAL PTAR MURUJUY es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato. LA UNIÓN TEMPORAL PTAR MURUJUY será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, al Municipio de Puerto Gaitán en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de la ley. DÉCIMA SEGUNDA TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO: El Municipio de Puerto Gaitán Meta puede terminar el presente contrato en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo

acuerdo expresado por escrito, b) Por incumplimiento del objeto del contrato, c) Por vencimiento de su vigencia, asimismo modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. DÉCIMA TERCERA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO: Para adelantar el procedimiento tendiente a verificar los presuntos incumplimientos en los que pueda incurrir el contratista con relación a las obligaciones derivadas del presente contrato, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, respetando para el investigado y los terceros interesados en la decisión, el derecho fundamental al debido proceso. DÉCIMA CUARTA MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1 % del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cundo estas hayan sido pactadas. El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. El contratista autoriza expresamente al EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento. DÉCIMA QUINTA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial, o de caducidad, el Municipio hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Esta cláusula se hará exigible cuando a juicio del municipio y previo informe de la interventoria, el contratista incurra en incumplimiento del contrato. El contratista autoriza al municipio para descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que éste último le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento pactada. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. DÉCIMA SEXTA CADUCIDAD: Previo requerimiento por escrito, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento definitivo, parcial o total imputable a EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo o evidencie que puede conducir a su paralización. En caso que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. DÉCIMA SÉPTIMA GARANTÍAS: El Contratista debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato una garantía de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual a favor del Municipio de Puerto Gaitán Meta expedida en una compañía de seguros, legalmente establecida en el País, una póliza única a favor del Municipio de Puerto Gaitán -Meta, que contenga los siguientes amparos A) De cumplimiento: en cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato y vigente hasta la liquidación del contrato conforme al artículo 2.2.1.2.31.1.2 del Decreto 1082 de 2015. B) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: equivalente al diez por ciento

(10%) del valor del contrato por el termino de duración del contrato y tres (3) años más conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015. C) seguro de responsabilidad civil extracontractual: El contratista deberá contratar a su nombre y a nombre del personal vinculado a la obra, un seguro que cubra la responsabilidad civil extracontractual frente a terceros derivada de la ejecución de las obras, el valor asegurado podrá ser máximo a quinientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (500 SMLMV). La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato (artículo 2.2.1.2.31.17 decreto 1082 de 2015). D) Buen Manejo Y correcta Inversión del Anticipo: por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del mismo y vigente hasta la liquidación del contrato artículo 2.2.1.2.3.1.10 de Decreto 1082 de 2015.E) Calidad y Estabilidad de la Obra: Equivalente al veinte por ciento 20% del valor del contrato y su vigencia será de 5 años más contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra. (Artículo 2.2.1.2.3.1.14 del decreto 1082 de 2015). DÉCIMA OCTAVA INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El Contratista es una entidad independiente del Municipio de Puerto Gaitán y en consecuencia, el Municipio no es su representante, agente o mandatario. LA UNIÓN TEMPORAL PTAR MURUJUY no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Puerto Gaitán ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. DÉCIMA NOVENA CESIONES: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Municipio de Puerto Gaitán Meta. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio de Puerto Gaitán Meta está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al ordenador del gasto del Municipio de Puerto Gaitán y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el Municipio de Puerto Gaitán exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. VIGÉSIMA SUBCONTRATACIÓN: LA UNIÓN TEMPORAL PTAR MURUJUY puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones a la Contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Contratante de acuerdo con la clausula vigésima. VIGÉSIMA PRIMERA INDEMNIDAD: El contratista se compromete a exonerar y acuerda en forma irrevocable mantener indemne al Municipio contra: todo reclamo, demanda, acción legal, daño, o responsabilidad y costos de cualquier tipo o naturaleza que se entable y pueda causarse o surgir por daños, lesiones a personas públicas o privadas, físicas o jurídicas o dependientes cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aun terminado el contrato por cualquier causa por él o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal daño o responsabilidad contra el Municipio por asunto que según del contrato sean responsabilidad del contratista se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por el para mantener indemne al Municipio y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costos, sin que la enunciación sea limitativa. En cualquiera de los eventos previstos en este numeral si el. contratista no asume debida y oportunamente la defensa del Municipio este podrá hacerlo

directamente previa comunicación escrita al contratista quien pagara todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, el Municipio tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de las obras motivo del contrato, o a utilizar otro medio legal. VIGÉSIMA SEGUNDA CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. VIGÉSIMA TERCERA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado una o varias de las siguientes opciones: a través del mecanismo de conciliación extrajudicial ante el centro de conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Villavicencio y solo si esta no se logra, el conflicto lo resolverá un Tribunal de Arbitramiento designado en la forma ordenada por la Ley. VIGÉSIMA CUARTA NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META	CONTRATISTA
Secretaria Jurídica	UNIÓN TEMPORAL PTAR MURUJUY
	Representante legal LUISA FERNANDA ORTIZ ZE
Dirección: CLL 10 N° 10-60	CLL 46 33 07 BRR EL TRIUNFO.
Municipio de Puerto Gaitán- Meta	Municipio de Villavicencio-meta
Teléfono: 6460050 EXT 1008	3133762691, teléfono N° 6848730 Correo
electrónico:	Correo electrónico:
juridica@puertogaitanmeta.gov.co	luisaortizea@hotmail.com

VIGÉSIMA QUINTA INTERVENTORÍA: La interventoría del presente Contrato será ejercida por el CONSORCIO INTERVENTORIA SANEAMIENTO MURUJUY, NIT N° 900869793-7, Representado legalmente por JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N° 79.134.525 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C, de acuerdo al Contrato de Interventoria N° 299 del 17 de Julio de 2015.VIGÉSIMA SEXTA ANEXOS DEL CONTRATO: Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: 1.Estudios y documentos previos. 2. Especificaciones técnicas. 3. El Pliego de Condiciones del proceso de selección N° LP-SI-019-2014, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. 4. La Oferta presentada por el Contratista. VIGÉSIMA SEPTIMA— PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula decima sexta del presente Contrato. VIGÉSIMA OCTAVA

19

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN SECRETARIA JURÍDICA

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El Municipio de Puerto Gaitán Meta pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° I.C.L.D N° 2015000342 del 30 de Marzo de 2015 rubro presupuestal N° 3320210102 CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR DE LA VEREDA MURUJUY, ZONA RURAL, MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, META ORINOQUIA I.CL.D., POR VALOR DE CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4.367.599.471,75). VIGÉSIMA NOVENA REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. TRIGÉSIMA CONFIDENCIALIDAD: En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. TRIGÉSIMA PRIMERA LIQUIDACIÓN: Posterior a la suscripción del Acta de Recibo Final, las partes deben liquidar el Contrato. En caso que el Contratista se oponga o no exista un Acta de Recibo Final, el Contratante puede liquidar unilateralmente el presente Contrato. TRIGÉSIMA SEGUNDA LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: La obra se ejecutara en la vereda Murujuy, zona rural del municipio de Puerto Gaitán, Meta.TRIGÉSIMA TERCERA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por razones de fuerza mayor y/o caso fortuito u otros eventos considerados como excepcionales. Las partes podrán de común acuerdo suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta donde conste tal evento, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Cuando se reanude el contrato, se elaborara un acta por quienes firmaron la de suspensión. El interventor del contrato deberá informar en forma inmediata tanto a la secretaria de infraestructura como a la secretaria jurídica de los hechos de suspensión y reanudación del contrato. De igual forma, el CONTRATISTA se obliga a informar tal evento a la Compañía Aseguradora para efectos de la suspensión de la vigencia de la garantía única que ampara el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Para constancia, se firma en el Municipio de Puerto Gaitán Meta el día Jueves Treinta (30) de Julio del año 2015.

MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META HENRY ALBERTO VILLAMARIN ALCALDE MUNICIPAL ENCARGADO

R/L LUISA FERNANDA ORTIZ ZEA
CC N° 40.328.877 DE VILLAVICENCIO-META
CONTRATISTA

Elaboro: JULY MARCELAMEDINA Reviso: Dra. ALBA AURORA COLINA Aprobó: Dra. ALBA AURORA COLINA Cargo: Profesional universitario grado 5 Cargo: Secretaria Jurídica Cargo: Secretaria Jurídica

CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR DE LA VEREDA MURUJUY, ZONA RURAL, MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META LP-SI-019-2015

ANEXO 4

CARTA DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL

Villavicencio-Meta

Señores

MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN

Ciudad

Referencia: selección No.LP-SI-019-2015

Los suscritos LUISA FERNANDA ORTIZ ZEA, LUIS FERNANDO MUÑOZ MURCIA, LUIS FERNANDO MUÑOZ MURCIA Y GUILLERMO ALFONSO LEGUIZAMON TEJEIRO debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de: en nombre propio como Ingeniera Civil, MUÑOZ AREVALO INGENIERIA S.A.S Y MUÑOZ FUENTES & COMPAÑÍA LIMITADA e Ingeniero Civil, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la selección número LP-SI-019-2015 que ha abierto esa Entidad para "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR DE LA VEREDA MURUJUY, ZONA RURAL, MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META, OR!NOQUÍA." y, por tanto, expresamos lo siguiente:

- La duración de esta Unión Temporal será igual al término de duración del contrato, su liquidación y un (1) año más
- 2. La Unión Temporal está integrada por:

	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN	DE
NOMBRE	PARTICIPACIÓN EN PROPUESTA Y	SU
	EJECUCCIÓN (discriminar actividade	s a

CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR DE LA VEREDA MURUJUY, ZONA RURAL, MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN. META

LP-SI-019-2015

	ejecutar por c/u de los integrantes)
LUISA FERNANDA ORTIZ ZEA	97% LOS CAPITULOS DEL 1 AL 4 EXCEPTUANDO LOS CAPITULOS CORRESPONDIENTES A LOS OTROS INTEGRANTES
MUÑOZ AREVALO INGENIERIA S.A.S	1% (CAPITULO 3,4 MAMPOSTERIA ITEM: 3,4,1 Y CAPITULO 3,5 CARPINTERIA METÁLICA ITEMS: 3,5,1, 3,5,2 Y 3,5,3)
MUÑOZ FUENTES & COMPAÑÍA LIMITADA	1% (CAPITULO 1,3 RELLENOS ITEM: 1,3,2)
GUILLERMO ALFONSO LEGUIZAMON TEJEIRO	1% (CAPITULO 2,4 BIOREACTORES ITEMS: 2,4,3 Y 2,4,4)

- 3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.
- 4. El representante de la Unión Temporal es: LUISA FERNANDA ORTIZ ZEA, identificado con la cédula de ciudadanía número 40.328.877 de Villavicencio-Meta, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.
- 5. Denominación de la Unión Temporal: UNIÓN TEMPORAL PTAR MURUJUY
- 6. La facturación estará a cargo de: UNIÓN TEMPORAL
- 7. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección Calle 46 No. 33 - 07 Barrio EL TRIUNFO -VILLAVICENCIO-META

CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR DE LA VEREDA MURUJUY. ZONA RURAL. MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN. META

LP-SI-019-2015 Teléfono 6848730

Celular 3133762691

Correo Electrónico LUISAORTIZEA@HOTMAIL.COM

Ciudad Villavicencio-Meta

En constancia se firma en Villavicencio-Meta a los Seis (06) días del mes de Julio de

2015

LUISA FERNANDA ORTIZ ZEA C.C. No. 40328877 Villavicencio INGENIERA CIVIL

C.C. No. 86.051.533 Villavicencio MUÑOZ AREVALO INGENIERIA S.A.S NIT N° 900751966-6

LUIS FERNANDO MUÑOZ MURCIA

REPRESENTANTE LEGAL

LUIS FERNANDO MUÑOZ MURCIA

C.C. No 86.051.533 Villavicencio MUÑOZ FUENTES & COMPAÑÍA LIMITADA INGENIÈRO CIVIL

NIT N°830503353-5 REPRESENTANTE LEGAL GUILLERMO ALFONSO LEGUIZAMON TEJEIRO C.C. Nº 86.065.171 Villavicencio

FIRMA REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL LUISA FERNANDA ORTIZ ZEA

29/05/2016

\$4,357,225,252.51



FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO:

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:

GESTIÓN INFRAESTRUCTURA



ACTA DE TERMINACIÓN PÁGINA1 DE FECHA DE VERSIÓN: 13/01/2016 VERSIÓN: 1 ACTA DE TERMINACIÓN INFORMACIÓN BÁSICA 304 de 2015 CONTRATO No. CONTRATISTA UNION TEMPORAL PTAR MURUJUY CONSORCIO INTERVENTORÍA SANEAMIENTO MURUJUY INTERVENTOR SUPERVISOR ING. HECTOR JAVIER HERRERA CASTRO INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Obra TIPO DE CONTRATO "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR DE LA VEREDA OBJETO: MURUJUY, ZONA RURAL, MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META, ORINOQUÍA." \$4,357.2 0,471.20 VALOR: \$5,218.69 VALOR MODIFICACIÓN No. 01: \$4,357,275,252,51 VALOR ACTUALIZADO: /07/2015 FECHA DE INICIACIÓN: 12/2015 FECHA DE TERMINACION DIAS MES **IEMPO** PRORROGAS CONTRATO 2 /12/2015 FECHA ACTA PRORROGA No. 01 DIAS MES TIEMPO 2 02/2016 FECHA ACTA PRORROGA No. 02 MES DIAS TIEMPO 15/04/2016 FECHA ACTA PRORROGA No. 03 MES DIAS TIEMPO SUSPENSIONES CONTRATO N/A FECHA ACTA SUSPENSIÓN No.01 MES DIAS TIEMPO: N/A REINICIACIÓN 2 1/05/2016 NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA: N/A FECHA ACTA SUSPENSIÓN No.02 DIAS MES TIEMPO: N/A REINICIACIÓN 21/05/2016 NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA: N/A FECHA ACTA SUSPENSIÓN No.03 DIAS MES TIEMPO-M/A 29/05/2016 NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA: PRORROGAS CELEBRADAS TIEMPO (MESES / DIAS CALENDARIO) ACTA/CONTRATO PRORROGA No. DOS (02) MESES ACTA DE PRORROGA No. 01 DOS (02) MESES ACTA DE PRORROGA No. 02 UN (01) MES ACTA DE PRORROGA No. 03 SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION CELEBRADAS TIEMPO (MESES / DIAS CALENDARIO) ACTAS No. N.A ADICIONES CELEBRADAS VALOR (\$) CONTRATO ADICIONAL No. N.A CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO DIAS PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO:



GESTIÓN INFRAESTRUCTURA

ACTA DE TERMINACIÓN



PARA EL PROGRESO

CÓDIGO:

VERSIÓN: 1

FECHA DE VERSIÓN: 13/01/2016

PÁGINA2 DE

ACTA DE TERMINACIÓN

Con el objeto de proceder a verificar por parte de los abajo firmantes el estado y terminación del proyecto; dado que el contratista CUMPLIO con el objeto contratado en el plazo establecido.

Previa revisión de los productos o bienes, se constató que éstos se encuentran terminados, existiendo algunos productos o bienes que requieren ajustes y/o reparaciones que impiden el recibo total a satisfacción por parte de la interventoría, los cuales se describen a continuación:

Esta pendiente realizar las conexiones al sistema de alcantarillado por parte de la comunidad del centro poblado, para iniciar la puesta en marcha de la Planta de Tra miento de Aguas Residuales y poder realizar las respectivas pruebas, con el objetivo de verificar su funcionamiento.

Las anteriores observaciones serán entregadas por el contratista el día

N/A

La terminación de los trabajos no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales jentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Firma

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, el día 27 de Mayo de 2016

Firma

Nombre: ING. LUISA FERNANDA ORTIZ ZEA UNIÓN TEMPORAL PTAR MURUJUY CONTRATISTA Nombre ING. JDPGS ADELMO DIAZ SARMIENTO CONSORCIO INTERVENTORIA BANEAMIENTO MURUJUY

INTERVENTORÍA

Firma

NOMOTE ING. HECTOX SAVIER HERRERA CASTRO SUPERVISOR DEL CONTRATO

Section	Parerlo - 1 Gallin					-	The second secon	-			The state of the s	-	The state of the s	1	
								FORMA	FORMATO ACTA DE OBRA	RA					
	FR-GI-11	VERSION 2	2					Fecha de ve	Fecha de yersión: 15/07/2016						
CONTRATO OBJETO:	O No. 364 DEL	L SISTEMA	ACTA POE ALCANTA	ACTA PARCIAL DE OBRA No. LCANTABLLADO SANTABIO YI DE PUERIO SATTÁN, META, OBI	OBRA NO. MITARIO Y PTAR DE META, ORINOGUÍA.		DE INICIA INCIAL OGA NO OGA NO	C ACTA RECIBO FINAL 11 ACTON: CIN	FINAL DE OBRA 11 DE JULIO DE 2015 CINCO (05) MESES SESENTA (05) DIAS SESENTA (05) DIAS SESENTA (05) DIAS	18		VAL	VALOR PRESENTE ACTA	, n	\$ 946,982,754,74
CONTRATISTA: HIT: RA::		UNION TEMPORAL PTAR MURUJUV 900 873 0659 89 LUISA FERNANDA ORTIZ ZEA	, Af				PLAZO TOTAL DE EJECUCION FECHA DE JERMINACION VALOR INICIAL: VALOR CON ADIONAL No.	E EJECUCION INACION DNAL No.	DIEZ (10) MESES 28 DE MAYO DE 2016	916	\$ 4,357,230,471,20 NA		FECHA PRESENTE ACTA	18 DE N	18 DE NOVIENBRE DE 2016
INTERVENTOR HIT: RAL. SUPERVISOR:	av:	CONSORCIO INTERVENTORIA SANEAMIENTO MUNILLUV CONSORES ACELIAS DAS SARMENTO INJ. JORIGE ALELIAS DAS SARMENTO INJ. HECTOR JAVIER HERRERA CASTRO	NEAMENT NTO ASTRO	O MURBJUY			VALOR ACTA PA VALOR ACTA PA VALOR ACTUAL	VALOR ACTA PARCIAL No. 01 VALOR ACTA PARCIAL No. VALOR ACTUAL DEL CONTRATO			5.423610,041,67 \$ 0.00 \$ 4,357,225,252.51	1	PERIODO PRESENTE ACTA	DESOE:	25 DE MAYO DE 2016 25 DE MAYO DE 2016
WEAM cotan el	En el municipio de Puesto Gabien - Meza a facciocido (18) dasa del mas de mosteriar del año 2016, se reunieron La Reponera LUISA FERULADIOA ORTIZ ZEA RA, de la URICO MERULA PAR MURUUIY como contratars. El tegeniero contratado por la administración, El tegeniero HECTOR JAVIER HERREPA CASTRO Secretario de infraestruction del Municipio de Puesto Galdin - Meza, pera efectuar y dejar contratado del terrecembra de la presenta del nacional masta de recibio final de obra que se destal a contratación, y que se destal a contratación.	a los deciccho (18) diai entor externo contratado to:	s dal mas de o por la admè	nonambra del ristración, EL 9	aho 2016, se reunier. ngemero HECTOR JA	on La hopenera LUISA E 4VER HERRERA CASI	FERNAMDA ORTIZ TRO Secretario de	ZEA R.L. de la UNIOI Infraestructora del Ma	N TEMPORAL PTAR MU nicipio de Puerto GMEn.	RUUY como o	ontrabsta. El tegeniero JOR chaff y dejer constancia de	GE ADELMO DÍA Na presenta acta	AND DIAZ SARMENTO RE, del CONSORCIO INTERVENTORIA Intecta de recibo fral de obra que se debla a confragiono y que	CONSORCIO INT e se detalia a con	ERVENTORIA terusción, y que no
-	DESCRIPCIO	3	O Company	CONDICIONE	CONTRIDIONES ACTUALIZADAS SEGUN	DILACTA DE MODIFICACION No	4 No. 01	ACUME, ADD ACTAS ANTERDRES	MTEGORES	75.5	PRESENTE ACTA	CSRA	DSRA ACUMULADA	OBPA	OBPA POR ELECUTAR
N N	Conseponde a los dems o productos contribudos.	duction contributions	Oler Control	синтрир	VALOR (NaTA/90)	VALOR TOTAL		CANTIDAD	WEGR	CANTIDAD	VALCE	CANTEAD	VALOR	CANTELE	VALOR TOTAL
-	SISTEMA DE ALCANTARILLADO	ITARILLADO				Part Control									
- 12	Localización y replantes para tubertan de abendantisco	tuberias de	ME	3266.10	\$4,000	\$ 13,00	5 13,064,490,00	3166.16	\$12,424,400.00	160 00	\$640,000,00	3205,10	\$13,654,400,00		
2	EXCAVACIONES														
2.1	Excavacón mecánica en conglomerado incluye rediro	glomerado incluye	.671		\$49,650										
2.2	Excavacion manual húmedas en coglomerado	en coglomerado	624		369,950			,							
2	Entitled to 2 (formulata madera to	dera 17 uszacones)	2/1	1791.00	\$40,750		\$ 72,983,250.00	1791.00	\$72,983,250,00	1		DU 5.255	\$72,983,250,00		
2.0	Excay rescance en material comun inc retiro de extrantes	commi no retro de	143	13458.70	MIN	\$ 606,1	\$ 636,165,831.60	13116 00	\$619,967,088.00	334 60	\$15,815,872.80	13450.60	\$635,782,960.80	6.10	
2.5	Excay, En berra man inc repro	0	SW.	415.40	510'095	\$24,9	\$ 24,931,882.60	234.30	\$14,062,451.70	180.56	\$10,833,429.50	172.80	\$24,895,881.20	0.60	\$30,011.40
-	RELLENOS														MANAGE AND STREET
3.1	Avena para base de tuberia (incluya extendida y compactada)	incluye extendidally	98	2014.90	\$87,000		\$ 175,296,300.00	1914.00.	\$105,518,000.00	76.50	\$6,829,500.00	1992.50	\$173,347,500.00	22.40	\$1,649,800.00
13.23	Suministro e encalados de grava tribrada de para cimentación de la hibenta.	rava tribrada do 1º a	W	352.70	\$62,850		\$ 22,795,695.00	362.70	\$22,795,695,00			362.70	\$22,795,655.00		
23	Rellano malanal delaccionado proveniente de la axoavación (incluye compactación el 20m)	io proveniente de la ación oil 2015)	W	10975.30	\$23,050		\$ 252,980,555,00	10741.10	\$247,582,355.00	226.50	\$5,227,740.00	16/97/90	\$252,810,095.00	7.40	\$170,570,00
3.4	Relieno malental spinocionado tamaño manimo 2º finologo espós, cercias acamiso y conformación?	to tamaño manimo 2º	571		\$69,500										
10		this compact.	MSKM	304496,80	\$1,420	5 432	\$ 432,385,456,00	294406.80	\$418,057,856.00	7856.20	\$11,170,004,00	302273.00	\$429,227,660,00	2223.50	\$3,157,796.60
4	SUMMISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA	NÓN DE TUBERIA								The state of					
4.1	Tuberia PVC union mecanica para alcantarillado de 6º	a para alcantarillado de	N.	920 00	\$44,700		\$ 41,124,000 00	455.60	\$20,383,200.00	464.00	\$26,740,800.00	00 00 a	\$41,124,000,90		
4.2	Tuberia PVC union macanica para abantantiado de 6	a para abantarillado de	ME	2053,90	\$64,100		\$ 131,654,990,00	2019.10	\$129 424,310.00	34.80	\$2,230,680.00	2000	\$131,654,390,00		
43	Tuberta PVC unión medenca para alcantaritado de 10*	ra para alcantantado da	1/6	1212,50	\$91,850		\$ 113,774,365.00	(08.5.50)	\$ 102,005,565,00	125.20	\$11,750,020.00	17.210	\$113,755,585.00	0.20	\$18,770.00
4.4	Suministra e Instalacion de Geolexel NT 3000	Geoleani NT 3000	142	1995 70	0.68	\$ 16,	0,659,795,00	1995.70	\$18,659,795.00	0		1895.70	\$18,659,795.00		
5	POZOS DE INSPECCION													¥	

Passento	VERSION 2					FOCESO GES FORMA	FORMATO ACTA DE OBRA	A					
2 2 9 6 0 4 0 5 9 0 5	VERSION 2	-		-		The second name of the second na							
250 684 020 020					Carlo Carlo Carlo	Fecha de ve	Fecha de version: 15/07/2016						
C 2 0 C D 1 O D 2 0 D 2		□ ACTAP	ACTA PARCIAL DE OBRA No.	BRA No.		A ACTA RECIBO FINAL DE OBRA	DEINAL DE OBRA						
C. D 4 0 2 2	nspeccon Da 1,20m rz. elab, obra.	No.	37.00	\$600.000	\$ 29,296,000.00	32.00	\$25,866,000,00	5 00	\$4 040 000 00	27.00	\$20,896,000,09		
	o de respección NP a natorz elab, clura, rafic, Pessado)	N)	37.08	\$1,050,150	\$ 38,855,550.00	32.00	\$33,604,660,00	2003	\$5,750,750,00	37.50	\$36,855,550,00		
	coon Det 20m mt. nreforz, eleb, obres, var, #6)	Fe.	86.90	\$1,045,750	\$ 60,641,175,09	49.80	\$52,074,359.00	7.10	\$7,566,925.00	98 85	\$60,541,175.00		
CONTRACTOR OF STREET	ección, tubería 6º n obra)	MA	41.00	\$258,850	\$ 10,664,669,60			41.00	\$10,504,650.00	71.00	210,604,659.90		
AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF	Se inspeccion D=1.50m orz. elab. obra.	35	400	121,2001	5.3.942.892.00	A 00	\$3,942,892.60			89	\$3,942,692.00		
THE REAL PROPERTY.	co de inspección (1MPa reforz, elab, obra, Trafic_Pesado)	160	400	51,140,456	\$4,661,820.00	400	54,561,820.00			957	\$4,561,820,00		
1000000	a reforz, elebi obra, v.ver. 86)	N.	19.10	\$1,106,572	\$ 22,844,425.20	19 10	\$22,644,425,20			01.61	\$22,644,425.20		
	Camera de calda pera colectores de 8º 8.12º (bajante 8º concreto simple fo 21 Mpa eleb. Obra)	38	19.20	101,878	\$ 9,123,475.20	19.20	\$9,123,475,20			19.20	\$9,123,475.20		
e DOMICI LABIAS								The second					
	7 m, concreto de 3090 x, o=0,07m (incluye de usos)	3	115 00	\$330,300	\$ 37,984,500,00	57.00	\$18,827,100,00	88.8	519,157,408.00	115.00	537,954,509.00		
8.2 sconditionadory attestivo)	antentados, (noture	S)		\$207,850	٠		•					•	
8.3 scondicionadory adhesivo)	cantarillados, (notiye	NO		\$530,550							,		
Sunvivistro e instalación de Kn Sita Tae B x 6° de PVC para alcentarilados (incluye accindicionados adhecivo)	Sunvinistro e instalación de Kri. Sita Tee 9 v. 6° de PVC para abandariliados (incluye acondicionador y adhesivo)	35	108.00	2193,572	\$ 20,605,778,00	108 00	\$20,905,776.00			00,801	\$20,905,776,00		
Syministro a installation of PVC pers elecribidistria achesivo)	Suministro a instalación de Kit Sita Tee 10 x 6° de PVC para alcantantados (incluye accordicionador y achesivo))	NA	7.00	5343,000	\$ 2,406,600 00	7.50	\$2,406,800.00			7,00	\$2,405,600,00		
7 OBPAS COMPLEMENTARIAS	ARIAS	The state of the s								The second second			
	Conceto 2009 PSI pera soledos, elab en obra (mo Formaleta 14 utus y colocacido)	5%	7.10	009'8895	\$ 4,887,640.00	570		1.40	5963,760.00				
7.2 Manajo de agua en excavaciones (mol 2. Motobomba de 27)	waciones (svcl. 2	£	200.00	824,740	\$ 4,950,020,00	200.002				202.00	00 54,950,000,000 00 000,000,000		
7.3 Sekultación presents en dera Construcción cebazal destargi TA 3500 PSI, murta, querro, aleka	Sekultzickin presenta en obra Construccion cebezal descarga contreto refortado 1500 PSI, marca, cuertro, alexas y distr energia	NES	999	\$11,848,000	5.5,245,000.00	,	A CONTRACTOR	100	\$3,294,928,00				
Soporte medico en tub 7.5 nrchye plannis base de partnes de 7.6 y pedest	eru,com tato, e o zo. Soporte metalco ao tato de MG de 2º er 2 5 mm. Inchiya platina base de 0.300.30 m e-136° con parres de 76° y pedestal en concreto pera analya.	돯	270	000/1225	\$ 559,400,00			-2.70	00 000/8655	270	5559,450,00		
Optoble triangular de protección en angulo de (1)47,216 y 1/4216 y para buberte de entrada Pere en danvelto de 10".	Cercha transpular de protección en angulo de 11/81/21/67 y 11/21/65 para jubarta de entrada a la Pore en dannetro de 10º	N.	19.30	1308 003	\$ 5,790,000.00			19.30	\$5,790,000.00	06,87	36 35,750 000 00		
											1	N	

VERSION 2	Prest	Procedy 2 Gailton						PROCESO GE	PROCESO GESTIÓN INFRAESTRUCTURA FORMATO ACTA DE OBRA	RUCTURA					
		EB.G.33	VERSION	2	-			Fecha de	versión: 15/07/2016						
Control Cont															
A					ARCIAL DE	OBRA No.		☐ ACTA RECIE	BO FINAL DE OBRA						
And the stands of the stands	40	ACTIVIDADES COMPLEMENTA	ARIAS												
Part	ui ui	Levantamiento topogialeo redes alcerzarilado para scuelización Planos record y formatos,	de catanto (no	5	3266.10	54,650	\$ 15 840,585,04			3266.10	\$15,840,585,00	3755.10	\$15,540,585 00		
PLATA EXPLINATION COLUMN PLATA AND THE PROPERTY OF EACH AND AND THE PROPERTY OF EACH AND THE		SUB TOTAL SISTEMA DE AL SANITARIO	CANTABLLADO				\$ 2,221,991,046,60		\$2,057,929,884,10		\$158,346,344.30		\$2,216,276,228,40	13714.0	,818.20
STATION ACTIVITY PRELAMENTAL 19 19 19 19 19 19 19 1	n	PLANTA DE TRATAMIENT RESIDUALES	TO DE AGUAS												
Particular Par	2.1.	1	PRELIMINAR												
Contraction Washing Contraction Contra	21.1	-	stuctural	270	257.80	\$5,100	\$ 1,314,780.0.		\$1,314,766.00			257,80			
Page 1997 Page	2.1.2	1	. seemble enterings	100	1	007.52					1				1
Application of the control of the	2.1.4		acoveniente de la	S		\$23,050									
Second Control Contr	21.5		tamaño rakono 21 o y conformación)	1/3		005'69\$									
Comparison National Part (Comparison Natio	21.6	1	sto simple 3000 PSI tuye colocación)	83		\$1,266,800									
Accordage incorporated Accordage and Accor	21.7	-	ns, elab en obra (svc. n)	1113	1 20	\$523,400	\$ 825,080.0	. 00		1.20		120			
Workstore will fail of the file of the wild for one approache birdinary of the file of the file of the wild for one approache birdinary of the file of	218		para place piso, inc. fermaleta 1/4	143		\$1,499,550									
Julyang de Prog. parabala de	21.5	-	oportes bridas de ratamento preficinar	CND		\$30,660,000									
Permits is officed for other size of other 1 contribution of the contribution of th	21.1			18.	7,80	\$102,550	\$ 1			7.80		8	\$799,690.00	,	
Partità de Octa fitta de Octa I L'esta mareco an experient de Octa I L'esta mareco an experient de Octa I L'esta mareco an experient de Octa I L'esta mare bisman. 10	23.		de acero de 1/2 de acero de 1/2 a y amboomodico de bestas	OND		\$2.654.000									
Actividade de figuralidade de Codo 80 °G-6" (Preficio No. 19.00 P.M. 19.00 P	211	100	1, con marco en de acem de 1/2 a y anticompavo ina baixa	QVi		\$3,703,100									
Summation of excitation of the Code 50°C def (proton) UN \$1,016,300 . Module of that a consistency with the state of state of the Code 50°C def (proton) LM \$1,016,300 . Module of that a consistency with state of the Code 50°C def (proton) LM \$1,016,300 . Module of that a consistency with state of the code 50°C defermance of 50°C defermance of the code 50°C defermance of the code 50°C defermance of 50°	2.1.1	14		KG	472.20	55		90		472.20		477.2	\$3,216,950,00		
Summarp a netablicion valvulata marpocas de la LIN 51,019,300	2.1.3		odo 90" d=6" presion	NO		\$496,150									1
Model on filtra de Victor den algorités, blotas des descripcions de Victor d	21.		las manpodas de 8°	NI		\$1,016,300									
Communication de 3500 PS is para places (motyre 4/3 5.20 \$4,091,351,20 5.20 Samillata Vidatas y colocación (motor) 100 5.20 5.409,151,20 5.20 TRAMADA DE GRASAS 100 5.509,550 100 100 100 Exampledor natural humidas en conspondentado 1/3 5.509,550 100 100 100 Refunda de descoración de motor of 20mb 1/3 5.509,550 100 100 100 100 Anterior periodos caración de contraction d	2		acporter, bridge de Vya bardejá de ación, entrada a Criba da 0,40x1 30 m 1,21167 y barras se pertura eponice.		100			000			-				
FRAMPA DE GRASAS Exercación namual humidas en conglomentalo (Rahano material seleccionado ternelo másimo 2 (persigo sejobos acado ternelo másimo 2) (persigo sejobos acado al atemno y conformación) (Assigos sejobos acado 2) humino y conformación)	12	OCCUPATION.	olacsa (incluy) on)	SW MS	23			1.20		5.2					
Exemplation narraw humbers on conglarisation (V3) (Ratino material selectorisatio tamble means 2 (persign or profee, argued Authority conformation) (Actual or Consequentials of Stant															
Falkuno metendi seleccionado taneko meimo 2. Kita incercionado se cargo de acumento y conformación. Kita incer increamento de 20 mm.	100		obstemotypop na s	103		36695	0								
The same of the sa	2		do tamaño másimo 2 emso y conformación)	89		309.5	0								

Sugator	O GATTEL							FORM	FORMATO ACTA DE OBRA	E OBRA				-		
		e il Cindani	-					Fechs de	Fecha de versión: 15/07/2016	2016					THE STATE OF	
4	FR-GI-11	VERSION	-					11								
-		0		RCIAL DE	ACTA PARCIAL DE OBRA NO.			ACTA RECIE	ACTA RECIBO FINAL DE OBRA	SRA	-	-	-	-	-	
223 Cener	Courses dictions (60% concreto simple 3000 PSI	Ne 3000 PSI	8	-	\$1,268,800	000				-						
	ego, pesora procesa, 4000PSI para piece, concreto impermeda, 4000PSI para piece, catalo, catalo, catalo, estas preciones his 2,0 (enc. formalesta 1/4	aca piso, maleta 1/4	88		\$1,499,650	650				,	-		. 2	C 12 Std 600 00	-	
275 Mod	Woods y colocadom) Modulo tranga de gradas en fibra de Wono con	ndeo con	3	1,00	\$17,554,500	500	\$ 17.564,660.00			-	1.00	277,304,000,00			1	
	suportes undas de enstalación de Codo 90° de5" presión	des presión	NO.	*	\$496,150	150				-	-				-	
_	para sordar Summaba a instalación de valvulas mariposa da 6º	narposa da 6"	25		11,016,290	300					-					
100 Pro	con sella en acera.		KG		36					-	1001	\$192,550.00	00	\$102,550.00		
	Tubera de PVC santaria de 6º		M.	100	\$102,	955	\$ 107,000,000				-					
	DESARENANDR							THE STATE OF THE S	No.		-					
23.1 540	Exchanción manual framedas en conglomerado	glomerado	N3		566	9,950										
	Religios material seleccionado tambéo mastirio 2. (notirys explota, dargue, acarteo y conformación)	formation 2 performación)	8%		35	969,698					+		-		-	
San Co	Incl. Compactación ett 20mm) Concreto ciclopac (60% concreto simple 3000 PSI	mple 3000 PS!	N3		\$1,268	3 800				-	,	-			-	
-	 4 40% paggra media zonga, indianje concessor; Conpreto 2000 PSt para polados, elab en obra (tro. 	ist en cora (no	CN.		5668	EE,400				-	+				+	
-	Formaleta (18 upos y colocación) Concisto impermado, 4/000PSI para placa plao, 111, 400, alcunamente PCI (10) for formaleta (18	a place piso.	SW.			\$1,499,650					,				-	
-	usos y colocación) Nachio desarenació en tiena de vidro con soportas	and can acquires	(e)	1 00		338,984,000	\$ 38,364,003.00				1.00	\$35,954,000,00	0000	\$36,964,000,00	-	
236 0	bridas de entrada y salida e= fintr								-	,						
23.1	Euronistro e instalación de valvalas margosta de s con callo en acero	is manposa de e	140		51,0	\$1,016,300				-				,	. 1007	\$1 059 600 5
238 A	Acero de refuerza de 60000 fy		R.G.	0.1	3	58,800	\$ 1,686,803,00				-	•	-			
239 8	Survigato e instalación tridas en PVC de 6º	PVC de 6'	China China	1 00	100	\$1,750,000	\$7,750,090,00	2			1.00	\$7,750,000,00	88	57,750,000,000 00,000,000,000		
23.10	para médicion de Caudales						7 850 000 0				2.00	\$106,078.60	200	\$106,678,00		
2311	Surgretto e Installación de Codo 90° d=4° presion ness solidar	00, q=q, bustion	CRAIN	2.00		\$53,039	\$ 100,016,00	0 0			8.60	\$452,024.60	9.50	\$452,024.60		
23.12			N.	0.60		\$52.561	3 45 A 5 A									
2.6	BIOREACTORES					100000							1			
	Excavacion manual humedas en congionarado destas material salocalonado samaño mátumo	congiomerado mario maumo Z	M3			200,000										
2.4.2	(incluye explots, cargue, acatreo y conformación)	y conformación)	23			255,200				200 000 000 000	202	\$50.752.00	3.40	\$4,3(3,920.00	,	
243	Concreto or - 4/All piedr	by serious 3000 PS byte colocación)	23		370	1,258,800	5.4.313,929.09		2							
244		Vice TM compy	W		10	51,001,350				00 082 878 280	1		1600.60	\$11,149,280.00		
376	-		NG NG	1631	1639.60	\$4,600	\$ 11,149,288.00		loana.		19,40	\$2,419,820,00	15.40	\$2,419,820,00		
245		pria PVO De 6° pa	13.		15.40	5147,550	\$ 2,419,820.00	00	007	\$1,504,600,50	3.00	51,488,450,69	000	\$3,473,050.00	1 00	\$496,160.00
247	4.	do 90° O= 6° prosi	GND No		000	\$496,150	N7 206 C 6	2007			1,00	\$620.250.00	1.60	5630,250.00		
24.8	100	VC and presiden	DHO		1.00	\$530,250	\$ 620,250.00	00.0							0	
249	-	4000 PSI para co	CAN LAND		3	8912.556			. 000	69 002 500 00	200	\$2,632,600.00	7.00	54,065,200,50		
01.00		shulas mariposa o	CAND 198		4.00	\$1,016,300	\$ 4,065,200,00	00.00	7007	A ABOTTO OR	450	24 64% 626 00	3.00	52,179,200,00	-	
	Coon salls an acets										The state of the s			The Party of the P	-	

Proofs	Prieds DANTEL		1	-	-		FORMA	FORMATO ACTA DE OBRA	A					
	The second secon					The second secon	CHILD							1
	FR-GI-11	VERSION 2	8				Fecha de vei	Fecha de versión: 15/07/2016						
					ODDANA		(7) ACTA RECIBOT	ACTA RECIBO FINAL DE OBRA						
	species an exhibition referance	1	ACIA	ARCIAL DE	OBRA NO.			200 0000 0000	-		0.00	3158 244 000 05		
	oppo P.R.F.N. Elemento circular de diameiro 6.65m altros 3 (Cin (198 2.80m), es têrno. Teola	de diametro os tienen, Taba y	QID.	2.00	\$79,122,000	\$ 159,244,600,00	2.00	\$159,244,009.00			***	200000000000000000000000000000000000000		1
2.4.13 Cen	Concreto de 3500 PSI para placas (incluye formateta il fusca y colocación)	s (erchive) s	200	25.49	\$1934,856	\$ 23,745,342,40	2535	\$23,688,599,60	0.05	\$46,742.80	25.40	523,745,342,49		
24.14 Feel,	Seporte metalsor on hazo de His de 2' = 2.5 mm incluye platina base to 6.200,20 m er 38" con	de 2' e-25 nm m 6=38' con	N.	3.00	8216.706	\$ 650,100,00			3,60	\$650,100.00	3.00	\$650,100.00		
2	Deficio de 1/6 pecestal de aficada en consecuente	AN OLD TO THE REAL PROPERTY.												
-	SEDIMENTADOR	continuedo	CW CW		\$69,950		,					1		
252 Cor	Contrato calches (durates as corpus record Contrato calches (60% concrete simple 300) PSI + 60% radia media zeroa (malaya colocación)	p simple 3007 PSI	M	01.1	\$1,268,800	\$ 1,395,880.00	166	\$1,344,928.00	70 0	\$50,752.00	01.1	\$1,396,660,00		1
25.3 66	Concreto 3000 PSI para ytero piso, etab. En ubre, elevaciones h-Q.0 (nz. Formaceta 114 usos y	so, etsb. En ubra. la 114 usos y	9		\$1,001,350				7.75				,	
9 5.0	sedmontator de alta tasa en PREV.	3FV.	OWN	1.00	\$56,513,000	\$ 56,513,000.00	100	\$56,513,000,00			00	\$56,513,000.00		
_	(=4,05,ancho=1,80 at=1,00,502 80) a=0mm	90) 0=0mm	100	7.36	\$3,444,400	\$ 25,144,120,00		-	7.30	525,144,120,00	. 30	\$25,144,120.00		1
25.6 65	Escalara applications, larger than the same of parales and the same of 30m table 34%.	Charales and	UND	100	8539,200	\$ 539,200.00			100	\$539,200,00	100	\$539,200.00	-	
25.7 Pa	Passends do 0,60 x 1,80 con barranda de 0,90 do	Tandit de 5,90 ds	gun	,	3505,700	,		,						
2,5.8 21	Summatro e instalación de suberra PVC des PCC- 21 para conectar Sedimentador-Bionadación	ana PVC 6=8" RDE -Biorodazion	*	4.30	\$147,550	\$ 722,885.00			7 60	\$722,995.00	4.90	\$722,995.00		
25.9	Summitte autonomists Summitte e mulalación de Codo 50° D= 6° presion osca coldar	56 90° D= 6° presion	OWO	5.80	\$499,150	5 2,480,750 00			90.9	-	6.00	\$2,480,750.00		
25.10 8	Sumnican e hatalación Toa PVC 416º presiono com nolder	VC 416" presions	OND	1.00	\$630,250	5 639,250.00			1.00	\$630,250,00	06'	2620.290.00		
25.11 2	Suntrestro e retalisaren de Jubenia PVC dell' fIDE 21 para consister Sedimentador con Biofarbs	bena P/C d=6* RDE r con Biofaros	S		\$147,650							00.000.000.000	-	
5 6 12 A	(incluye accessoring partitional productions) Acers de refuerzo de 00000 ty	(caco)	XG	226.90	\$6,200	\$ 1,542,920.00	226.90	\$1,542,920,00			420.70			
-	Summitte e installation de validites margosa de 6-	ivutes marposa de 6°	DWD	1,00		\$ 1,016,300.00			1.00	D)	003	-		1
	Con solio en acero Summodo e instalación bridas en PVC de 6º	ren PVC 68 6"	Qiin	200	\$272,400	\$ 544,300.00			2.00	\$544,800.00	2.03			
	Concreto de 3500 PSI para placas (incluya formaleta 1/40sps y colocación)	Scas (mckys)	84	3.10		\$ 2,856,053.60	3.10	\$2,809,053.60			2.10	\$2,898,053,60	-	
25.16	Spicora metaloco en luízo de 152 de 2 de 25 min Circhipo pública balos de O 2002 Do m es 130 con penos de 113; padesta los archipe en concreto de 2000 pa y abrazadam en pilatona de 2's stút con asemilo de 3/3; para hibersa aéroa de 6' en la red nelenya	13 de 2º ez 1,5 mm. 0 20 m ur 3/d° con roles en concrato de tra de 2º x1/d° con seca de 6º en la red	3	2.90	2216,770	\$ 628,430.00		,	290	00 0278-230 00	230	5628,439.90		
25.77		o en tamina de 1/2/x1/8° con baranda sa 11/2° y 1°	26 25	4,50	115 0023 O	3 1,284,249 00			7.59	51,254,242,00	1.50	51,264,245,00		
2.0	RIDEI TROS								10					
261		operations on a	M3		056'896									
262	Release makera expectionado tamado máxemo 2 (nobye explota, cargos, acareo y conformación)	do tarrado máxeno 2 eneo y conformación) o	N3		\$49.500									
20.00		nosto eimple 3000 PS Induse colocación)	EM M3		3.40 \$1,263,850	\$ 4,013,920.00	116	54,263,162,00	000	550,752.00		14,313,970,00		
26.4	Concrete 2000 FSI pare place plan also less on elevationes hn3 0 (no. Formalata 1/4 usos y cobcación).	sca plan, elab. En obsa maleta 114 usos y	3		. \$1,001,350			-	-				1	

Proceedings Process						1	6				The second			The State and State of the Stat		
	1	The Manual Contract							PROCESO GE	STIÓN INFRAESTR	NCTURA					
Fig. 2014	2115	Maria Marian							FORM	ATO ACTA DE OBI	Z.					
1 ACTA PARCIAL DE CRISA A. 2 15 15 15 15 15 15 15		FR-G1-11	VERSION	24					Fecha de V	rersion: 15/07/2016						
15.00 15.0				D ACTA	PARCIAL DE	OBRA No.			ACTA RECIBI	O FINAL DE OBRA						
The control between the form where t	26.5		o en fora de vedico dismejo di,ori, altura Peo, topa y monhall	OWO	200.	378,797,675		\$ 157,584,000.00	2.06	\$157.554,600.00			907	\$157,594,000,00		
Control of the Cont	26.6	103 64 8	vena PVO 4=6" RDE vents (incluye	he.	38.00	5147,5	0,	\$ 5,605,900.00			38.00	\$5,606,900,00	00'50	85,606,900,00		
The contract of the contract o	2.67	-		KG.	1639.60	\$6,8	96	\$ 11,149,260,00	1639,60	\$11,149,280,00			16.19.50	\$11,149,280.00		*
State Stat	268	-	n polytropleno	M	00.05	5990,7	96	\$ 89,163,000,00	-		90.00	359,163,000,00	10000	359, 103,000,00	1	
Section Sect	269	100	oso 96° D= 6° pregion	ON	12.00	\$496.1	05	\$ 5.953.600.00			9.00	\$4,465,350.60	9.00	54,455,350,00	3.00	\$1,488,450.00
Secretary Comparison of stronglet employed bill Comparison of stronglet Comparison of stronglet employed bill Comparison of stronglet	2610	ASSESSMENT OF THE PERSON NAMED IN	avC de6" presiden	CMD	1.00	\$630.2	85	\$ 630,250.00	•		1.00	\$630,250.00	1.00	\$530,250.00		
Common State Comm	2611	STATE OF THE PERSON.	ivulas marpora de 6°	CNO	4.00	\$1,016.3	8	\$ 4,055,200.00	4.00	54,065,200,60			4.90	\$4,665,200,00		
Part	26.12	-	s en PVC de 5"	GNO.	8.00	\$2024	90	\$ 2,179,200.00	8.00	\$2,179,200,00			6.00	\$2,179,200,00		
Fig. 10 (2012) and 10 (2012) a	28.1		Secas (inchiye	W	25.40	59303	266	\$ 23,745,342,40	25.35	\$23,696,599,66	9 0 0	546,742.80	33.40	\$23,745,342.40		
Exposite to part and for the anchor that the contract of the	28.9		HG de 21 et 2,5 mm 0 20 m et di81 con noblè en concreta de bra de 2'x I.M. con una de 6' en la rec	76	2.90	SHE	3	\$ 628,430.00			2.90	\$628,430.90	66.	\$426,420,60		
Parametria del 6 Jan els acida en latricis de la parametria del 6 Jan els acida en latricis de la parametria del 6 Jan els acidas en latricis de la parametria del 6 Jan els acidas en latricis de la parametria del 6 Jan els acidas en la parametria del parametr	24.1		ado (parafes ang. 50 3 4*	OWO	1.00		200	\$ 539,200.00			1,00	\$539,200.00	00.1	\$539,200.00		
TUBERDA RECOLECCION DE LODGS Y STATEGO S	26.3	The same of the sa	o en lamina de 1/2/1/8° con berardas se 1/1/2 y 1°		13,50		3	\$3.792,744.06			12.20	53.427,515.80	12.20	\$3,427,516.60	6.	\$385,277,20
Summation on establishment of whiches PPC entity RDE NA 514.22.22.00 \$11.27.22.00 78.00 \$11.27.22.00 String and which a PPC entity RDE entity	2.7		DELODOS Y													
Suppose of the track condition of track condition of the track con	27	-	tuberia PVC 4=6* RDE blomactor	N/	75.40		999	\$ 11,272,820.00			76.40		(5.40	\$11,272,820 00	,	
ECHOS DE SECUDO M3 549.560	27		ndera PVC deb' NDE noutral del bissimo y o y excettos a la	s	34.20		090	56,055,110.00			34.70		14.20	86.055,110.00		
Expanded maybal humodas on exceptioned and a separate branch and	12				100											
Relation national additional participation blanks and source and	1.8		es en considmenado	NG.		56	(860									
Manage of a place of	2.2	-	do temento meximo 2: annea y conformación) manifes y vines de	99		38	205'6									
State Stat	2		incluye formatela			\$1.03	7,850									
Concerto imperimentalizado de 4000 PSI elebratedo M3 \$1759.00 \$2,250 . <td>. 24</td> <td></td> <td>a Columnas, elab en obra la formaleta Uilusca y</td> <td></td> <td></td> <td>\$1.47</td> <td>4,450</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>	. 24		a Columnas, elab en obra la formaleta Uilusca y			\$1.47	4,450									
Concerne do 1500 PGI plante vigata sebre MA \$1750,000 \$2,833,500 00 \$2,100 00	N		a de 4700 PSI elaborada			55	2,550									
Adam de entre de el 6000 b j. 431.40 S. 6.600 S. 2.833.500 O . 431.40 S. 2.833.2000 A . 431.40	2		wight solication)	103		51.75	9,100									
Mahryodiskink as packed strip-entablisheds MZ - \$156,500 - \$14,697,600 0 54,697,600.00 - \$2.00 \$44,697,600.00 - \$2.00 \$14,697,600.00 - \$2	2	1	0.69	68	431.4		8,800				431,4		421.40	22,933,520,00	2	
\$3,528,170.50 \$3,528,170.50 \$3,528,170.50 \$3,528,170.50 \$3,528,170.50 \$3,528,170.50	62	1.8.8 Memposteria en parlaformo	permeschizado m su raspachoa	M2			1909/9	A CANADAMA			200		32 W	54 697 699 00	90	
Summando e instalación de entra americadade (13 2.70 \$1.307.100) \$3.558,170.50	4			115	32.		16.800	3 4,697,026.00							4	
	2	MATERIAL PROPERTY.	a drana sereccionada	123	24	35	17.100	\$3,528,179,00			2	-	4		10	

												-		-
Prese	Beerlo Daylee						PROCESO GE	PROCESO GESTIÓN INFRAESTRUCTURA FORMATO ACTA DE OBRA	RUCTURA					
	FR-61-11	VERSION 2	13				Focha de	Facha de versión: 15/07/2016						
				1000000	77. 1000		GIOTE SAVE CIT	the same of						
1			ACIA	ACIA PARCIAL DE UBRA NO	OBKA NO.		A ALIA RELIE	ACIA RECIBO FINAL DE UBRA					-	
28.11	Sumnistro a intoliación de preva coleccionada 17 27 para modo fitrante	va poleccorada IT.	23	2.70	\$1,817,100	\$ 4,505,170,50			2.70	34,508,170,00	2.70	\$4,906,170,00		
7,8,12	Suruinistra e installación de geotestal NT2000 o equivalente	66425 NT2000 o	142	-	\$13,720		,				,	Y	,	
28.13	Caja 49 0 600 80m en manpostaría. H-0.5m (mp. Pañara, base a-0,10m en conceso simple. Fo-24 80P a y sepa a-0,07m en concreto simple. Fo-2140Pa).	stera. H=0.5m (ms. zeto simple concreto simple	3	90%	\$565,150	\$ 5,302,350 66			50'6	\$5,302,350,00	8	\$5,302,350,00		
28.14	Vigas IPE 140 L=2.35m		NO	4.00	5879.550	\$ 2,718,230,00	,		4.00	\$2,718,200,00	7.00	\$2,715,200.08	,	
	Vigas IPE 140 L=1,70m		35	100	\$493,100	\$ 1,072,450.50			4,50	\$1,972,400,001	4.00	\$1,972,400.00		
	Angulo de 63x63x4,7 mm		18.		\$186,700			,					1	
28,17	Platinas y tomitena		10	1.00	\$1,050,563	\$ 1,050,593.09			1.00	\$1,050,563,00	000	\$1,050,563.00		
28.18	Sumhistre el instaleción de valvotas mariposa de 6 con sollo en acaro.	vulas mariposa de 6	CHIO	200	\$1,016,300	\$ 2,012,605,00			2.90	\$2,032,600.00	2.00	\$2,632,690.60		
28.19	-	on PVC de 6"	Chro	4 00	\$272,400	\$ 1,089,600.00			4 00	\$1,089,600.00	90.5	\$1,089,600.00		
2820		PSI para pinces	100	4 30	\$959,595	\$ 4,126,258.50	,		430	\$4,126,258.50	Œ7	34,128,248,50	-	
2821	concept on personal 3500755 para raino, elab chei, aleyazionia healim (no. temales) 114 uana y coloración.	para muros, elab formaleta 1/4 uabs y	574	2 50	\$1,642,587	\$ 0,691,283.30			5.90	56 650 139/65	8	59,661,263,30		
2822	d d	concreto de 3000 pol	1.02	28.50	\$25.612	\$ 2,260,762.59			28.50	\$2,260,762.50	35 (15)	\$2,260,762.50		
00	ODDAS COMPI EMENTABIAS	9												
201	Dacarda mecanica		W	732.90	\$3.171	\$ 2.514 235 90	192.50	\$2,514,285.90	-		193.50	\$2,514,285.90		
292	-	0	W	47.60	\$50,019	\$ 2,856,954.40		\$468,148.20	39.80	\$2,368,756.20	17 30	\$2.858,904.40		
293	100	sobrantes	370	1357,00	347,268	\$ 64,615,356.00	1387.00	\$54,515,356,00			1057.30	\$64,615,359,00		
294	Curista en concreto 3000 paí 918 mm seccion and 30 ball 40 m	913 NW 860000	1/6.	225.40	\$95,689	\$ 24,709,266.60			226.40	\$21,709,269.60	227.40	\$21,709,269.60	•	
285	The second	extern NF 3000	M2	212.80	89,350	\$ 2,055,130,00	0						219.80	\$2,055,130,00
295	200	Apreliaro induje	142	219.80	\$46.657	\$ 10,299,168,60			218.80	\$10,299,168.60	219.60	\$10,299.168.60		
181	Paso para escalara en concrato de 3000 poi Lit 1,19 m, H=0,30 m y CH=0 15 m	No de 3000 psi L= m	1/1	14.40	\$40,000	\$ 1,007,724.00	. 0		18.40	\$1,007,784.00	11.40	\$1,007,754.00		
29.8	1	re sumministro.	W	250	\$96,150	\$237,675.00			7.50	00 378 755 00	7.50	\$237,875.00		
	SUBTOTAL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	TRATAMIENTO DE				\$ 896,457,100.00	00	92,337,255,8528		\$354,339,775.90		\$350,962,542.80		\$5,494,557,200
110	CERTAMENTO DEPINETURA	EPINETRAL												
17.	PRELIM													
3.1.2	Localización y replantes arquitectura Descapción manual y relific	stactura	1/6	156,00	\$5,200	\$ 601,000.00	180.00	\$260,800.00	102.70	0 . \$534,640.00	0,56,70	\$891,000,00		
13	FXCAVACIONES													
321	1500	s en conglomerado	1/0											
322	Retro de Sotarantes Secari, En forra mani ino retiro	0.0	88	32.00	\$44,600	\$ 248,490,00	5.50	\$246,400,00			35.00	\$1,920,648.00		
33	ESTRUCTURAS EN CONCRETO	RETO												
33.1	Concreto 2000 PSI para adiados, elab en obra (mo. Formaleta 1/4 usos y colocación)	ados, elais en obra (incición)	100	3.40	\$688,450	\$ 2,340,560 60	3.40	\$2,340,560.00	0		2.40	\$2,340,560,00		
3,3.2	-	incluye colocación)	92		\$1,288,809									
133	Concreto 3000 pai para zapatas, elab. en obra (mo. 3 Formalera 1M usoa y colocación). No no. Acero de contrarro.	ates, elab, en obra (en solon), No mo. Asero de	5 MS	8.40	\$1337,850	\$ 7,362,240.00	6.45	\$7.262,240.00	5		7.80	\$7,282,245.00	7	
												1	-	

	-							The second secon		1					
	4	do Darthus						PROCESO GE FORM	STION INFRAEST ATO ACTA DE OB	RUCTURA					
		FR-GI-11	VERSION	13				Fechs de	versión: 15/07/2016						
					PARCIAL D	E OBRA No.		☑ ACTA RECIB	IO FINAL DE OBRA						
Part	334	- 11	ma 401/2" + Flages c. Formalels 1:4	¥	165.00	591,856	\$ 16,533,000.00	00146	58,266,500.00	90.00	58.255.500.00	00'60)	\$16,533,050,00		
Application Control Process Control Proces	33.6	Concreto de 3506 PSI para col- elevaciones In-3,0m (incluye for colocación)	unimas, elab an obra, maleta 1/4usos y	8		\$1,474,450				7					
Part	33.6		1, a=3,20m, 7' + Figure 3.8' ormolete 14' usos y	*	(+9.40	244,050	\$ 7,462,070,00			165,40	57,462,670,00	123.40	\$7,462,070.00		
Committed and	3.3.7		rotaye amarte y	KG	1333.46	\$6,500	\$ 9.057,120,60	968.50	\$5,905,800,00	464.90	\$3,761,320.00	13:3.40	\$5,057,120,00		
Note of the process is represented by the process as represented	3,3.8	1	55	NB.	4.46	\$1,091,298	\$ 4.801,711,20	130	\$1,418,687,40	3.10	\$3,363,023,80	04.5	54,801,711.20		
Marca Marc	3.4.	MAMPOSTERIA													
Applied Fold NET LLCL. Applied NET LLC. Applied NET LLC	3.4.1		vista bpo santale	M2	140.83		\$ 18,799,699,00			149.50	\$18,795,500.00	140.80	\$18,796,800,00		
Provision and sub-plantation 2 All STATES	3.5	CARPINTERIA METALICA													
Percent description	3.5.1		on tubo galvanizado platinas	DV DV	345.10					345,10	\$51,695,990,00	345.10	\$51,695,980,00		
Appendication of the foreign of th	3.52	-	hibo galvanizado 2º is x 2,00 mis.	M		\$1,272,966									
Substitution to insulation to find the control of t	3.5.3	-	tubo galvaeizado 2° y x 1,00 mts.	NO		\$672,900									
Autorities recommended Mail 19,000 19,00	35.6		cada 7' (L), Tapas,	3	25.00					25.00	\$4,190,375.00	75.00	\$6,190,375.00		
Construction of contribution Mar. 27,10 27,24,00 5,14,61,00 11,10 27,04,14,00 11,10 27,04,14,00 11,10 27,04,14,00 11,10 27,14,14,14,00 11,10 27,14,14,14,14,14,14,14,14,14,14,14,14,14,	3.6	100													
STREAM S	3.6.1	_	sentido Longibudinal.	M.	31.30					31:10	\$256,120.00	31.10	\$286,126.50		
Accordance 1000 Pist ed 25 ct ed	352	-	-19	N	62.16				*	82.10	\$1,453,140,00	62.10	\$1,453,140.00		
SUBTONAL CEREALMENTO PENNETRAL STANDARD	3.83		end 58 mts, elab. on	142	102.76				,	32.40		62,40	35,100,560.00	20.36	\$1,256,570 50
FRELIALISTICS CASETA DE OPERACIONES FRELIALIST FR	1	SUBTOTAL CERRAMIEN	TO PERIMETRAL	Section 1			\$ 136,139,094,20		07 565 655 865		S105 329 028 ED		00 765 687 7653		E4 256 570 00
PRELUILIVIES Expendition from the control of con	1	CASETS OF OBER	PACIONES												
Excertación tratural hambelas en confidence abo l'occare de la consideración tratural hambelas en confidence abo l'occare de la consideración antie antiente l'occare de la confidence about en cierca (al consideración alla en cierca (al consideración) auta en cierca (al consideración) a consideración auta en cierca (al consideración) a considera	4.1.	PRELIMI	Meiones												
A	4.1.1		en componenzaci												
Concrete (di 2007 PS) part appliators y vigile (de di 2007 PS) part appliato	4.12	_	seto propie dosti indi- richye colosecon)	W.		11,268,870							•		
Commission 25/00/ES) gars columnate visible in clarate (ACC) 150 157.00 157.00 1	2.5	-	apatas y vigas de claye formatera	89	17				\$5,347,895.00			2.70	\$5,047,895.00		
Converse 2000 PSI pers colabos, eliab en obre fino. 4/3 0.70 Septia doil 5 481,850 00 0.30 \$275,360 00 0.30 Formalista 14 lutors y colocolocidal M.D. \$1,001,350 - \$1,001,350 - - - Formalista 14 lutors y colocolocidal insperimental inspection and processed in virtual specimental and processed and pr	17		olumes, eleb en dare formaleta 114.000 y		1.5				\$442,335.00	097		8	\$2,601,455.00		
Counted in generation and application. \$1,001,350 \$1,335,000 \$1,335,000 \$1,335,000 \$2,700<	4.1	-	dos, elab en cibra (inc. ción)		0.2				\$209,529.09	040		0.70	\$461,890,00		
Multiple and leading principles of a levith bloom intuition 1.3 Multiple and principles of a levith bloom intuition 1.3 NAZ \$12,500 \$12,700 \$12,70 Packet integer materials and of the minutes of 1.3 NAZ \$15,500 .	4.5		Si placa entrepiso Johr 6,0 m (inc. plan)	88		\$1,001,15	0								
Pakes impermentitizado a 0.02m munero 1.3 M2 M2 M2 Vario sobre patriera 2 menusa M2 M2 M2	41	-	a veta ton sartale	142	58.7					58.71	-	55.70	\$7,838,450.00		
Vario succeptionals 2 menues	4		SOm etchero to	NO.			0								
	4	9 Vario siste pateira z francia		3			2								

	-)				100					
Fig. 10 Fig	merto	Statistic.						PROCESO GES	ATO ACTA DE OB	RUCTURA					
			VERSION	6				Fecha de v	version: 15/07/2015						
Particular principal pri			1	ACTA P.	ARCIAL DE	OBRA No.		☐ ACTA RECIBO	D FINAL DE OBRA						
Secretary explanation of several analysis of the secretary of the secretar		rinistro e natalación de puesta en tura rabcorresso y estrada	ena caltera	201	8.80	5382 450	\$ 3,366,560,00			0.80	53,365,560,00	8.80	\$3,365,560,00		
The control of the co		onisero e instalación de vertana		1,02	2.00	\$300,100	\$ 600,000,000			2,00	\$606,200.00	2.00	\$600,200.00		
Section of the control of the cont		caristro e instalación de comese para o	cheda	INC.	88.20	\$43,150	\$ 8.099,030.00	-		88.26	\$6,059,030,00	- 52 Xe	\$6,089,030,09	1	-
Section of the participation		areatro e notaboon de crizaliste cubi	erts A.C	1/4	8.70	\$53,800	\$ 468,060.00			8.70	\$463,060,00	3.70	\$468,060,00	1	
The control of the	15 Sun	ministo e instalación de roceles		200		56,650							1		
Secretary evaluation of any off profits of the control of any off profits	17 Sun	maisto e instalación de tomas accesamisto e instalación de interruptores a	sencios	35		\$87,890									
State Stat		vinistro e instaleción de caja de sircuit	tos (ecc 3	UN		\$1,073,350									
Statistical black of the statistical black o		to de Refuerzo de 6000ty		KG	6014.50	\$6.800	\$ 6,893,606.00	154.50	\$3,090,600.00	360.00	\$3,868,000.00	1014.50	56,898,600.00	-	
The control between the late of the late o		abación y replanteo Arquitectura		M2	62.90	05675	\$ 410,355,00	82.90	\$410,355.00			82.50	5410,355.00		
Charlest Companies of 2009 Charlest Compa		car, its beins man incircus lano material polectionario provenent	al eb et	100	2000	233 000	9 572 19 00	03.6	100000000000000000000000000000000000000	000	00.000.7618	00.70	5213 310 00		
Particular control background b	-	ravación (incl. Compactación c/0,20m)	2	200	24.07	Office of the second	2000010100		200001000000000000000000000000000000000				000000000000000000000000000000000000000	1	
1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,	Marie Control	ica de contra e ± 10 cm (3006ps) inc.	mails elect	775	78.50	\$99,603	\$ 7,683,335.50			78,50	\$7,683,335,50	78.50	\$7,583,335.50		
Note that the state of the control	-	lador hidroprotector alcokro		142	117 40	541.430	\$ 4,863,862.00			117.46	\$4.853,862.00	05.70	54,863,882.00		
Section Sect		harma sacreto concreto de 3000 psi	constols	M	270	51,101,139	\$7,559,219,30			2/0	35,959,515,50	2017	24.363,410,30	-	
March Control March Ma	-	00 pas		zi.	25.70	\$63,911	\$ 1,642,512.70		100	25.70	51,642,512.70	25,70	\$1,542,512.70		
State Stat	Tank Service	ga corondularsoco13°20 4d28 -fiejest. Od pai	McD cone	N.	13.80	161'05	\$ 537,397,50			600	\$259,146.00	8.00	\$259,148.00	7.60	5328,251,60
Object on 2 Signal 19 No reconstruction to 19 17 Vi. 2 dot \$13,94,307 50 1 2 1,94,407 50 1 1 2 dot \$13,94,307 50 1 1 2 \$13,94,307 50 1 <th< td=""><td>-</td><td>laja en concreto de 3000 p.u.0,20 e±0 e d3.8</td><td>5,07.241/2.+</td><td>S.R.</td><td>200</td><td>\$44.036</td><td>\$ 88,072.00</td><td></td><td></td><td>2.00</td><td>\$88,072.00</td><td>2,00</td><td>\$68,072.00</td><td></td><td></td></th<>	-	laja en concreto de 3000 p.u.0,20 e±0 e d3.8	5,07.241/2.+	S.R.	200	\$44.036	\$ 88,072.00			2.00	\$88,072.00	2,00	\$68,072.00		
Montal and contracts of 2000 Pig. 2 (10) R + 40 (5) VA 1.94 (19) State 5 (15) State 1.35 State	-	atel cond.2500psi 15°20 con refuerzo i	ds 112"	Vil.	2.00	836.968	\$ 73,998.00		•	2.00	\$73,998,00	2,00	\$73,998.00		
Object matrices and St St OLIVE OLD On namely a property of the property of the matrices and St OLIVE OLD On namely and St OLIVE OLD OLIVE OL		esán en concreto de 3000 Paj. E±0.07 U2 C/10. 2 Será	7 A=0.65	M	2.50	\$184,561	5 1,354,207.50			7.50	\$4,364,267,50	1.30	\$1,384,207,50		
Company Comp	-	laca madiza e=0.15 m.D1/2* c/0_25 m.n.ado dos segrádos	antine	1/12	2.30	\$214,966	\$ 493,501.86			2.30	3493,501,80	2.30	\$493,501,60		
Facilità 1997 147 15 (2001 120) tour à patriorazione de la considera del consideratione de la	-	Sakra Hit 1,4" 11 (250s,220) con 4 pen 5.60", para entpalme entro vigas y est	foracones fucturs da	15	4 00	176,0528	3 1,283,384,00			4.05	\$1,283.884.00	00%	\$1,283,884.90		
Comparison of the following statements and	-	dens intaye acceptors dens RR 14* 12 (2001 120) con 3 per 5.68* para empalme entre vigas y act hearts instance ampatorics	forancines fructura de	3	28.90	\$82.707	\$ 2,315,796.00			23.00	\$2,315,796,00	31.00	22,315,798.00		
Trianchia enhancizaria de ameio reclargador de 1,1,107,092 al	1	onea medaksa on tuberta astructural di ctanpolar da 1204,6043 min	de activo	1,6	76.10	158/225	\$ 5,924,651,10			76.19	\$5,924,461,16	75.19	\$5,924,461.10		
Survivos de introdución de periodicio no placida 4.10 \$1,283,300 GG 4.10 \$1,283,000 GG	-	identa estructural de acerc rectangula Tor fold man	sr de	W.	37,10	\$190,504	3 7,047,698,40			37.10	17,007,692.40	37,16	\$7,067,699,40		
13.86 \$2.700.555 00 17.3		omeristo a instalación de persians m- mma cotó rolled cal 16 tubo 1 1/7 de 5	S cm de	277	4.10	\$313,600	\$ 1,283,390,00			4,10		6.15	\$1,255,300.00		
Protein de caracterior de Joseph Control 1,000	-	Shado piso mortero 1.4 a+0.85 m		1/12	73.86	\$37,410	\$ 2,760,858.50			73.60		72,60	\$2,760,858.00		
Proceedings Procession Pr	0.	No en caramines oblores varion		102	66.50	\$103,255	\$7,072,947,50			50.00		08.80	\$7,072,967.50		
Control on grandia Prof. of 4° red friends - software VII. 46.54 \$18,03,192.00		Porceiona blanca dellampiliada	Sharmona.	NG CON	20 89		\$ 481,113.60	,		8.40		6,40			
Tubertia sandrate PVC de 1° de fallante statuma VL 7.00 \$557,027.00 7.00 \$557,027		cenera con gravella lavada No. 02 A. 0.	STM 610,	15	40.50		\$ 500,199.00			49.50		10.50	7		
Underland Value	-	Luberia sanitaria PVC de 4º red vrtem.	A - BYSETTA	100	7.00		\$ 367,927.00			7.00		1,00	\$357,927,00		
Rad de digrépueur la impulsion PUC 14* M. 100 00 \$1,815,800,00 100 Rad de digrépueur la impulsion PUC 14* M. 700 00 41,815,800,00 100 Red de digrépueur la impulsion PUC 14* M. 700 00 45,307,200 0 100 Cala ne impulsion PUC 14* L. 700 00 45,307,200 0 100 Cala ne impulsion PUC 14* L. 700 00 45,307,200 0 100 Service ne impulsion PUC 14* L. 700 00 45,307,200 0 100 Service ne impulsion PUC 14* L. 700 00 45,307,200 0 100 Service ne impulsion PUC 14* L. 100 45,307,272,00 100 Service ne impulsion PUC 15* L. 100 52,22,663,50 100		Tuberta sarutana PVC de Z 105 mem.	d externa	1 3	14.00		\$ 235,778.40			14.60		12.60			
Red de déstreache emphatique PUC 1* NE NO DO \$139,272.00 - 000 DO \$139,272.00 - 000 DO Cala real real may postición de 0 70 et 0.70 at 1.00 \$139,272.00 - 100 \$139,272.00<		Red de distribución e impusiton PVC 3	24"	M	106.00	818.158	\$1,815,800.00	٠		100.001		00.000	\$1,815,800,00		
Calif his majoration de 0.7 et al. 72 et al. 64 pt. 72 et al. 65 pt. 65 et al. 64 pt. 72 et al. 65 pt. 65 et al. 65 pt.	-	Red de distribución e impulsión PVC 1	-	M	300.00	The state of	\$ 6,307,200,00			300000	2	200 000	3		
Servisió Acusedr blanco Cotons UN 100 Missión 5429-655.00 - 100 8429-00-00 (4-amminos de activoporer exprise o printer UN 100 8202-643.00 - 100 8202-643.0	-	Caja da maposocion da 9,70 kg.79 km or p≠0,07 m.	renorato 3000	3	1,00		\$ 330,372.00	•		1,00					
(Available de activity of inteles UN 1,00 SEECOST SEECOST SEECOST SECOST SEECOST SEECOST SEECOST SEECOST SEECOST SEECOST SEECOST SECOST SECOST SECOST SEECOST SEECOST SECOST SECOS		Service of Apparent planco Corona		NO	1,00	23.62	\$ 429,659,00			100			\$429,659.00		
		Levamanda de solicuponer cotona o s	umilar	NO	300	3575,353	A 101,000,000			-	45.42/07/2000				

Proto J. Galla.					FROCESO GE	FORMATO ACTA DE OBRA	A CLURA		-		
FR-GI-11	VERSION 2				Fecha de	Fecha de versión: 15/07/2016					
	A ()	ACTA PARC	☐ ACTA PARCIAL DE OBRA No.		☑ ACTA RECIB	☑ ACTA RECIBO FINAL DE OBRA					
4.1 50 Conjunto ducha y registra Grinal	NO.	-	100 8187.001	\$ 167,093.00	-	-	1 mg s	6427.029.00	100		
(15) Juega de inantitaciones blanco	NO		1.00	\$ 95,363.00			1,000	405 323 000	1.65	\$167,093,00	,
41.45 Lincaplature accertioning 1,29 (\$ 60 ene graderia	Time griberia UM	1	1.05	\$ 655,358,00			1001	\$25,055.00	1,000	395,383,00	
#153 Tanque elevitipo ejo 1000 N PVC De 1" NOL CONEX.	CD=F NN		1.00	\$ 905,950.00			1.00	\$905,950.00	1.60	06,086,8068	
SUBTOTAL CASETA DE OPERACIONES	PERACIONES	1									
				337,724,431,50		\$10,440,539,50		\$26,355,300.80		\$96,736,240,30	\$328,251.60
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS	CTOS	-									
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS		10%		\$ 2,351,711,732,70		\$2,633,546,185.50		\$705,371,349.80		\$3,338,917.535.70	\$12,794,197,000
ADMINISTRACION		1130		\$ 1,005,515,518,81		\$750,063,855.77		5211,611,404,94		\$1,001,675,260,71	\$3,838,259,10
MPREVISTOS		West and		\$ 837,927,933.18		\$658,386,546.48		\$176,342,837.45	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	\$234,729,353,93	\$3,198,549.25
UTROAD		A	-	\$ 33,517,117,33		\$26,335,461.86		\$7,053,713.50		\$33,389,175,36	\$127,941,97
				5 134,066,468,31		\$105,341,847.44	-	\$28,214,853,99		\$123,556,701,43	\$511,767.88
AMORTIZACION DEL ANTICIPO	0	-							1		
VALDRITOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	ENDIFECTOS			\$435722525251		61 421 640 044 63	1	5466,810,214,76	-	\$2,178,615,235,60	
VALCA TOTAL AUGTADO AL PEZO				\$ 4,357,225,252 50		C1 427 610 A14 70	-	2910,962,134,14		K,340,592,796,41	\$16,632,456,10
	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	1					-	011001101101		DY'05' 75' 05' 14	\$16.632.456.10

						-			-
	DESCRIPCION	FECHA DE PAGO	FECHA DE PAGO VALOR FACTURADO "4 PAGADO	W PAGADO	AMCRITIZACIÓN	EALDO POR ANORTIZAR	VALOR NETO A PAGAR	SALDO POR PADAS.	
	ANTICPO	21,067016	12,174,615,235,43 Str. 10%	3400.05	525	6917841458516			
The state of the s	PER BRIDGE BROKE BY SH								1
	VIATORIOTANICAL NO. UI	2022015	\$3,423,452,041,67 78,57%	72.57%	11,711,805,900 pa	\$200,010,1476	\$1,711,605,020,63	\$100 cm 000 total	L
ACTAB	PAGO DE RECIBO FINAL DE CIBAN	271V2059	1. 万元 日本	おお 100 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12	\$166.00.014.76	2000	2000 110 110 110	the real and the	1
	TOTALES						100000000000000000000000000000000000000	B 0.00 x 0.00 0	

MGADO ACUNEA ADO

Todos los valeros estarto espresados so pesos aproximando los centavos por exceso o por defecto

NOTA

Las carebados y váloros poreignados en la presente Aza son responsabilidad exclusiva del tetraventor y el Contradas.
El recibio por parte de la rituarientos de las cortas ejeculadas no estrice al Contradas de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el cidado compato de obra.

Para constancia de to anvencrêmon la presente acta de recibo definitivo de obra, tos que en ella mayamento, en Puero Gasta, a los dieciocino (19) das ge mes de tope

Representatis Legal
UNION TEMPORAL PTAR MIREJELY
CONTRATISTA

CONSOR

Revise: OFICINA JURIDICA

SALAM LUNAS CONTROL CAMPONI CO

Pagna 10 de FRIGI-11 ACTA FINAL DE OBRA

Puerto (Gaitau	STATE OF THE PERSON OF THE PER
-----------------	--

PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA

FORMATO ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA

Código: FR-GJ-041 Versión: 02 Fecha de versión: 26/01/2016

Página __ de 3

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista, el interventor y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993, mod. Por el decreto 019 de 2012).

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA

2) El Supervisor revisará que la información incluída en el acta sea correcta y que se encuentre avalada por la interventoría, como prueba de ello colocará su Visto Bueno en la presente acta. Una vez firmada por las pertes responsables del presente proceso de liquidación (contratista e interventor). La responsabilidad del Ordenador del Gasto se limita a garantizar que el contrato se liquide previa revisión de las condiciones contractuales para su liquidación por parte del interventor del presente contrato de obra.

			in the second second		
INFORMACION GENERAL					
CONTRATO DE OBRA Nº	304	DE	2015		
LICITACIÓN PÚBLICA			LP-S!-019-201	15	
TLECCIÓN ABREVIADA					
MÍNIMA CUANTIA					
OBJETO DEL CONTRATO	"CONSTRUCCION		DE ALCANTARILLADO SANI IUNICIPIO DE PUERTO GAI		(VEREDA MUR UJUY, ZONA JÍA''
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO		ZONA R	URAL DEL MUNICIPIO DE P	UERTO GAITÁN - ME	TA
VALOR	GUATRO MIL TRESC	CIENTOS CINCU	JENTA Y SIETE MIL DOSCIE	ENTOS TREINTA MIL	CUATROCIENTOS SETENTA
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL			CINCO (05) MES	SES	
FECHA DE INICIACIÓN	31	DE	JULIO	DE	2015
	dd		mm		aaaa 🦠 💮
FECHA DE PRORROGA No. 1	-23	DE	DICIEMBRE	DE	2015
PLAZO A PRORROGAR		DOS MESE	S		2
FECHA DE PRORROGA No. 2	25	DE	FEBRERO	DE	2016
PLAZO A PRORROGAR		DOS MESE	S		2
ECHA DE PRORROGA No. 3	15	DE	ABRIL	DE	2016
LAZO A PRORROGAR		UN MES			1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	N/A	DE		DE	
FECHA DE REINICIO No. 1	N/A	DE ,		DE	
FECHA DE TERMINACIÓN	27	DE	MAYO	DE	2016
	dd		. mm		2223
PORCENTAJE DE EJECUCION DE LA OBRA			99.62%		
CONTRATISTA	υ	NIÓN TEMPOR	AL PTAR MURUJUY R/L. Ing	LUISA FERNANDA (ORTIZ ZEA
INTERVENTOR	CONSORCIO II	NTERVE NT ORÍ	A SANEAMIENTO MURUJUY	R/L. Ing. JORGE ADE	ELMO DÍAZ SARMIENTO
SUPERVISOR	SEC	RETARIO DE IN	IFRAESTRUCTURA Ing. HE	CTOR JAVIER HERRE	FRA CASTRO
		1,111			<u> </u>

En Puerto Gaitán (Meta), a los diecisiete (17) días del mes febrero de 2017, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, JOSE ALEXANDER FIERRO GUAYARA para efectos a nombre y en representación del Municipio de Puerto Gaitán, como contratista la UNIÓN TEMPORAL PTAR MURUJUY y como representante legal LUISA FERNANDA ORTIZ ZEA, y como interventor de la obra CONSORCIO INTERVENTORÍA SANEAMIENTO MURUJUY y como representante legal JORGE ADELMO DÍAZ SARMIENTO y el lng HECTOR JAVIER HERRERA CASTRO obrando como supervisor del contrato, se reunen con el fin de liquidar el contrato anteriormente citado, cuyas obras fueron entregadas por el contratista y recibidas por interventoría el día dieciocho (18) de noviembre de 2016, descritas en el Acta de Recibo Final de Obra, la cual es parte integral de la presente Acta de Liquidación.

	- XX				PR	OCESO DE GESTIÓN JUF	IDICA	
Prierto		Gaithan	4	FO		TA DE LIQUIDACION CON	NA. J. W., EUROPE ERSONNEN	without the second seco
Código: FR-G	3J-041	Versión: 02		Fecha de versió				Página de 3
	-		<u> </u>					
A. ESTADO FIN	ANCIER	0						
1- Datos Genera			0.40	7.000.474.00	M-1 A-6-3-		0.0	0.470.04E.00E.00
Valor Inicial dei Valor Adiciones	Contrato				Valor Anticip Valor Actas			2,178,615,235.60 3,423,610,041.67
Modificación 01				3 0.00	Vaioi Actas	· arciales		,+20,010,0+1.01
Saldo a liberar			-\$	5,218.69	Valor Anticip	oo Amortizado		.711,805,020.84
						e Recibo Final		916,982,754.74
Valor Contrato m Valor Obra ejecu		nes			Valor Anticip	oo por Amortizar ar Acta final		466,810,214.77 450,172,539.98
Valor O <i>D</i> r a <i>C</i> j <i>C C D</i>	, quares		0.4,040		· ·			
					Saldo a favo	or del Municipio		16,637,674.79
2- Ordenes de F	ago							
EORMA DE PAG	90							
será cancelado p anticípo y confor liquidación.	oor el Mur me al ava	nicipio al contra unce de ejecuci	itista mediante acti ón de la obra inter	as parciales de ejecució venida, el saldo restante	on de obras l e es decir el	nasta el ochenta (80%) por	ciento del valor del co pagara con la suscrip	A DE PAGO: El valor del contrato intrato, previa amortización del ción del racibo del acta final y de
Acta	Mes	Orden de			Valor	Anticip		Valor de Retención
No.	Ejec	Pago	Fecha	Valor obra	ajuste	Amortizado	Saldo	valor de Retencion
1	9		2/05/2016	\$ 3,423,610,041.67	\$0	\$ 1,711,805,020.84	\$ 456,810,214.77	\$96,032,000.00
-	Totales			\$ 3,423,610,041.67		\$ 1,711,805,020.84	S 466,810,214.77	S0.00
3- Balance del 1	Contrato							
C	oncepto		*	Valor	Valores ejecutados		Porcentaje Amortización	Porcentaje de Ejecución
Valor Inicial	····			S 4,357,230,471.20				100.00%
'afor Anticipo				\$ 2,178,615,235.60	22		50.00%	
ago Acta de Re		tial No. 01				3,423,610,041.67 1,711,805,020.84	39.29%	78.57%
Valor Acta de Pa						916,982,754.74	35.2370	21.05%
Valor por Amortiz					S	466,810,214.77	10.71%	
Saldo a favor del	Municipi	0				16,637,674.79		
4- Disponibilida Disponibilidad I		, ,	uestales					
No	F	FECHA	RUE	RO - PRESUPUESTO		DENOMINA	CIÓN	VALOR
2015000342	30 de m	narzo de 2015		3320210102		I.C.L.D		\$4,367,599,471.75
20 10000042	JO 08 11	16120 05 2010		0020270702				
				wite-18-19-18-18-18-18-18-18-18-18-18-18-18-18-18-				
Registro Presup	ouestai: l	.as reservas pr	esupuestales que	amparan las obras ejec	cutadas y los	ajustes causados son las s	igulentes:	
N°	F	ECHA	RUB	RO - PRESUPUESTO		DENOMINA	CIÓN	VALÓR
						Hyru, Ar		
2015000717	20	/07/2015	l	3320210102		1.C.L.D		\$4,357,230,471.20
501000111			ı					
			1		u seen digita. Historyah kahab			المال المال

****				PR	OCESO DE	GESTIÓN JUF	RÍDICA		
Puerto (12)	Gaitan								
C445	T.V			orima i o ac i sión: 26/01/201		IIDACION CON	TRATO DE OBRA	Página de 3	
Código: FR-GJ-041	Versión: 02		геспа de veis	SIOH, 20/01/201	0			raginade 3	
B. ESTADO LEGAL									
1- Actas		·		*****					
Acta No.			Objeto A DE INICIO	,			Fecha 31 de julio de	2015	
2			DIFICACIÓN No. 01				14 de abril de		
3			DIBO PARCIAL No. 01				02 de mayo de		
4			RECIBO FINAL		<u> </u>		18 de noviembre	de 2016	
2- Contratos Adicionale					Ohista	,		Fecha	
Descripci	ión documento		No.	Modificació	Objeto	es y menores		recita	
MODii	FICATORIA	The state of the s	1	1	es de obra previstos	e ítems no		14/04/2016	
3- Acciones Legales en	Proceso								
EXPEDIENTE FECHA		MOTIVACI	ON DE LA ACCIÓN	CLASE DE		DESPACHO N/A	<u> </u>	ETAPA PROCESAL N/A	
N/A	N/A		N/A .	JN/.	Α	Lancer (N/A) grand		N/A	
4- Sanciones Ejecutoria	ıdas								
RESOLUCION N°			BJETO			ALOR		FECHA N/A	
N/A			N/A		<u> </u>	N/A	<u> </u>	14/74	
5- Garantías								VIGEN	ICI A
COMPAÑÍA DE SE	EGUROS		RIESGO	Nº DE POI	_IZA	VALOR AS	SEGURADO	DESDE	HASTA D M AÑO
CONFIANZ	A		niento d e contrato	12 GU060			2,526.00		2 10 2016
CONFIANZ			anejo del Anticipo	12 GU060			15,235.60		2 10 2016 2 6 2019
CONFIANZ CONFIANZ			restaciones Sociales lidad de la obra	12 GU060 12 GU060			2,526.00 5,051.00		18 11 2021
CONFIANZ			onsabilidad civil	12 RE003			5,000.00		2 6 2016
6- Acuerdos, conciliação	ones o transaci	ciones							
El contratista declara que			vo nor tada canceată un	na vez efectúe	el pago de l	o que recono c e	deber en la preser	nte acta.	
El recibo de las obras re									onsabilidades y
obligaciones de acuerdo		73							
200.00.00	//^								
ra constancia de lo ant	terior, firman la p	oresente acta lo	s que en ella interviniero	on a los diecisi	ete (17) di	as del mes de f	ebrero de 2017		
ľ	,	`							
	and the same	,						<u> </u>	
		, which was a second se	MARCH THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY ADD			(1/->	Tround	10 (1/12 ×	e_{0}
108	E ALEXANDER	FIERRO GUAY	AFA			UNI	ON TEMPORAL P	TAR MURUJUY	
.77		MUNICIPAL	C 11 40 1			Ing	. LUISA FERNAND		
							Contratis	ta	
4_									
	MARK								
710									
CONSORCÍO I	MTERVENTOR! JORGE/ADELI	IA SANEAMIEN MO DÍAZ SARN	TO MURUJUY MENTO						
RIC. HIS	Interv		NERTO						
	7	Same .							
\	4					ε			
\ A	1.								
1 1/12	4出二	7							
Revisó:		/		Revisó: 💥		AL VELASQUE	7		
Ing. HECZET J. HERRI Secretary de Infras					ecretaria Ju				

		PROCEDIMIENTO PRESUPUESTO	
Friender Book 1 tou	FORMATO DE A	CTA CANCELACION DE RESERVAS/P	ASIBO EXIGIBLE
Código: FR-FI-04	Versión: 02	Fecha Versión: 31/03/2016	Página 1 de 1

ACTA DE LIQUIDACION

FECHA:

17 de febrero del 2017

ORDENADOR DEL GASTO:

Dr. José Alexander Fierro Guayara

Secretaria o Dependencia

1- OBJETO: Suscribir acta de cancelación del pasivo exigible entre el ordenador del gasto y la Secretaria Administrativa y Financiera, de la reserva del año 2015, para el pago del acta de liquidación del Proceso Número LP-SI-019-2015 contrato de obra No. 304 del 30 de julio de 2015

2- RESERVA (AS) / PASIVO EXIGIBLE A CANCELAR:

Cancelación del pasivo exigible del año 2015, para el pago de la liquidación del contrato de obra No. 304, con objeto CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR DE LA VEREDA MURUJUY, ZONA RURAL, MUNICIPIO DE/PUERTO GAITÁN, META, ORINOQUÍA, con certificado de disponibilidad presupuestal 2015000342 del 30 de marzo de 2015 - rubro presupuestal 3320210102, toda vez que el contrato dio inicio según acta de inicio el día treinta y uno (31) de julio de 2015, y que según acta de prorroga No. 01 de fecha veintitrés (23) de diciembre de 2015 se amplió en tiempo la ejecución del contrato por sesenta (60) días más al plazo inicial, que según acta de prorroga No. 02 de fecha veinticinco (25) de febrero de 2016 se amplió en tiempo la ejecución del contrato por dos (02) meses más al plazo de ejecución contractual, que según acta de modificación No. 01 balance de mayores y menores cantidades e incluir ítems no previstos, y solicitud de prórroga No. 3 de fecha quince (15) de abril de 2016 se amplió en tiempo la ejecución del contrato por un (01) mes más al plazo de ejecución contractual, y debido a que el proceso de diligenciamiento de memorias de cálculo y documentos necesarios para el recibo final de la obra demanda de tiempo prudente, se firmó acta de recibo final el día dieciocho (18) de noviembre del 2016, así las cosas se allegaron los documentos para pago final y liquidación del contrato en asunto pero debido a la falta de documentos requisito y aprobación de pólizas actualizadas según acta de recibo final, la vigencia inicial de la reserva presupuestal se venció y a la fecha se encuentra en pasivo exigible.

3-SOPORTES:

- Copia del Contrato
- Copia del Acta de liquidación
- Copia de CDP
- Comprobantes de pago seguridad social

4- DECISION:

De acuerdo a lo relacionado y justificado en el punto 2, los soportes anexos; están dadas las condiciones para que se efectúe la cancelación de estas reservas.

Dr. JOSÉ ALEXANDER FIERRO GUAYARA ORDENADOR DEL GASTO

V

ing. US TORTAVIER WERRERA CASTRO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

"VOLUNTAD PARA EL PROGRESO"

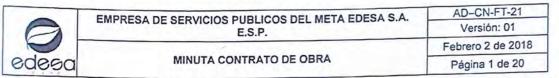
Caile 10 N° 10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros Teléfonos +57(098)6460050, +57(098)6460425, Fax +57(098)6460773 infraestructura@puertogaitan-meta.gov.co www.puertogaitan-meta.gov.co Contrato 05











Contratista	Edgar Enrique Sarmiento Sabogal C.C. No. 79.846.131 expedida en Bogotá
Objeto	Construcción Alcantarillado Sanitario entre los Pozos PZ-1 - PZ-Exist1, PZ-2 - PZ-3, PZ-3 - PZ-Exist2, PZ-4 - PZ-Exist4, PZ-5 - PZ-Exist5 y Alcantarillado Pluvial en los Barrios Florida y El Bosque, Municipio de Granada – Meta
Valor	\$4.253.350.422.00
Termino de ejecución	Doce (12) meses
Fecha	2 3 MAY 2018

Entre los suscritos Orlando Guzmán Virguez, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.17.339.540 expedida en Villavicencio, Meta, en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A. E.S.P., nombrado por la Junta Directiva mediante Acta de Junta Directiva No. 002 de julio 8 de 2016 y posesionado según consta en acta No. 126 del 08 de julio de 2016, facultado para contratar en nombre y representación de la Empresa, persona jurídica de carácter público del orden Departamental y nacionalidad colombiana, constituida bajo la forma de sociedad por acciones mediante escritura publica No 3.397 de junio 24 de 2005 de la Notaria Primera del Circulo de Villavicencio, con Nit. 822006587-0 entidad matriculada bajo el No. 00129227 inscrita ante la cámara de comercio de Villavicencio el 11 de julio de 2005 bajo el número 00025690 del libro IX, quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denomina EDESA S.A. E.S.P., y por la otra parte Edgar Enrique Sarmiento Sabogal, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.846.131 expedida en Bogotá, quien para todos los efectos se denominara EL CONTRATISTA, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente Contrato de obra, previas las siguientes consideraciones:



- a) Que el Gerente, en virtud de los estatutos de la empresa se encuentra facultado para adelantar los procesos de selección para obtener la oferta más favorable, adjudicar y suscribir el contrato que surja del mismo.
- b) Que de conformidad con el artículo 19 y 21 del Acuerdo No. 004 de 2013 "Manual de contratación de EDESA S.A. E.S.P," para definir la modalidad de selección del contratista, se tendrá como base el presupuesto estimado por EDESA S.A. E.S.P.
- c) De acuerdo con lo anterior, la selección del contratista se realizará mediante solicitud privada de ofertas según lo definido en el numeral 3 del artículo 21 del Acuerdo No. 004 de 2013 "Manual de contratación de EDESA S.A. E.S.P,"
- d) Sin embargo, la entidad mediante acta de comité de contratos No. 001 de febrero 23 de 2018, recomendó que en aplicación de la ley de garantías publicara sus procesos de contratación en su página web, estableciendo los términos que corresponden a cada modalidad de conformidad con el Manual de Contratación y el memorando de mayo 28 de 2013 expedido por la gerencia.
- e) Que mediante Acta Extraordinaria de Junta Directiva No. 003 de diciembre 15 de 2017, de la empresa de servicios Públicos del Meta S.A. E.S.P, se autoriza al gerente para realizar contratos que superen los 3.000 SMMLV.

Diagonal 19 Transv. 23-02 Barrio el Nogal <u>www.edesaesp.com.co</u> / e-mall: <u>edesa@edesaesp.com.co</u> Teléfonos: 6726764 – 6824472 - 6824421 Villavicencio – Meta Código: GRH01-PR07-FR01 Oficio



AD-CN-FT-21 Versión: 01

Febrero 2 de 2018

Página 2 de 20

MINUTA CONTRATO DE OBRA 122-

- f) Que el proyecto denominado "Construcción Alcantarillado Sanitario entre Los Pozos PZ-1 PZ-EXIST1, PZ-2 PZ-3, PZ-3 PZ-EXIST2, PZ-4 PZ-EXIST4, PZ-5 PZ-EXIST5 y Alcantarillado Pluvial en los Barrios Florida y El Bosque, Municipio de Granada Meta" se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID No. bajo el No. 2017005500322, según certificación de fecha marzo 09 de 2018.
- g) Que para asumir dicho compromiso, la empresa cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 155 del 14 de marzo de 2018 por valor de \$4.253.350.535.00.
- h) Que de conformidad con lo estipulado en el Articulo 1 del Acuerdo 004 de 2013, se verifico el cumplimiento del principio de publicidad en lo que respecta a la publicación de estudios previos, aviso de convocatoria, pliegos de condiciones, anexos y demás documentos en la página Web de la empresa www.edesaesp.com.co y se dio apertura a la solicitud publica de ofertas No. 006 de 2018, mediante resolución No. 150 de abril 24 de 2018.
- i) Que el cierre del proceso fue el día 30 de abril de 2018 a las 05:00 P.M. recibiéndose propuesta por parte de Edgar Enrique Sarmiento Sabogal, según consta en el acta de cierre del proceso.
- j) Que mediante Resolución No. 164 de mayo 10 de 2018, se adjudicó la Solicitud Pública de Ofertas No. 006 de 2018 a Edgar Enrique Sarmiento Sabogal, la cual fue debidamente notificada mediante publicación en la página web www.edesaesp.com.co.



- k) Que la Empresa de Servicios Públicos del Meta S.A. E.S.P, EDESA S.A. E.S.P. considera necesaria la inclusión de las cláusulas excepcionales dentro del presente contrato toda vez que la ejecución de su objeto tiene directa relación con la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, por lo tanto con el fin de evitar la interrupción de los mismos en caso de incumplimiento del contratista, se hace necesaria la inclusión de las cláusulas excepcionales en el contrato conforme a lo previsto en la Resolución No. 151 de 2001 de la Comisión de Regulación de Saneamiento Básico y Agua Potable modificada por la Resolución No. 293 de 2004.
- I) Que este Contrato se regirá por el Acuerdo No. 004 de mayo 27 de 2013, por el cual se expiden las normas generales de contratación de la Empresa de Servicios Públicos del Meta S.A. E.S.P. EDESA S.A. E.S.P., lo establecido en las normas del Derecho Civil y Comercial, los pliegos de condiciones de la solicitud privada de ofertas y por lo establecido en las siguientes Cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA.-OBJETO: El objeto del contrato es la ejecución del proyecto denominado "Construcción Alcantarillado Sanitario entre los Pozos PZ-1 - PZ-Exist1, PZ-2 - PZ-3, PZ-3 - PZ-Exist2, PZ-4 - PZ-Exist4, PZ-5 - PZ-Exist5 y Alcantarillado Pluvial en los Barrios Florida y El Bosque, Municipio de Granada – Meta". PARÁGRAFO: El presente contrato se ejecutará según los ítems de los cuales se trata en la propuesta y que se relacionan en la cláusula tercera; dicho documento forma parte integral de este contrato y solo podrá modificarse, en la forma prevista en la ley y en este contrato, dichos documentos reposan en EDESA S.A. E.S.P.

CLAUSULA SEGUNDA.-VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato asciende a la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS MONEDA CORRIENTE

Diagonal 19 Transv. 23-02 Barrio el Nogal www.edesaesp.com.co / e-mall: edesa@edesaesp.com.co Teléfonos: 6726764 - 6824472 - 6824421 Villavicencio - Meta Código: GRH01-PR07-FR01 Oficio



EMPRESA	DE SERVICIOS	PUBLICOS	DEL	META	EDESA	S.A.
		E.S.P.				

AD-CN-FT-21 Versión: 01

MINUTA CONTRATO DE OBRA 12

Febrero 2 de 2018 Página 3 de 20

(\$4.253.350.422.00) correspondiente a los valores y cantidades relacionadas en el formulario No. 1 "lista de cantidades y precios" de la propuesta presentada y el cual hace parte integral del presente contrato, (Incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones, locales y nacionales a que haya derecho).

CLÁUSULA TERCERA.- OBRA CONTRATADA, PRECIOS UNITARIOS Y CANTIDADES DE OBRA: El CONTRATISTA ejecutará las obras en modalidad de precios unitarios de acuerdo con la relación de ítems, cantidades, precios unitarios y por el valor que se expresan a continuación:

Item	Actividad	U.M.	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Tota
1 ALCAN	ITARILLADO SANITARIO				
1.1 ACT	IVIDADES PRELIMINARES				
1.1.1	Localización y replanteo para redes de	М	184,00	\$3.700,00	\$680.800,00
2.0.2	alcantarillado				\$680.800,00
The second second second	TIVIDADES PRELIMINARES				
	RTES Y DEMOLICIONES	M	337,00	\$11,526,00	\$3.884.262,00
1.2.1	Corte de pisos o andenes	IVI	337,00		
1.2.2	Demolición manual de pisos y andenes (incluye retiro de escombros)	M2	107,00	\$27.054,00	\$2.894.778,00
Total CC	ORTES Y DEMOLICIONES				\$6.779.040,00
	CAVACIONES				CC 044 C20 00
1.3.1	Excavación manual en conglomerado h < 1.50m	M3_	260,00	\$23.237,00	\$6.041.620,00 \$5.919.696,00
1.3.2	Excavación mecánica en conglomerado h < 3.0m	МЗ	386,00	\$15.336,00	
1.3.3	Retiro sobrantes de excavación	МЗ	647,00	\$25.958,00	\$16.794.826,00
1.3.4	Manejo de aguas en excavaciones, (incluye 4 molobombas 4")	MES	1,50	\$11.630.918,00	\$17.446.377,00
Tatal EV	CAVACIONES				\$46.202.519,00
1.4 INS	TALACIÓN DE TUBERÍA		100000		24 444 242 24
1.4.1	Instalación de tuberla PVC para alcantarillados 8" (inc. nivelación de precisión)	М	184,00	\$7.672,00	\$1.411.648,00
Total INS	STALACIÓN DE TUBERÍA				\$1.411.648,00
1.5 REL	LENOS				
1.5.1	Arena para base de tuberla (incluye cargue,	МЗ	127,00	\$59.843,00	\$7.600.061,00
1.5.2	Relleno material seleccionado tamaño máximo 2" (incluye carque, acarreo y compactación c/0.20m)	МЗ	440,00	\$56.737,00	\$24.964.280,00
1,5.3	Afirmado en material seleccionado tamaño máximo 2" (incluye explote, cargue, acarreo y conformación)	МЗ	71,00	\$78.904,00	\$5.602.184,00
Total RE	LIENOS				\$38.166.525,00
I Olai KL	OSICIÓN DE PAVIMENTOS				
1.6 REP	Concreto 3000 PSI para placa piso o andenes, elab, en obra (inc. formaleta 1/4 usos y	мз	10,20	\$730.569,00	\$7.451.804,00
	colocación)	_			\$7,451,804,00
Total RE	POSICIÓN DE PAVIMENTOS	_			\$7.431.004,00
1.7 CON	EXIONES DOMICILIARIAS	-			
1.7.1	Caja inspección 0.50x0.50m, concreto ref. 3000 PSI elab.en obra, h=0.70m, e=0.07m (inc. excavación, formaleta 1/3 usos)	UN	35,00	\$182.974,00	\$6.404.090,00
1.7.2	Instalación de tuberla PVC para alcantarillados 6"	М	181,00	\$6.203,00	\$1.122.743,00
1.7.3	Suministro e Instalación de Kit Silla Yee 8 x 6" de PVC para alcantarillados (incluye acondicionador unados (incluye)	UN	35,00	\$229.720,00	\$8.040.200,00
Talal CO	NEXIONES DOMICILIARIAS				\$15.567.033,00
DIBI CO	OS DE INSPECCIÓN				

20

Diagonal 19 Transv. 23-02 Barrio el Nogal www.edesaesp.com.co / e-mail: edesa@edesaesp.com.co Teléfonos: 6726764 - 6824472 - 6824421 Villavicencio - Meta Código: GRH01-PR07-FR01 Oficio



AD-CN-FT-21 Versión: 01 Febrero 2 de 2018

MINUTA CONTRATO DE OBRAT - 122-

Página 4 de 20

1.8.1	Placa cubierta - pozo inspección D=1.20m (concreto fc=28MPa reforz. elab. obra, e=0.20m, inc. arotapa/base traf pesado)	UN	5,00	\$746.810,00	\$3.734.050,00
1.8.2	Cilindro pozo inspección D=1.20m (concreto impermeab. fc =28MPa elab. en obra. e=0.20m, incluye escalera gato var.#6)	М	7,00	\$775.294,00	\$5.427.058,00
1.8.3	Placa Circular Base - Pozo Inspección D=1.20m (concreto fc = 28MPa reforz. elab. en obra, e=0.20m)	UN	5,00	\$564.650,00	\$2.823.250,00
1.8.4	Cañuela pozo de inspección para tuberías entre 8" y 14" (concreto fc = 28MPa elab, en obra)	UN	5,00	\$182.535,00	\$912.675,00
Total PC	DZOS DE INSPECCIÓN				\$12.897.033.0
Total AL	CANTARILLADO SANITARIO				\$129.156.402,0
	NTARILLADO PLUVIAL				
	TIVIDADES PRELIMINARES				
2.1.1	Localización y replanteo para redes de alcantarillado	М	2564,00	\$3.700,00	\$9.486.800,00
T					\$9.486.800,0
	CTIVIDADES PRELIMINARES				VV. 100.000,00
	CAVACIONES	Ma	1625.00	\$23.237,00	\$37,760,125,00
2.2.1	Excavación manual en conglomerado h < 1.50m	M3	1625,00 5827,00	\$15.336,00	\$89.362.872.00
2.2.2	Excavación mecánica en conglomerado h < 3.0m	M3		\$15.336,00	\$193.413.058.0
2.2.3	Retiro sobrantes de excavación	M3	7451,00	323.930,00	\$195.415.050,0
2.2.4	Manejo de aguas en excavaciones, (incluye 4 de motobombas 4")	MES	12,00	\$11.630,976,00	\$139.571.712.00
Total EX	CAVACIONES				\$460.107.767,0
2.3 INS	TALACIÓN DE TUBERÍA				
2.3.1	Instalación de tuberia PVC para alcantarillados 10" (inc. nivelación de precisión)	М	682,50	\$9.753,00	\$6.656.423,0
2.3.2	Instalación de tubería PVC para alcantarillados 12" (inc. nivelación de precisión)	М	168,00	\$11.343,00	\$1.905.624,0
2.3.3	Instalación de tubería PVC para alcantarillados 14" (inc. nivelación de precisión)	М	236,00	\$12.673,00	\$2.990.828,0
2.3.4	Instalación de tubería PVC para alcantarillados 16" (inc. nivelación de precisión) Instalación de tubería PVC para alcantarillados	М	358,50	\$13.923,00	\$4.991.396,0
2.3.5	18" (inc. nivelación de precisión) Instalación de tubería PVC para alcantarillados	М	365,00	\$17.216,00	\$6.283.840,0
2.3.6	20" (inc. nivelación de precisión) Instalación de tuberia PVC para alcantarillados	М	360,00	\$22.633,00	\$8.147.880,0
2.3.7	d=24" (inc. nivelación de precisión) Instalación de tuberia PVC para alcantarillados	М	265,50	\$73.138,00	\$19.418.139,0
2.3.8	d=27" (inc. nivelación de precisión) Instalación de tuberia PVC para alcantarillados	М	36,00	\$79.237,00	\$2.852.532,0
2.3.9	d=30" (inc. nivelación de precisión) STALACIÓN DE TUBERÍA	М	186,50	\$87.786,00	\$16.372.089,0 \$69.618.751,0
Total INS	I ENOS				303.010.731,0
2.4 REL 2.4.1	Arena para base de tubería (incluye cargue, acarreo y compactación)	МЗ	1102,00	\$59.843,00	\$65.946 986,0
2.4.2	Relleno material seleccionado tamaño máximo 2" (incluye carque, acarreo y compactación c/0.20m)	МЗ	4851,00	\$56.737,00	\$275.231.187,0
2.4.3	Afirmado en material seleccionado tamaño máximo 2" (incluye explote, cargue, acarreo y conformación)	МЗ	846,00	\$78.904,00	\$66.752.784,0
Total RE	LLENOS				\$407.930.957,0
25 CAR	CAMO - PROTECCION TUBERIA				
2.5.1	Concreto 4000 PSI para placa piso, elab. en obra (inc. formaleta 1/4 usos y colocación)	МЗ	477,00	\$830 380,00	\$396 091 260,0
2.5.2	Acero de refuerzo 60.000 PSI (incluye amarre y figuración)	KG	37637,00	\$4 672,00	\$175 840 064,0
	RCAMO - PROTECCIÓN TUBERÍA				\$571.931.324.00

35

Diagonal 19 Transv. 23-02 Barrio el Nogal www.edesasp.com.co / e-mail: edesa@edesasp.com.co Teléfonos: 5726764 - 6824472 - 6824421 Villavicencio - Meta Código: GRH01-PR07-FR01 Oficio



AD-CN-FT-21 Versión: 01

MINUTA CONTRATO DE OBRA- - 122-

Febrero 2 de 2018 Página 5 de 20

	MIDEROS Sumidero aguas Iluvias en concreto 3000PSI			The state of the s	
2.6.1	reforzado elab. obra,e=0.20m, sec 1.0*1.0m, rejilla en perfil U 3x1.1/2x1/4"	М	414,00	\$1.617.946,00	\$669.829.644,00
2.6.2	Instalación de tubería PVC para alcantarillados 8" (inc. nivelación de precisión)	М	1009,00	\$7.672,00	\$7.741.048,00
Total St	JMIDEROS				\$677.570.692,00
2.7 PO	ZOS DE INSPECCIÓN				
2.7.1	Placa cubierta - pozo inspección D=1.20m (concreto fc=28MPa reforz. elab. obra, e=0.20m, inc. arotapa/base traf_pesado)	UN	43,00	\$746.810,00	\$32.112.830,00
2.7.2	Placa cubierta - pozo inspección D=1.50m (concreto fc=28MPa reforz. elab. obra, e=0.20m, inc. arotapa/base traf_pesado)	UN	8,00	\$865.730,00	\$6.925.840,00
2.7.3	Placa cubierta - pozo inspección D=1.80m (concreto fc=28MPa reforz. elab. obra, e=0.20m, inc. arotapa/base traf_pesado)	UN	3,00	\$984.650,00	\$2.953.950,00
2.7.4	Cilindro pozo inspección D=1.20m (concreto impermeab. fc =28MPa elab. en obra, e=0.20m, incluye escalera gato var.#6)	М	61,00	\$775.294,00	\$47.292.934,00
2.7.5	Cilindro pozo inspección D=1.50m (concreto impermeab. fc =28MPa elab. en obra, e=0.20m, incluye escalera gato var.#6)	М	12,60	\$930.154,00	\$11.719.940,00
2.7.6	Cilindro pozo inspección D=1.80m (concreto impermeab. fc =28MPa elab. en obra, e=0.20m, incluye escalera gato var.#6)	М	1,80	\$1.052.886,00	\$1.895.195,00
2.7.7	Placa Circular Base - Pozo Inspección D=1.20m (concreto fc = 28MPa reforz. elab. en obra, e=0.20m)	UN	43,00	\$564.650,00	\$24.279.950,00
2.7.8	Placa Circular Base - Pozo Inspección D=1.50m (concreto fc = 28MPa reforz. elab. en obra, e=0.20m)	UN	8,00	\$732.060,00	\$5.856.480,00
2.7.9	Placa Circular Base - Pozo Inspección D=1.80m (concreto fc = 28MPa reforz, elab, en obra, e=0.20m)	UN	3,00	\$899.469,00	\$2.698.407,00
2.7.10	Cañuela pozo de inspección para tuberlas entre 8" y 14" (concreto fc = 28MPa elab. en obra)	UN	23,00	\$182.535,00	\$4.198.305,00
2.7.11	Cañuela pozo de inspección para tuberlas entre 16" y 24" (concreto fc = 28MPa elab. en obra)	UN	27,00	\$228.365,00	\$6.165.855,0
2.7.12	Cañuela pozo de inspección para tuberlas entre 27" y 33" (concreto fc = 28MPa elab. en obra)	UN	11,00	\$324.854,00	\$3.573.394,0
Total PC	DZOS DE INSPECCIÓN				\$149.673.080,0
28 CA.	JAS INSPECCIÓN 2.15x2.15x1.5m (SON 2)				
2.8.1	Concreto 2000 PSI para solados, elab. en obra (inc. formaleta 1/4 usos y colocación)	МЗ	2,90	\$606.946,00	\$1.760.143,0
2.8.2	Concreto impermeab. 4000 PSI para placa piso, elab. en obra (inc. formaleta 1/4 usos y colocación)	МЗ	6,60	\$870.461,00	\$5.745.043,0
2.8.3	Concreto impermeab. 4000PSI para muros, elab. obra, elevaciones h<3.0m (inc. formaleta 1/4 usos y colocación)	МЗ	20,20	\$1.375.516,00	\$27.785.423,00
2.8.4	Concreto impermeab. 4000PSI para placa entrepiso, elab. obra, elevaciones h<3.0 (inc. formaleta 1/4 usos y colocación)	МЗ	6,60	\$1.321.415,00	\$8.721.339,00
2.8.5	Acero de refuerzo 60.000 PSI, elevaciones h<3.0m (incluye amarre y figuración)	KG	3564,00	\$5.184,00	\$18.475.776,00
Total CA	JAS INSPECCIÓN 2.15x2.15x1.5m (SON 2)				\$62.487.724,00
212.	RUCTURA DE DESCARGA				

25

Diagonal 19 Transv. 23-02 Barrio el Nogal www.edesaesp.com.co / e-mail: edesa@edesaesp.com.co Teléfonos: 6726764 – 6824472 - 6824421 Villavicencio – Meta Código: GRH01-PR07-FR01 Oficio



(

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A.	AD-CN-FT-21
E.S.P.	Versión: 01
: -: .00:	Febrero 2 de 2018
MINUTA CONTRATO DE OBRA 122-	Página 6 de 20

2.9.1	Construcción cabezal descarga concreto reforzado 3500 PSI, muros, cuerpo, aletas y disip. energia e=0.25m, tub. 42" a 60"	UN	2,00	\$6.710.371,00	\$13.420.742,00
Total ES	STRUCTURA DE DESCARGA				\$13.420.742,00
Total Al	LCANTARILLADO PLUVIAL				\$2.422.227.837,00
			SUBTOTAL		\$2,551,384,239,00
				ACION 27.00 %	\$688.873.744,53
				VISTOS 1.00 %	\$25,513,842,39
				ILIDAD 2.00 %	\$51.027.684,78
		7	OTAL OBRA		\$3.316.799.510,70
3 SUMIN	NISTRO DE TUBERÍA				
3.1 ALC	CANTARILLADO SANITARIO				
3.1.1	Suministro de tuberla PVC para alcantarillados 6"	M	181,00	\$43.475,00	\$7,868,975,00
3.1.2	Suministro de tuberla PVC para alcantarillados 8"	M	184.00	\$59.694,00	\$10,983,696,00
Total AL	CANTARILLADO SANITARIO				\$18.852.671,00
3.2 ALC	CANTARILLADO PLUVIAL				
3.2.1	Suministro de tuberia PVC para alcantarillados 8"	М	1009.00	\$59.694,00	\$60.231.246,00
3.2.2	Suministro de tuberla PVC para alcantarillados 10"	М	682,50	\$89.556,00	\$61.121.970,00
3.2.3	Suministro de tubería PVC para alcantarillados 12"	М	168,00	\$133.548,00	\$22.436.064,00
3.2.4	Suministro de tuberla PVC para alcantarillados 14"	М	236,00	\$157.104,00	\$37.076.544,00
3.2.5	Suministro de tuberla PVC para alcantarillados 16"	М	358,50	\$217.523,00	\$77.981.996,00
3.2.6	Suministro de tubería PVC para alcantarillados 18"	М	365,00	\$285.126,00	\$104.070.990,00
3.2.7	Suministro de tubería PVC para alcantarillados 20"	М	360,00	\$355.323,00	\$127.916.280,00
3.2.8	Suministro de tuberla PVC para alcantarillados d=24"	М	265,50	\$497.205,00	\$132.007.928,00
3.2.9	Suministro de tuberla PVC para alcantarillados d=27"	М	36,00	\$569.195,00	\$20.491.020,00
3.2.10	Suministro de tubería PVC para alcantarillados d=30"	М	186,50	\$741.470,00	\$138.284.155,00
	CANTARILLADO PLUVIAL				5704 640 465 55
otal SU	MINISTRO DE TUBERÍA				\$781.618.193,00 \$800.470.864,00
		SU	BTOTAL		
			Service Control of the Control of th	N 47 00 01	\$800.470.864,00
		AL	MINISTRACIO TOTAL SUMIN	N 17.00 %	\$136.080.046,88
		CHES			\$936.550.910,88
		PORT	JIAL (OBRA +	SUMINISTRO)	\$4.253.350.422,00

PARÁGRAFO PRIMERO: Los ítems 1.3.4 y 2.2.4 constituyen el factor de calidad ofrecido por el contratista. El ofrecimiento no genera costos adicionales para EDESA S.A. ES.P.. Los precios unitarios incluyen la suma total de todos los costos directos e indirectos que el CONTRATISTA debe sufragar para ejecutar las obras. PARAGRAFO SEGUNDO: EDESA S.A. E.S.P, se reserva el derecho de modificar las cantidades de obra contratadas, según lo requiera la obra, sin que por este hecho el CONTRATISTA pueda pedir indemnización alguna. PARAGRAFO TERCERO: Las actividades que incluyan el suministro e instalación de tubería u otros elementos, como ítems de pago independientes, solo serán pagados una vez sean instalados y las cantidades a pagar serán las que se cuantifiquen en cada acta.

Diagonal 19 Transv. 23-02 Barrio el Nogal www.edesaesp.com.co / e-mall: edesa@edesaesp.com.co Teléfonos: 6726764 - 6824472 - 5824421 Villavicencio - Meta Código: GRH01-PR07-FR01 Oficio





AD-CN-FT-21 Versión: 01

Febrero 2 de 2018

MINUTA CONTRATO DE OBRAS - 127 -

Página 7 de 20

CLÁUSULA CUARTA.-ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DE PRECIOS: EDESA S.A. E.S.P. y EL CONTRATISTA podrán solicitar la actualización o revisión de precios cuando se presenten factores que configuren situaciones no previstas en el momento de proponer, tales como emergencia económica, debidamente calificada por autoridad competente, situaciones de caso fortuito o fuerza mayor demostrada. PARÁGRAFO: En general el CONTRATISTA y EDESA S.A. E.S.P., tendrán derecho, previa solicitud a que se restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a ellos.

CLAUSULA QUINTA.- GIRO Y PORCENTAJE DE ANTICIPO: EDESA S.A. E.S.P, girara al contratista un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor contractual, que será entregado por EDESA S.A E.S.P al CONTRATISTA una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, y cumplido los siguientes requisitos para el manejo del Anticipo:

El CONTRATISTA deberá constituir un Patrimonio Autónomo irrevocable o un encargo fiduciario, a su costa, de acuerdo con las instrucciones impartidas por EDESA S.A. E.S.P.

25

La EMPRESA Girará el valor del anticipo a la entidad fiduciaria en la cual el CONTRATISTA haya constituido Patrimonio Autónomo irrevocable o encargo fiduciario, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, previa aprobación por parte de EDESA S.A. E.S.P, del Plan de Inversión del Anticipo y del cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos por EDESA S.A. E.S.P, así mismo el contratista deberá entregar copia del contrato del Patrimonio Autónomo irrevocable o encargo fiduciario y certificación de la cuenta para la administración de los recursos correspondientes al encargo fiduciario, expedida por la entidad fiduciaria.

La entidad fiduciaria en la que se constituya el patrimonio o encargo mencionado sólo podrá desembolsar dineros del anticipo al CONTRATISTA, previo recibo de aprobación expresa y escrita del INTERVENTOR en relación con la entrega de la suma de que se trate. De ello deberá quedar expresa constancia en las reglas de constitución y ejecución del Patrimonio Autónomo o encargo fiduciario.

El INTERVENTOR sólo aprobará que la entidad fiduciaria referida, gire al CONTRATISTA dineros del anticipo, una vez haya otorgado visto bueno a las solicitudes de desembolso parciales, las cuales deberán cumplir los siguientes requisitos:

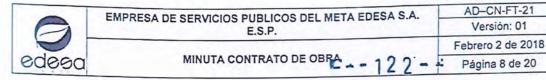
Que tengan relación directa con el plan de inversión del anticipo aprobado por la Empresa.

Presentar los documentos que evidencien la ejecución del gasto (orden de compra, contrato, planillas de pago u otro que permita verificar la obligación), y entregar copia de los mismos al interventor del contrato para que reposen en la carpeta contentiva del contrato y diligenciar los formatos de autorización de giro.

El CONTRATISTA no podrá destinar los fondos del anticipo a fines distintos de los gastos relacionados directamente con el objeto del contrato aprobado en el plan de inversión de anticipo, so pena de declaratoria del siniestro bajo el amparo de buen manejo y correcta inversión de anticipo.

CLAUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO: La forma de pago del contrato será de la siguiente manera:

Diagonal 19 Transv. 23-02 Barrio el Nogal www.edesaesp.com.co / e-mall: edesa@edesaesp.com.co Teléfonos: 6726764 – 6824472 - 6824421 Villavicencio – Meta Código: GRH01-PR07-FR01 Oficio



Pagos parciales de conformidad con actas de obra ejecutada suscrita por las partes, previa la amortización en la primera acta de mínimo del 50% de anticipo y no podrá presentar un avance inferior al 25% del valor del contrato. En todo caso deberá amortizarse proporcionalmente el acta, al porcentaje entregado como anticipo, en cualquier caso el último pago no podrá ser inferior al 20% del valor total del contrato, previo visto bueno de la interventoría sobre cumplimiento del objeto contractual. Para el último pago, se deberá adjuntar el acta de liquidación, debidamente firmada por las partes y por el Interventor, junto con los demás documentos que exija

Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. Las facturas o su equivalente deberán corresponder a las actividades desarrolladas en la respectiva acta, a las cuales se les descontará el porcentaje proporcional correspondiente al anticipo, como amortización del mismo, hasta completar el monto total. Estas facturas o su equivalente deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar las cantidades de obra ejecutadas. Dentro de los períodos de pago señalados por la Tesoreria, EDESA S.A E.S.P.

CLAUSULA SEPTIMA.-TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El término de ejecución para la obra contratada es de DOCE (12) MESES contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, la cual debe suscribirse por el CONTRATISTA e INTERVENTOR dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. PARAGRAFO PRIMERO: El inicio del contrato no está supeditado al giro del anticipo. PARAGRAFO SEGUNDO: Podrán las partes de común acuerdo prorrogar el plazo de ejecución para dar correcto y adecuado cumplimiento al contrato. La prórroga se hará constar por escrito mediante Acta motivada suscrita por las partes. PARÁGRAFO TERCERO: El plazo para la ejecución de la obra contratada podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se deriven mayores costos para EDESA S.A. E.S.P, ni se causen otros perjuicios. c) Por circunstancias técnicas que impliquen afectación económica o financiera. La suspensión se hará constar por escrito mediante acta motivada suscrita por las partes. El periodo de la suspensión no se computará para efectos del plazo. Se considera suspendido el Contrato mientras a juicio de EDESA S.A. E.S.P, subsistan los motivos originados en la fuerza mayor o caso fortuito.

CLAUSULA OCTAVA.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Granada, Meta.

CLAUSULA NOVENA.-VIGENCIA DEL CONTRATO: El Contrato tendrá como vigencia, el plazo para la ejecución de la obra contratada y cuatro (4) meses más.

CLAUSULA DECIMA.-IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El gasto que ocasione el presente Contrato se pagará con cargo a los rubros presupuestales No. 17011509 del presupuesto de la presente vigencia fiscal.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA.-INTERVENTORÍA: De conformidad con el artículo 45 del Acuerdo 004 de Mayo de 2013, Manual de Contratación, la interventoría de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de EDESA S.A. E.S.P., estará a cargo del funcionario que se designe para tal caso o será contratada mediante Interventoría externa. La interventoría consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. La interventoría se

Diagonal 19 Transv. 23-02 Barrio el Nogal www.edesaesp.com.co / e-mail: edesa@edesaesp.com.co Teléfonos: 6726764 - 6824472 - 6824421 Villavicencio - Meta Código: GRH01-PR07-FR01 Oficio





AD-CN-FT-21 Versión: 01

Febrero 2 de 2018

Página 9 de 20

MINUTA CONTRATO DE OBRA

sujetará a las normas establecidas en la ley 1474 de 2011, así como por el Manual de Supervisión e Interventoría vigente EDESA S.A. E.S.P.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: para la celebración y ejecución del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga a:

Acatar la Constitución y las leyes colombianas.

2. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato, conforme a la propuesta, los pliegos de condiciones, anexos y los demás documentos del proceso contractual. Así como a todos los establecidos y/o definidos durante la ejecución del contrato.

3. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras, comerciales y

ambientales exigidas en los pliegos de condiciones.

 Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato y dar cumplimiento estricto al cronograma de ejecución de obra presentado y aprobado por la interventoría.

 Cumplir con la ejecución de todas y cada una de las actividades, cantidades y unidades de obra contratadas relacionadas en la propuesta económica y/o de las que se origen por concepto de actas de modificación de obra debidamente autorizadas y aprobadas por EDESA S.A. E.S.P.

6. Entregar al interventor copia del contrato del Patrimonio Autónomo irrevocable o encargo fiduciario y certificación de la cuenta para la administración de los recursos correspondientes al encargo fiduciario, expedida por la entidad fiduciaria

7. Entregar mensualmente al interventor copia de los informes que emita la entidad fiduciaria donde se evidencie la relación mensual de los recursos dados por concepto de anticipo, de las inversiones realizadas, los rendimientos generados y los giros efectuados, junto con los documentos que los soporten, de acuerdo al plan de inversión de anticipo presentado y aprobado por la interventoría.

8. Entregar al interventor, una vez terminado el contrato de patrimonio autónomo irrevocable o encargo fiduciario, copia del acta de liquidación de dicho documento (El contrato de patrimonio autónomo irrevocable o encargo fiduciario se entiende terminado cuando los recursos del anticipo hayan sido girados en su totalidad a los terceros proveedores). Este documento será exigido por EDESA S.A. E.S.P, para el pago de las parciales que se den después de ejecutado en su totalidad el anticipo de acuerdo al plan de inversión aprobado.

 Entregar al interventor copia de los documentos que evidencien la ejecución del gasto del anticipo (orden de compra, contrato, planillas de pago u otro) que permita verificar la abligación.

obligación.

- 10. Presentar en el plazo establecido en los pliegos de condiciones, los documentos y requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato.
- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- 12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de EDESA S.A. E.S.P, y la interventoria.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
- 14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 15.Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

Diagonal 19 Transv. 23-02 Barrio el Nogal <u>www.edesaesp.com.co</u> / e-mall: <u>edesa@edesaesp.com.co</u> Teléfonos: 6726764 – 6824472 - 6824421 Villavicencio – Meta Código: GRH01-PR07-FR01 Oficio





AD-CN-FT-21 Versión: 01 Febrero 2 de 2018

MINUTA CONTRATO DE OBRES - 122 -

Página 10 de 20

- 16.El contratista deberá reparar oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que ocasione en el sitio de la obra.
- Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos.
- 18. Para adelantar el trámite y aprobación de las facturas, el contratista deberá presentar a la Interventoria, un informe de avance de ejecución de obra y los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales) y parafiscales del personal destinado a la ejecución de la obra y los demás documentos que se exijan en la lista de chequeo para pago.

19. Seleccionar para la ejecución de la obra, personal altamente calificado e idóneo, en lo posible mano de obra de la región, que cumpla como mínimo con los requisitos exigidos en la parte técnica de los pliegos y los demás que sean necesarios para la correcta ejecución de la obra.

20.El contratista para la ejecución de la obra contratara por su cuenta y riesgo, con plena autonomía para ello, el personal necesario o conveniente, quienes no tendrán vínculo laboral alguno con EDESA S.A. E.S.P.

21.El contratista se obliga al cumplimiento de todas las normas laborales legales vigentes con relación al personal contratado para la ejecución del contrato, incluyendo la ejecución de las acciones necesarias para minimizar los riesgos propios de la labor contratada, dejando claro con esto, que el personal que vincula no tiene carácter oficial y en consecuencia sus relaciones trabajador-empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y reglamentarias.

22.El contratista se obliga a pagar todos los salarios y prestaciones sociales de manera oportuna al personal contratado y cumplir con los pagos de aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

23. Constituir las garantías respectivas y mantener su vigencia por: 1) Acta de Iniciación de obra. 2) Suspensión y posterior reinicio del plazo de ejecución. 3) Por adiciones en valor y/o tiempo del Contrato. 4) Acta de recibo final de obra, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del respectivo documento.

24. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.

- 25. Entregar los planos récord de obra dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del acta final de obra.
- 26. Acoger las directrices definidas por el área competente de la ENTIDAD CONTRATANTE, para el personal de perfil social del Contratista.
- 27.Instalar la valla de información del proyecto de acuerdo con el modelo suministrado por la ENTIDAD CONTRATANTE
- 28. Es obligación del CONTRATISTA que el personal técnico constructor o maestro de obra dispuesto para el contrato, cuente con la matricula correspondiente.
- 29.El CONTRATISTA se obliga a instalar y disponer del equipo necesario para la obra, desde el momento en que el Interventor y/o supervisor del contrato lo disponga.
- 30.El CONTRATISTA se obliga a mantener al frente de las obras ingenieros matriculados y aceptados por la ENTIDAD CONTRATANTE. El ingeniero residente de la obra deberá estar autorizado para actuar en nombre del CONTRATISTA y para decidir con el INTERVENTOR cualquier asunto relativo a los trabajos contratados. Todos los empleados y obreros para la obra serán nombrados por el CONTRATISTA quien deberá cumplir con todas las obligaciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero, en caso que se requiera.

Diagonal 19 Transv. 23-02 Barrio el Nogal www.edesaesp.com.co / e-mall: edesa@edesaesp.com.co Teléfonos: 6726764 – 6824472 - 6824421

Villavicencio - Meta Código: GRH01-PR07-FR01 Oficio 35



AD-CN-FT-21 Versión: 01

MINUTA CONTRATO DE OBRA

Febrero 2 de 2018 Página 11 de 20

31.El CONTRATISTA organizará los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no sólo con los requerimientos técnicos necesarios sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Cualquier contravención a los preceptos anteriores será de responsabilidad del CONTRATISTA, y el Interventor por esta causa podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos. Los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones sobre recursos naturales de carácter regional serán tramitados y obtenidos por cuenta y riesgo del contratista previamente a la iniciación de las actividades correspondientes.

32.El CONTRATISTA garantiza a la ENTIDAD CONTRATANTE que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales, y que no generará daño o perjuicio al municipio o a terceros por esta causa, por lo tanto, las sanciones que por este concepto imponga la Autoridad Ambiental se pagarán directamente por el CONTRATISTA, quien, mediante el presente documento, autoriza que le sea descontado del

saldo insoluto del valor del contrato.

33.El CONTRATISTA deberá cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad social haya emitido el Ministerio de Salud y Protección Social. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física de los trabajadores y de la comunidad directa e indirectamente afectada y deberá adjuntar a cada acta de obra un informe al respecto. Cuando la INTERVENTORÍA establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del CONTRATISTA informará, en primera instancia a la ENTIDAD CONTRATANTE para efecto de las sanciones previstas por incumplimiento. Cuando en las visitas realizadas por el interventor o técnico de salud ocupacional de EDESA S.A. E.S.P., se evidencien situaciones de riesgo no controladas adecuadamente y que puedan generar situaciones de peligro inminente hacia la vida de los trabajadores o la comunidad, es responsabilidad del interventor o el personal de salud ocupacional suspender inmediatamente las actividades programadas por el contratista hasta tanto este garantice las condiciones mínimas de seguridad requeridas para la ejecución de la obra, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar por incumplimiento en la observancia de las normas de salud ocupacional y seguridad industrial.

34.El CONTRATISTA establecerá procedimientos que minimicen la posibilidad de riesgo asociado con eventos en masa, avalanchas, represamientos, accidentes en operación de maquinaria y materiales entre otros, dichos procedimientos deberán ser socializados a los trabajadores, terceros y a la comunidad si se considera necesario.

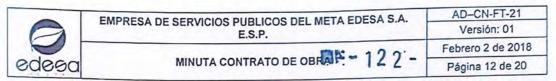
35.El CONTRATISTA se obliga a presentar antes de la firma del acta de inicio la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo establecido en el Decreto único del sector trabajo No. 1072 de 2015.

36.El CONTRATISTA deberá implementar y cumplir con el Plan de Acompañamiento Social de Obra, el cual será certificado por la interventoría y se tendrá como requisito para los pagos parciales y finales de obra.

37. Dar cumplimiento a las condiciones técnicas generales exigidas en el capítulo 5 del pliego de condiciones.

38. Aperturar al inicio del contrato el libro Bitácora de obra en donde se llevará la memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, que permita la comprensión general de la obra y se pueda apreciar el avance de la misma conforme a la programación de obra aprobada. Así mismo, debe reflejar la ejecución del anticipo, conforme al plan de inversión del mismo. La Bitácora de obra debe ser firmada diariamente por el director y/o el residente de la obra y tener el visto bueno del director y/o el residente de interventoría.

Diagonal 19 Transv. 23-02 Barrio el Nogal www.edesaesp.com.co / e-mail: edesa@edesaesp.com.co Teléfonos: 6726764 – 6824472 - 6824421 Villavicencio – Meta Código: GRH01-PR07-FR01 Oficio 25



39. Presentar informes mensuales dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes. El informe debe contener la información administrativa, legal, financiera, técnica y ambiental del contrato, así mismo, aspectos del avance físico y financiero de obra, análisis del resultado de las actividades programadas y cantidades de obra ejecutadas, resultados de los ensayos de materiales, pruebas técnicas, relación del personal profesional básico, auxiliar y técnico, incluyendo el personal adicional contratado (Período de ejecución, frentes de trabajo), soportes de afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales) y parafiscales del personal destinado a la ejecución de la obra, registros fotográficos secuenciales que evidencien el avance de las obras, análisis y comentarios técnicos sobre el estado de ejecución de las obras, dificultades, porcentajes de ejecución física y financiera, análisis de cumplimiento del cronograma de obra, referencia de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo establecido en el Decreto único del sector trabajo No. 1072 de 2015, cumplimiento del Plan de Acompañamiento Social de Obra y las demás actividades que den cuenta de la correcta ejecución del contrato, informe de gestión SISO en campo y las demás actividades que evidencien la correcta ejecución del contrato. El informe se realizara siguiendo la metodología y los formatos dados por EDESA S.A. E.S.P.

25

- 40. Presentar una vez se haya recibido a satisfacción la obra, un informe final el cual debe contener el resumen administrativo, legal, financiero, técnico y ambiental de la ejecución del contrato, incluyendo aspectos contractuales, descripción de los trabajos, ejecución de los trabajos (Período de ejecución, frentes de trabajo), balance económico del contrato (costos, sobrecostos si los hay, ajustes de pagos, reclamaciones sí se presentan, trabajos extras o adicionales sí se causan), planos, figuras y cuadros representativos del desarrollo de los trabajos, descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas, recomendaciones sobre cambios en especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos, informe de gestión SISO en campo. El informe se realizara siguiendo la metodología y los formatos dados por EDESA S.A. E.S.P., este informe debe ser presentado dentro de los quince (15) días calendario siguientes al recibo de las obras.
- 41. Asistir a los comités técnicos de seguimiento de obra programados por la empresa.
- 42. El contratista se obliga a mantener en óptimas condiciones de funcionalidad la obra durante el proceso constructivo hasta el recibo final de la misma.
- 43. Sufragar los gastos que se causen para informar, comunicar, socializar y difundir a la comunidad situaciones de imprevistos como daños y/o suspensiones durante la ejecución de la obra.
- 44.Las demás que por ley o el contrato le correspondan y aquellas que EDESA S.A. E.S.P, considere pertinente de acuerdo con el objeto a contratar.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA.- – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista con la firma del presente contrato declara que:

- 1. Conoce y acepta los documentos del proceso.
- 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso
- 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
- El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden local y nacional.
- Durante la ejecución del presente contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el cronograma establecido.
- Los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad

Diagonal 19 Transv. 23-02 Barrio el Nogal www.edesaesp.com.co / e-mall: edesa@edesaesp.com.co Teléfonos: 6726764 – 6824472 - 6824421 Villavicencio – Meta Código: GRH01-PR07-FR01 Oficio

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A.	AD-CN-FT-21
	E.S.P.	Versión: 01
	100	Febrero 2 de 2018
edesa	MINUTA CONTRATO DE OB A - 122	Página 13 de 20

ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

7. Se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

 Será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la ENTIDAD CONTRATANTE o a terceros.

 Que EDESA S.A. E.S.P. no asume ninguna obligación, responsabilidad ni solidaridad alguna del personal vinculado por el contratista para la ejecución de la obra.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA.-OBLIGACIONES DE EDESA S.A. E.S.P: EDESA S.A. E.S.P., En cumplimiento del objeto del contrato se compromete a:

- Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas en la cláusula de forma de pago, siempre y cuando el interventor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
- Poner a disposición del contratista, los bienes y lugares que se requieran para el desarrollo del proyecto.
- Asignar un supervisor quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el Contratista y con el Interventor designado EDESA S.A. E.S.P.
- Entregar al contratista la información que éste requiera para el cabal cumplimiento de las actividades relacionadas con las obras, así como con las especificaciones técnicas de las mismas.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA de conformidad con los Pliegos de Condiciones.
- Tramitar las licencias y permisos necesarios para la ejecución de las obras ante las entidades competentes.
- Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
- Solicitar al CONTRATISTA la instalación de la valla de información del proyecto suministrada por EDESA S.A. E.S.P.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

CLAUSULA DECIMA QUINTA.-GARANTÍAS: El contratista deberá constituir a favor de EDESA S.A. E.S.P, una garantía la cual podrá consistir en (i) Contrato de seguro contenido en una póliza de cumplimiento estatal (ii) Patrimonio autónomo (iii) Garantía Bancaria, expedida por una aseguradora o establecimiento bancario, legalmente autorizada para funcionar en Colombia. De acuerdo con lo anterior EDESA S.A. E.S.P, solicitara al contratista constituir un contrato de seguro contenido en una póliza, sin perjuicio de las demás clases de garantías.

1. Garantía de cumplimiento estatal:

La garantía deberá contener o señalar como mínimo lo siguiente:

Asegurado / Beneficiario: Empresa de Servicios Públicos del Meta S.A. E.S.P. EDESA S.A. E.S.P. NIT. 822006587-0.

Valor: La cuantía será la que se exige para cada amparo.

Diagonal 19 Transv. 23-02 Barrio el Nogal www.edesaesp.com.co / e-mail: edesa@edesaesp.com.co Teléfonos: 6726764 – 6824472 - 5824421 Villavicencio – Meta Código: GRH01-PR07-FR01 Oficio

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A.	AD-CN-FT-21
	E.S.P.	Versión: 01
	ME . 10 01	Febrero 2 de 2018
edeed	MINUTA CONTRATO DE OBRA - 12 2'-"	Página 14 de 20

Vigencia: La cobertura será la que se exige para cada amparo.

• Tomador / Afianzado: Si el contratista es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera, igualmente indicar el número de identificación tributaria. Cuando el tomador / afianzado sea un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de este, indicando el número de identificación tributaria y el nombre de cada uno de sus integrantes y sus respectivos porcentajes de participación.

La garantía deberá contener los siguientes amparos:

- a. Cumplimiento del contrato: Este amparo cubrirá a EDESA S.A E.S.P, de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. La cuantía de este amparo debe ser equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una cobertura igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) mes más.
- b. Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Este amparo cubrirá a EDESA S.A E.S.P, de los perjuicios derivados de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo. La cuantía de este amparo debe ser equivalente al cien por ciento (100%) de la suma recibida a título de anticipo, con una cobertura igual al tiempo de ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta liquidación del contrato.
- c. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales; Este amparo cubrirá a EDESA S.A E.S.P, de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en la ejecución del contrato amparado. La cuantía de este amparo debe ser equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una cobertura igual al tiempo de ejecución del contrato y por tres (3) años más.
- d. Estabilidad y calidad de la obra: Este amparo cubrirá a EDESA S.A. E.S.P., de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción. La cuantía de este amparo debe ser equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y con una cobertura de cinco (5) años a partir del recibo definitivo de las obras.
- e. Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Suministrados: Este amparo cubrirá la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que reciba la entidad con ocasión de la ejecución del contrato amparado. La cuantía de este amparo debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una cobertura igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) mes más.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas en el mismo.

2. Seguro de responsabilidad civil extracontractual:

Diagonal 19 Transv. 23-02 Barrio el Nogal www.edesaesp.com.co / e-mail: edesa@edesaesp.com.co Teléfonos: 6726764 - 6824472 - 6824421 Villavicencio - Meta Código: GRH01-PR07-FR01 Oficio



AD-CN-FT-21 Versión: 01

MINUTA CONTRATO DE OBRA - 122 -

Febrero 2 de 2018 Página 15 de 20

El Contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, deberá presentar una póliza de seguro que proteja a EDESA S.A. E.S.P, de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, así como, de los subcontratistas que utilice en la ejecución de la obra, salvo que se acredite que el subcontratista cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio con el mismo objeto donde EDESA S.A. E.S.P, sea el asegurado.

La póliza deberá contener o señalar como mínimo lo siguiente:

- Tomador: Será el contratista.
- Asegurado: EDESA S.A. E.S.P, y el contratista.
- Beneficiario: EDESA S.A. E.S.P., y Terceros afectados.
- Cuantía: La cuantía de este amparo debe ser equivalente a 500 SMMLV
- Vigencia: Plazo de ejecución del contrato.



Cuando el tomador / afianzado sea un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de este indicando el número de identificación tributaria y el nombre de cada uno de sus integrantes y sus respectivos porcentajes de participación.

Con respecto a la Garantia de cumplimiento y al Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones para evitar la devolución de la póliza y/o seguro:

- 1. Debe incluir claramente el número y año del contrato.
- 2. Debe incluir el objeto del contrato.
- 3. Las pólizas deben ser firmadas por el representante legal del contratista.
- Las pólizas deben venir en original.
- Anexar el comprobante de pago de las pólizas, el cual debe ser expedido por la aseguradora y no por el intermediario de seguros.

La vigencia de todos los amparos inicia desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA, de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato.

3. Ampliación de las garantías:

Las garantías tendrán vigencia a partir de su expedición y se ampliaran por:

- 1. Acta de iniciación de obra.
- 2. Suspensión y posterior reinicio del plazo de ejecución.
- 3. Por adiciones en valor y/o tiempo del Contrato.
- 4. Acta de recibo final de obra.

EL CONTRATISTA entregará a EDESA S.A. E.S.P, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción, modificación del contrato o al recibo de la obra a satisfacción, según sea el caso, las garantías exigidas. El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo del contratista.

4. Restablecimiento de las garantías:

Diagonal 19 Transv. 23-02 Barrio el Nogal www.edesaesp.com.co / e-mall: edesa@edesaesp.com.co Teléfonos: 6726764 – 6824472 - 6824421 Villavicencio – Meta Código: GRH01-PR07-FR01 Oficio



AD-CN-FT-21 Versión: 01

MINUTA CONTRATO DE OBRA - 122 -

Febrero 2 de 2018 Página 16 de 20

EDESA S.A. E.S.P, restablecerá la póliza de garantía de cumplimiento y la póliza de responsabilidad civil extracontractual cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla, para lo cual, a cuenta del CONTRATISTA, quien por la firma del presente contrato, autoriza expresamente a EDESA S.A. E.S.P, para retener y descontar los valores respectivos de la garantía, de los saldos que hubiere a su favor, cuando sin que por ello se entienda que EDESA S.A. E.S.P, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

La no constitución, ampliación o adición de la garantía de cumplimiento y la póliza de responsabilidad civil extracontractual genera un incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones contractuales, y faculta a EDESA S.A. E.S.P, para que haga efectiva la aplicación de multas.

Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de EDESA S.A E.S.P.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.-OBRAS ADICIONALES: Se entiende por obras adicionales aquellas que por su naturaleza, puedan ejecutarse con los planos y especificaciones originales del contrato o variaciones no substanciales de los mismos y en donde todos los ítems tengan precios unitarios pactados. EDESA S.A. E.S.P podrá ordenar por escrito obras adicionales y el contratista estará en la obligación de ejecutarlas. Las obras adicionales se pagarán a los precios establecidos en la cláusula tercera. Este valor adicional debe ser autorizado por EDESA S.A. E.S.P, y sujeta a la disponibilidad de los recursos.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.-OBRAS COMPLEMENTARIAS: Se entiende por obra complementaria la que no está incluida con el valor del mismo. EDESA S.A. E.S.P podrá ordenar obras complementarias y el contratista estará obligado a ejecutarlas, siempre que los trabajos ordenados hagan parte inseparable de la obra contratada, o sean necesarias para ejecutar esta obra o para protegerla. Los precios que se aplicarán para el pago de la obra complementaria serán los que se convengan con el contratista, mediante la suscripción de un acta de precios no previstos. Cuando sea imposible acordar de antemano con el contratista el precio de la obra complementaria, EDESA S.A. E.S.P podrá optar que dicho trabajo sea ejecutado por el sistema de administración, o sea por el costos por concepto de administración y utilidad del contratista. Para el pago de las obras complementarias por administración, el contratista elaborara planillas diarias de control en que se consignen los datos de empleo de mano de obra, materiales y equipo y los correspondientes a otros gastos incurridos. Estas planillas deberán ser aprobadas por el interventor y constituirán la base para la presentación de la facturación correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.-CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita de EDESA S.A. E.S.P quien podrá reservarse en forma discrecional las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera al CONTRATISTA de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este Contrato. No habrá ninguna relación contractual entre el los actos, errores u omisiones de sus subcontratistas y proveedores, quienes carecerán de todo derecho para hacer reclamaciones ante la EDESA S.A. E.S.P.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA.- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, de conformidad con el artículo 32 del Acuerdo 004 de 2013, mantendrá indemne a EDESA S.A. E.S.P de cualquier

Diagonal 19 Transv. 23-02 Barrio el Nogal www.edesaesp.com.co / e-mail: edesa@edesaesp.com.co Teléfonos: 6726764 - 6824472 - 6824421 Villavicencio - Meta Código: GRH01-PR07-FR01 Oficio



AD-CN-FT-21 Versión: 01

MINUTA CONTRATO DE OBRA -- 12 7

Febrero 2 de 2018 Página 17 de 20

reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o del personal contratado por este. Así mismo, el contratista se entiende como una entidad independiente de EDESA S.A. E.P.S, por tal razón las obligaciones que surjan de los negocios que este celebre con terceros proveedores para la ejecución del contrato serán de su absoluta responsabilidad y cumplimiento, y las consecuencias que de estas se deriven serán asumidas integralmente por el contratista.

CLAUSULA VIGESIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta por parte del INTERVENTOR del contrato y del CONTRATISTA, en la que conste tal evento. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del CONTRATISTA, éste deberá comunicarlas por escrito al INTERVENTOR y EDESA S.A. E.S.P, inmediatamente tengan ocurrencia, procediendo EDESA S.A. E.S.P, a su estudio, para determinar su aceptación. De todo lo anterior, EL CONTRATISTA dará aviso a la respectiva compañía de seguros. PARÁGRAFO PRIMERO: Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil Colombiano, subrogado por la Ley 95 de 1890. PARÁGRAFO SEGUNDO: EDESA S.A. E.S.P no indemnizará los daños y perjuicios que sufra EL CONTRATISTA como consecuencia de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. PARÁGRAFO TERCERO: Reiniciado el contrato, EL CONTRATISTA deberá remitir a EDESA S.A. E.S.P, el certificado de modificación de la garantía única, ajustándola en el plazo.

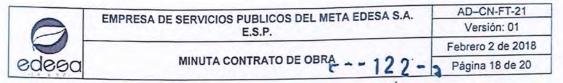


CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: DE LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: EDESA S.A E.S.P podrá declarar la caducidad de este contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización; o cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación de no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. o celebre pactos o acuerdos prohibidos. Declarada la caducidad: a) No habrá lugar a indemnización para EL CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. b) Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. c) Se harán efectivas la garantía a que haya lugar, las multas previamente decretadas y no hechas efectivas antes y la Cláusula Penal Pecuniaria. d) Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librase o entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se consignarán las prestaciones a cargo de las partes.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: MULTAS: La aplicación de multas se entiende sin perjuicio de que en el caso de mediar las causales establecidas en el contrato, EDESA S.A E.S.P podrá declarar y hacer efectivas la cláusula penal pecuniaria. Las multas se harán efectivas mediante resolución motivada. Serán causales para imponer multas:

- a) Por atraso en la presentación de los documentos para iniciar la ejecución del contrato: EDESA S.A E.S.P aplicará a EL CONTRATISTA una multa del uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día calendario que retarde la presentación de los documentos para iniciar la ejecución del contrato, sin que se superen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato;
- b) Por mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato: Hasta por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de mora o de incumplimiento, sin que se superen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

Diagonal 19 Transv. 23-02 Barrio el Nogal <u>www.edesaesp.com.co</u> / e-mall: <u>edesa@edesaesp.com.co</u> Teléfonos: 6726764 - 6824472 - 6824421 Villavicencio - Meta Código: GRH01-PR07-FR01 Oficio



Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y se causen por el simple atraso sin que EDESA S.A E.S.P tenga que demostrarlo y los perjuicios que se causen a EDESA S.A E.S.P por este aspecto se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria. PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA autoriza a EDESA S.A E.S.P con la suscripción del contrato para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores de cualquier suma que le adeude a EDESA S.A E.S.P, sin perjuicio de hacerlas efectivas de conformidad con la Ley. PARÁGRAFO SEGUNDO: Estas multas no podrán exceder del 10% del valor total del contrato. El pago o deducción de las multas, no exonera al CONTRATISTA, de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato.

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: PENAL PECUNIARIA.- EL CONTRATISTA se obliga para con EDESA S.A E.S.P a pagar una suma equivalente al 20% del valor del contrato, a título de indemnización anticipada de los perjuicios que EDESA S.A E.S.P sufra en caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula anterior. El valor de la cláusula penal pecuniaria se considerará como pago parcial pero no definitivo. No obstante, el valor pagado como cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales causados si estos superan el valor de la cláusula penal. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EDESA S.A E.S.P con la suscripción del contrato, para descontar y tomar el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva de la garantía constituida o ante el juez del contrato.

CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO: EDESA S.A. E.S.P, podrá declarar el incumplimiento, imponer las multas y las sanciones pactadas en el contrato y hacer efectiva la cláusula penal, dando aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 40 del Acuerdo 004 de 2013, el presente contrato podrá ser terminado, modificado e interpretado unilateralmente por EDESA S.A. E.S.P.

CLAUSULA VIGESIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO- La liquidación del contrato se hará de común acuerdo, procedimiento que se efectuará dentro del plazo fijado en la invitación o convocatoria o en el respectivo contrato o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo, sin perjuicio de que pueda realizarse dentro de los dos años siguientes. En el acta de liquidación se acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, igualmente, se harán constar los acuerdos, conciliaciones a que lleguen la partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Si el Contratista no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a acuerdo alguno sobre el contenido de la misma, la liquidación se hará en forma directa y unilateral por EDESA S.A. E.S.P., mediante acto debidamente motivado, esta Liquidación deberá realizarse siempre antes del vencimiento de los términos de prescripción de las respectivas acciones. El trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en el artículo 48 de Acuerdo No. 004 de 2013.

CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA- EL CONTRATISTA con ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño a EDESA S.A. E.S.P.

Diagonal 19 Transv. 23-02 Barrio el Nogal <u>www.edesaesp.com.co</u> / e-mall: <u>edesa@edesaesp.com.co</u> Teléfonos: 6726764 − 6824472 − 6824421 Villavicencio − Meta Código: GRH01-PR07-FR01 Oficio



AD-CN-FT-21 Version: 01

MINUTA CONTRATO DE OBRI- -- 127 -

Febrero 2 de 2018 Página 19 de 20

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.-INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EI CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y la ley, normas generales de contratación de la Empresa de Servicios Públicos del Meta S.A. E.S.P. EDESA S.A. E.S.P. y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo previsto en la Ley. Así mismo que no se encuentra en el boletín de responsabilidad fiscal de la contraloría general de la República. PARÁGRAFO: El CONTRATISTA responderá por haber ocultado inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente Contrato.



CLAUSULA VIGESIMA NOVENA.-DERECHO DE EDESA S.A. E.S.P. A POSESIONARSE DE LA OBRA: La ENTIDAD CONTRATANTE podrá tomar posesión de cualquiera de las partes de la obra, terminada o no, y usarla. Si por este uso prematuro aumentan los costos o el plazo del contrato, el contratista someterá este hecho a consideración de EDESA S.A. E.S.P. El uso de las partes de la obra por EDESA S.A. E.S.P. no implica el recibo de ellas, ni releva al contratista de ninguna de las obligaciones. Así mismo EDESA S.A. E.S.P, tomara posesión total de la obra cuando se declare la terminación unilateral, caducidad o incumplimiento del contrato

CLÁUSULA TRIGESIMA.-CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: 1) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no cause perjuicio para EDESA S.A. E.S.P. 2) Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en el artículo 40 del Acuerdo 004 de 2013. 3) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. 4) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. 5) Por no prorrogar sin justa causa la garantía dentro del término que se le señale para tal efecto. PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada se dará por terminado el Contrato, dejando constancia de ello en Acta suscrita por las partes.

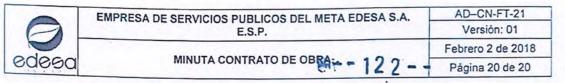
CLAUSULA TRIGESIMA PRIMERA.- NO VINCULACIÓN LABORAL.- Por tratarse de un contrato de obra, EL CONTRATISTA actuará con total autonomía y por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con EDESA S.A. E.S.P. El presente contrato no genera relación laboral alguna con el CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de costos distintos al valor del contrato.

CLAUSULA TRIGESIMA SEGUNDA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO.- Hacen parte del presente contrato y obligan jurídicamente a las partes, los siguientes documentos: 1) Los estudios previos. 2) Pliego de condiciones. 3) Propuesta del oferente. 4) Evaluación de las propuestas. 5) La resolución de Adjudicación. 6) Las actas y acuerdos suscritos entre EDESA S.A. E.S.P y EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del contrato. 7) Los informes y actas de Interventoria. 8) Certificado de Disponibilidad presupuestal y Registro Presupuestal respectivo. 9) Garantías pactadas. 10) Los demás documentos relacionados con el presente contrato.

CLAUSULA TRIGESIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.- Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el contratista garantiza que los trabajos y los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

CLAUSULA TRIGESIMA CUARTA.- DESCUBRIMIENTOS.- Cualquier cosa de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra en la zona de las obras será de propiedad de la

Diagonal 19 Transv. 23-02 Barrio el Nogal <u>www.edesaesp.com.co</u> / e-mail: <u>edesa@edesaesp.com.co</u> Teléfonos: 6726764 - 6824472 - 6824421 Villavicencio - Meta Código: GRH01-PR07-FR01 Oficio



Nación Colombiana. El contratista deberá notificar a EDESA S.A. E.S.P acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que esta impartiese.

CLAUSULA TRIGESIMA QUINTA.- INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.- El contratista es una entidad independiente de EDESA S.A. E.P.S, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario, ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de EDESA S.A. E.P.S, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLAUSULA TRIGESIMA SEXTA .- DOMICILIO DEL CONTRATO: Para todos los efectos del presente contrato se tiene como domicilio la ciudad de Villavicencio Meta.

CLAUSULA TRIGESIMA SEPTIMA.- NOTIFICACIONES .- Las partes acuerdan que los avisos, solicitudes, comunicaciones, requerimientos y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas así:

- 1. Para la ENTIDAD CONTRATANTE: En la Diagonal 19 Transversal 23-02 Barrio el Nogal de Villavicencio.
- 2. Para EL CONTRATISTA: en la Calle 16D No. 26 05 de Acacias. Cel. 3105503007 Email: edgarsarmiento74@oulook.com.

CLÁUSULA TRIGESIMA OCTAVA.- REGIMEN LEGAL AMBIENTAL: EI CONTRATISTA, de conformidad con el artículo 42 del Acuerdo 004 de 2013, "Manual de Contratación de EDESA S.A. E.S.P.", se obliga a observar y a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en materia ambiental.

CLÁUSULA TRIGESIMA NOVENA.- PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION y EJECUCION.-El presente Contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. Para su legalización requiere de la expedición del registro presupuestal. Para su ejecución requiere de la presentación y aprobación de la póliza de garantía única de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual, las cuales para su aprobación deben ser presentadas con el respectivo pago de las primas, requisito que se entiende cumplido con la presentación del recibo de la prima. De conformidad con lo anterior, se suscribe por las partes en la ciudad de Villavicencio a los 2 3 MAY 2018

Contratista

EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL

Gerente

Revisó: William Henry Castro López Secretario General

Revisó: Juanc_escateg I Coordinador de Contratacio

Diagonal 19 Transv. 23-02 Barrio el Nogal w.edesaesp.com.co / e-mall: edesa@edesaesp.com.co Teléfonos: 6726764 - 6824472 - 6824421 Villavicencio - Meta Código: GRH01-PR07-FR01 Oficio

Scanned by CamScanner



EMPRESA D	E SERVICIOS	PUBLICOS	DEL META
	EDESA S.A		

SA S.A. E.S.P. Versión: 01
Enero 31 de 2018

ACTA DE TERMINACIÓN

Página 1 de 2

IN-FT-43

ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO 122 de 2018

CONTRATO DE OBRA	X CONTRATO DE INTERVENTORIA rato al que se le practica la Interventoría y/o supervisión
(Marque con un X el tipo de conti	rato al que se le practica la Interventoría y/o supervisión

CONTRATO No:	122 DE 2018
CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A E.S.P.
CONTRATISTA:	EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL C.C. 79.846.131
INTERVENTOR O SUPERVISOR:	CONSORCIO INTER GRANADA (R/L TOBIAS BELTRAN AVILA)
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO ENTRE LOS POZOS PZ-1 - PZ-EXIST1, PZ-2 - PZ-3, PZ-3 - PZ- EXIST2, PZ-4 - PZ-EXIST4, PZ-5 - PZ-EXIST5 Y ALCANTARILLADO PLUVIA1L EN LOS BARRIOS FLORIDA Y EL BOSQUE, MUNICIPIO DE GRANADA – META."
VALOR:	CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$4.253.350.422)
VALOR INICIAL:	\$4.253.350.422
VALOR ADICION:	\$0
VALOR FINAL:	\$4.253.350.422
PLAZO:	DOCE (12) MESES
FECHA DE INICIACION:	JULIO 16 DE 2018
PLAZO DE SUSPENSION:	N/A
FECHA AMPLIACION EN PLAZO	N/A
FECHA DE REINICIO:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	JULIO 15 DE 2019

En la ciudad de Villavicencio, a los 15 días del mes de Julio del año 2019, siendo las 17:00 horas se reunieron el ingeniero TOBÍAS BELTRÁN ÁVILA, Representante Legal del CONSORCIO INTER GRANADA, En calidad de interventoría y el ingeniero EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL quien actúa en nombre propio como persona natural, con el fin de formalizar la terminación del contrato.

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

 Que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo.

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD -EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.





IN - FT - 43 Versión: 01 Enero 31 de 2018

ACTA DE TERMINACIÓN

Página 2 de 2

- 2.- Que el contratista se compromete a adelantar todas las acciones establecidas en las obligaciones del contratista según la minuta del contrato a fin de realizar la respectiva la liquidación del contrato.
- 3.- La terminación de los trabajos no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.
- 4.- En caso presentarse observaciones enunciarlas a continuación:
 - Aseo y limpieza de las vías de los barrios el Bosque y la Florida.
 - Limpiezas de las estructuras de captación tipo sumideros en los barrios el Bosque y la Florida.
 - Mejoramiento de las vías de accesos.
 - Reposición de andenes, que tuvieron afectación por la ejecución de la obra.

Se firma en Villavicencio, Meta a los 15 del mes de Julio de 2019.

Nombre: EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL

Contratista

Nombre: CONSORCIO INTER GRANADA R/L ING. TOBIAS BELTRAN AVILA

Interventoria

0	edeed
	0

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P. ACTA DE RECIBO FINAL PARA CONTRATOS DE OBRA

Enero 31 de 2018

Pagina 1 de 7 Versión: 01

IN-FT-40

OBJETO DEL CONTRATO: FECHA ACTA PARCIAL: VALOR CONTRATO: CONTRATISTA:

CONTRATO Nº

No. CONTRATO INTERVENTORIA: PLAZO DE EJECUCIÓN: NTERVENTOR:

CONSORCIO INTER GRANADA (RIL TOBIAS BELTRAN AVILA)

EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL

4.253.350.422,00

PORCENTAJE DE ANTICIPO (%) VALOR ANTICIPO:

2,126,675,211,00 DOCE (12) MESES 124 DE 2018

CONSTRUCCIÓN ALCANTARILADO SANITARIO ENTRE LOS POZOS PZ-1 - PZ-EXIST1, PZ-2 - PZ-3, PZ-3 - PZ-EXIST2, PZ-4 - PZ-EXIST4, PZ-5 - PZ-EXIST5 Y ALCANTARILADO PLUVIAL EN LOS BARRIOS FLORIDA Y EL BOSQUE, MUNICIPIO DE GRANADA – META. FECHA PAGO DE ANTICIPO FECHA ACTA DE INICIO:

SEPTIEMBRE 15 DE 2018

FECHA ACTA DE MODIFICACION No. 001; FECHA ACTA DE MODIFICACION 002: FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: FECHA ACTA PARCIAL No. 001:

FECHA ACTA DE TERMINACION: FECHA ACTA DE RECIBO FINAL:

22 DE ABRIL DE 2019 27 DE MAYO DE 2019 JULIO 15 DE 2019 JULIO 16 DE 2018 JUNIO 04 DE 2019 JULIO 15 DE 2019

AGOSTO 22 DE 2019

Entro os suscritos a sabar. El Ingeniero EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL, Contralista y director de obra, ING. TOBÍAS BELTRÁN ÁVILA, Representante Legal Interventoria Especializada, ING. CARLOS ARTURO AGUIRRE ÁVILA, Director de Interventoria Especializada, en reunida en de 2019 se suscribío la siguiente Acta de Recibo Final del Contrato de Obra No 122 de 2018, donde el interventor deja constancia del recibo a satisfacción de acuerdo a las candidades que a continuación se detallan:

IYEM		-		The state of the s	AC	ACTA MODIFICATORIA NO 02 DEL 2010	A No 02 DEL 2040	ACTAS	ACTAS ANTERIORES	0000	Think town	CANTAIN	Anna water
DESCRIPCION	NN	CANT.	VR. UNITAR.	VR. PARCIAL	CANT	MAIN	2007			PRES	PRESENTE ACTA	EAL	EJECUTANAS
ALCANTARILLADO SANITARIO	Total State	1000000				VALOR	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR	CANT	1111.00	Г	own on the
1.1 ACTIVIDADES PRELIMINARES					The state of the s			No. of Concession, Name of Street, or other Persons and Street, or other P		-	VALOR	CANT.	VALOR
1.1.1 Localización y replanteo para redes de alcantarillado	-			大学 のからなる からなる		TOTAL STREET,	The second second	1		1	The state of the s	STORY OF THE PARTY	STORY OF STREET
OUN ACTIVIDADES PRELIMINARES		164,00	3.700,00	680.800,00	193,60	\$ 3.700,00	\$ 718 920.00	-		The second	Contract of the second	THE STATE OF THE PERSON NAMED IN	
1.2 CORTES Y DEMOLICIONES				\$680.800,00			6746 990 00		671.909,00	39,03 \$	144.411,00	193.60 \$	CO CCC BYT
1.21 Corte de piset o andenes		The Party States					0,000000		\$571.909,00		\$144,411,00		6746 330 00
12.2 Demosción manual de pisos y andenes finctave relito de		337,00	11.626,00	3,884,262,00	105,00	\$ 11.528.00	£ 121023000					The second second	100000
escombros)	M2	107,00	27.054,00	2 894 778 PM	0 17.01		0.000,000,00	66,00 \$	760.716,00	39,00 \$	449,514,00	105 00 \$	100000
folal CORTES Y DEMOLICIONES				no'n Livery	40.74	27.054,00	\$ 1.264,504,00	19,00 \$	514.026.00	27.74 €	260 494 00		1,210,230,00
				\$6.779.040,00		The second second	\$2.474.734.00	-			100.411,00	46,74 \$	1.264,504,00
	SM SM	260.00	40 000 00		93				31.274.742,00		\$1,199,991,96		CO 477 274 CS
	NO.	388.00	00,102.02	6,041,620,00		23.237,00	\$ 4.062.757.00			The state of the	Albania Control	Service Services	1
1.3.3 Retiro sobrantes de excavación		647.00	15.336,00	5.919.696,00	_	15,330,00	S.R. 428 520 DO	1	1,713,945,00	101,00 \$	2.348,812,23	174 84 8	4 000 2 22 22
1.3.4 Manejo de aguas en excavaciones, (incluye 2 motobombas			70,000,00	16.794.626,00	654,16 \$		\$ 14.384.628.00	238 85 6	2.671.346.00	225,30 \$	3.455.232,93	399.49 \$	4.002.757,0
3. y Z motobombas 4")	MES	1,50	11.630.918,00	17.446.377,00	0000	11 630 018 00		1	0,199,896,00	316,30 \$	8,184,629,05	554,16 \$	14.384.626.00
our excavaciones							\$ 0,00	\$ 000		0000			
1.4 INSTALACION DE TUBERÍA		1000		\$46,202,519,00			\$24,573,962,00	1				0000	
1.4.1 Instalación de tubería PVC para alcantariliados 6º (inc.						THE PROPERTY OF			910.565.207,00		\$13.939.675,11		\$24.673.082.00
	2	184,00	7.672,00	1.411.648,00	190,34 \$	7.672.00	C 1 460 200 00					1	
1.6 RELLENOS				\$1.411.648,00	-		DO'OUT DAL'S	100,001 \$	813.022,00	64,25 \$	046.368,00	100.34 \$	4 400 000 00
Arena para base de tubería linchous carcona		The Court of	の一個ないのできる		The state of the s	The state of the s	\$1.460.268,00		\$813.922,00		\$640 366 00	1	מימסיימני
	10	127.00	50 843 00		1			言ないので	THE RESERVE THE PARTY OF THE PA	The same	no and and	-	\$1,460,288,00
1.5.2 Refleno material selectionado famaño máximo Z' (incluye	1	-	on'esore	7.600.061,00	142,15 \$	69.643,00	\$ 8.508,682,00	60,52 \$	3.990.937,00	75.63 \$	4 606 746 67		The state of the s
1,5.3 Affirmado en material seleccionado tameño máximo 2"		440,00	56,737,00	24.064.280,00	267,11 \$	56.737,00	\$ 15.165,020,00	130,87 \$	7.425.425.00	130.24 E	10,047,020,7	142,16 \$	8,506,682,00
(incluye explote, cargue, acarteo y conformación)	(II)	71,00	78.904,00	5.602.184.00	42 Km e						67'080'87'	267,11 \$	16,155,020,00
fotal RELLENOS						16.501,00	\$ 3.350.154,00	22,03 \$	1.738.011,00	20.63 \$	1 670 143 72		
LG REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS		The section		\$38,166,525,00			\$27,019,856,00		613 444 939 00		71'01.070'	42,56 \$	3.350.154,00
1.6.1 Concreto 3000 PSI para placa piso o andenes, elab. en	-				Selected to			Salan della	00'010'1010	The state of the s	\$13.875.484,59		\$27.019.859,00
ford REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS	69	10,20	730.569,00	7.451.604,00	10,65 \$	730.569,00	S.7.7an sea oo	_					
				\$7.451 BO4 On	1	-	00,000,000	0,46 5	3,999,665,00	5,18 \$	3.760.694,58	10.65 €	T Will Form
I.I. CONEXIONES DOMICILIARIAS				On the second	-		\$7.780,560,00		\$3,999,865,00			0 00'01	1.780.550,00
1.7.1 obra, h=0.70m; a=0.07m fine secretored, seconds											\$3,780,694,58	-	\$7.760.560,00
-	MO	35,00	182.974,00	6.404.050,00	31,00 \$	182.974,00	\$ 5.672.194.00	1000					
1.7.2 Installation de tuberla PVC para alcentarillados 6º (inc. nivelación de precisión)	18	181,00	6.203,00	1122 74100	20100			e on'al	3.476.505,00	12,00 \$	2.105.686,00	31,00 \$	6.672.194,00
				ACC CONTRACTOR OF THE PARTY OF	9 00'100	6.203,00	\$ 3.672.052,00	180,88 \$	1,121,675,00	411,12 \$	2.650.177.36	501 00 6	

0	edeed
W	ede

ACTA DE RECIBO FINAL PARA CONTRATOS DE OBRA

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

Versión: 01

IN-FT-40

Enero 31 de 2018 Pagina 2 de 7

OBJETO DEL CONTRATO: FECHA ACTA PARCIAL:

CONTRATON

EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL 4.253,350,422,00

DOCE (12) MESES 124 DE 2018

No. CONTRATO INTERVENTORIA:

VALOR CONTRATO:

CONTRATISTA:

INTERVENTOR:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

VALOR ANTICIPO:

PORCENTAJE DE ANTICIPO (%)

2.126.675.211,00

"CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO ENTRE LOS POZOS PZ-1 - PZ-EXIST1, PZ-2 - PZ-EXIST2, PZ-4 - PZ-EXIST4, PZ-5 - PZ-EXIST5 Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LOS BARRIOS FLORIDA Y EL BOSQUE, MUNICIPIO DE GRANADA — META." FECHA ACTA DE INICIO:

CONSORCIO INTER GRANADA (R.L. TOBIAS BELTRAN AVILA)

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:

FECHA ACTA DE MODIFICACION No. 001; FECHA ACTA DE MODIFICACION 602; FECHA ACTA PARCIAL No. 001: FECHA ACTA DE TERMINACION: FECHA ACTA DE RECIBO FINAL:

SEPTIEMBRE 15 DE 2018 22 DE ABRIL DE 2019 27 DE MAYO DE 2019 AGOSTO 22 DE 2019 JULIO 15 DE 2019 JULIO 16 DE 2018 JULIO 15 DE 2019 JUNIO 04 DE 2019

Entre los suscritos a saber. El Ingeniero EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL, Contratista y director de obra, ING celebrada el día 22 de Agosto de 2019 se suscribió la siguiente Acta de Recibo Final del Contrato de Obra No 122 de

Sumhistro e instalación de Kri Silin Vea B alexantisticos (ICLAVI accondicionador y condicionador y replanteo para paleca piso, citab el formatida 1/4 usos y colocacida). Acero de referzo 60,000 PSI (incluya aman COAMO - PROTECCIÓN TUBERÍA. ANTARILLADO BANTARIO. ANTARILLADO BANTARIO. ANTARILLADO PAUNAL. ANTARILLADO PAUNAL.		CONDICIONES	ORIGINALES	CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO	0			- Colinian							CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO
Automotion Columnia Columni	ITEM	1	1100	2000			A	COMPICIONES AC	TUALIZADAS No 02 DEL 2019	ACTAS	ANTERIORES	-			
NATION N	1.7.3	Sumhisto e instalación de lds sitta Yee B x 6" de PVC para		CAIVI.	VR.	VR. PARCIAL	CANT.	VALOR	VALOR TOTAL	CANT	NA CAN	-	ESENTEACTA	CANT	ADES TOTALES ECUTADAS
Page	al con	EXIONES DOMICILIARIAS		35,00		8.040.200,00		\$ 229.720,00	£ 7 754 040 AA		VALOR	1	VALOR	CANT.	VALOR
	POZO	S DE INSPECCIÓN				\$15.667.033,00			מימומימים	20.00	4.594,400,00		2.756.640.00		
1		Placa cublerta - pozo inspección D=1,20m (concreto						Section of the sectio	\$16,695,266,00	Charles and the same	\$9.192.781,00		\$7,502,505.38		7.351.040,
Figure F	-	raf_pesado) Sindro pozo Inspección D=1 20m (expecuía)		00'9		3.734.050,00	TO STATE		\$ 2 987 240 00						\$16.695.286
A control 1		22MPa elab, en obra, e=0.20m, incluye escalera gato		7,00	775.294,00	5 427 050 00	1				1,493,620,00	2,00	1.403.620,00		2,987.240,0
Comparison Com		laca Circular Base - Pozo Inspección D=1.20m (concreto o ≈ 28MPa reforz, efab. en obra, e≈0.20m)	15	00'9	564.650,00	2 1031 350 000			\$ 3.498.676,00		1.022.729,00				3 404 674.0
Truberial, 13 14 14 14 14 14 14 14	POZO	Shutter pozo de Inspección para tuberías entre 6" y 14" concreto fo = 28MPa elab, en obra) NA DE INSPECCIÓN	UN	5,00	182.535,00	912.675,00			\$ 2.258,600,00	2,00 \$	1.129.300,00				2.258 600.0
Part	DARCA	MO - PROTECCIÓN TUBERÍA				\$12.697.033,00			\$ 730.140,00	2,00 \$	365.070,00				000000
Distriction 143 1,	0	encreto 4000 PSI para placa piso, elab en obra tico							\$9.472.556,00		\$4.910.719,00	-	64 504 000 00		730.140,00
Colorado	7	imaleta 1/4 usos y colocación)	SH		830.380.00	400	1			THE STATE OF THE PARTY OF THE P		1	78'900'100'50	-	\$9.472,656,0
Truberial State	2 A.	nero de refuerzo 60.000 PSI (incluye amarre y figuración)	KG		4.672.00	000			\$ 13.717.878,00	\$ 00'0		16,52 \$	13.717.677.60	8 8	
State Stat	CARC	AMO PROTECCION TUBERIA	100			oo'o	840,50	4.672,00	\$ 3.926.816,00	00'0		BAD ED C		e sola	13.717.678,00
ESS STOCKAGE STO	ALCA	NTARILLADO SANITARIO				00'0\$	1		\$17.644.694,00	1		De la	3.626,816,00	840,50 \$	3.926.816,00
Pair richas de sicinifiado M 2,564,00 3,700,00 8,468,800,00 287,27 5 3,700,00 5,1068,2800,00 2,530,07 5,1068,2800,00 2,530,07 5,1068,2800,00 2,530,07 2,530,0	ANTA	PULLADO PLUMAL				\$129.156.402,00			\$107.838.25E.00		20,00	1	\$17,644,693,60		\$17.644.694.00
NESS 1 1 1 1 1 1 1 1 1	GTIVIE	NADES PRELIMINARES									\$44,493,698,00		\$63.344.659,01	100 miles	SANT STR ASS OF
State Stat	ACT TO	Calización y replanteo para redes de alcantaritado	н	2.564,00	3.700.00		100			-	1				00'007'000'00
Second Particle 1.00	CAVA	CONTRACTOR		100000000000000000000000000000000000000		-	-		\$ 10.662.699,00	2530.67 €	D 000 400 00	1		Sharkens of	
Conjugative Laboration Labo	-				100	00'009'005'36			\$10,682,699,00		40 949 479 00	356,60 \$	1.319,420,00	2887,27 \$	10.682.899.00
Considerated C. 3,0m Lab C. 25,052,00 C.	_	evecton manual en conglomerado h < 1,50m	113	1.625,00	23,237,00	-					00'816'00'00	-	\$1,319,420,00		\$10.632.899.00
Invacional processor List 30 Control of the control of		avacion mecanica en conglomerado h < 3,0m	CN	6.827.00	46 939 00		_		\$ 25.092.707.00	707 20 0				大 いてる	
12,00		No sobrentes de excavación	143	7.451,00	25.958.00		_		\$ 80.419.684.00	407070	16.435.208,00	372,67 \$	8.657.410,05	1079,66 \$	26 000 707 000 30
10 10 10 10 10 10 10 10	3.	V2 molobembas 47	6969	12.00	41 630 076 00	_	-		\$ 164.674.697.00	4767.07 0	62.567.540,00	1164,07 \$	17,852,143,86	6243.85 \$	00,400,000,00
17446,444	XCAV	ACIONES			On'o Leveren	139.571.712,00	=1		\$ 40.708.418.00	0 000	124.262.818,00	1556,82 \$	40,411,678,67	6343,69 S	164 674 667 65
Instituted the Euberia PVC para eleaster (fine, 18 682,50 9.783,00 6.656,423,00 704,49 \$ 9.763,00 \$6.670,001,00 695,60 \$ 6.670,001,001,00 695,60 \$ 6.670,001,001,001,001,001,001,001,001,001,0	STAC	CION DE TUBERÍA				\$460,107,767,00			6310 801 501 00	1,50 %	17.446.464,00		23.251.952.00	360 6	164.674.697,00
9755,00 6.656,423,00 704,49 \$ 9.753,00 \$6.670,891,00 695,60 \$ Canada	_	slación de tubería PVC para eleantarillados 10º (inc.			1				no'sno cao o		\$220.712.118,00		\$90,163,385,46	a land	40.708.416,00
The same of the sa				09*700	9.753,00		_	9.753,00	\$ 6.870.891.00	605 go e					00'800'00'00

1774

6.870.891,00

704,49 \$

1.061,106,89

	adeed	
	0	

ACTA DE RECIBO FINAL PARA CONTRATOS DE OBRA

Versión: 01 Enero 31 de 2018 Pegina 3 de 7

IN-FT-40

OBJETO DEL CONTRATO: FECHA ACTA PARCIAL:

122 DE 2018

CONTRATO Nº

CONTRATISTA:
VALOR CONTRATO:
INTERVENTOR:
No. CONTRATO INTERVENTORIA:

CONSORCIO INTER GRANADA (P.J. TOBIAS BELTRAN AVILA)

EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL \$ 4.253.350.422,00

> PLAZO DE EJECUCIÓN: VALOR ANTICIPO: PORCENTAJE DE ANTÍCIPO (%)

2.128.675.211,00

DOCE (12) MESES

124 DE 2018

CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO ENTRE LOS POZOS PZ-1 - PZ-EXIST1, PZ-2 - PZ-3, PZ-3 - PZ-EXIST2, PZ-4 - PZ-EXIST4, PZ-5 - PZ-EXIST5 Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LOS BARRIOS FLORIDA Y EL BOSQUE, MUNICIPIO DE GRANADA — META. FECHA PAGO DE ANTICIPO

FECHA ACTA DE INICIO: FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: FECHA ACTA DE MODIFICACION NA

FECHA ACTA DE MODIFICACION No. 001:
FECHA ACTA PARCIAL. No. 001:
FECHA ACTA DE MODIFICACION 002:
FECHA ACTA DE TERMINACION:
FECHA ACTA DE TERMINACION:

SEPTIEMBRE 15 DE 2018
JULIO 16 DE 2018
JULIO 15 DE 2019
22 DE ABRIL DE 2019

JUNIO 04 DE 2019 JULIO 15 DE 2019 AGOSTO 22 DE 2019

27 DE MAYO DE 2019

Entre los suscritos a sabar. El Ingeniero EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL, Contratista y director de obra, ING. TOBÍAS BELTRÁN ÁVILA, Representante Legal interventoria Especializada, ING. CARLOS ARTURO AGUIRRE ÁVILA, Director de Interventoria Especializada, en substanción de seuscribió la siguiente Acia de Recibo Final del Contrato de Obra No 122 de 2018, donde el interventor deja constancia del recibo a satisfacción de acuerdo a las canidades que a continuación se detallan:

1	COMPACIONES DEL CONTRATO	ORIGINALES DI	EL CONTRATO				CONDICIONES ACTUALIZADAS	TUALIZADAS	POACO	ACTAG ANTERIORIA			-	
E		NO	CANT.	VR. UNITAR.	VR. PARCIAL	CANT	MAI OB	NO 02 DEL 2019	The state of the s	MIERIORES	PRE	PRESENTE ACTA	CANTIDA	CANTIDADES TOTALES EJECUTADAS
2.32	Instalación de tuberta PVC para alcantarillados 12" (inc. nivelación de precisión)	2	168,00	11.343,00	1.805.624.00	460 23	WALOR	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
2.3.3	Instalación de tubería PVC para alcantarillados 14º (inc. nivelación de precisión)	"	230,00	12.673.00	2 900 828 00			\$ 1.600.474,00	\$ 16,70	770.884,00	8 92'00	1.029.490,68	150,73 \$	1.800.474,00
2.3.4	Instalación de tubería PVC para alcantarillados 16º (inc. nivelación de precisión)	2	358,50	13.923.00	4 661 386 60	41000		\$ 2.036.841,00	231,74 \$	2.936.628,00	0,00	12,07	231,74 \$	2,939.841,00
23.6		3	365,00	17.216.00	00.020.120.10	-		\$ 8.503.675,00	347,78 \$	4.642.141,00	263,20 \$	3.664.533,60	610,98 \$	8.506.675,00
2.3.6		2	360.00	22 614 00	00'0100000	444,30	1	\$ 7.649,009,00	362,12 \$	6.234.172,00	82,19 \$	1.414.808,98	444,30 \$	7.649.059,00
2.3.7	Instalación de tubería PVC para alcantarillados d=24" (Inc. nivelación de precisión)	3	265.50	73 438 00	0.197.680,00	292,2 8	22.633,00	\$ 5,708.043,00	247,67 \$	5.605.560,00	4,63 \$	102.482,22	252,20 \$	6.708.043.00
2.3.6		n	00.00	70 202 00	19,416.139,00	136,93	73.138,00	\$ 10,161,062,00	139,93 \$	10,161,062,00	00'0		138.93 8	10 101 000 000
23.9				00'107-01	2.852.632,00	101,75 \$	79.237,00	\$ 8.062,365,00	34,05 \$	2.698.020,00	\$ 07,70	5.364.344,90	101.75 S	B 082 945 00
13	otal INSTALACIÓN DE TUBERÍA		DO'DO!	67.789,00	16,372,069,00	159,28 \$	87.786,00	\$ 13.982.554,00	159,28 \$	13,982,554,00	0000		460 28 e	
I W	2.4 RELLENOS	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	1		\$69.616.751,00			\$65,677,974,00		\$53.041.105.00	1	-		13.962.554,00
24.1	Arena pare base de tuberfa (incluye cargue, acerreo y			STATE OF THE PARTY					The state of the		-	\$12.03.0507,83		\$65.677,974,00
	Compactación)	100	1.102,00	69.843,00	65.046.985,00	1226,00 \$	69.843,00	\$ 73.367,518,00	930.11 S	SS BROKETORO	4 00 1000		No. of the last	The State of the S
24.2	cargue, acarreo y compactación c/0.20m)	9	4.051,00	60.737,00	275.231.187,00	1380,78 \$	6673700	6 70 344 346		00'010'00000	200'007	17.706.698,78	1226,00 \$	73.367.518,00
24.3	Afrimado en material seleccionado famaño máximo 2º [incluye explote, carque, acarreo y conformación]	2	646,00	78.904,00	66 752 784 00	A 30 46	00.00	O'CLETTANOL A	1069,36	61,805.902,00	201,42 \$	16.534.412,07	1360,76 \$	78.341.315,00
2	rotal RELLENOS				00100100100	01,000	78,804,00	\$ 48.032.316,00	435,73 \$	34,350,596,00	104,42 \$	14.551,719,18	620.15 s	AB 032 346 00
2	25 CÁRCAMO - PROTECCIÓN TUBERÍA	STEW STE	P. Stationes		\$407.930.957,00			\$200.641,149,00		\$151,848,017,00		\$40.703.130.03		10,002,310,00
25.1	Concreto 4000 PSI para placa piso, elab. en obra (inc., formaleta 1/4 usos y colocación)	BM .	477,00	630,380,00	396.091.260.00	727 AB	Contract Onto							9200.641.149,00
2.6.2	Acero de refuerzo 60.000 PSI (incluye emerre y figuración)	Ka	37.637,00	4.672.00	_	-	pologoneo	\$ 604,400,387,00	476,0703 \$	396,066,598,00	250,69 \$	208.333.789,09	727,86 \$	604.400.387,00
6	rotal CÁRCAMO - PROTECCIÓN TUBERÍA		-		_	a la coord	4.672,00	\$ 180.451.188,00	26726,70 \$	120.105,155,00	12097,27 \$	60.256.032,36	38623.97 \$	100 451 400 00
=	26 SUMIDEROS	777.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.	S. 18 10 18 18 18	The second of	95/1/931,324,00	-		\$784.851.575,00		\$516.261.753,00		\$268.569.624.44		DO'COLL TO COLL TO COL
2.6.1	Sumidero aguas litvias en concreto 3000PSI reforzado elab, obra e=0.20m, sec 1.0*1.0m, rejilla en perili U 3x1.172x14**		414,00	1,617,946,00	669.829.644.00	440.70 \$	1617 040 00							9764,051,575,00
2.6.2	Installación de tuberle PVC para alcantarillados 6º (inc. nivelación de precisión)	2	1,009,00	7.672.00	7 741 048 00	400.70		9 / 13.VZG.6UZ,U0	300,90	488.839.951,00	139,60 \$	226.168.650,80	440,70 \$	713.028.802,00
2	rotal SUMIDEROS			-		2000	1.012,00	\$ 6.038,816,00	368,08	2.823.910,00	268,70 \$	2.214.003.40	66878	-
20	2.7 POZOS DE INSPECCIÓN	No. of Concession, Name of Street, or other Persons, Name of Street, or ot	4 2 3 3 3 3	The state of the s	9011,510,692,00	1		\$718,067,518,00		\$489,663,861,00	-	£928 409 ver no	2000	0.038.816,00
		-		Section of the last of the las	STATE OF STREET	THE REAL PROPERTY.	THE PERSON NAMED IN		The second second			02,161,600,0236		\$718.067.618,00

A EDESA S.A. E.S.P.	OS DE OBRA Enero 31 de 2018	FECHA ACTA DE MODIFICACION 802: PAGTA DE RECIBO FINAL DE OBRA PECHA ACTA DE TERMINACION 802: PECHA ACTA DE TERMINACION 802: JULIO 16 DE 2019 FECHA ACTA DE TERMINACION 802: JULIO 16 DE 2019 FECHA ACTA DE TERMINACION 802: JULIO 16 DE 2019 FECHA ACTA DE TERMINACION 802: JULIO 16 DE 2019 FECHA ACTA DE TERMINACION 802: JULIO 16 DE 2019 FECHA ACTA DE TERMINACION: JULIO 16 DE 2019
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.	ACTA DE RECIBO FINAL PARA CONTRATOS DE OBRA	122 DE 2018 "CONSORLOI MALCANTARILADO SANITARIO ENTRE LOS POZOS PZ-1 - PZ-EXIST1, PZ-2 - PZ-3,
	Deepha	CONTRATO N° OBJETO DEL CONTRATO: FECHA ACTA PARCIAL: CONTRATISTA: VALOR CONTRATO: INTERVENTOR: No. CONTRATO INTERVENTORIA: PLAZO DE EJECUCIÓN: VALOR ANTICIPO: PORCENTAJE DE ANTICIPO (%)

Entro los suscritos a saber. El Ingeniero EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL, Contratista y director de obra, ING. TOBÍAS BELTRÁN ÁVILA, Representante Legal Interventoria Especializada, ING. CARLOS ARTURO AGUIRRE ÁVILA, Director de Interventoria Especializada, en reunión recibirada de 2019 se suscribió la siguiente Ada de Recibo Final del Contrato de Obra No 122 de 2018, donde el Interventor deja constancia de recibo de acuerdo a las cantidades que a continuación se detallar:

1	CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO	RIGINALES	DEL CONTRATO				CONDICIONES ACTUALIZADAS	TUALIZADAS						
MEM	DESCRIPCION	NA	CANT.	VP HINTAD	The Passers	4	ACTA MODIFICATORIA No 02 DEL 2019	No 02 DEL 2019	ACTAS	ACTAS ANTERIORES	PRE	PRESENTE ACTA	CANTID	CANTIDADES TOTALES
:	Placa cublerta - pozo inspección D=1.20m (concreto			THE OWN PARK.	VR. PARCIAL	CANT.	VALOR	VALOR TOTAL.	CANT.	VALOR	CANT	Wat con		EJECUTADAS
27.1	fc=28MPa reforz, elab. obra, e=0.20m, inc. arotapa/base trat_peasdo)	Mn	43,00	746,810,00	32.112.630,00	43,00	\$ 746,810,00	\$ 32 412 830 00	04 84	The state of		VALOR	CANT.	VALOR
2.7.2	Placa cubleda - pozo inspección D=1,50m (concreto fo=28MPa reforz, elab. obra, e=0,20m, inc. arotapabase traf_pesado)	NO	9'00	865.730,00	6.025.810,00	-	\$ 865.730,00	S 3.462 020 00	\$ 0000	26,885,160,00		6.227,670,00	43,00 \$	32.112.830,00
2.7.3	Placa cubiletta - pozo inspección D=1,80m (concreto fo=28MPa reforz, elab, obra, e=0,20m, inc. arolepañase traf, pesado)	NA	3,00	984.650,00	2.053.950,00	0	\$ 684.650.00			3.462.920,00	0000		4,00 \$	3.462.920,00
2.7.4	Cilindra pazo hspección D=1,20m (concreto impermesb, Fo =28MPa elab, en obra, e=0,20m, incluye escalera gato var.46)	2	01,00	776.204,00	47.292.934,00	38,66	\$ 775.204.00	noine de la company de la comp			\$ 00'0	•	00'0	
2.7.5	Clindro pozo inspección D=1.50m (concreto Impermeab, fo =26MPa elab, en obra, e=0.20m, incluye escalera gato var.#6)		12,60	930,154,00	11,719.040,00		5 930 154.00	00'100'100'00'0		25.127.279,00	6,14 S	4.760.305,10	38,55 \$	20.687.584,00
2.7.6	Cilindro pozo inspección D=1.80m (concreto impermeab, fo =28MPa elab, en obra, e=0.20m, incluye escalera gato ver.80)	н	1,80	1.052.888,00	1.895.195,00	1	\$ 1.052 888 00	94.000,000,00	4,01	4,567,058,00	\$ 00'0		4,91 \$	4.567.056,00
27.7	Placa Circular Base - Pozo Inspección D=1,20m (concreto fc = 28MPa reforz, elab, en obra, e=0,20m)	UN	43,00	564,650,00	24.970 050 00	43.00		orine	\$ 0000		\$ 00'0		\$ 00'0	
27.6	Placa Circular Base - Pozo Inspección D=1.50m (concreto fo = 28MPa reforz, elab, en obra, e=0.20m)	NA	8,00	732.060.00	E near Ann on			\$ 24.279.950,00	36,00 \$	20.327.400,00	7,00 \$	3.952.550,00	43,00 \$	24.279.950.00
2.7.0	Placa Circular Base - Pozo Inspección D=1.80m (concreto Fo = 28MPa reforz, elab. en obra, e=0.20m)	MA	3,00	699.469,00	289840700	000		\$ 2,928,240,00	4,00 \$	2.928,240,00	\$ 000		4,00 \$	2.928.240,00
2.7.10	Caffuela pozo de Inspección para tuberías entre 8º y 14º (concreto fo a 28MPa elab, en obra)	MA	23,00	182,535.00	o social position			\$ 0,00	00'00		00'0		\$ 00.0	
27.11	Cañuela pozo da Inspección para tubertas entre 16° y 24° (concreto fe a 28MPa elab, en obra)	NA.	27,00	228.365.00	6 165 655 00	8		\$ 4.198,305,00	17,00 \$	3.103.095,00	6,00 \$	1,095,210,00	23,00 \$	4.198.305.00
27.12	Cañusta pozo de inspección para tubertas entre 27° y 33° (concreto fe a 28MPa etab, en obra)	NA	11,00	324.654.00	3 573 304 00	tron a		\$ 5.252.395,00	16,00 \$	3.653.840,00	2,00 \$	1.598.655,00	23,00 \$	5.252.395.00
00	folal POZOS DE INSPECCIÓN				6440 674 000 00		324.654,00	\$ 4.872.810,00	7,00 \$	2.273,978,00	8'00'8	2.590.632,00	15.00 \$	A 07-0 0-0 0-0 0-0
5	2.8 GAJAS INSPECCIÓN 2.15x2.15m (SON 8)		The second second		00'080'0'0010	1		\$111.562,090,00		\$92.328.968,00		640 310 420 40		7.010,010,01
2.8.1	Concreto 2000 PSI para solados, elab. en obra (inc. formaleta 1/4 usos y colocación)	IIO	2,90	600.046.00	4 700 443 00	07.0							Section 1	\$111.562.090,00
2.8.2	Concreto Impermento. 4000 PBI para placa piso, elab, en obra (ino. formaleta 1/4 uros y colocación)	9	09'9	670.461,00	6.745.043.00	16.00 8	670 441 00	\$2.118.242,00	2,73 \$	1.657,342,00	0.76 \$	460.899,62	3,49 \$	2,118,242,00
2.8.3	Concreto Impermeab, 4000PSI para muros, elab. obra, elevaciones h<3.0m (Inc. formaleta 1/4 usos y colocación)	103	20,20	1.375,616,00	27.785.423,00		1.375.516.00	\$ 13.927.376,00	5.47 \$	4.760.334,00	10,63 \$	9.167.042,41	16,00 \$	13,927,376,00
2.8.4 0	Concreto impermeda, 4000PSI para placa entrepiso, elab, obra, elevaciones h<3.0 (inc. formaleta 1/4 usos y colocación)	3	09'9	1,321,415,00	8.721.339,00	16,00 \$	1,321,416,00	\$ 21.142.840.00	6 9 647	27.018.339,00	2,17 8	2,401,665,02	21,61 \$	30.000.004,00

		S FLORIDA Y EI	ecializada, en reu Visita tècnica pre	DES TOTALES CUTADAS VALOR	39.804.626	or och ch	1 2 1 2 1	2.241,009	4,835,620	4.061.088, 26.080.703, 185.376,	2.184.873,	349.144,	12.005.984,0	405.320,0	13.541.070,0	588.300,0	46	3.114.031,0	
0	218	SC	visil	See								-							

IN-FT-40	Version: 01 Enero 31 de 2018	Pagina 5 de 7	- PZ-EXIST4, PZ-5 - PZ-EXIST5 Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LOS BARRIOS FLOR SEPTIEMBRE 15 DE 2018 JULIO 16 DE 2018 GIAL: JULIO 16 DE 2019 JUNIO 40 DE 2019 JUNIO 40 DE 2019 JUNIO 40 DE 2019 JUNIO 40 DE 2019 JULIO 15 DE 2019 JULIO 15 DE 2019 AL: AGOSTO 22 DE 2019 AL: AGOSTO 22 DE 2019
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.	ACTA DE RECIBO FINAL PARA CONTRATOS DE OBRA	ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	122 DE 2018 **CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO ENTRE LOS POZOS PZ-1 - PZ-EXIST1, PZ-2 - PZ-EXIST2, PZ-4 - PZ-EXIST5, PZ-5 - PZ-EXIST5, PZ-5 - PZ-EXIST6 Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LOS BARRIOS FLORIDY 22 DE AGOSTO DE 2019 **ECHA PAGO DE ANTICIPO **ECHA PAGO DE ANTICIPO **ECHA ACTA DE INICIPIO **A 253.350.422,00 **CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LOS BARRIOS FLORIDY **ECHA ACTA DE INICIPIO **ECHA ACTA DE INICIPIO **ECHA ACTA DE INICIPIO **A 253.350.422,00 **CONSTRUCCIÓN INICIPIO **ECHA ACTA DE INICIPIO **ECHA ACTA DE INICIPIO **A 253.350.422,00 **CONSTRUCCIÓN INICIPIO **ECHA ACTA DE INICIPIO **A 253.350.422,00 **A 253.350.4222,00 **A
D	ממממס	CONTRATORS	CONTRATO N° OBJETO DEL CONTRATO: FECHA ACTA PARCIAL; CONTRATISTA: VALOR CONTRATO: INTERVENTOR: No. CONTRATO INTERVENTORIA; PLAZO DE EJECUCIÓN: VALOR ANTICIPO: PORCENTAJE DE ANTICIPO (%)

unión via y Entre los suscritos a saber: El Inganiero EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL, Contratista y director de obra, ING. TOBIAS BELTRÁN ÁVILA, Representante Legal Interventoria Especializada, ING. CARLOS ARTURO AGUIRRE ÁVILA, Director de Interventoria de cale de 2019 se suscribió la siguiente Acta de Rector Francia del Contrato de Obra No 122 de 2016, donde el interventor deja constancia del rectibo a satisfacción de cada una de las actividades ejecutadas para lo cual presenta: Informe final, vincianal final, vincianal de cáficulo de acuerdo a las cantidades que a continuación se detallan:

Packet to temporal processes Packet			RIGINALES	EL CONTRATO			ACT	CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MODIFICATORIA NO 02 DE1 2019	TUALIZADAS	ACTAS	ACTAS ANTERIORES	PRES	PRESENTEACTA	CANTID	CANTIDADES TOTALES
	ITEM	-	NO	CANT.	VR. UNITAR.	VR. PARCIAL	CANT	- Marian	200	-		- unco	CHIEACIA	E	ECUTADAS
Control Cont	2.8.5		KG	3.564,00	6.184.00	AB ATE TITO OF	Torre de	WALOR	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR		VALOR
Controlled by	Total C	AJAS INSPECCIÓN 2.15x2.16m (SON 8)					010,40	6.184,00	\$ 39.604.825,00	3388,00 \$	17.563.392,00		22.241.433,60	7678,40 \$	ACA ADA QE
Part	2.9 ES	TRUCTURA DE DESCARGA	The second	The state of the		\$92.467.724,00			\$105,993.080,00		\$59.225.695,00		648 787 409 97		to a constant of the constant
Interpretation of the properties 1	2.9.1		MO	2,00	6.710.371,00	13.420.742.00	15	R 740 974 00					in the same of the		\$106,093,026
	Fotal E	STRUCTURA DE DESCARGA						00'116'0110	\$ 13,420,742,00	2,00 \$	13.420.742,00			2,00 \$	13 420 742
	otal A	LCANTARILLADO PLUVIAL	Section 1	The second		\$13,420,742,00			\$13,420,742,00		\$13.420.742.00				
	, ITEM	S NO PREVISTOS	1			\$2,472,727,637,00	10 King 10 King	图 多 图 图 图	\$2,322,792,639,00		\$1,604,665,938,00	AND DESCRIPTIONS	6747 036 607 64		\$13,420,742,00
Control to the formation of the format	11	Relieno material seleccionado provantento de la excavación finetiva comachación o o o ocu-	NO		40 000 00		-						in the state of th		\$2.322.702.639,
Content FT State Content FT State Content	2	Gavión en malla triple torsión cal. 12. Incluye llenado	IA3		00,004,001		134,24 \$	10.694,00	\$ 2.241.009,00				2.241.009,17	134,24 \$	2.241.009,00
Particular Control C	0	Geotextil NT 3000	an		2000		240,00 \$	138.198,00	\$ 33.167.520,00		•		33.167.520.00	24000 8	0 003 505 60
Propertical Demolitation de capacidação 1941 1970		SAVIOR 2 X LA U.S. J TOXIOT 2.7 THIN CH. IL	un un		00'118'11		409,20 \$	11.817,00	\$ 4.835,516,00		-	40000			93.107.020,0
Colo 65 statementation of the designation of the	9	Reparacion Domicifiaria de acueducto	NO		205.409.00		4,0 5	205,408,00	\$ 965,949.00	\$ 000		6 07'60	4.835,516,40	409,20 \$	4.835,616,00
Upon de regansten PCC. Per les in table 200 pril. Unite de regansten PCC. Per les intentable 200 pril. 4100 de regansten PCC. Per les intentable 200 pril. \$ 78,489.00 \$ 30,080.00	9	Codo 45* alcentarillado 6*	UN		70 40100			16,119,00	\$ 4.061.988,00	0.00		4,80 \$	985.948,80	4.80 \$	985,949,00
Automost color Auto		Union de reparacion PVC. Presion trabajo 200 pai -			00,505,00			76.463,00	\$ 28.080.703,00	00'0	1	34100 6	4.061.988,00	252,00 \$	4.061.989,00
Union of regimen PVC_Presiden Habip 200 psi		extremos union mecanica (2")	70		30.896,00			30.696.00	E 185 375 00	-		0	40.000.703,00	341,00 \$	26.080.703,00
Union de regulatorio PVC-Presido Trabajo (20) UNI 67,286,00 400 5 - 194,817,300 0.00 5 - 194,917,300 0.00 5 - 194,917,300 0.00 5 - 194,917,300 0.00 5 - 194,917,300 0.00 <th< td=""><td>9</td><td>Union de reparacion PVC- Presion trabajo 200 psi - extremos union mecanica (37)</td><td>ии</td><td></td><td>60.811,00</td><td></td><td></td><td>An att on</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>185.376,00</td><td>6,00 \$</td><td>185.376,00</td></th<>	9	Union de reparacion PVC- Presion trabajo 200 psi - extremos union mecanica (37)	ии		60.811,00			An att on					185.376,00	6,00 \$	185.376,00
Code 97 PC Pretain Trabje (77) UH 24.116,00 12 8 24.116,00 5 393.144,00 0.00 5 4,00 8 31.144,00 4,00 8 31.144,00 4,00 8 31.144,00 4,00 8 31.144,00 4,00 8 31.144,00 12,00 8 31.144,00	0	Union de reparacion PVC- Presion trabajo 200 psi - extremos union mecanica (41)	NA		67.288,00			00,110,00	\$ 2.184.873,00				2.184.673,00	43,00 \$	2.184.873,00
Code Of VPC-Prisid Intable (3T) UNIT S6632200 212 8 24.1100 8.24.1100 8.24.1100 8.24.1100 8.24.1100 8.24.1100 8.24.1100 8.24.1100 8.24.1100 8.24.1100 8.24.1100 8.24.1100 8.24.1100 8.24.1100 8.24.1100 8.24.1100 8.24.1100 8.24.11200 8	10	Codo 90° PVC - Presión Trabajo (27)	NO		24.116.00		1	00,002.10	\$ 349.144,00				349,144,00	4,00 \$	349.144.00
Code for Figure 10 to the following the following of the following the follow	-	Codo 90" PVC-Presión Trabajo (3")	NA		56.633.00		1	24.116,00	\$ 289,392,00	\$ 00'0			260 200 000	1	
Suminitor entable to their pVC extreme lists para 18, 50 20,04.00 \$ 100.081,00 \$ 100.081	2	Codo 90" PVC-Prestón Trabajo (4")	NA		100 601 00			66.632,00	\$ 12.005.984,00	00'0		212.00 €	00,200,000	12,00 \$	269.392,00
State control of the control of th		Suministro e instalacion tubería PVC extremos lisos para			400.001,00			106.891,00	\$ 992.019,00	0000		6 0000	12,005,684,00	212,00 \$	12.005.984,00
Standardor or Institution to the Institution to t		arueducto - presion trabajo 200 psi - 2"	4		26.234,00			26.234,00	\$ 485.320.00	0000			062.019,00	\$ 00'6	962.019,00
Summitting to interface in the following parameters of the following in the following parameters in the following in the following parameters in th	2	Suministro e instalación tuberia PVC extremos ilsos para acueducto - preción trabajo 200 psi - 3"	ä		65.045,00			65.045.00				18,50 \$	465,329,00	18,50 \$	485.329,00
Dancelicida de concreto refuzado (incluye retiro de encreto 2500 PS) 139.082,00 30,00 \$ 138.082,00 \$ 138.082,00 \$ 137.2460,00 \$ 130	12	Sumhistro e instaladon tuberia PVC extremos lisos para acueducto - presion trabalo 200 m.i. d.*	4		93.381.00				9 13:541:070,00			246,00 \$	13,541,070,00	246,00 \$	13.541.070,00
135/002_00 \$ 4.172.466,00 6,00 \$ 9.4.172.466,00 6,00 \$ 9.4.172.466,00 9,00 \$ 9.4.172.466,00 9,00 \$ 9.4.172.466,00 9,00 \$ 9.4.172.466,00 9,00 \$ 9.4.172.466,00 9,00 \$ 9.4.172.466,00 9,00 \$ 9.4.172.466,00 9,00 \$ 9.4.172.466	16	Demolición de concreto reforzado (incluye retiro de	9					V3.381,00	\$ 658,300,00				688.300,30	6,30 \$	588.300,00
Connection 2000 for part parts and reference	1	Concesso 3500 for			139.082,00			139.082,00	\$ 4.172.460,00			30,00 \$	4.172.460,00	30,00	4 172 460 00
		contactor 5300 F31 para paca entrepto, etab en obra, eleacion h<3.0m (Inc. Formalata 1/4 usos y colocacion	9		817.541,00		100	817.541,00	\$ 3.114.031,00	40		:			

FFFL

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD – EMPRESA DE BERNICIOS PUBLICOS DEL META EDESA SAL E.S.P.

2	2	-	-
4	_1	- 1	S
		The same	C

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.	IN-FT-40
Dagana	ACTA DE RECIBO FINAL PARA CONTRATOS DE OBRA	Versión: 01 Enero 31 de 2018
CONTRATO N° OBJETO DEL CONTRATO: FECHA ACTA PARCIAL: CONTRATISTA: VALOR CONTRATO: INTERVENTOR: No. CONTRATO INTERVENTORIA: PLAZO DE EJECUCIÓN: VALOR ANTICIPO:	122 DE 2018	NISTS Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LOS BARRIOS FLORIDA Y E SEPTIEMBRE 15 DE 2016 JULIO 16 DE 2016 Z DE ABRIL DE 2019 Z DE ABRIL DE 2019 JULIO 04 DE 2019 JULIO 16 DE 2019 AGOSTO 22 DE 2019 AGOSTO 22 DE 2019

Entro as saber El ingeniero EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL, Contratista y director de obra, ING, TOBÍAS BELTRÁN ÁVILA, Representante Legal Interventoria Especializada, ING. CARLOS ARTURO AGUIRRE ÁVILA, Director de Interventoria Especializada, en reunión cebarados de 2019 se suscribió la siguiente Acta de Recibo Final del Contrato de Obra No 122 de 2018, donde el Interventor deja constancia del recibo a satisfación de acuerdo a las cantidades ejeculadas para lo cual presenta: Informe final, visita técnica previa y

			Olympia and and and and and and and and and an				CONDICIONES ACTUALIZADAS	VALIZADAS						
ITEM DESCRIPCION		NN	CANT.	VR. UNITAR.	VIP BABOIAI	A AC	ACTA MODIFICATORIA No 02 DEL 2019	No 02 DEL 2019	ACTAS	ACTAS ANTERIORES	PRES	PRESENTE ACTA	CANTID	CANTIDADES TOTALES
Concreto 3500 psi para viga de cimentacion, elab. En obra	on, elab. En obra	673		814 014 00	THE PARTY OF THE P	CANI.	VALOR	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
Concreto 3500 PSI para muros, elab, en obra elavacionas	ora. elevaciones			PO'LLO'LLO		0,92	014.014,00	\$ 749.721,00	*		0,92 \$	749.720,88	0.62 \$	TAN TOTAL CAN
	(u)	113		1.267,618,00		15,00 \$	1.267.618,00	\$ 19.014.270,00	00	-	5			121.81
TOTAL ITEMS NO PREVISTOS						1000000					19,00 \$	19.014.270,00	15,00 \$	19.014.270,00
					The state of the s	No. of the last		\$129,015,454,00		00'0\$		\$129.015.454.76	Carl Manager and	
			COSTO	COSTO DIRECTO TOTAL :	\$ 2.551.384.239.50									9129,016,454,00
			Administración	27%	689,873,745,00		1	\$ 2.659,646,349,00		\$ 1,649,359,530,00		S 910.248 R44 20		
		-	Imprevistos	1%	25,613,842,00		1	091,104,514,00	1	445.327.075,00		245.777.439.00	1	\$ 2,559,646,349,00
			Utilidad	2%	61.027.665.00		1	20.696,463,00		16,493,595,00		0.102.868.00	1	001.104.614,00
				TOTAL OBRA	3,316,799,511,00		1	61.192.927,00		32.967.191,00		18 205 738 00	1	20,000,463,00
	-	VALOR	TOTAL AJUSTAL	VALOR TOTAL AJUSTADO AL PESO OBRA	3.316.709.511.00		1	3,327,640,253,00	1	2.144.167.397.00		1.183.372.654.00		01.192.927,00
L SUMINISTRO DE TUBERIA								3.327.640.253,00	1	2.144.167.397,00		1,183,372,854,00	1	0.027.040,203,
3.1 ALCANTARILLADO SANITABIO	-				September 2				-					3,327,640,253,00
244		THE SOUTH												
_	dos 6	M	181,00	43.475.00	7 668 975 00	E01 00 e	-		ST 25 17					
3.1.2 Suministro de fubería PVC para alcantarillados 8º	dos 6°	2	184.00	59 694 00	40.000.000.00	001100	43,475,00	\$ 25.736.331,00	180,66 \$	7.662.889,00	411.12 8	47 877 447 00	1	
TOTAL ALCANTARILLADO SANITARIO				00'100'00	10,003,096,00	190,34 \$	69.694,00	\$ 11,362,156,00	106,09 \$	6 332 036 CO		11.013.442,00	591,08	25.736.331,00
A ALCANTARILLADO PLUVIAL			S. Stranger	The state of the s	\$18.652.671,60			\$37,098,497,00		644 408 008 00	4 02'40	5.029.219,50	150,34 %	11,362,155,00
321 Simfoleto de lideada Disc			A CONTRACTOR						The second		1	\$22.902.661,50	100	\$37,098,487,00
_	108 10	2	1.009,00	69.694,00	60.231.246,00	656.78 \$	50 604 CO		1					
-	los 10°	*	682,60	69,556,00	61,121,970,00	704.49 \$	80 574 00	\$ 39.205,825,00	366,00 \$	21.972.168,00	288,70 \$	17.233.657,80	656,78 \$	39.205.825.00
	los 12		169,00	133,548,00	22.436.064.00	158 73 4	00000000	\$ 63.091,306,00	2 692,69	53.347.793,00	109,60	9,743.513,69	704,40 S	63 091 306 00
	los 14"	3	236,00	157.104,00	37.076.544.00	201.74	133.046,00	\$ 21,198,074,00	8 70,78	9.077.258,00	\$ 92'00	12.120.816,48	159.73 \$	21 108 074 00
3.2.5 Suministro de tubería PVC para alcaniarillados 16"	los 16"		358.50	217 503 00	14 000 000	0	107,104,00	\$ 38,407,281,00	231,74 \$	36.407.124,00	\$ 00'0	157.10	231 74 6	
3.2.6 Suministro de tuberfe PVC pera alcantarillados 18"	os 18"		365,00	285 428 00	17.901.900,00	610,98 \$	217.623,00	\$ 132,902,203,00	347,70 \$	75.650.149,00	203,20 \$	57,252,053,60	RED ON &	36.407.261,00
3.2.7 Suministro de tubería PVC para alcentarillados 20*	os 20.	=	360,00	356,323.00	127 016 200 00	444,30 \$	285,126,00	\$ 120.691,492,00	362,12 \$	103.248.401.00	62,19 \$	23.433.060,31		132.802.203,00
3.2.8 Sumhistro de tubería PVC para alcantarillados d=24*	os d=24"	=	265,50	497,205.00	00,000,000 CE1	202,203	355,323,00	\$ 69,612,461,00	247,67 \$	88.003.558,00	4,63 \$	1.608.902,54	252.20 &	00,501,402,00
3.2.9 Sumínistro de tubería PVC para alcentarillados d=27-	0s d=27"	2	39,00	569,195.00	20.404 020 00	138,93	497.205.00	\$ 69.076,691,00	136,93 \$	69.076.691,00	\$ 00'0		138.03 8	60 070 601 60
3.2.10 Suministro de tuberfa PVC para alcontarillados d=30º	os d=30°	3	186,50	741.470.00	00,020,020,020	8 0,101	569.105,00	\$ 67,915,591,00	34,05 \$	19.381.090,00	67,70 \$	38.534.501.50	10176 6	200000000000000000000000000000000000000
FOLSI ALCANTARILLADO PLUVIAL					4784 648 403 00	109,28	741.470,00	\$ 118,101,342,00	159,28 \$	118.101.342,00	\$ 00'0		150 2h e	00'180'018'00
					20,010,103,00	1000		\$754.102.256,00		6E04 345 644 04	-		\$ 07'en	118.101.342,00

		ESA DE SERVICIOS I	PUBLICOS DEL ME	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.	ď.		IN-FT-40	0
3 4 2 2 4 1		ACTA DE RECIBO FINAL PARA CONTRATOS DE OBRA	NAL PARA CONTR.	ATOS DE OBRA			Versión: 01 Enero 31 de 2018	918
CONTRATO Nº	122 DE 2018	ACTAD	ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	IRA			Pagina 7 de 7	7
OBJETO DEL CONTRATO: FECHA ACTA PARCIAL: CONTRATISTA.	**************************************	NTRE LOS POZOS PZ-1	- PZ-EXIST1, PZ-2 - P.	PZ-3, PZ-3 - PZ-EXIST2, PZ-4	72-4 - PZ-EXIST4, PZ-5 - PZ-EXI	IST5 Y ALCANTARILLADO PLUVIA	IL EN LOS BARRI	OS FLORIC
VALOR CONTRATO:	EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL			FECHA ACTA DE INICIO:	2	SEPTIEMBRE 15 DE 2018 JULIO 18 DE 2018	,	
No. CONTRATO INTERVENTORIA:	CONSORCIO INTER GRANADA (R/L TOBIAS BELTRAN AVILA)	AN AVILA)	2 2	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: FECHA ACTA DE MODIFICACION Nº 001.	MINICIAL:	JULIO 15 DE 2019		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOCE (12) MESES			FECHA ACTA PARCIAL No. 001:	0. 001;	27 DE MAYO DE 2019		
PORCENTAJE DE ANTICIPO (%)	\$ 2.126.676.211,00 60%			FECHA ACTA DE MODIFICACION 002: FECHA ACTA DE TERMINACION: FECHA ACTA DE RECIBO FINAL:	ACION 002: ACION: FINAL:	JULIO 15 DE 2019 JULIO 15 DE 2019 AGOSTO 22 DE 2019		
Enfre los suscritos a sabar. El Ingeniero EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOC celebrada el día 22 de Ágosto de 2019 se euscribió la siguiente Acta de Recibo memorias de cálculo de acuerdo a las canidades que a conlinuación se deialian:	AAL, Contratista y director de Final del Contrato de Obra	a, ING. TOBÍAS BELTRÁI 122 de 2018, donde el In	N ÁVÍLA, Representant iterventor deja constan	e Legal interventoria Esp da del recibo a satisfaco	pecializada, ING. CARLOS ARTI	obra, ING. TOBIAS BELTRÁN ÁVILA, Representante Legal Interventoria Especializada, ING. CARLOS ARTURO AGUIRRE ÁVILA, Director de interventoria Especializada, en reunión No 122 da 2018, donde el interventor deja constancia del recibo a satisfacción de cada una de las actividades ejecutadas para lo cual presenta: Informe final, visita técnica nevia	Interventoria Esp	eclalizada, e
	CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO		CONDICIONES ACTUALIZADAS	Lizadas				
IYEM DESCRIPCION	UN CANT. VR. UNITAR	We beneated	CTA MODIFICATORIA NO	02 DEL 2019	ACTAS ANTERIORES	PRESENTE ACTA	CANTIDA	CANTIDADES TOTALES
		\$ 800.470,864,00	VALOR		CANT. VALOR	CANT. VALOR	CANT.	VALOR
	TOTAL SUMMISTRO	136.000.047,00		134.519.426.00	\$ 500,461,399,00	*	9	\$701.200.749.00
	VALOR TOTAL AJUSTADO AL PESO SUMINISTRO	936,550,911,00	100,00%		711.898.837,00	31,080,069,00	0 0	134,619.428,00
		4.263,350,422,00	П	4.253,350,422,00	2.055,067,234.00	32,05%	100,00%	925,810,169,00
	TOTAL A PAGAR		1		1,428,033,617,00	1		4.253.350,422,00
RESUMEN V.	RESUMEN VALOR DEL CONTRATO				1.428.033,617,0		1	2.128.675.211,00
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 4.253.350.422.004	/		- thirt	1			
VALOR ANTICIPO GIRADO (50%)			10	1	The same of the sa			
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO				4	Y			
AMORTIZACION ANTICIPO	\$ 2.856.067.234,001		Director de Opra	ACUE SARMIENTO SABBOGAL	OGAL			
VALOR TOTAL EJECUTADO			EDGAR ENRIQUE SARING	TO SABOGAL				
VALOR PRESENTE ACTA		1 1	177	X A				
AMORTIZACION ANTICIPO	\$ 1,397,283,188,00	× 2	Nomble CARLOS ARTURO AGU	AGUIRRE ÁVILA	1			
STORY OF STREET	\$ 698.641.594,00	3 8	CONSONCIO INTER - GRANN	Mah				
Photo Company	A		7	1				
NOMBO: NO. EDGAR ENRIGUE SARMIENTO SABBOGAL CONTRIISTA EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL	ABBOGAL,	N N S	Nombre: ING. TOBIAS BEL TRAN AVILA Representante Legal Interventoria especializada	RAN AVILA Itoria especializada				
		3	The state of the s					



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P. ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO

IN - FT - 41 Versión: 01 Enero 31 de 2018 Página 1 de 4

CONTRATO DE OBRA No. 122 de 2018

FECHA DEL CONTRATO:	12 DE JUNIO DE 2018
CONTRATISTA:	EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SAROGAL
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERGRANADA - R/L TOBIAS BELTRAN AVILA
No. CONTRATO INTERVENTORIA:	124 DE 2018
CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A E.S.P.
OBJETO:	"CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO ENTRE LOS POZOS PZ-1 - PZ-EXIST1, PZ-2 - PZ-3, PZ-3 - PZ- EXIST2, PZ-4 - PZ-EXIST4, PZ-5 - PZ-EXIST5 Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LOS BARRIOS FLORIDA Y EL BOSQUE, MUNICIPIO DE GRANADA - META"
MUNICIPIO:	Granada Granada - META"
DEPARTAMENTO:	Moto
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$4 253 350 422 00
PLAZO DE EJECUCION:	DOCE (12) MESES
VALOR ACTUAL DEL	STATE OF THE STATE
CONTRATO:	\$4.253.350.422,00
FECHA PAGO DE ANTICIPO:	21 de septiembre de 2018
VALOR ANTICIPO:	\$ 2.126.675.211,00
PORCENTAJE DE ANTICIPO:	50%
FECHA DE INICIO:	16 de julio de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	15 de julio de 2019
FECHA MODIFICACION No 1	ABRIL 22 DE 2019
FECHA PARCIAL No 1	MAYO 27 DE 2019
FECHA MODIFICACION No 2	II INIO 04 DE 2040
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	JULIO 15 DE 2019
FECHA DE RECIBO FINAL	AGOSTO 22 DE 2019
FECHA PRESENTE ACTA:	DICIEMBRE 13 DE 2019

El contratista constituyó la garantía única de cumplimiento No. 30-44-101027359, expedida por la compañía de Seguros Del Estado s.a, la cual cubrió los siguientes riesgos de conformidad con la cláusula DECIMA QUINTA -GARANTIAS del contrato de obra 122 DE 2018 de Interventoría:



ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO

IN - FT - 41 Versión: 01 Enero 31 de 2018 Página 2 de 4

1. Anticipo:

Valor asegurado

: \$2.126.675.211.00

Vigencia

: Hasta el 16/NOVIEMBRE/2019

2. Cumplimiento:

Valor asegurado

: \$850.670.084,40

Vigencia

: Hasta el 16/NOVIEMBRE/2019

3. Salario y Prestaciones Sociales

Valor asegurado

: \$850.670.084.40

Vigencia

: Hasta el 16/JULIO/2022

4. Estabilidad

Valor asegurado

: \$1.276.055.126,60

Vigencia

: Hasta el 22/AGOSTO/2024

5. Calidad y correcto funcionamiento de bienes

Valor asegurado

: \$1.276.005.126,60

Vigencia

: Hasta el 22/AGOSTO/2024

En la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días de Diciembre de 2019 se reunieron: Ing. EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL, persona natural en su condición de contratista, Ing. TOBIAS BELTRAN AVILA en su condición de Representante Legal Interventoría Especializada CONSORCIO INTER GRANADA, Ing. Paola Andrea Torres García, Coordinadora de Interventoría, Ing. JOJHAN EMERZON HERRAN LIEVANO Director Técnico Operativo y ORLANDO GUZMAN VIRGUEZ Gerente de la Empresa de SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A E.S.P, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, previas las siguientes consideraciones: PRIMERA: Que EDESA S.A E.S.P. celebró el día 23 (Mayo) de 2018 con el Ing. EDGAR ENRIQUE SARMIENTOSABOGAL el contrato No. 122/2018, cuyo objeto es CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO ENTRE LOS POZOS PZ-1 - PZ-EXIST1, PZ-2 - PZ-3, PZ-3 - PZ-EXIST2, PZ-4 - PZ-EXIST4, PZ-5 - PZ-EXIST5 Y



ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO

IN - FT - 41 Versión: 01 Enero 31 de 2018 Página 3 de 4

ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LOS BARRIOS FLORIDA Y EL BOSQUE, MUNICIPIO DE GRANADA - META"

SEGUNDA: Que mediante Acta de Recibo Final suscrita por el interventor y el contratista de fecha 22 de agosto de 2019, se informó a EDESA S.A E.S.P., sobre la terminación del objeto del contrato, el cumplimiento de las obligaciones contraídas y el recibo a satisfacción por parte del interventor. Hacen parte integral de la presente acta: la visita técnica previa, el Informe final y memorias de cálculo, suministrados por el interventor del contrato, TERCERA: Que el interventor certifica que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los limites de existencia y extensión del riesgo amparado exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. CUARTA: Que el contratista presenta para la presente diligencia los siguientes documentos relacionados con los trabajadores empleados en la ejecución del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002: Pago parafiscales. QUINTA: LIQUIDACION DE CONTRATOS del acuerdo 004 de 2013 con fecha 27 de mayo de 2013 por medio del cual se aprobó el estatuto interno de contratación de la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A E.S.P. SEXTA: Que en la Cláusula VIGESIMA SEXTA: LIQUIDACION DEL CONTRATO del contrato No. 122 de 2018 se estipuló la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente Acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto. SÉPTIMA: Que como resultado de la ejecución del contrato se ha determinado el siguiente balance financiero del contrato.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor Inicial del Contrato:	\$4.253.350.422,00
Adicionales del contrato:	
Ejecución Física del Contrato:	\$0,00
Valor de Reajuste o Actualizaciones	\$4.253.350.422,000
Anticipo:	\$0,00
Pagos Parciales Efectuados al Contratista:	\$2.126.675.211,001
Saldo a Favor del Contratista:	\$2.856.067.234,00 (
Saldo a Favor de EDESA S.A ESP:	\$1.397.283.188,00(
Reintegro Rendimientos Financieros:	\$ 0,00
remegro rendimientos Financieros:	\$ 14.068.408,47

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollarán efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo. OCTAVA: De conformidad con lo antes manifestado las



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P. Versión: 01 ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO Enero 31 de 2018 Página 4 de 4

suscripción del presente acuerdo. OCTAVA: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación. NOVENA: Consecuentemente con lo aquí expuesto, EDESA S.A -E.S.P. cancelará a EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL, el valor de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MI CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$1.397.283.188,00) con posterioridad a la presentación del contratista de la Factura.

En atención a lo previsto en la presente Acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato No. 122 de 2018, cuyo objeto es CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO ENTRE LOS POZOS PZ-1 - PZ-EXIST1, PZ-2 - PZ-3, PZ-3 - PZ-EXIST2, PZ-4 - PZ-EXIST4, PZ-5 - PZ-EXIST5 Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LOS BARRIOS FLORIDA Y EL BOSQUE, MUNICIPIO DE GRANADA – META", y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en Villavicencio a los trece (13) días del mes de DICIEMBRE de 2019.

EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL Contratista - Representante Legal

PAOKA ANDRÉA TORRES GARCIA

Coordinador de Interventoría

TOBIAS BELTRAN AVILA Interventoría Especializada Legal R/L CONSORCIO INTERGRANADA

Ing /

JOJHAN EMERZON HERRÁN LIEVANO Director Técnico y Operativo

Ina.

GUZMAN VIRGUEZ

Gerente



Contrato 06







AD-CN-FT-21 Versión: 01

MINUTA CONTRATO DE OBRA

Febrero 2 de 2018 Página 1 de 21

Contratista	Unión Temporal Bulevar Nit: 901352030-1 Rep. Legal. José Fernando Rodríguez Rodríguez C.C. No. 86.057.787de Villavicencio
Objeto	Construcción alcantarillado pluvial en los barrios Bulevar 1, 2, la Inmaculada y mejoramiento alcantarillado sanitario sobre la calle 34 entre carreras 9 y 10, calle 35a entre carreras 8a y 9, calles 39 y 41 entre carreras 9 y 9b, Municipio de Granada
Valor	\$15.725.772.037.00
Termino de ejecución	Dieciséis (16) meses
Fecha	[3 0 DIC 2019

Entre los suscritos Orlando Guzmán Virguez, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.17.339.540 expedida en Villavicencio, Meta, en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A. E.S.P, nombrado por la Junta Directiva mediante Acta de Junta Directiva No. 002 de junio 27 de 2018 y posesionado según consta en acta No. 137 del 09 de julio de 2018, facultado para contratar en nombre y representación de la Empresa, persona jurídica de carácter público del orden Departamental y nacionalidad colombiana, constituida bajo la forma de sociedad por acciones mediante escritura publica No 3.397 de junio 24 de 2005 de la Notaria Primera del Circulo de Villavicencio, con Nit. 822006587-0 entidad matriculada bajo el No. 00129227 inscrita ante la cámara de comercio de Villavicencio el 11 de julio de 2005 bajo el número 00025690 del libro IX, quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denomina EDESA S.A. E.S.P, y por la otra parte la Unión Temporal Bulevar con Nit. 901352030-1 sepresentada legalmente por José Fernando Rodríguez Rodríguez, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 86.057.787 de Villavicencio, quien para todos los efectos se denominará EL CONTRATISTA, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente Contrato de obra, previas las siguientes consideraciones:

- a) Que el Gerente, en virtud de los estatutos de la empresa se encuentra facultado para adelantar los procesos de selección para obtener la oferta más favorable, adjudicar y suscribir el contrato que surja del mismo.
- b) Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su cuantía, al proceso le correspondió la modalidad de selección definida en el artículo 22 del Acuerdo No. 004 de 2013, "Manual de Contratación de EDESA S.A. E.S.P," el cual corresponde a la SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS.
- c) Que mediante Acta de Junta Directiva No. 003 de diciembre 13 de 2018 y Acuerdo de Junta Directiva No. 03 de diciembre 13 de 2018, de la empresa de servicios Públicos del Meta S.A. E.S.P, se autoriza al gerente para contratar por cuantías superiores a 3.000 SMMLV.
- d) Que el proyecto denominado "Construcción alcantarillado pluvial en los barrios Bulevar 1, 2, la Inmaculada y mejoramiento alcantarillado sanitario sobre la calle 34 entre carreras 9 y 10, calle 35a entre carreras 8a y 9, calles 39 y 41 entre carreras 9 y 9b, Municipio de Granada", se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID No. bajo el No. 2018005500284, según certificación de fecha 22 de noviembre de 2019. Fuente de financiación (194A) Sistema General de Regalías – Asignaciones Directas SSF.



AD-CN-FT-21 Versión: 01 Febrero 2 de 2018

MINUTA CONTRATO DE OBRA 1 6 0

Página 2 de 21

- e) Que para el financiamiento de la solicitud Pública de ofertas No. 004 de 2019, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 462 del 27 de noviembre de 2019 y Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 3119 expedido por SPGR por valor de \$15.725.960.851.00.
- f) Que de conformidad con lo estipulado en el Artículo 1 del Acuerdo 004 de 2013, se verifico el cumplimiento del principio de publicidad en lo que respecta a la publicación de estudios previos, aviso de convocatoria, pliegos de condiciones, anexos y demás documentos en la página Web www.edesaesp.com.co y www.contratos.gov.co y se dio apertura a la solicitud publica de ofertas No. 004 de 2019, mediante resolución No. 602 de diciembre 05 de 2019.
- Que el cierre del proceso fue el día 18 de diciembre de 2019 recibiéndose propuesta por parte de la Unión Temporal Bulevar, según consta en el acta de cierre del proceso.
- h) Que mediante Resolución No. 615 de diciembre 30 de 2019 se adjudicó la Solicitud Pública de Ofertas No. 004 de 2019 a la Unión Temporal Bulevar, la cual fue debidamente notificada mediante publicación en la página web www.edesaesp.com.co y www.edesaesp.com.co
- Que la Unión Temporal Bulevar, se encuentra integrado por las siguientes personas naturales y jurídicas:

Nombre	Identificación	% Part.
Gelber Augusto García Vega	86056085	30%
Oscar Wilmer Benjumea Garzón	86060910	20%
Edgar Enrique Sarmiento Sabogal	79846131	125%
Construcciones y Consultorías Campos SAS	900937649-6	25%

- j) La Empresa de Servicios Públicos del Meta S.A. E.S.P. EDESA S.A. E.S.P. considera necesaria la inclusión de las cláusulas excepcionales dentro del presente contrato toda vez que la ejecución de su objeto tiene directa relación con la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, por lo tanto con el fin de evitar la interrupción de los mismos en caso de incumplimiento del contratista, se requiere la inclusión de las cláusulas excepcionales en el contrato conforme a lo previsto en la Resolución No. 151 de 2001 de la Comisión de Regulación de Saneamiento Básico y Agua Potable modificada por la Resolución No. 293 de 2004.
- k) Este contrato se regirá por el Acuerdo No. 004 de mayo 27 de 2013, por el cual se expiden las normas generales de contratación de la Empresa de Servicios Públicos del Meta S.A. E.S.P. EDESA S.A. E.S.P. Lo establecido en las normas del Derecho Civil y Comercial, además al contrato le son aplicables los principios de la constitución política de Colombia, especialmente los principios que rigen la función pública y la contratación estatal, así mismo, se rige por las disposiciones contenidas a la Ley 142 de 1994, disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; y en lo que le sea aplicable, por las normas de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; los pliegos de condiciones y por lo establecido en las siguientes Cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. -OBJETO: El objeto del contrato es la ejecución del proyecto denominado "Construcción alcantarillado pluvial en los barrios Bulevar 1, 2, la Inmaculada y mejoramiento alcantarillado sanitario sobre la calle 34 entre carreras 9 y 10, calle 35a entre carreras 8a y 9, calles 39 y 41 entre carreras 9 y 9b, Municipio de Granada". PARÁGRAFO: El presente contrato se ejecutará según los ítems de los cuales se trata en la propuesta y que se relacionan en la cláusula tercera; dicho documento forma parte integral de este contrato y solo Diagonal 19 Transv. 23-02 Barrio el Nogal

www.edesaesp.com.co / o-mall: edesa@edesaesp.com.co TeléIonos: 6726764 – 6824472 - 6824421 Villavicencio – Meta

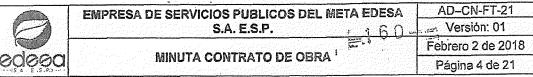
	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA	AD-CN-FT-21
	S.A. E.S.P.	Versión: 01
	MINUTA CONTRATO DE OBRA 11 6 0 -	[Febrero 2 de 2018
edeed	MINUTA CONTRATO DE OBRA 🚉 🚶 🔾 🗸 🗸	Página 3 de 21

podrá modificarse, en la forma prevista en la ley y en este contrato, dichos documentos reposan en EDESA S.A. E.S.P.

CLAUSULA SEGUNDA. -VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato asciende a la suma de QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.725.772.037.00) correspondiente a los valores y cantidades relacionadas en el formulario No. 1 "lista de cantidades y precios" de la propuesta presentada y el cual hace parte integral del presente contrato, (Incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones, locales y nacionales a que haya derecho).

CLÁUSULA TERCERA. - OBRA CONTRATADA, PRECIOS UNITARIOS Y CANTIDADES DE OBRA: El CONTRATISTA ejecutará las obras en modelidad de precios unitarios de acuerdo con la relación de ítems, cantidades, precios unitarios y por el valor que se expresan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1 ALC	ANTARILLADO SANITARIO	- Maren			
1.1 A	CTIVIDADES PRELIMINARES		45.27.23.57		
1.1.1	Localización y replanteo para redes de alcantarillado	M	289,00	3.700,00	1.069.300,00
Total J	ACTIVIDADES PRELIMINARES		ALEXA (SALE)		1.069.300,00
1.2 C	ORTES Y DEMOLICIONES	o di Agus			
1.2.1	Corte de pisos o andenes	М	30,00	11.526,00	345.780,00
1.2.2	Demolición de cajas de inspección (incluye retiro de escombros)	UN	15,00	31.708,00	475.620,00
Total (CORTES Y DEMOLICIONES	elition)	and a robust		821.400,00
1.3 E)	CAVACIONES	Yaran.			
1.3.1	Excavación manual en conglomerado h < 1.50m	М3	243,00	23.237,00	5.646.591,00
1.3.2	Excavación mecánica en conglomerado h < 3.0m	M3	566,00	15.336,00	8.680.176,00
1.3.3	Retiro sobrantes de excavación	M3	342,00	25.958,00	8.877.636,00
1.3.4	Manejo de aguas en excavaciones, (incluye 2 motobombas 3", y 2 motobombas 4")	MES	1,00	11.630.975,00	11.630.975,00
Total E	34.835.378,00				
1.4 IN	STALACIÓN DE TUBERÍA	Harrier.			
1.4.1	Instalación de tubería PVC para alcantarillados 8" (inc. nivelación de precisión)	M	289,00	7.672,00	2.217.208,00
Total I	NSTALACIÓN DE TUBERÍA				2.217.208,00
1.5 RE	LLENOS				
1.5.1	Arena para base de tubería (incluye cargue, acarreo y compactación)	МЗ	120,00	59.843,00	7.181.160,00
1.5.2	Relieno material seleccionado proveniente de la excavación (incluye compactación c/0.20m)	Ms	467,00	16.694,00	7.796.098,00
1.5.3	Relieno material seleccionado tamaño máximo 2" (incluye cargue, acarreo y compactación c/0.20m)	МЗ	120,00	56,737,00	6.808.440,00
1.5.4	Afirmado en material seleccionado tamaño máximo 2" (incluye explote, cargue, acarreo y conformación)	МЗ	90,00	78.904,00	7.101.360,00
Total F	ELLENOS		ja gyják	kan din di	28.887.058,00
1.6 CC	NEXIONES DOMICILIARIAS				
1.6.1	Caja inspección 0.50x0.50m, concreto ref. 3000 PSI elab.en obra, h=0.70m, e=0.07m (inc. excavación, formaleta 1/3 usos)	UN	15,00	182.970,00	2.744.550,00



1.6.2	Instalación de tubería PVC para alcantarillados 6" (inc. nivelación de precisión)	М	300,00	6.200,00	1.860.000,0
1.6.3	Suminístro e instalación de Kit Silla Yee 8 x 6" de PVC para alcantarillados (incluye acondicionador y adhesivo)	UN	50,00	229.720,00	11.486.000,0
Total (CONEXIONES DOMICILIARIAS				16.090.550,0
1.7 C/	ÁRCAMO - PROTECCIÓN TUBERÍA				
1.7.1	Concreto 4000 PSI para placa piso, elab. en obra (inc. formaleta 1/4 usos y colocación)	МЗ	7,00	830.378,00	5.812.646,0
1.7.2	Acero de refuerzo 60.000 PSI (incluye amarre y figuración)	KG	343,00	4.671,00	1.602.153,00
	CÁRGAMO - PROTECCIÓN TUBERÍA				7.414.799,00
1.8 PC	ZOS DE INSPECCIÓN				
1.8.1	Placa cubierta - pozo inspección D=1.20m (concreto f'c=28MPa reforz. elab. obra, e=0.20m, inc. arotapa/base traf_pesado)	UN	6,00	746.810,00	4.480.860,00
1.8.2	Cilindro pozo inspección D=1.20m (concreto impermeab. fc =28MPa elab. en obra, e=0.20m, incluye escalera gato var.#6)	M	8,60	775.294,00	6.667.528,00
1.8.3	Placa Circular Base - Pozo Inspección D=1.20m (concreto fc = 28MPa reforz. elab. en obra, e=0.20m)	ÜN	6,00	564.650,00	3.387.900,00
1.8.4	Cañuela pozo de inspección para tuberías entre 8" y 14" (concreto fc = 28MPa elab. en obra)	UN	6,00	182.535,00	1.095.210,00
	15.631.498,00				
Total P	OZOS DE INSPECCIÓN			(아이 아침 아마네 하나 시장하네 얼마?	10.001.900,00
Total A	OZUS DE INSPECCIÓN LICANTARILLADO SANITARIO ANTARILLADO PLUVIAL				
Total A 2 ALC/ 2.1 AC	LCANTARILLADO SANITARIO ANTARILLADO PLUVIAL STIVIDADES PRELIMINARES	5,72	 	2 700 00	105.957.191,00
Total A 2 ALCA 2.1 AC 2.1.1	ANTARILLADO SANITARIO ANTARILLADO PLUVIAL TIVIDADES PRELIMINARES Localización y replanteo para redes de alcantarillado	M	5.558,00	3.700.00	108.967.191,00 20.564.600,00
Total A 2 ALC/ 2.1 AC 2.1.1 Total A	ANTARILLADO SANITARIO ANTARILLADO PLUVIAL STIVIDADES PRELIMINARES Localización y replanteo para redes de alcantarillado CTIVIDADES PRELIMINARES	M	5.558,00	3.700,00	108.967.191,90 20.564.600,00
Total A 2 ALCA 2.1 AC 2.1.1 Total A 2.2 GC	ANTARILLADO SANITARIO ANTARILLADO PLUVIAL TIVIDADES PRELIMINARES Localización y replanteo para redes de alcantarillado CTIVIDADES PRELIMINARES RTES Y DEMOLICIONES				20.564.600,00 20.564.600,00
Total A 2 ALCA 2.1 AC 2.1.1 Fotal A 2.2 GC	ANTARILLADO PLUVIAL STIVIDADES PRELIMINARES Localización y replanteo para redes de alcantarillado CTIVIDADES PRELIMINARES EXTES Y DEMOLICIONES Corte de pavimento rigido	N M	5.558,00	3.700,00	20.564.600,00 20.564.600,00
Total A 2 ALGA 2.1 AC 2.1.1 Fotal A 2.2 GG 2.2.1	ANTARILLADO PLUVIAL STIVIDADES PRELIMINARES Localización y replanteo para redes de alcantarillado CTIVIDADES PRELIMINARES RETES Y DEMOLICIONES Corte de pavimento rigido Demolición de pavimento rigido (incluye retiro de escombros)				20.564.600,00 20.564.600,00 275.624,00 996.525,00
7 ALGA 2 ALGA 2.1 AC 2.1.1 Total A 2.2 CG 2.2.1 2.2.2	ANTARILLADO PLUVIAL STIVIDADES PRELIMINARES Localización y replanteo para redes de alcantarillado CTIVIDADES PRELIMINARES RTES Y DEMOLICIONES Corte de pavimento rigido Demolición de pavimento rigido (incluye retiro de escombros) ORTES Y DEMOLICIONES	M	24,00	11.526,00	20.564.600,00 20.564.600,00 275.624,00 996.525,00
7 ALGA 2 ALGA 2.1 AC 2.1.1 Total A 2.2 CG 2.2.1 2.2.2	ANTARILLADO PLUVIAL TIVIDADES PRELIMINARES Localización y replanteo para redes de alcantarillado CTIVIDADES PRELIMINARES RTES Y DEMOLICIONES Corte de pavimento rigido Demolición de pavimento rigido (incluye retiro de escombros) ORTES Y DEMOLICIONES STALACIÓN DE TUBERÍA	M	24,00	11.526,00	20.564.600,00 20.564.600,00
Total A 2 ALC/ 2.1 AC 2.1.1 Total A 2.2 GC 2.2.1 2.2.2 Total G 2.4 INS	ANTARILLADO PLUVIAL ETIVIDADES PRELIMINARES Localización y replanteo para redes de alcantarillado CTIVIDADES PRELIMINARES EXTES Y DEMOLICIONES Corte de pavimento rigido Demolición de pavimento rígido (incluye retiro de escombros) ORTES Y DEMOLICIONES ETALACIÓN DE TUBERÍA Instalación de tuberla PVC para alcantarillados 10" (inc. nivelación de precisión)	M	24,00	11.526,00	20.564.600,00 20.564.600,00 275.624,00 996.525,00
Fotal A 2 ALCA 2.1 AC 2.1.1 Fotal A 2.2 CC 2.2.1 2.2.2 Fotal C 2.4 INS	ANTARILLADO PLUVIAL ETIVIDADES PRELIMINARES Localización y replanteo para redes de alcantarillado CTIVIDADES PRELIMINARES EXTES Y DEMOLICIONES Corte de pavimento rigido Demolición de pavimento rigido (incluye retiro de escombros) CORTES Y DEMOLICIONES STALACIÓN DE TUBERÍA Instalación de tubería PVC para alcanterillados 10" (inc. nivelación de	M M2	24,00	11.526,00 22.145,00	20.564.600,00 20.564.600,00 275.624,00 996.525,00 1.273.149,00
Fotal A 2 ALCA 2.1 AC 2.1.1 Fotal A 2.2 GO 2.2.1 2.2.2 Fotal G 2.4 INS 2.4.1	ANTARILLADO PLUVIAL TIVIDADES PRELIMINARES Localización y replanteo para redes de alcantarillado CTIVIDADES PRELIMINARES RTES Y DEMOLICIONES Corte de pavimento rigido Demolición de pavimento rígido (incluye retiro de escombros) ORTES Y DEMOLICIONES STALACIÓN DE TUBERÍA Instalación de tubería PVC para alcantarillados 10" (inc. nivelación de precisión) Instalación de tubería PVC para alcantarillados 12" (inc. nivelación de pracialidados 12" (inc. nivelación de para alcantarillados 12" (inc. nivelación d	M M2 M	24,00 45,00 747,00	11.526,00 22.145,00 9.752,00	20.564.600,00 20.564.600,00 20.564.600,00 996.525,00 1.273.149,00
Fotal A 2 ALC/ 2.1 AC 2.1.1 Fotal A 2.2 CO 2.2.1 2.2.2 Fotal C 2.4.1 2.4.2	ANTARILLADO PLUVIAL TIVIDADES PRELIMINARES Localización y replanteo para redes de alcantarillado CTIVIDADES PRELIMINARES Localización y replanteo para redes de alcantarillado CTIVIDADES PRELIMINARES PRES Y DEMOLICIONES Corte de pavimento rigido Demolición de pavimento rigido (incluye retiro de escombros) CRTES Y DEMOLICIONES STALACIÓN DE TUBERÍA Instalación de tubería PVC para alcantarillados 10" (inc. nivelación de precisión) Instalación de tubería PVC para alcantarillados 12" (inc. nivelación de precisión) Instalación de tubería PVC para alcantarillados 12" (inc. nivelación de precisión) Instalación de tubería PVC para alcantarillados 14" (inc. nivelación de precisión)	M M2 M	747,00 892,00	9.752,00 11.343,00	20.564.600,00 20.564.600,00 20.564.600,00 276.624,00 996.525,00 1.273.149,00 7.284.744,00
Total A 2 ALGA 2.1 AC 2.1.1 Total A 2.2 CG 2.2.1 2.2.2 Total C	ANTARILLADO PLUVIAL TIVIDADES PRELIMINARES Localización y replanteo para redes de alcantarillado CTIVIDADES PRELIMINARES RTES Y DEMOLICIONES Corte de pavimento rigido Demolición de pavimento rigido (incluye retiro de escombros) ORTES Y DEMOLICIONES TALACIÓN DE TUBERÍA Instalación de tubería PVC para alcantarillados 10" (inc. nivelación de precisión) Instalación de tubería PVC para alcantarillados 12" (inc. nivelación de precisión) Instalación de tubería PVC para alcantarillados 14" (inc. nivelación de precisión) Instalación de tubería PVC para alcantarillados 14" (inc. nivelación de precisión) Instalación de tubería PVC para alcantarillados 14" (inc. nivelación de precisión)	M M2 M M	747,00 892,00 599,00	9.752,00 11.343,00 12.673,00	20.564.600,00 20.564.600,00 20.564.600,00 996.525,00 1.273.149,00 7.284.744,00 10.117.956,00



AD-CN-FT-21 Versión: 01 Febrero 2 de 2018

MINUTA CONTRATO DE OBRA

Página 5 de 21

	.\$	<u> 1966 aya</u>			1 agina o de 21
2.4.7	Instalación de tubería PVC para alcanterillados d=24º (inc. nivelación de	M	239,00	73.13B,00	17.479.982,0
	precisión)	3000			
2.4.8	Instalación de tubería PVC para alcantarillados d=27" (inc. nivelación de precisión)	M	312,00	79.237,00	24.721.944,0
2.4.9	Instalación de tubería PVC para alcantarillados d=36" (inc. nivelación de precisión)	M	105,00	116.971,00	12.281,955,0
2.4.10	Instalación de tubería PVC para alcantarillados d=39" (inc. nivelación de precisión).	M	119,00	132.644,00	15.784.636,0
2.4.11	Instalación de tubería PVC para alcantarillados d=42" (inc. nivelación de precisión)	M	308,00	159.590,00	49.153.720,01
2.4.12	Instalación de tubería PVC para alcantarillados d=45" (inc. nívelación de precisión)	M	332,00	186.301,00	61.851.932,00
2.4.13	Instalación de tubería PVC para alcantarillados d=48" (inc. nivelación de precisión)	M	6,00	207.357,00	1.244.142,00
2.4.14	Instalación de tubería PVC Rib Steel 5T para alcantarillados 1225 mm d=49" (inc. nivelación de precisión)	M	883,00	207.357,00	183.096.231,00
2.4.15	Instalación de tubería PVC para alcantarillados d=57" (inc. nivelación de precisión)	M	233,00	280.382,00	65.329.006,00
Total If	NSTALACIÓN DE TUBERÍA	dilibbi	- CENTED-Par		478.303.096,00
2.6 RE	POSICIÓN DE PAVIMENTOS				
2.6.1	Sub-base granular tamaño máximo 2" (incluye acarreo, conformación y compactación c/0.30m)	M3	13,00	82,178,00	1.068.314,00
2.6.2	Pavimento rígido, concreto 3000 PSI elab. en obra (e=0.15m)	M2	45,00	104.383,00	4.697.235,00
Total R	EPOSICIÓN DE PAVIMENTOS		vice female and		5.765.549,00
2.7 SU	MIDEROS				
2.7.1	Sumidero aguas lluvias en concreto 3500 PSI reforzado elab. obra,e=0.20m, sec 1.0*1.0m, rejilla en perfil U 3x1.1/2x1/4"	M	383,00	1,617.946,00	619.673.318,00
2.7.2	Instalación de tubería PVC para alcantarillados 10" (inc. nivelación de precisión)	M	2.113,00	9.752,00	20.605.976,00
Total S	UMIDEROS				640.279.294,00
2.8 CÁ	RCAMO - PROTECCIÓN DE TUBERÍA				
2.8.1	Concreto 4000 PSI para placa piso, elab. en obra (inc. formaleta 1/4 usos y colocación)	MЗ	1.406,00	830.378,00	1.167.511.468,00
2.8.2	Acero de refuerzo 60.000 PSI (incluye amarre y figuración)	KG	91.328,00	4.671,00	426.593.088,00
Total C	ÁRCAMO - PROTECCIÓN DE TUBERÍA	A STATES			1.594.104.556,00
2.9 PO	zos de inspección		Zona Pagga		
2.9.1	Placa cubierta - pozo inspección D=1.20m (concreto fc=28MPa reforz. elab. obra, e=0.20m, inc. arotapa/base traf_pesado)	אט	84,00	746.810,00	62.732.040,00
2.9.2	Placa cubierta - pozo inspección D=1.50m (concreto f'c=28MPa reforz. elab. obra, e=0.20m, inc. arotapa/base traf_pesado)	UN	14,00	865.730,00	12.120.220,00
2.9.3	Piaca cubierla - pozo inspección D=1.80m (concreto fc=28MPa reforz. elab. obra, e=0.20m, inc. arotapa/base traf_pesado)	UN	2,00	984.650,00	1.969.300,00



AD-CN-FT-21 , Versión: 01

MINUTA CONTRATO DE OBRA

Página 6 de 21

2.9.4	Cilindro pozo inspección D=1.20m (concreto impermeab. fc =28MPa elab. en obra, e=0.20m, incluye escalera gato var.#6)	M	105,10	775.294,00	81.483.399,0
2.9.5	Cilindro pozo inspección D=1.50m (concreto impermeab. fc =28MPa elab. en obra, e=0.20m, incluye escalera gato var.#6)	М	22,80	930.154,00	21.207.511,0
2.9.6	Cilindro pozo inspección D=1.80m (concreto impermeab. fc =28MPa elab. en obra, e=0.20m, incluye escalera gato var.#6)	М	4,40	1.052.886,00	4.632.698,00
2.9.7	Placa Circular Base - Pozo Inspección D=1.20m (concreto fc = 28MPa reforz. elab. en obra, e=0.20m)	UN	84,00	564.650,00	47,430.600,00
2.9.8	Placa Circular Base - Pozo Inspección D=1.50m (concreto fc = 28MPa reforz. elab. en obra, e=0.20m)	UN	14,00	732.060,00	10.248.840,00
2.9.9	Placa Circular Base - Pozo Inspección D=1.80m (concreto fc = 28MPa reforz. elab. en obra, e=0.20m)	UN	2,00	899.467,00	1.798.934,00
2.9.10	Cafiuela pozo de inspección para tuberlas entre 8" y 14" (concreto fc = 28MPa elab. en obra)	UN	56,00	182.535,00	10.221.960,00
2.9.11	Cafiuela pozo de inspección para tuberlas entre 16" y 24" (concreto fc = 28MPa elab. en obra)	UN	34,00	228.365,00	7.764.410,00
2.9.12	Cañuela pozo de inspección para tuberlas entre 27" y 33" (concreto fc = 28MPa etab. en obra)	UN	7,00	324.854,00	2.273.978,00
2.9.13	Cafiuela pozo de inspección para tuberlas entre 36" y 42" (concreto fc = 28MPa elab. en obra)	UN	13,00	426.178,00	5.540.314,00
2.9.14	Cañuela pozo de inspección para tuberlas entre 45" y 64" (concreto fic = 28MPa elab. en obra)	UN.	29,00	625.994,00	18.153.826,00
Total P	OZOS DE INSPECCIÓN				287.578.030,00
2.11 C	AJAS INSPECCIÓN - PACHA TUB. 49" (SON 8	3)			
2.11.1	Concreto impermeab. 4000 PSI para plaça piso, elab. en obra (inc. formaleta 1/4 usos y colocación)	МЗ	28,60	870.461,00	24.895.185,00
2.11.2	Concreto impermeab. 4000PSI para muros, elab. obra, elevaciones h<3.0m (inc. formaleta 1/4 usos y colocación)	МЗ	46,50	1.375.514,00	63.961.401,00
2.11.3	Concreto impermeab. 4000PSI para placa entrepiso, elab. obra, elevaciones h<3.0 (inc. formaleta 1/4 usos y colocación)	МЗ	28,60	1.321.412,00	37.792.383,00
2.11.4	Acero de refuerzo 60.000 PSI, elevaciones h<3.0m (incluya amarre y figuración)	KG	9.531,00	5.183,00	49.399.173,00
2.11.5	Cinta PVC d=22cm (incluye instalación)	M	121,00	36.707,00	4.441.547,00
Total C	AJAS INSPECCIÓN - PACHA TUB. 49" (SON E	3)			180.489.689,00
2.12 7	UNEL LINER DE 55"				
2.12.1	Pozo lanzamiento Tunel Liner d=3.0m, h=2.0, e=0.20m (concreto impermeab. fc =28MPa elab. en obra, incluye escalera gato var.#6)	M	2,00	9.836.097,00	19.672.194,00
2.12.2	Construcción Tunel Liner d=55" (excavación en terreno confinado)	M	178,00	4.927.999,00	877.183.822,00
Total T	UNEL LINER DE 55"		6,		896.856.016,00
2.13 ES	STRUCTURA DE DESCARGA				
2.13.1	Concreto 4000 PSI para placa piso, elab. en obra (înc. formaleta 1/4 usos y colocación)	МЗ	1,60	830.380,00	1.328.608,00

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA	AD-CN-FT-21
	S.A. E.S.P.	Versión: 01
	6.0	Febrero 2 de 2018
edeed	minuta contrato de obra 🛫 1 6 0 —	≕ Página 7 de 21

קינים	ISO ISINO IS			E-100	→ Página 7 de 21
2.13.2	Concreto 4000 PSI para muros, elab. en obra, elevaciones h<3.0m (inc. formaleta 1/4 usos y colocación)	M3	3,50	1.287.634,00	4.506.719,C
2.13.3	Acero de refuerzo 60.000 PSI, elevaciones h<3.0m (incluye amarre y figuración)	KG	462,00	5,183,00	2.394.546,0
2.13.4	Cinta PVC d=22cm (incluye instalación)	M	7,50	36.707,00	275.303,0
Total E	STRUCTURA DE DESCARGA				8.505.176,0
Total A	LCANTARILLADO PLUVIAL				6.571.352.337,0
	<u> Allen i prijest (1919 m. 1944 M. 1944</u>	SUBTO	TAL		6.678.319.528,0
	and the second seco The second s	ADMINI	STRACION	24%	1,602,796,687,0
		IMPREV	/ISTOS	2%	133.566.391,0
		UTILIDA	(D)	4%	267.132.781,0
		TOTAL	OBRA		8.681.815.387,0
3 SUMI	MISTRO DE TUBERÍA				
3.1 AL	CANTARILLADO SANITARIO		da ika wasa		
3.1.1	Suministro de tuberla PVC para alcantarillados 8"	M	289,00	59.694,00	17.251.566,0
3.1.2	Suministro de tuberla PVC para alcantarillados 6"	M	300,00	43,474,00	13.042.200,0
Total A	LCANTARILLADO SANITARIO		ding in the		30.293.766,0
3.2 AL	CANTARILLADO PLUVIAL		Ray Burling		
3.2.1	Suministro de tubería PVC para alcantarillados 10"	M	2.860,00	89.555,00	256.127.300,0
3.2.2	Suministro de tuberla PVC para alcantarillados 12"	M	892,00	133.546,00	119.123.032,0
3.2.3	Suministro de tuberla PVC para alcantarillados 14"	M	599,00	157.102,00	94.104.098,0
3.2.4	Suministro de tubería PVC para alcantarillados 15"	M	440,00	• 217.522,00	95.709.680,0
3.2.5	Suministro de tubería PVC para alcantarillados 18"	M	263,00	285.122,00	74.987.086,0
3.2.6	Suministro de tuberla PVC para alcantarillados 20"	M	521,00	355.321,00	185,122,241,0
3.2.7	Suministro de tuberta PVC para alcantarillados d=24"	M	239,00	497.205,00	118.831.995,0
3.2.8	Suministro de tuberla PVC para alcantarillados d=27"	М	312,00	569.194,00	177.588.528,00
3.2.9	Suministro de tubería PVC para alcantarillados d=36"	M	105,00	1,396.580,00	146.640.900,0
3.2.10	Suministro de tuberla PVC para al alcantarillados d=39"	M	119,00	1,914.080,00	227.775.520,0
3.2.11	Suministro de tubería PVC para alcantarillados d=42"	M	308,00	2.178.108,00	670.857,264,00
3.2.12	Suministro de tubería PVC para alcantarillados d=45"	M	332,00	2.153.703,00	715.029.396,00
3.2.13	Suministro de tubería PVC para alcantarillados d=48"	M	6,00	2,799.438,00	16.796.628,00
3.2.14	Suministro de tuberla PVC Rib Steel PS48 para alcantarillados 1225 mm d=49"	М	883,00	2.594.525,00	2.290.965.575,00
3.2.15	Suministro de tubería PVC para alcantarillados d=57"	M	233,00	3.435.720,00	800.522.760,00
fotal At	CANTARILLADO PLUVIAL	OHID TOTAL	'A 0		5.990.182.003,00
		SUBTOT	AL TRACION	17.00 %	6.020.475.769.00 1.023.480.881,00
			BUMINISTRO	17.00 70	7.043.956.650,00
				SUMINISTRO)	15.725.772.037.00

Sassa

AD-CN-FT-21 Versión: 01 Febrero 2 de 2018

MINUTA CONTRATO DE OBRA 1 6

Febrero 2 de 2011 Página 8 de 21

PARÁGRAFO PRIMERO: Los ítems 2.7.1 constituyen el factor de calidad ofrecido por el contratista y no generaran costos adicionales para EDESA S.A. E.S.P PARÁGRAFO SEGUNDO: Los precios unitarios incluyen la suma total de todos los costos directos e indirectos que el CONTRATISTA debe sufragar para ejecutar las obras. PARAGRAFO TERCERO: EDESA S.A. E.S.P, se reserva el derecho de modificar las cantidades de obra contratadas, según lo requiera la obra, sin que por este hecho el CONTRATISTA pueda pedir indemnización alguna. PARAGRAFO CUARTO: Las actividades que incluyan el suministro e instalación de tubería u otros elementos, como ítems de pago independientes, solo serán pagados una vez sean instalados y las cantidades a pagar serán las que se cuantifiquen en cada acta.

CLÁUSULA CUARTA. - ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DE PRECIOS: EDESA S.A. E.S.P. y EL CONTRATISTA podrán solicitar la actualización o revisión de precios cuando se presenten factores que configuren situaciones no previstas en el momento de proponer, tales como emergencia económica, debidamente calificada por autoridad competente, situaciones de caso fortuito o fuerza mayor demostrada. PARÁGRAFO: En general el CONTRATISTA y EDESA S.A. E.S.P., tendrán derecho, previa solicitud a que se restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a ellos.

CLAUSULA QUINTA. - GIRO Y PORCENTAJE DE ANTICIPO: EDESA S.A. E.S.P, girara al contratista un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor contractual, que será entregado por EDESA S.A E.S.P al CONTRATISTA una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, y cumplido los siguientes requisitos para el manejo del Anticipo:

El CONTRATISTA deberá constituir un Patrimonio Autónomo irrevocable o un encargo fiduciario, a su costa, de acuerdo con las instrucciones impartidas por EDESA S.A. E.S.P.

La EMPRESA Girará el valor del anticipo a la entidad fiduciaria en la cual el CONTRATISTA haya constituido Patrimonio Autónomo irrevocable o encargo fiduciario, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, previa aprobación por parte de EDESA S.A. E.S.P, del Plan de Inversión del Anticipo y del cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos por EDESA S.A. E.S.P, así mismo el contratista deberá entregar copia del contrato del Patrimonio Autónomo irrevocable o encargo fiduciario y certificación de la cuenta para la administración de los recursos correspondientes al encargo fiduciario, expedida por la entidad fiduciaria.

La entidad fiduciaria en la que se constituya el patrimonio o encargo mencionado sólo podrá desembolsar dineros del anticipo al CONTRATISTA, previo recibo de aprobación expresa y escrita del INTERVENTOR en relación con la entrega de la suma de que se trate. De ello deberá quedar expresa constancia en las reglas de constitución y ejecución del Patrimonio Autónomo o encargo fiduciario.

El INTERVENTOR sólo aprobará que la entidad fiduciaria referida, gire al CONTRATISTA dineros del anticipo, una vez haya otorgado visto bueno a las solicitudes de desembolso parciales, las cuales deberán cumplir los siguientes requisitos:

Que tengan relación directa con el plan de inversión del anticipo aprobado por la Empresa.

Presentar los documentos que evidencien la ejecución del gasto (orden de compra, contrato, planillas de pago u otro que permita verificar la obligación), y entregar copia de los mismos al interventor del contrato para que reposen en la carpeta contentiva del contrato y diligenciar los formatos de autorización de giro.

Febrero 2 de 2		EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA	AD-CN-FT-21
Febrero 2 de 2		S.A. E.S.P.	Versión: 01
			Febrero 2 de 2018
MINUTA CONTRATO DE OBRA 160 Página 9 de	SOSSO	MINDIA CONTRATO DE OBRA 🗀 1 0 0 -	Página 9 de 21

El CONTRATISTA no podrá destinar los fondos del anticipo a fines distintos de los gastos relacionados directamente con el objeto del contrato aprobado en el plan de inversión de anticipo, so pena de declaratoria del siniestro bajo el amparo de buen manejo y correcta inversión de anticipo.

CLAUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO: La forma de pago del contrato será de la siguiente manera:

Pagos parciales de conformidad con actas de obra ejecutada suscrita por las partes, previa la amortización en la primera acta de mínimo del 50% de antícipo y no podrá presentar un avance inferior al 25% del valor del contrato. En todo caso deberá amortizarse proporcionalmente el acta, al porcentaje entregado como antícipo, en cualquier caso el último pago no podrá ser inferior al 20% del valor total del contrato, previo visto bueno de la interventoría sobre cumplimiento del objeto contractual. Para el último pago, se deberá adjuntar el acta de liquidación, debidamente firmada por las partes y por el Interventor, junto con los demás documentos que exija

Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. Las facturas o su equivalente deberán corresponder a las actividades desarrolladas en la respectiva acta, a las cuales se le descontará el porcentaje proporcional correspondiente al anticipo, como amortización del mismo, hasta completar el monto total. Estas facturas o su equivalente deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar las cantidades de obra ejecutadas. Dentro de los períodos de pago señalados por la Tesorería, EDESA S.A E.S.P.

CLAUSULA SEPTIMA. -TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El término de ejecución para la obra contratada es de DIECISEIS (16) MESES contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, la cual debe suscribirse por el CONTRATISTA e INTERVENTOR dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. PARAGRAFO PRIMERO: El inicio del contrato no está supeditado al giro del anticipo. PARAGRAFO SEGUNDO: Podrán las partes de común acuerdo prorrogar el plazo de ejecución para dar correcto y adecuado cumplimiento al contrato. La prórroga se hará constar por escrito mediante Acta motivada suscrita por las partes. PARÁGRAFO TERCERO: El plazo para la ejecución de la obra contratada podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se deriven mayores costos para EDESA S.A. E.S.P, ni se causen otros perjuicios. c) Por circunstancias técnicas que impliquen afectación económica o financiera. La suspensión se hará constar por escrito mediante acta motivada suscrita por las partes. El periodo de la suspensión no se computará para efectos del plazo. Se considera suspendido el Contrato mientras a juicio de EDESA S.A. E.S.P, subsistan los motivos originados en la fuerza mayor o caso fortuito.

CLAUSULA OCTAVA. - LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Granada.

CLAUSULA NOVENA. -VIGENCIA DEL CONTRATO: El Contrato tendrá como vigencia, el plazo para la ejecución de la obra contratada y cuatro (4) meses más.

CLAUSULA DECIMA. -IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El gasto que ocasione el presente Contrato se pagará con cargo a los rubros presupuestales No. 17040107 del presupuesto de la presente vigencia fiscal y posición catálogo de gasto No. 006-4003-1203-2018-00550-0284 del SPGR.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. -INTERVENTORÍA: De conformidad con el artículo 45 del Acuerdo 004 de mayo de 2013, Manual de Contratación, la interventoría de la ejecución y

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA	AD-CN-FT-21
	S.A. E.S.P.	Versión: 01
	-160	Febrero 2 de 2018
60660	minuta contrato de obra [±] [O ∪	Página 10 de 21

cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de EDESA S.A. E.S.P., estará a cargo del funcionario que se designe para tal caso o será contratada mediante Interventoría externa. La interventoría consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y juridico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. La interventoría se sujetará a las normas establecidas en la ley 1474 de 2011, así como por el Manual de Supervisión e Interventoría vigente de EDESA S.A. E.S.P.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. -OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: para la celebración y ejecución del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga a:

- 1. Acatar la Constitución y las leyes colombianas.
- 2. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato, conforme a la propuesta, los pliegos de condiciones, anexos y los demás documentos del proceso contractual. Así como a todos los establecidos y/o definidos durante la ejecución del contrato.
- Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras, comerciales y ambientales exigidas en los pliegos de condiciones.
- 4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato y dar cumplimiento estricto al cronograma de ejecución de obra presentado y aprobado por la interventoria.
- 5. Cumplir con la ejecución de todas y cada una de las actividades, cantidades y unidades de obra contratadas relacionadas en la propuesta económica y/o de las que se origen por concepto de actas de modificación de obra debidamente autorizadas y aprobadas por EDESA S.A. E.S.P.
- Entregar al interventor copia del contrato del Patrimonio Autónomo irrevocable o encargo fiduciario y certificación de la cuenta para la administración de los recursos correspondientes al encargo fiduciario, expedida por la entidad fiduciaria
- 7. Entregar mensualmente al interventor copia de los informes que emita la entidad fiduciaria donde se evidencie la relación mensual de los recursos dados por concepto de anticipo, de las inversiones realizadas, los rendimientos generados y los giros efectuados, junto con los documentos que los soporten, de acuerdo al plan de inversión de anticipo presentado y aprobado por la interventoría.
- 8. Entregar al interventor, una vez terminado el contrato de patrimonio autónomo irrevocable o encargo fiduciario, copia del acta de liquidación de dicho documento (El contrato de patrimonio autónomo irrevocable o encargo fiduciario se entiende terminado cuando los recursos del anticipo hayan sido girados en su totalidad a los terceros proveedores). Este documento será exigido por EDESA S.A. E.S.P, para el pago de las parciales que se den después de ejecutado en su totalidad el anticipo de acuerdo al plan de inversión aprobado.
- Entregar al interventor copia de los documentos que evidencien la ejecución del gasto del anticipo (orden de compra, contrato, planillas de pago u otro) que permita verificar la obligación.
- 10. Presentar en el plazo establecido en los pliegos de condiciones, los documentos y requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato.
- 11. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- 12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de EDESA S.A. E.S.P, y la interventoria.
- 13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
- 14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 15. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.



AD-CN-FT-21 Versión: 01

MINUTA CONTRATO DE OBRA - 1 0 U

Febrero 2 de 2018 Página 11 de 21

- 16. El contratista deberá reparar oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que ocasione en el sitio de la obra.
- 17. Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos.
- 18. Para adelantar el trámite y aprobación de las facturas, el contratista deberá presentar a la Interventoria, un informe de avance de ejecución de obra y los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales) y parafiscales del personal destinado a la ejecución de la obra y los demás documentos que se exijan en la lista de chequeo para pago.
- 19. Seleccionar para la ejecución de la obra, personal altamente calificado e idóneo, en lo posible mano de obra de la región, que cumpla como mínimo con los requisitos exigidos en la parte técnica de los pliegos y los demás que sean necesarios para la correcta ejecución de la obra.
- 20.El contratista para la ejecución de la obra contratara por su cuenta y riesgo, con plena autonomía para ello, el personal necesario o conveniente, quienes no tendrán vínculo laboral alguno con EDESA S.A. E.S.P.
- 21. El contratista se obliga al cumplimiento de todas las normas laborales legales vigentes con relación al personal contratado para la ejecución del contrato, incluyendo la ejecución de las acciones necesarias para minimizar los riesgos propios de la labor contratada, dejando claro con esto, que el personal que vincula no tiene carácter oficial y en consecuencia sus relaciones trabajador-empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y reglamentarias.
- 22. El contratista se obliga a pagar todos los salarios y prestaciones sociales de manera oportuna al personal contratado y cumplir con los pagos de aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y figuidación del contrato.
- 23. Constituir las garantías respectivas y mantener su vigencia por: 1) Acta de Iniciación de obra. 2) Suspensión y posterior reinicio del plazo de ejecución. 3) Por adiciones en valor y/o tiempo del Contrato. 4) Acta de recibo final de obra, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del respectivo documento.
- 24. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.
- 25. Entregar los planos récord de obra dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del acta final de obra.
- 26.Acoger las directrices definidas por el área competente de la ENTIDAD CONTRATANTE, para el personal de perfil social del Contratista.
- 27.Instalar la valla de información del proyecto de acuerdo con el modelo suministrado por la ENTIDAD CONTRATANTE
- 28. Es obligación del CONTRATISTA que el personal técnico constructor o maestro de obra dispuesto para el contrato, cuente con la matrícula correspondiente.
- 29.El CONTRATISTA se obliga a instalar y disponer del equipo necesario para la obra, desde el momento en que el Interventor y/o supervisor del contrato lo disponga.
- 30.El CONTRATISTA se obliga a mantener al frente de las obras ingenieros matriculados y aceptados por la ENTIDAD CONTRATANTE. El ingeniero residente de la obra deberá estar autorizado para actuar en nombre del CONTRATISTA y para decidir con el INTERVENTOR cualquier asunto relativo a los trabajos contratados. Todos los empleados y obreros para la obra serán nombrados por el CONTRATISTA quien deberá cumplir con todas las obligaciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero, en caso que se requiera.
- 31.El CONTRATISTA organizará los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no sólo con los requerimientos técnicos necesarios sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los



AD-CN-FT-21 Versión: 01

MINUTA CONTRATO DE OBRA -- 1 6 0 1

Febrero 2 de 2018 Página 12 de 21

recursos naturales. Cualquier contravención a los preceptos anteriores será de responsabilidad del CONTRATISTA, y el Interventor por esta causa podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos. Los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones sobre recursos naturales de carácter regional serán tramitados y obtenidos por cuenta y riesgo del contratista previamente a la iniciación de las actividades correspondientes.

- 32.El CONTRATISTA garantiza a la ENTIDAD CONTRATANTE que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales, y que no generará daño o perjuicio al municipio o a terceros por esta causa, por lo tanto, las sanciones que por este concepto imponga la Autoridad Ambiental se pagarán directamente por el CONTRATISTA, quien, mediante el presente documento, autoriza que le sea descontado del saldo insoluto del valor del contrato.
- 33.El CONTRATISTA deberá cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad social haya emitido el Ministerio de Salud y Protección Social. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física de los trabajadores y de la comunidad directa e indirectamente afectada y deberá adjuntar a cada acta de obra un informe al respecto. Cuando la INTERVENTORÍA establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del CONTRATISTA informará, en primera instancia a la ENTIDAD CONTRATANTE para efecto de las sanciones previstas por incumplimiento. Cuando en las visitas realizadas por el interventor o técnico de salud ocupacional de EDESA S.A. E.S.P., se evidencien situaciones de riesgo no controladas adecuadamente y que puedan generar situaciones de peligro inminente hacia la vida de los trabajadores o la comunidad, es responsabilidad del interventor o el personal de salud ocupacional suspender inmediatamente las actividades programadas por el contratista hasta tanto este garantice las condiciones mínimas de seguridad requeridas para la ejecución de la obra, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar por incumplimiento en la observancia de las normas de salud ocupacional y seguridad industrial.
- 34.El CONTRATISTA establecerá procedimientos que minimicen la posibilidad de riesgo asociado con eventos en masa, avalanchas, represamientos, accidentes en operación de maquinaria y materiales entre otros, dichos procedimientos deberán ser socializados a los trabajadores, terceros y a la comunidad si se considera necesario.
- 35.El CONTRATISTA se obliga a presentar antes de la firma del acta de inicio la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo establecido en el Decreto único del sector trabajo No. 1072 de 2015.
- 36.El CONTRATISTA deberá implementar y cumplir con el Plan de Acompañamiento Social de Obra, el cual será certificado por la interventoría y se tendrá como requisito para los pagos parciales y finales de obra.
- 37. Dar cumplimiento a las condiciones técnicas generales exigidas en el capítulo 5 del pliego de condiciones.
- 38. Aperturar al inicio del contrato el libro Bitácora de obra en donde se llevará la memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, que permita la comprensión general de la obra y se pueda apreciar el avance de la misma conforme a la programación de obra aprobada. Así mismo, debe reflejar la ejecución del anticipo, conforme al plan de inversión del mismo. La Bitácora de obra debe ser firmada diariamente por el director y/o el residente de la obra y tener el visto bueno del director y/o el residente de interventoría.
- 39. Presentar informes mensuales dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes. El informe debe contener la información administrativa, legal, financiera, técnica y ambiental del contrato, así mismo, aspectos del avance físico y financiero de obra, análisis del resultado de las actividades programadas y cantidades de obra ejecutadas, resultados de los ensayos de materiales, pruebas técnicas, relación del personal profesional básico, auxiliar y técnico, incluyendo el personal adicional contratado (Período de ejecución, frentes de trabajo), soportes de afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales) y parafiscales del personal destinado a la

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA AD-CN-FT-21
	S.A. E.S.P. Versión: 01
معدر جائز جاء أجاد عام	Febrero 2 de 2018
SOSSO	MINUTA CONTRATO DE OBRA = 1 6 0 - Página 13 de 21

ejecución de la obra, registros fotográficos secuenciales que evidencien el avance de las obras, análisis y comentarios técnicos sobre el estado de ejecución de las obras, dificultades, porcentajes de ejecución física y financiera, análisis de cumplimiento del cronograma de obra, referencia de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo establecido en el Decreto único del sector trabajo No. 1072 de 2015, cumplimiento del Plan de Acompañamiento Social de Obra y las demás actividades que den cuenta de la correcta ejecución del contrato, informe de gestión SISO en campo y las demás actividades que evidencien la correcta ejecución del contrato. El informe se realizara

siguiendo la metodología y los formatos dados por EDESA S.A. E.S.P.

40. Presentar una vez se haya recibido a satisfacción la obra, un informe final el cual debe contener el resumen administrativo, legal, financiero, técnico y ambiental de la ejecución del contrato, incluyendo aspectos contractuales, descripción de los trabajos, ejecución de los trabajos (Período de ejecución, frentes de trabajo), balance económico del contrato (costos, sobrecostos sí los hay, ajustes de pagos, reclamaciones sí se presentan, trabajos extras o adicionales sí se causan), planos, figuras y cuadros representativos del desarrollo de los trabajos, descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas, recomendaciones sobre cambios en especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos, informe de gestión SISO en campo. El informe se realizará siguiendo la metodología y los formatos dados por EDESA S.A. E.S.P., este informe debe ser presentado dentro de los quince (15) días calendario siguientes al recibo de las obras.

41. Asistir a los comités técnicos de seguimiento de obra programados por la empresa.

42. El contratista se obliga a mantener en óptimas condiciones de funcionalidad la obra durante

el proceso constructivo hasta el recibo final de la misma.

43. Sufragar los gastos que se causen para informar, comunicar, socializar y difundir a la comunidad situaciones de imprevistos como daños y/o suspensiones durante la ejecución de la obra.

- 44. El contratista se obliga a dar estricto cumplimiento y ejecución de las fichas de buenas prácticas ambientales y de ingeniería
- 45.Las demás que por ley o el contrato le correspondan y aquellas que EDESA S.A. E.S.P, considere pertinente de acuerdo con el objeto a contratar.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA.- - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista con la firma del presente contrato declara que:

- 1. Conoce y acepta los documentos del proceso.
- 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso

3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.

- El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden local y nacional.
- 5. Durante la ejecución del presente contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el cronograma establecido.
- 6. Los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
- 7. Se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

edeed

AD-CN-FT-21

Versión: 01

MINUTA CONTRATO DE OBRA

160 -1

Febrero 2 de 2018 Página 14 de 21

- Será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la ENTIDAD CONTRATANTE o a terceros.
- Que EDESA S.A. E.S.P. no asume ninguna obligación, responsabilidad ni solidaridad alguna del personal vinculado por el contratista para la ejecución de la obra.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA.-OBLIGACIONES DE EDESA S.A. E.S.P.: EDESA S.A. E.S.P., En cumplimiento del objeto del contrato se compromete a:

- Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas en la cláusula de forma de pago, siempre y cuando el interventor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
- Poner a disposición del contratista, los bienes y lugares que se requieran para el desarrollo del proyecto.
- Asignar un supervisor quien mantendrá la interiocución permanente y directa con el Contratista y con el Interventor designado EDESA S.A. E.S.P.
- Entregar al contratista la información que éste requiera para el cabal cumplimiento de las actividades relacionadas con las obras, así como con las especificaciones técnicas de las mismas.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA de conformidad con los Pliegos de Condiciones.
- Tramitar las licencias y permisos necesarios para la ejecución de las obras ante las entidades competentes.
- Resolver las péticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
- Solicitar al CONTRATISTA la instalación de la valla de información del proyecto suministrada por EDESA S.A. E.S.P.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

CLAUSULA DECIMA QUINTA.-GARANTÍAS: El contratista deberá constituir a favor de EDESA S.A. E.S.P, una garantía la cual podrá consistir en (i) Contrato de seguro contenido en una póliza de cumplimiento estatal (ii) Patrimonio autónomo (iii) Garantía Bancaria, expedida por una aseguradora o establecimiento bancario, legalmente autorizada para funcionar en Colombia. De acuerdo con lo anterior EDESA S.A. E.S.P, solicitara al contratista constituir un contrato de seguro contenido en una póliza, sin perjuicio de las demás clases de garantías.

1. Garantia de cumplimiento estatal:

La garantía deberá contener o señalar como mínimo lo siguiente:

Asegurado / Beneficiario: Empresa de Servicios Públicos del Meta S.A. E.S.P. EDESA S.A. E.S.P. NIT. 822006587-0.

- Valor: La cuantia será la que se exige para cada amparo.
- Vigencia: La cobertura será la que se exige para cada amparo.
- Tomador / Afianzado: Si el contratista es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera, igualmente indicar el número de identificación tributaria. Cuando el tomador / afianzado sea un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de este, indicando el número de identificación tributaria y el nombre de cada uno de sus integrantes y sus respectivos porcentajes de participación.

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA	AD-CN-FT-21
	S.A. E.S.P.	Versión: 01
	District and a state of the sta	Febrero 2 de 2018
60660	minuta contrato de obra1 b U	Página 15 de 21

La garantia deberá contener los siguientes amparos:

- a. Cumplimiento del contrato: Este amparo cubrirá a EDESA S.A E.S.P, de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardio o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. La cuantía de este amparo debe ser equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una cobertura igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) mes más.
- b. Buen manejo y correcta Inversión del anticipo: Este amparo cubrirá a EDESA S.A E.S.P, de los perjuicios derivados de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo. La cuantía de este amparo debe ser equivalente al cien por ciento (100%) de la suma recibida a título de anticipo, con una cobertura igual al tiempo de ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta liquidación del contrato.
- c. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales; Este amparo cubrirá a EDESA S.A E.S.P., de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en la ejecución del contrato amparado. La cuantía de este amparo debe ser equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una cobertura igual al tiempo de ejecución del contrato y por tres (3) años más.
- d. Estabilidad y calidad de la obra: Este amparo cubrirá a EDESA S.A. E.S.P., de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción. La cuantía de este amparo debe ser equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y con una cobertura de cinco (5) años a partir del recibo definitivo de las obras.
- e. Calidad y Correcto Funcionamiento de los Blenes Suministrados: Este amparo cubrirá la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que reciba la entidad con ocasión de la ejecución del contrato amparado. La cuantía de este amparo debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una cobertura igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) mes más.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas en el mismo.

2. Seguro de responsabilidad civil extracontractual:

El Contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, deberá presentar una póliza de seguro que proteja a EDESA S.A. E.S.P, de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, así como, de los subcontratistas que utilice en la ejecución de la obra, salvo que se acredite que el subcontratista cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio con el mismo objeto donde EDESA S.A. E.S.P, sea el asegurado.

La póliza deberá contener o señalar como mínimo lo siguiente:

- Tomador: Será el contratista.
- Asegurado: EDESA S.A. E.S.P, y el contratista.

pridar	1
10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	ę

AD-CN-FT-21 Versión: 01

MINUTA CONTRATO DE OBRA

10160

Febrero 2 de 2018 Página 16 de 21

- Beneficiario: EDESA S.A. E.S.P, y Terceros afectados.
- Cuantía: La cuantía de este amparo debe ser equivalente al 5% del valor contractual
- Vigencia: Plazo de ejecución del contrato.
- Amparos: El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:
 - Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante,
 - b. Cobertura expresa de perjuícios extrapatrimoniales.
 - Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas.
 - d. Cobertura expresa de amparo patronal.
 - e. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Cuando el tomador / afianzado sea un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de este indicando el número de identificación tributaria y el nombre de cada uno de sus integrantes y sus respectivos porcentajes de participación.

Con respecto a la Garantía de cumplimiento y al Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones para evitar la devolución de la póliza y/o seguro:

- 1. Debe incluir claramente el número y año del contrato.
- 2. Debe incluir el objeto del contrato.
- 3. Las pólizas deben ser firmadas por el representante legal del contratista.
- 4. Las pólizas deben venir en original.
- Anexar el comprobante de pago de las pólizas, el cual debe ser expedido por la aseguradora y no por el intermediario de seguros.

La vigencia de todos los amparos inicia desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA, de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato.

3. Ampliación de las garantías:

Las garantías tendrán vigencia a partir de su expedición y se ampliarán por:

- 1. Acta de iniciación de obra.
- 2. Suspensión y posterior reinicio del plazo de ejecución.
- 3. Por adiciones en valor y/o tiempo del Contrato.
- 4. Por modificaciones al contrato.
- 5. Acta de recibo final de obra.

EL CONTRATISTA entregará a EDESA S.A. E.S.P, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción, modificación del contrato o al recibo de la obra a satisfaccióri, según sea el caso, las garantías exigidas. El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo del contratista.

4. Restablecimiento de las garantías:

EDESA S.A. E.S.P, restablecerá la póliza de garantía de cumplimiento y la póliza de responsabilidad civil extracontractual cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla, para lo cual, a cuenta del CONTRATISTA, quien por la firma del presente contrato, autoriza expresamente a EDESA S.A. E.S.P, para refener y descontar los valores



AD-CN-FT-21 Versión: 01

MINUTA CONTRATO DE OBRA _ 1 6 0 ___

respectivos de la garantía, de los saldos que hubiere a su favor, cuando sin que por ello se entienda que EDESA S.A. E.S.P., asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

La no constitución, ampliación o adíción de la garantía de cumplimiento y la póliza de responsabilidad civil extracontractual genera un incumplimiento por parte del contractista de sus obligaciones contractuales, y faculta a EDESA S.A. E.S.P, para que haga efectiva la aplicación de multas

Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de EDESA S.A E.S.P.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA,-OBRAS ADICIONALES: Se entiende por obras adicionales aquellas que por su naturaleza, puedan ejecutarse con los planos y especificaciones originales del contrato o variaciones no substanciales de los mismos y en donde todos los ítems tengan precios unitarios pactados. EDESA S.A. E.S.P podrá ordenar por escrito obras adicionales y el contratista estará en la obligación de ejecutarias. Las obras adicionales se pagarán a los precios establecidos en la cláusula tercera. Este valor adicional debe ser autorizado por EDESA S.A. E.S.P, y sujeta a la disponibilidad de los recursos. La modificación por obras adicionales se sujetará a términos previstos en el Acuerdo No. 045 de 2017 "Por medio del cual se expide el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías y se dictan otras disposiciones

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.-OBRAS COMPLEMENTARIAS: Se entiende por obra complementaria la que no está incluida con el valor del mismo. EDESA S.A. E.S.P podrá ordenar obras complementarias y el contratista estará obligado a ejecutarlas, siempre que los trabajos ordenados hagan parte inseparable de la obra contratada, o sean necesarias para ejecutar esta obra o para protegerla. Los precios que se aplicarán para el pago de la obra complementaria serán los que se convengan con el contratista, mediante la suscripción de un acta de precios no previstos. Cuando sea imposible acordar de antemano con el contratista el precio de la obra complementaria, EDESA S.A. E.S.P podrá optar que dicho trabajo sea ejecutado por el sistema de administración, o sea por el costo por concepto de administración y utilidad del contratista. Para el pago de las obras complementarias por administración, el contratista elaborara planillas diarias de control en que se consignen los datos de empleo de mano de obra, materiales y equipo y los correspondientes a otros gastos incurridos. Estas planillas deberán ser aprobadas por el interventor y constituirán la base para la presentación de la facturación correspondiente. La modificación por obras complementarias se sujetará a términos previstos en el Acuerdo No. 045 de 2017 "Por medio del cual se expide el Acuerdo Único del Sistema Ganeral de Regalías y se dictan otras disposiciones".

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.-CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EI CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita de EDESA S.A. E.S.P quien podrá reservarse en forma discrecional las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera al CONTRATISTA de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este Contrato. No habrá ninguna relación contractual entre el subcontratista y EDESA S.A. E.S.P, por lo cual el CONTRATISTA será el único responsable de los actos, errores u omisiones de sus subcontratistas y proveedores, quienes carecerán de todo derecho para hacer reclamaciones ante la EDESA S.A. E.S.P.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA.- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, de conformidad con el artículo 32 del Acuerdo 004 de 2013, mantendrá indemne a EDESA S.A. E.S.P. de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las, actuaciones del contratista o del personal contratado por este. Así mismo, el contratista se entiende como una entidad independiente de EDESA S.A. E.P.S, por tal razón las obligaciones que surjan de los negocios

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA	AD-GN-FT-21
	S.A. E.S.P.	Versión: 01
		Febrero 2 de 2018
60660	minuta contrato de obra : E 160	, Pagina 18 de 21
	The state of the s	*

que este celebre con terceros proveedores para la ejecución del contrato serán de su absoluta responsabilidad y cumplimiento, y las consecuencias que de estas se deriven serán asumidas integralmente por el contratista.

CLAUSULA VIGESIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- Por circunstancias de fuerza mayor, case fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta por parte del INTERVENTOR del contrato y del CONTRATISTA, en la que conste tal evento. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del CONTRATISTA, éste deberá comunicarias por escrito al INTERVENTOR y EDESA S.A. E.S.P, inmediatamente tengan ocurrencia, procediendo EDESA S.A. E.S.P, a su estudio, para determinar su aceptación. De todo lo anterior, EL CONTRATISTA dará aviso a la respectiva compañía de seguros. PARÁGRAFO PRIMERO: Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil Colombiano, subrogado por la Ley 95 de 1890. PARÁGRAFO SEGUNDO: EDESA S.A. E.S.P no indemnizará los daños y perjuicios que sufra EL CONTRATISTA como consecuencia de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. PARÁGRAFO TERCERO: Reiniciado el contrato, EL CONTRATISTA deberá remitir a EDESA S.A. E.S.P, el certificado de modificación de la garantía única, ajustándola en el plazo.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: DE LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: EDESA S.A E.S.P podrá declarar la caducidad de este contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización; o cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación de no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. o celebre pactos o acuerdos prohibidos. Declarada la caducidad: a) No habrá lugar a indemnización para EL CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. b) Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. c) Se harán efectivas la garantía a que haya lugar, las multas previamente decretadas y no hechas efectivas antes y la Cláusula Penal Pecuniaria. d) Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librase o entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se consignarán las prestaciones a cargo de las partes.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: MULTAS: La aplicación de multas se entiende sin perjuicio de que en el caso de mediar las causales establecidas en el contrato, EDESA S.A E.S.P podrá declarar y hacer efectivas la cláusula penal pecuniaria. Las multas se harán efectivas mediante resolución motivada. Serán causales para imponer multas:

- a) Por atraso en la presentación de los documentos para iniciar la ejecución del contrato: EDESA S.A E.S.P aplicará a EL CONTRATISTA una multa del uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día calendario que retarde la presentación de los documentos para iniciar la ejecución del contrato, sin que se superen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato;
- b) Por mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato: Hasta por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de mora o de incumplimiento, sin que se superen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y se causen por el simple atraso sin que EDESA S.A E.S.P tenga que demostrarlo y los perjuicios que se causen a EDESA S.A E.S.P por este aspecto se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la clausula penal pecuniaria. PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA autoriza a EDESA S.A E.S.P con la suscripción del contrato para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDES	AD-CN-FT-21
(minima)	S.A. E.S.P.	Versión: 01
	MINUTA CONTRATO DE OBRA E 1 6 0	
6000	O MINOTA CONTRATO DE OBRA	Página 21 de 21

CLAUSULA TRIGESIMA SEPTIMA.- NOTIFICACIONES.-. Las partes acuerdan que los avisos, solicitudes, comunicaciones, requerimientos y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas así:

- Para la ENTIDAD CONTRATANTE: En la Diagonal 19 Transversal 23-02 Barrio el Nogal de Villavicencio.
- Para EL CONTRATISTA: En la Carrera 20 # 18 20 Barrio Cantarrana de Villavicencio. Cel. 3218244180 E-mail; unióntemporalbulevar2019@gmail.com.

CLÁUSULA TRIGESIMA OCTAVA. - REGIMEN LEGAL AMBIENTAL: El CONTRATISTA, de conformidad con el artículo 42 del Acuerdo 004 de 2013, "Manual de Contratación de EDESA S.A. E.S.P.", se obliga a observar y a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en materia ambiental y dar cumplimiento y ejecución de las fichas de buenas prácticas ambientales y de ingeniería.

CLÁUSULA TRIGESIMA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION y EJECUCION. - El presente Contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. Para su legalización y ejecución requiere de la expedición del registro presupuestal y de la presentación y aprobación de la póliza de garantía única de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual, las cuales para su aprobación deben ser presentadas con el respectivo recibo de pago. De conformidad con lo anterior, se suscribe por las partes en la ciudad de Villavicencio a los

+ Much

JOSE FERNANDO ROBRIGUEZ RODRIGUEZ Rep. Legal. Unión Temporal Bulevar

Contratista

Nombre: Jush Carlos Uscateglui Estalante Nombre: William Henry Castro López
Cargo: Coprdinador de Contratatión Cargo: Secretario General
Proyecto Revisó .

Diagonal 19 /ransv. 23-02 Barrio el Negal <u>vrovv.edesaesp.com.co</u> / 6-mail: <u>edesa@edesaesp.com.co</u> Toléfonos: 6726764 - 6824472 - 6824421 Villavicencio - Meta



DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNION TEMPORAL BULEVAR

Entre los suscritos OSCAR WILMER BENJUMEA GARZON, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.060.910 de Villavicencio, actuando en nombre propio; EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL identificado con cédula de ciudadanía No. 79.846.131 de Bogotá, actuando en nombre propio, GELBER AUGUSTO GARCIA VEGA identificado con cédula de ciudadanía No. 86.056.085 de Villavicencio, actuando en nombre propio, y ROBERTO CAMPOS FIGUEROA identificado con cédula de ciudadanía No. 17.386.911 de Puerto López, en su calidad de representante legal de la sociedad CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS CAMPOS S.A.S con Nit. 900.937.649-6, hemos convenido asociarnos para constituir un contrato de Unión Temporal que se regulará por las por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: NOMBRE Y DOMICILIO- La unión temporal se denominará UNIÓN TEMPORAL BULEVAR y su domicilio será en la ciudad de Villavicencio-Meta, en la Carrera 20 18-20 cantarrana I, en la Ciudad Villavicencio Celular: 321 8244180, correo electrónico: uniontemporalbulevar2019@gmail.com.

SEGUNDA: OBJETO: El objeto de la unión temporal es participar en el proceso de contratación denominado SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. 004 de 2019, adelantado por la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE META – EDESA S.A. E.S.P.: cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LOS BARRIOS BULEVAR 1,2, LA INMACULADA Y MEJORAMIENTO ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA CALLE 34 ENTRE CARRERAS 9 Y 10, CALLE 35A ENTRE CARRERAS 8A Y 9, CALLES 39 Y 41 ENTRE CARRERAS 9 Y 9B, MUNICIPIO DE GRANADA"., y en caso de ser adjudicado el respectivo contrato, suscribirlo y ejecutar todas las actividades, compromisos y obligaciones del contrato.

TERCERA: REPRESENTACIÓN: Las partes de común acuerdo designan como representante legal de la unión temporal al señor JOSE FERNANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 86.057.787 de Villavicencio, el cual tendrá facultades amplias y suficientes para participar en el proceso de contratación y suscribir el contrato que de este proceso resultare en el caso de una eventual adjudicación, además se autoriza a firmar todos los documentos que deben otorgarse en desarrollo de las actividades propuestas, cumplir y hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales y contractuales y en fin ejecutar las actividades necesarias para representación de la unión temporal ante la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE META - EDESA S.A.E.S.P. y ante las entidades, autoridades o personas que correspondan. El representante legal no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman la unión temporal. Así mismo, las partes de común acuerdo designan como suplente del representante legal al señor OSCAR WILMER BENJUMEA GARZÓN Identificado con cédula de ciudadanía No. 86.060.910 de Villavicencio, quien remplazará al Representante legal en su ausencia temporal o definitiva con las mismas facultades y responsabilidades.

CUARTA: PARTICIPACIÓN: Las partes han acordado que para el proceso de selección mencionado que el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes es el siguiente:





CARGO Y NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN
GELBER AUGUSTO GARCIA VEGA	30%	ALCANTARILLADO PLUVIAL 1. SUMINISTRO DE TUBERÍA 2. ACTIVIDADES PRELIMINARES 3. CORTES Y DEMOLICIONES 4. REPOSICION DE PAVIMENTOS 5. CARCAMO – PROTECCIÓN DE TUBERÍA 6. POZOS DE INSPECCIÓN 7. CAJAS INSPECCION PACHA TUB. 49" 8. TUNEL LINER DE 5" 9. SUMIDEROS
OSCAR WILMER BENJUMEA GARZON	20%	ALCANTARILLADO PLUVIAL 3. EXCAVACIONES 1. SUMINISTRO DE TUBERIA 5. RELLENOS 6. CAJAS INSPECCION PACHA TUB. 42"
EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL	.25%	ALCANTARILLADO SANITARIO 1. ACTIVIDADES PRELIMINARES 2. CORTES Y DEMOLICIONES 3. EXCAVACIONES 4. INSTALACION DE TUBERIA 5. RELLENOS 6. CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS 7. CARCAMO – PROTECCIÓN DE TUBERÍA 8. POZOS DE INSPECCIÓN 9. SUMINISTRO DE TUBERÍA ALCANTARILLADO PLUVIAL 1. SUMIDEROS
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS CAMPOS S.A.S	25%	2. ESTRUCTURA DE DESCARGA 3. SUMINISTRO DE TUBERÍA 4. INSTALACION DE TUBERIA ALCANTARILLADO SANITARIO 1 INSTALACION DE TUBERIA
TOTAL	100%	

Los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes de la UNION TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META – EDESA S.A. E.S.P

QUINTA: RESPONSABILIDAD: Cada uno de los integrantes que constituyen esta UNION TEMPORAL serán solidarios y mancomunadamente responsables ante la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META – EDESA S.A. E.S.P, respecto de los costos de la preparación del proceso, los gastos del contrato que se suscriba, los estudios, personal, materiales, equipos y demás bienes adquiridos conjuntamente, los ingresos, utilidades y pérdidas que puedan llegar a ocurrir en proceso de desarrollo de cada uno de los contratos, las partes contribuirán y participarán en proporción al porcentaje que a cada una de ellas le corresponda según la Cláusula Tercera de este documento.

SEXTA: DURACIÓN: La duración o existencia de la UNION TEMPORAL, en caso de salir favorecida con la adjudicación, será igual al término de ejecución del contrato (16 meses) y un (1) año más.



SEPTIMA: NOTIFICACIÓN: Para efectos de notificaciones a la UNIÓN TEMPORAL BULEVAR, estas se harán en la ciudad de Villavicencio, en la Carrera 20 18-20 cantarrana l Villavicencio, Celular: 321 8244180, uniontemporalbulevar2019@gmail.com

Dirección de notificación integrante:

Nombre:

CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS CAMPOS SAS

Dirección:

Carrera 9B 11-07 Ay mi llanura

Celular:

314 2327740

Email:

cconsultoriascampos@hotmail.com

Nombre:

OSCAR WILMER BENJUMEA GARZON

Dirección:

Carrera 42 46-33 panorama

Celular:

321 4452787

EMAIL:

arqoscarbenjumea@hotmail.com

Nombre:

GELBER AUGUSTO GARCIA VEGA

Dirección:

Calle 35 48-35 Conjunto Mirador del Llano

Celular:

311 2234023

Email:

ingav5@hotmail.com

Nombre:

EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL

Dirección:

Calle 16D 26-05 Acacias (Meta)

Celular:

310 5503007

Email:

faagosg@hotmai.com

En Constancia de todo lo anterior se firma el presente documento de constitución de la unión temporal en la Ciudad de Villavicencio (Meta), a los 12 días del mes de diciembre del 2019.

OSCAR WILMER BENJUMEA GARZON

Integrante

GELBER AUGUSTO GARCIA VEGA

Integrante

EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL

Integrante

ROBERTO CAMPOS FIGUEROA

Subgerente Construcciones y Consultorías Campos S.A.S

Integrante





Representante legal:

JOSE FERNANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

C.C. No. 86.057.787 de Villavicencio

ACEPTO

UNIFEE N TEMPORAL

Representante legal suplente: OSCAR WILMER BENJUMEA GARZÓN C.C. No. 86.060.910 de Villavicencio



Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012 En el despacho del Notario se presento:

CAMPOS FIGUEROA ROBERTO

Identificado con C.C. 17386911

y manifesto que la firma y huelia q
aparecen en el presente documento se
suyas y que el contenido del mismo
cierto. El compareciente, autorizo
tratamiento de sus datos personales
ser yerlicada su inentidad oblesimos ser vernicada su identidad con huellas digitales y datos contra la base de dato Registraciji in Nacional del Estado Ch Villavicencio, 2019-12-17 17/01-106



FIRMA DECLARANTE estos datos ingresando a rotania enlinea, com occumento: 59lvk



NOTARIO O BERNAL

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

Autenticación Brométrio Decreto-Ley 019 de 2012 En el despacho del Notario se pres RODRIGUEZ RODRIGUEZ DOSE

Mis Maria

FERNANDO

Hamificado con C.C. 8695/787

Hamificado con C.C. 8695/7 tratamiento de sus datos p ser verificada su identidad co digitales y datos la base de dat Registraduria Necional del Est. Villavicando VIII de Est.

LIRMA DECLARANTE

mento: 59/sw

ABELARDO BERNAL VIMENEZ NOTARIO 2 DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO

NOTARIO O'BERNAL

PRESENTACION PERSONALY RECONOCIMIENTO

Autenticación Biométrica
Decreto-Ley 019 de 2012
En el despacho del Notario se presento:
BENJUMEA GARZON OSCAR WILMER
Identificado con C.C. 85060910
y manifestó que la firma y huella que aparecen en el presente documento sor suyas y que el contenido del mismo esciento. El compareciente autorizó en tratamiento de sus datos personales a ser verificada su identidad corejando sus huellas digitales y datos biograficos huellas digitales y datos biograficos huellas digitales y datos b contra la base de datos de Registradoria Nacional del Estado C Villavicencio, 2019-12-17 17:21:48

FIRMA DECLARANTE Verifique estos datos ingi w.notariaenlinea.com

cumento: 59m6x ABELARDO BERNAL IMENEZ NOTARIO 2 DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO

NOTARIO BERNA





pDiligencia de reconocimiento de contenido y autenticación de firma artículo 68 Ley 960/70 por faira de espacio para estampar sellos pertinentes se adiciona hoja para confirmar la continuidad del documento. Deben estar impresos sellos de unión.







OO BERNA

Notaria 2 de Villavicencio

Notario Abelardo Bernal Jiménez

Dirección: Carrera 30ª № 39-18 centro

Email: segundavillavicencio@supernotariado.gov.co

Teléfono: (8) 6661030



ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATOS DE OBRA, INTERVENTORIA, CONSULTORIA, SUMINISTRO, PRESTACION DE SERVICIOS, COMPRAVENTA Y ARRENDAMIENTO



CL - FT - 17 Versión: 03

Junio 8 de 2020

Página 1 de 3

TIPO DE CONTRATO (Marcar con X)

OBRA x INTERVENTORIA	CONSULTORIA	SUMINISTRO
PRESTACION DE SERVICIOS	COMPRAVENTA	ARRENDAMIENTO

CONTRATO No.	160 DE 2019
FECHA DEL CONTRATO:	30 DE DICIEMBRE DE 2019
OBJETO	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LOS BARRIOS BULEVAR 1, 2, LA INMACULADA Y MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA CALLE 34 ENTRE CARRERAS 9 Y 10, CALLE 35ª ENTRE CARRERAS 8ª Y9, CALLES 39 Y 41 ENTRE CARRERAS 9 Y 9B, MUNICIPIO DE GRANADA.
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL BULEVAR
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE FERNANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
CEDULA:	86.057.787 de Villavicencio
NIT:	901352030-1
LOCALIZACIÓN	GRANADA – META
VALOR	\$ 15.725.772.037.00
PLAZO	DIECISEIS (16) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	22 DE ENERO DE 2020
FECHA DE TERMINACION	21 DE MAYO DE 2021
VALOR ANTICIPO (50%)	\$7.862.886.018,50
FECHA ANTICIPO	27 DE ABRIL DE 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	24 DE MARZO DE 2020
FECHA DE REINICIO No. 1	20 DE MAYO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN No. 2	16 DE JULIO DE 2021
ACTA DE MODIFICACION No. 1	4 DE DICIEMBRE DE 2020
ACTA PARCIAL No. 1	14 DE DICIEMBRE DE 2020
/ALOR ACTA PARCIAL No.	\$ 8.922.848.184 - 26 DE FEBRERO DE 2021
ACTA DE SUSPENSIÓN No.	10 DE MAYO DE 2021
ACTA DE AMPLIACION BUSPENSIÓN No. 2	24 DE MAYO DE 2021
ECHA DE REINICIO No. 2	3 DE JUNIO DE 2021



ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATOS DE OBRA, INTERVENTORIA, CONSULTORIA, SUMINISTRO, PRESTACION DE SERVICIOS, COMPRAVENTA Y ARRENDAMIENTO



CL - FT - 17 Versión: 03 Junio 8 de 2020

Página 2 de 3

FECHA DE TERMINACIÓN No. 3	9 DE AGOSTO DE 2021 🗸
ACTA DE MODIFICACION No. 2	11 DE JUNIO DE 2021
ACTA PARCIAL No. 2	26 DE JUNIO DE 2021
VALOR ACTA PARCIAL No. 2	\$ 3.540.359.780 – 14 DE JULIO DE 2021
ACTA DE PRORROGA No. 1	27 DE JULIO DE 2021 (2 MESES)
FECHA DE TERMINACIÓN No. 4	8 DE OCTUBRE DE 2021
ACTA DE PRORROGA No. 2	24 DE SEPTIEMBRE DE 2021 (1 MES)
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	8 DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	08 DE NOVIEMBRE DE 2021

En la ciudad de Villavicencio, siendo las 8 am horas, se reunieron: el ing. JOSE FERNANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, en calidad de representante legal de la firma contratista UNION TEMPORAL BULEVAR; la señora NATALIA CAMBERO ARCINIEGAS, en calidad de representante legal de la firma interventora CONSORCIO INTERMORICHAL, el ing. EDILTO TRIANA GOMEZ Director operativo y el profesional de apoyo a la supervisión el ing. GIOVANNI HERNAN FONSECA HEREDIA, con el fin de formalizar la terminación del contrato.

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

- 1.- Que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo.
- 2.- Que el contratista se compromete a adelantar todas las acciones establecidas en las obligaciones del contrato, a fin de realizar la respectiva liquidación del contrato
- 3. La terminación del contrato, no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las que hace referencia el contrato y, a las establecidas en las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.



ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATOS DE OBRA, INTERVENTORIA, CONSULTORIA, SUMINISTRO, PRESTACION DE SERVICIOS, COMPRAVENTA Y ARRENDAMIENTO



CL – FT – 17 Versión: 03

Junio 8 de 2020

Página 3 de 3

4.- Una vez revisado por parte de la interventoría, se deja indicado en la presente acta las siguientes observaciones, el cual se compromete el contratista a subsanarlas en un término de 20 días.

- Realizar resanes en algunos pozos de inspección, cajas de inspección y cañuelas
- Mejorar acabados en remates de tubería y pozos
- Realizar resanes en algunos pozos donde se evidencio filtraciones por nivel freático
- Realizar la limpieza de las redes instaladas tanto en el alcantarillado pluvial como en el alcantarillado sanitario.
- Limpieza de pozos, cajas y sumideros, retiro de material acopiado en las vías y aseo general
- Arreglos de algunos andenes y sardineles afectados durante la ejecución de la obra

Se firma en Villavicencio, a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2021.

Ing. JOSE RERNANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Representante Legal
UNION TEMPORAL BULEVAR
N° de Contrato: 160 de 2019
Contratista

Ing. GIOVANNI HERNAN FONSECA HEREDIA PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISION OTO DE 2019

ons les contrates de obrit se requière la times del Supervisor de l'imper

NATALIA CMBERO ARCINIEGAS
Representante Legal
CONSORCIO INTERMORICHAL
N° de Contrato: 158 de 2019
Interventor

Ing. EDILTO TRIANA GOMEZ
Director Operativo
EDESA S.A. E.S.P

edge-edge-edge-edge-edge-edge-edge-edge					ACTANER	CHEO FIRM CO	MAYORES Y MENOR	ACTA DE RECIED FILIAL CON MAYORES Y MENORES CANTIDADES PARA CONTRATOS DE OBRA	ONTRATOS DE OERA					7	3 =0	Agosto 30 da 20	Agosto 30 da 2021
TO ME BELT COMBATO I MANTE: MISTAL						Company of the County	The state of the s	The state of the state of	the same of the same								
DOSE DEL CONTRATO I MANTE: MISTA:																	
VINITE: NISTA:	150 EL 2019	CONSTRUCT	CIÓN ALCANTABLE	ACTIVE TRANSPORT OF ALL AND SELECTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF SAME AND CONTRACT SOURCE CACALLY BY CALLE 24, ETTHE CARRENDS AVY S, CALLES 24, ETTHE CARRENDS AVY S, CALLES 24, ETTHE CARRENDS AVY S, CALLES 25, CALLES 27, CALLES 27, CALLES 27, ETTHE CARRENDS AVY S, CALLES 27, CA	SRIOS BULEVAR I, 2, LA	PANAGULADA Y	ACTATE RECESO FRALL COMP. A Y REJORAMENTO ALC	ANTARLADO SASTARC	O SOCKE LA CALLE 34 EM	TRE CARRERAS 9 Y	10, CALLE 35A, ENTRE-	CARRERAS 2A Y	9, CALLES 39 Y 41 EA	YTRE CARRERA	S 9 Y 9 B, MUNICIPIO	DE GRANADA - IZET	4
NTERVENTOR: 15. COMPATO INTERVENTOR:	EUCS S.A. E.D. UNION TOANGERS ENEWS CONDINGO NTROPICAL 160 DE 2019	Thomora		5 5 5 5	FECHA ACTA DE SUSFONSÓN NA. 1: FECHA ACTA DE RENGIO NA. 1: FECHA DE TERMINACIÓN NA. 2: FECHA ACTA DE MICAPICACIÓN NA. 1:	NA MA, E: a, E: A, Z: YOM MA, E:		24 DE MARZO DE 2003 20 DE MAYO DE 2003 16 DE MAYO DE 2001 4 DE DYGENERE DE 2003			FECIALACTA PARCIAL No. 2; VALOR ACTA PURCIAL No. 2; FECHA ACTA ANIPUACIÓN No. 1 FECHA DE TERMINACION No. 4;	The state of the s		21 05 JUNIO 05 7021 \$1540 191 700,00 27 05 JUNIO 05 7021 8 06 00 1019 10 10 2021		0,227150	
AUGO DE EXECUTADO. AUGO DE EXECUTOR. CONCLANTADE DE ANTIGNO. FECHA PADO DE ANTIGNO. FECHA PATO DE ANTIGNO. FECHA PATO DE ANTIGNO. FECHA DE TERMANCIÓN INCOLU.	\$ 15.75 772.09.00 PUTGOS (10 MYSES F 7.102.25 6.015.30 20.00% 27 DE JUENO DE 2020 21 DE BJERO DE 2020 21 DE BJERO DE 2020	47.50 47.50 6.30 6.20 6.20.00 6.20.00 6.20.00		C > C E E E E	RECON, ASTA POTICAL No. 11 WALCH ASTA POTICAL No. 11 FECHA ASTA DE SOSTENSIÓN No. 2: FECHA ASTA DE FENNION NO. 2: FECHA ASTA DE FENNION NO. 2: FECHA DE TERMINICION NO. 2: FECHA DE TERMINICION NO. 3: FECHA ASTA DE EDITORION NO. 3: FECHA ASTA DE EDITORION NO. 3:	MINA 2: A 2: A 2: C 3:		14 65 CUERTAND DE 20,00 SE 922 544 114 (0) 10 CE ANNO DE 2021 30 G ANNO DE 2021 30 G ANNO DE 2021 10 DE ADOSTO DE 2021 11 DE ANNO DE 2021 11 DE ANNO DE 2021		55.735	FECHA ACTA ANTENNACION 22 FECHA PERSITTE ACTA:	ACTUAL:		A DE ESPRENDES DE 2011 30 DE UPPERMISE DE 2021		70	
ESDS GONZALOS ANIMAS CANCINES ANIMAS CONZALO ANIA, GONZZ Y NATALIA CANEERO ARCONEGAS, Develor de Inconent als lugat suspendirantes de la UNIGAT TRUPCRA, EULENVIR y al popision EDALO TRUMA COMEZ cano Divocat d de 2019, daugh et theoryestz deja constancia distencio a sandacción de cuda sea ad si sa actividades operantas para la cual presente.	US GONZALO UNION TEMPO a del mobo a sa	AYALA GOME SRAL BULEVAR Asfacción do cox	Z y NATALIA CA ty el hypotiero, EDIL da una de los activida	JAMERO ARCINIEGAS. TO TRIAVA GOMEZ ca. actos ejecutadas para lo cu	Director da Intarventos no Director Técnico Ope al presente: Informe fina	la y Representa rativo, el Ingerie I, vieta lécidos p	nto legal respectivam ro GOVANNI HERN revis y metroras do ci	avie por parte de la COH AN FONSECA HEREDIA litrato de acutado a list cel	herverhisty Pepresatable built respondentive por part do is COSSORIO BITERUORICHIAL, y of legands PAN EURINGE VICA ROORIGIEZ, ELEMPETIERO ROORIGUEZ ROORIGUEZ on catala de Discor de day facina Octavian el Estado Octavian el Propos a la Septembra de la Septembra de la 19 de NOVIEDIBRE de 2021 en Obrecido se suscribo la signicio Acta de Pecto Fant del Contanto de Cara No 10 Propos a las candadas que a costinación se destant.	ML, y el Ingeniero f 1Supervisión, en reta In so deblant	VAN ELIRIQUE VACA nico colecinata el día 19	RODRIGUEZ, da NOVIEMBRE	ELINGENIEROJOSE de 2021 en (Direcci	FERNANDO F (n) se suscribió	CORICUEZ RODR la signionia Acta da da	OUEZ, en caldad e Recto Finit del Con	de Director de chra train de Obra No 3
1000	MODES OFFICE	CONDICIONES DISCONDECE DEL CONTRATO	KATO	Ö	CONDICIONES ACTUALIZADI DE	AS ACTA MODIFIC JUNIO DE 1921	ACTUALIZADAS ACTA MODIFICATORIA No 92 DEL. 11 DE JUNIO DE 1921	ACTAS AUTERORES	ENONES		AJUSTE DE CANTRADES	TICKDES		MES	MESEUTE ACTA	CANTIDADES TOT	CANTIDADES TOTALES EJECUTADAS
ITEM DESCRIPCION	200	CANT.	VR. UNITAR.	VR. PARCIAL	CAUT.	VALOR	VALOR TOTAL	CAMT.	VALOR	(4)5(4)	V. TOT2L	(-)SONBA	V. TOTAL	CANT.	VALOR	CANT.	VALCR
	LCANTABILIAD.	O SANITARIO DE L	OS EARTHOS EULEVAL	R 1,2 Y LA ISTRACULADA DE	CATUNICATIO DE GRANADA									-			
1.1.1 Localización y registrico para ricola de 1.1.1 Acarterillado	5	267,00	\$3,700	\$ 1,959,390,09	341,75	\$3700	\$ 1264,475,00	230.41	\$ 552.117.00	31,64	\$ 117,058,00	00'0	\$ 0.03	134,96	\$ 499,428,00	373.39	\$ 1331,543,00
1,2 CORTES Y DEMOLICIONES	-	3000	851152	039723853	115.30	\$ 11.626	\$ 1,327,755.00	62.00	\$ 1,000,392.00	0,00	\$ 207,468.00	000	\$6.00	41.20	\$ 474.671.00	13323	\$ 1,535,263,00
12.2 Dandecia de cajas de impocedi		15,00	\$ 31,703	\$ 475,620,03	23,04	\$ 31,703	\$ 730.552,00	21,45	\$ 650,137,00	3.60	\$ 114,179,09	00'0	\$ 0.00	61.9	\$ 164,665,00	28,64	\$ 844,701,00
1,3 EXCAVACIONES 1,3 Excave Communities conformation	4	245.00	\$21237	\$ 5,646,591.00	155.12	\$ 23.237	\$ 3404 523.90	6395	\$ 2,244,462,00	0,00	\$557,472,00	00'0	\$ 0,00	19'03	\$ 1.947,430,00	180.40	\$ 1.191,955,50
132 Econodo machina	671	56,600	\$ 15,305	\$2,630,176,00	788,78	\$ 15.336	\$ 12,056,730,00	623,11	\$ 8,009,005,00	51,63	\$ 1,405,238,00	00'0	\$ 0.00	351,35	\$ 5,339,301,00	979,46	\$ 13,417,399,00
	113	\$42,00	\$ 25.959	\$ 6.677,635.00	415,16	\$ 25 950	\$ 10,776,723.00	398.54	\$ 10.345.391.00	82.01	\$ 2.128.616,00	00'0	\$ 0,00	69'65	\$ 2500 235 00	297.17	\$ 12.905.519.00
13.4 (hebye 2 meteoritis 3°, y materialis 64.7)	2 1,655	1,00	\$ 11,630,975	\$ 11.630.975.00	300	\$ 11,630,975	\$ 34.692.925,00	2,00	\$ 23.261.950.03	000	\$ 0,00	00'0	\$ 0,00	1,00	\$ 11.633.075,00	300	\$ 34.592.925.00
1.4 INSTALACION DE TUBERIA Todobodo de Morda PAC do	19									000		000				1	
	\$3 +p	269,00	\$7,672	\$ 2.217.206.00	333,35	\$7.672	\$ 2,557,451,00	232.41	\$ 1.763.050.00	20,44	\$ 233 \$36,00	00'0	\$ 0,00	131,38	\$ 1007,947,00	363,79	\$ 2.780.597,00
1.5 RELLENOS 1.5.1 Avera para base de taberia (925)	10 103	120.00	\$ 59 643	\$ 7,181,160,00	111.05	\$ 59,843	\$ 6,325,094,00	15:60	\$ 4.163.276.00	11,05	\$ 651,255,00	000	\$ 0.00	58,53	\$ 3,323,092.00	125,10	\$ 7,495,359,00
000		467,00	\$ 16.084	\$ 7.756,096,00	422.56	\$ 16,604	\$ 7.061.228,00	277,47	\$ 4,632,684,00	13,70	\$ 228,703,00	000	\$ 6,00	155,25	\$2641,828,00	435.72	\$7,273,909,00
Rivers instead subscients transfer 15.3 material subscients transfer and carpus, instructional transfer and research subscients (15.3 materials of 2000).	83	120,00	\$ 56,737	\$ 6.509,440,00	278.96	\$ 56.737	\$ 15 827,354,00	16.50	\$ 10,531,451,00	64,59	\$ 3,054,645,03	60,0	\$ 0,00	\$0751	\$ 8.910.545,60	343,65	\$ 19,491,955,00
Afeirado en materá sefeciendo 1.5,4 tanado emário 2º ficiligio esplida caryas acareo y colómiscos.	de . 123	00'03	\$ 78.904.	\$ 7,101,350.00	62,55	\$ 70.054	\$ 4.943.336,00	41,52	\$ 3.276.066,00	3,51	\$ 279,320,00	60%	\$ 0.00	-24.67	\$ 1,916,562.00	66,19	\$ \$222.65.00
1.6 CONTOJONES DOLAGILLARIAS Cija de Imperción 0.00/0.00m Contrato rel 3000 PSI data en data 1.6.1 p=3.7km, e=0.07m (no excanación)	5	15,00	\$ 152.970	\$ 2,744,550,00	32.60	\$ 182.970	\$ 5.655.040,00	25,00	\$4674220,00	5,00	\$ 911850,00	000	\$ 0.00	12,00	\$ 2.195.040,00	37,00	\$ 6.709.690.00
Intraction do have PVC para 1,62 descriptions of pre, revalation do	do IA	900,500	16200	\$1,560,000,00	170,05	\$ 6,200	\$ 1654316,00	120,05	\$ 741,310,00	2.50	\$ 15,500,00	00'0	\$ 0,00	\$2.50	\$ 325.500,00	112,55	\$ 1,069,615,00
Survisto e restricto de lá sita you 163 5º6 do PVC para dicavarindos (relaye pocráticar atar y azhesivo)	NO CON	20,00	\$ 229.720	\$ 11,486,000,00	32.93	\$ 223.720	\$7,381,040,00	25,00	\$ 5.743,000,00	2009	\$ 1,148,660,00	00'0	\$ 0,00	12,00	\$ 2.756,649,00	37,03	\$ 8.459.619,00
1.7 CARCAMO - PROTECCION TUBERIA	DE									60.0		0)'0					
L7.1 dtb. En dea (no. Fornaleta 114 uno vedecesido)	20. 10s 173	03'2	\$ 630.378	\$ 5.612.646,00	00'0	\$ 630,378	\$0,03	69'0	\$ 0,00	00'0	00'0 \$	00'0	\$ 0,00	00'0	\$ 0,00		\$ 0.00
	No KG	343,00	\$ 4,671	\$ 1,602,153,00	00'0	\$4671	\$ 0,00	00'0	s a,co	00'0	\$ 0.00	000	\$ 0,00	00'0	\$ 0,00		\$ 0.00
1.8 Pozoo bir harrownia Place chiefa - pao impocchi 0-1.20n (coronto fe-26M-a netra. dals. dea e-0.20n, inc. artipatans	den Acc. UN	8,00	\$ 726.810	\$ 4,463,600,00	10,00	\$ 746.810	\$ 7,408,100,00	6.00	\$ 5.974.430.00	800	\$ 3,734,050,00	00'0	\$ 0.00	2,00	\$ 5,227,670,00	15,00	\$ 11.202,150,00

						CHILDREN OF STREET, ST											717
0														4	•	No.	Verson vc
edeed					ACTADER	ECIDO FINAL CO	N MAYORES Y MENORE	ACTA DE RECIDO FINAL CON MAYOGIES Y MENORES CANTIDADES PARA CONTINATOS DE OBRA	MITRATOS DE DERA						-	Agosto 3	Agosto 30 ds 2021
OKTATÓN	10000					34	TABLE RICHOFFINE, CONTA	actarri recino final, con rayorics y reyores cantidades paracoatralos de cinta	DEE PARA COMPATOS DC O	With							
CONTRATANTE:	CECASA ESP	COHST.	RUCCIÓN ALCANTAI	CONSTRUCÇON ALANTANLADO FUNDIL EN LOS BARRIOSS UNEVARA Y 2. LANDACALLADA Y DESTONMENTO ALENTRADAS SOURES A CALLES SO, FINE CARRESTAS SON TO CONSTRUCÇON ALENTRADA SOUR SOUR SOUR SOUR SOUR SOUR SOUR SOUR	BARRIOS BULEVAR 1, 2, LARMANC FECHA ACTA DE BUSPENSIÓN NO. 1:	AINWACULADA ÓVINA, II	Y MEJORAMENTO ALC.	CANTARLLADO SAVITARIO 24 DE MARZO DE 2009	O SOBRE LA CALLE 34 E.	NIRE CASRERAS 9 Y	19, CALLE 35A, ENTRE CAR FECHA ACTA PASCIAL NA. 25	CARRERAS RAT	9, CALLES 33 Y 41 CA	THE CARRERAS 9 TO THE	S 9 Y FILL MUNECHNO	DE GRANIADA - ME	ď
VETERATOR WITERATOR WITERATOR WALCO CONTRATOR WALCO CONTRATOR WALCO MAINTOR TECHA PAGO TE ANTIGNO TECHA PAGO TECHA PAGO TECHA TECHA PAGO TECHA PAG	0 NV 00 H 10 IV 00 O O O O O O O O O O O O O O O O O O	NUCCH TANCOTA ESTEWN CONCIONO WITHOUTHER ESTESTIZATIO DICCOTO STORY STORY OF STORY ST			TECHA ACTA RE ERIOSOPIA. E. FECHA JCTA NE WESTROLANIA. E. FECHA JCTA WE WESTROLANIA. E. FECHA JCTA	FIRECOOK IS. INSCIDENT S. FICH AS T. FI	N # 4 # 5 # 5 5 5	O DE ANNO DE ESCO O DE DOCENSO DE ESCO DE DOCENSO DE ESCO DE DOCENSO DE ESCO DE DOCENSO DE ANO DE DOCENSO DE ANO DE DOCENSO DE ANO DE DOCENSO DE ANO DE ANO DE ANO DE A		56.7 Fs	VALOR ACE A PACICAL IN 2: TECHA ACE AND	NA TANA TANA TANA TANA TANA TANA TANA T		\$15.50 MARCH STANDS STA		6,2271/0 2,MG/S 1,WIS	
Eria po sucide a score lagrativo JESUS COUZU.O AYMUA GOMEZ. y TMATUA CAMPERIO ARCHIERTAS, Dinebra da Reconsistata Local respecificamente da la URION TELPORAL DULENAR y a Propiema. EDI, TO TRIMA GOMEZ. cono Dinebra 1 de 2019, úndra difinanciado deja comissión del recio a satisfación de carla una de las autivicidas ejecutamas para lo cual presenta I	ero JESUS GONZ ne de la UNION TE onstancia del recio	ALO AYALA GC SIPORAL BULE o a satsfacilin d	MEZ y NATAUA VARy diligeniera, E e cata una de las act	CAMBERO ARCINIEGA FOLTO TRIANA GOMEZ. Indudes ejentsans para lo	S. Director de Intervente receno Director Técnico Op- coal presenta: Informa fin	da y Represent erativo, el Ingerá al, visita tilonica i	ante legal respectivames ero GOVANINI HERNA prievia y memorias de cal	TERNOTO PROPERTIAN REPORTMENT FOR SONS ONE DESTRUCTION LY A Experience WATER PRODUCE (E. ENDOTEDIOS FERNANDO FOOR FOR FOR FOR FOR FOR FOR FOR FOR F	SORCIO INTERMORIC en calciad de Apoyo al indudes que a confinaci	HAL, y al Ingeriero f la Superiorio, on red de se detatan:	VAN ENRIGUE VACA ridn echtrada d da 19	RODRIGUEZ , de NOMELIDRE	ELNOSNIEROJOSE de 2021 en (Diecció	FERNANDO F n) se suscrbió	TODRIGUEZ RODR La signiente Acta de	IGUEZ, en calidad Recibo Favil del Cor	de Director de chea strato de Obra No 16
	CONDICIONES O	CONDICIONES DESCRIPTES DEL CONTRATO	ONTRATO		CONTROLIBNES ACTUALIZATED	MS ACTA WOOLP.	ACTUALIZADAS ACTA MODIFICATORIA Nº 62 DEL 11 DE JUNIO DE 2021	ACTAS ANTERIORES	ENORES		AJUSTE DE CAVITIDADES	movaes		PRECE	PRECENTE ACTA	CANTIDADES TOT	CAMIDADES TOTALES EXCUTADAS
ITEM DESCRINGON	NO	CANT.	VR. UNITAR.	VR. PARCIAL	CANT.	VALOR	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR	WAS(+)	V. TOTAL	(-)SONOW	V. TOTAL	CANT.	VALOR	CANT.	VALCE
Clindro pozo inspección Del 20m 182 (consulo imperialisto fo estables dista en den erigidos, isologo escelera quia ver efili.	Del 20m *2MPs III	69,4	\$ 775.294	\$ 6.667.528.00	16,17	\$ 775.294	\$ 11.761.210,00	11,62	\$ 9,163,975,60	11.7	\$ 5.512.340,00	690	\$ 0.00	10,45	\$ 6.109.575.00	22.23	\$ 17.273.550,00
Flace Circler Base - Pero Inspección 1,8,3 Dr.1,20th (concubo fc. n. 23MPa sefect dist, en conc. en 3,20th)	Marefeet, UN	6,00	\$ 551600	\$ 3.397,900,00	10,00	\$ 564,630	\$ 5.646.500,00	8,00	\$4,517,200,60	900'9	\$ 2,623,259,00	00'0	\$ 0.00	7,03	\$ 3.952.550,00	15,00	\$ 8,459,759,00
18.4 Carbella fotto de respección prin	db para un	603	\$ 102.535	\$ 1,095,210,00	80,00	\$ 162,535	\$ 1,825,370,00	500	\$ 1,450,260,00	8,00	\$ 912,675,00	00'0	\$ 0.00	7,00	\$ 1,277,745,00	15.00	\$ 2,735,025,00
	TEDES DE ALCANO	TARLLADO SAMI	TATEO DE LOS BARR	VEJORANIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARELLADO SAMITATO DE LOS BARRIOS EULEVAR 12 Y LA PILACULADA DEL		MUNICIPIO DE GRAVADA											
2.1 ACTIVIDADES PRELIMINARES 2.1.1 Localization y replantes para hodes	a redes de	5.553.60	\$3700	\$ 20,564,600,00	6.232.06	\$3.700	\$ 23.058.622,00	5654.55	\$ 20.921.635.00	00'0	\$ 0,00	475,70	\$ 1722 609 00	-15.63	-\$ 69 693,00	\$635.68	\$ 20.651.942,00
2.2 CORTES Y DEMOUGONES	40	5770	20113	\$ 276.624.03	20.00	\$11526	\$ 437,588.00	000	\$0.00	000	\$000	00,00	\$ 179.606.00	22,20	\$ 258 182,00	22.40	\$ 258.182.00
222 Dendesia de parmento	to rigido 1/12				99,00	\$ 22.145	\$ 2059,485,00	00'0	\$ 0,03	24,60	\$ 544,767,00	00'0	\$ 0.00	117,60	\$ 2634252.00	117,60	\$ 2601252.00
2.3 EXCAVACIONES 2.3.1 Decayción manual en configuração	Tomerado h	3.734.00	\$ \$23237	\$ 16.766.959.00	2258.66	\$20207	\$ 52.716.852.00	1,735,30	\$ 40,362,877,00	000	\$ 0,00	150,97	\$ 3,300,009,00	379,39	\$ 8.815.885.00	2.117,69	\$ 49 208,763,00
		-	-	+	21.617,43	\$ 15,336	\$ 331,524,500,00	19,418,33	\$ 202,403,509,03	671,21	\$ 0.400.963.00	00'0	\$ 0,00	3370.31	\$ 50,345,074,00	22,233,64	\$ 341,819 583,00
2.3.3 Entitled Spot 1 (formulata madera 1/7		2,003,00	\$ 13.517	\$ 27.074.551,00	00'0	\$ 13.517	00'0 \$	00'0	\$ 6,63	0,03	\$ 0,63	070	\$ 0,00	00'0	\$ 6.00		\$ 0,00
234 Rebo scharles de eschazion Vengo do apast en escant 235 (redaje 2 motiboribis 3",	Sin M3	s 18.160,00	\$125.955	\$ 471,397,260,60	18.111.60	\$ 25.958	\$ 477.928.313.00	15.354.45	\$ 598,570 813.09	1,262,10	\$ 72.007.252.00	00'0	\$ 0,00	3,00	\$ 112.119.092.00	19,673,70	\$ 510 688 905 00
24 BISTALAGION DE TUBERIA finalizion de abelia PVC para 2.4.1 demonfillas 10 (no. revolución de	PVC port clacifu de M	147,00	\$ 9.752	\$7.284.744.00	658.67	\$ 9.752	\$ 6.423.350.00	625,08	\$ 6.095.780,50	070	\$ 1,950,03	0,00	\$ 6.00	33,79	\$ 329.520,00	14,953	\$ 6.425360,00
tredaldos Instanción de abería PVC para 242 disminilados 12 (inc. rivolación de	PVC para refación de 14	00768	\$ 11,343	\$ 10,117,956,60	865.03	\$11.533	\$ 5612.035.00	865.03	\$ 9,812,835,00	670	\$0.00	9.27	\$ 0.00	-627	-\$ 105/199,03	855,76	\$ 9.706.885,00
Interpolen de tuberia PVC pero 243 dizentialados Sf (Fiz, elvetación de	PVC para vetación de IM	00'059	\$ 12,673	\$ 7.591,127,00	559,21	\$ 12.673	\$ 7,451,265,00	569,21	\$7.451.385.00	0,15	\$ 0,00	000	\$ 0.00	0.15	\$ 1,901,00	558,36	\$ 7,455 255,00
Andreador de aberia PVC para Z4.4 dicentralidas 16º (no. revelación de consistina.	PVC para refación de LA	449,03	\$ 13.923	\$6,126,120,00	33563	\$ 13.523	\$4671564.00	335,53	\$ 4,671,581,00	第1	00'03	00'0	\$ 0,00	1,35	\$ 12,935,00	336,83	\$ 4,690,519,00
2.45 describilities 16" (no. nivelación de contratas	PVC para velación de IA	263,00	\$ 17,216	\$ 4.527,603,00	238.50	\$ 17.216	\$ 4450335.00	258,50	\$ 4.450,336,00	00'0	\$ 0,03	1,00	\$ 0.00	-1,00	-\$ 17,216,00	257,50	\$ 4,433,120,00
24.6 Heatable de abería PVC prin sentallados 20º (nºc elvelación de	PVC pwn veloción de III	621,00	\$ 22.633	\$ 11.791.793.00	465.51	\$22,63	\$ 10.535.868,00	465.51	\$ 10.555,656,00	1,43	8 0,00	00'0	000	1,43	\$ 32,365,00	406.94	\$ 10,568,253,00
247 identification de subería PMC pero	PVC para velocion de LII	239,00	\$73133	\$ 17,479.982,00	230,06	\$ 73 133	\$ 20,483,028,00	275,06	\$ 20.117,330,00	00'0	\$ 6,00	60'5	\$ 365,690,00	000	\$ 0,00	275,00	\$ 20,117,338,00
2.48 alcaviantes 27 (no rividación de	PVC para induction do III	312,00	\$ 79.237	\$ 24.721.944,00	23154	\$79.237	\$ 23,100,755,00	291,54	\$ 23.103.755,00	1,31	\$ 0.00	00'0	\$ 0,00	131	\$ 103.800,00	292,65	\$ 23 204 555,00
2.4.9 Meath-rithdas 36" (the, rivelación do	PVC para	106.00	1209113	0 10 101 012 01	000	\$ 116.071	8000	970	8000	000	6000	000	8,000	000	6000		4000

(EMPRESA UE	SERVICIOS PUBLICOS	ENGINEERA DE RESCUENCIA PUBLICADA DEL RELA EDEBA BAR EL BAR	.E.S.F.								
0									Annual and annual annual					2	•	Acres of March	America 30 de 2021
edeed	-				ACTA DE R	ECTED PHAN. CO	MAYORES Y MENORE.	9	MIRALOS DE OSRA								
ORTHANDA"	160 DI 2019		COOMACASTASSEA	CONSTRUCCIÓN ALCANTAGILA ADO PLUVIA, EN LOS BARCHOS E		NO.	ACTA DE PECEPO PULA, CON MANA Y MEJORAMIENTO ALCAN	VORCES Y MEMORIES CAVERNA VITARILLADO SANITARIO	YEER VERTIES OF A SCHEECE THE AND SCHEECE AND SCHEECE AND SCHEECE AND SCHEECE AND ASSOCIATED AND SCHEECE AND SCHEE	TRE CARRERAS 9 Y 1	10, CALLE 35A, ENTRE C	ARRERAS BAY	9, CALLES 39 Y 41 EN	TRE CARRERA	NS 9 Y 9B, KUMCIPIO I	DE ORANZOA - MET	7
CONTRACTOR		THE SALE LEP TO EXACE THE STATE OF THE STAT				Dellia, ti a, fi a, fi a, fi a, fi b, ma, ti union ha, ti b, fi b, fi fi fi fi fi fi fi fi fi fi fi fi fi f	X 8 5 4 1 4 6 X 8 5 5	as of without the soul about the soul about ab	5	46.7 69.	TECHACIA PRODA, NA. 2. VALGA LACEA PRICOLA, NA. 2. TECHACA ANTILLOGO NA. TECHACA TELEMONICO NO. TELEMONICO	2: 2: NSA 1 NSA 2: ACTUAL:		STANDARD NA CONTRACTOR	2 4501 500 7 7543 7 7543 7 7543 8 75 7541 8 75 7541	0222.100 2 VISS	
Ente basenten mente a salvar inspiriou ECUE GRIZLIO ANAL COMETO ANCHIEGOS. Director da instruentada y Representante lapa reportementada y Representante por pate da la CORNORIO BITELLUDORIO EL VIA RECONDIDIZE. VIA COMETO TRUATO COMETO ANO Director da instruentada y Representante da la contractor, en recolada en reportante de la contractor, en recolada en acual e	JESUS GONZA do la UNION TEM stancia del reciso.	LO AYALA GOM PORAL BULEVA a salabada de c	EZ y NATAUA CA Ryd fegantera, EDIL ada ero de las activida	MBERO ARCINIEGAS TO TRIAMA COMEZ so notes ejecularis para la ci	Director de Intervento mo Director Técnico Ope ual presentar Informo lino	la y Representa srafico, el loguel 4, vicita liberica p	nte legal respectivamento en GIOVANTA HERNAN revita y memorina de cidi	de por parte de la COM. N FOMSECA HEREDIA rutto de acuerdo a les cen	SORGIO INTERMORICH en calidad de Apopa alla Adobes que a confrueció	ML, y ol Ingenicro II Supervisión, en réta n se debillen.	VALENRIQUE VACA E	CORIGUEZ.	ELNGENIEROJOSE : dv.2021 m (Dhrochla	TERMANDO F	RODRIGUEZ RODRII Is oʻgʻildans Acts de R	GUEZ, en catása e techo Finil del Con	da Director da obun ninsio do Obra No
	CONTRACIONES OR	CONTRICIONES ORGENALES DEL CONTRATO	TRATO	0	CONDUCTORES ACTUALIZAD	AS ACTA MODITION JUNIO DE 2921	VES ACTURAZADAS ACTA MODIVICATORSA No 62 DEL 11 DE JUNIO DE 3021	ACTAS ANTERIONES	Kiones		AJUSTE DE CANTIDADES	10ADES		PRES	PRESENTE ACTA	CAUTIDADES TOT	CATTOLDES TOTALES EJECUTADAS
ITEM DESCRIPCION	15	CANT.	VR. UNITAL.	VR. PARCUAL	CANT.	VALOR	VALOS TOTAL	CANE	VALOR	10.55(4)	V. TOTAL	WENDERS	V.107AL	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
2.4.10 feathfacin do tabera PVC para contratadas 39' (no metanion de		119,00	\$ 13264	\$ 15,784,636,00	000	\$ 132.644	\$ 6.03	60'0	60'05	0,00	8000	0,00	\$ 0.00	00'0	\$ 0.00		\$ 0,00
2.4.11 describition de tateria PVC para recipione 42 (PC rividaces de recipione	C para	205.00	\$ 159.590	\$ 49,153,720,00	000	\$ 159.500	\$ 0.00	000	\$ 0,03	00'0	\$ 0.00	000	\$ 0,03	000	\$ 9.00	•	\$ 0,00
2.4.12 destantistics 45' (five rivolucion de receiverentes)	C pers	332,00	\$ 116.331	\$ 61,651,932,03	000	\$ 156,301	\$ 0.03	60'0	8 0,00	00'0	\$0.00	000	\$ 0,00	00'0	\$ 0,00		\$ 9,00
2.4.13 dicentariados 48 (no. metinoles in preciolos	C part	6009	\$ 207,357	\$ 1,240,102,00	000	\$ 207,357	\$ 0.00	000	\$ 6,00	00'00	\$0.03	00'0	\$ 0.00	0.00	\$ 0,00		\$ 0,00
2.4.14 ST pers alconate has 1228/M D=19 (for invancion de procedo)	A Dred to	613,00	\$ 207.357	\$ 153,050,221,00	846.36	\$ 207,357	\$ 175,496 671,00	846,34	\$ 175.498.671,00	000	\$ 0.60	10.20	\$3100,650,60	-10,25	43901095.00	627,10	\$ 171 504.975,09
2.4.15 Acardinates 67" (inc. nivelection de	C para	233.00	\$ 200.002	\$ 65.322,506,00	00'0	\$ 250.362	\$ 6,00	60,0	00'05	0.00	\$6,00	00'0	\$ 0,00	0000	\$ 0,00		\$ 0.00
2.5 RELLENOS										00'0		60'0					**********
C 0 C		5,113,09	\$59.643	\$ 305 977 259,00	3509,72	\$ 55.843	\$ 150,110,671,00	256953	00,102.8.57.,771 &	22237	\$ 1354485,00	60,0	00005	0.000	\$ 15,222,825,50 \$4,161,716,00	6,000,00	S 71 100 CO 10
25.2 provinced de la exchanción (molystrometro) (comportancion ett. 20m)	(nehyt 143	2,566,00	\$ 16.634	5 83 202 884,03	450833	3 10 654	20,000,000,00	4040,74	91541225000	200							
2.5.3 mitton material subscionado tamaño 2.5.3 mitono 2º (encluyo cargoo, acareo) consportucido 6.0 (2011)	carrio y 1/3	6113 00	\$ 556.737	\$ 220 036 281.00	6.773,71	\$ 56,737	\$ 364,319.951,03	MC3628	\$ 531 079 656,03	745,53	\$ 41,101,165,00	000	\$000	1,654,90	\$ 55.596,171,00	7,520.24	\$ 428.675.857,00
2.5.4 terrado en materá seleccionelo 2.5.4 terrado marino 2º (incluye cytice, cargos, acampo y conformacion).	coneth cytric, tra	65/6 00	\$78.901	\$ 440,757,741,00	91,1251,19	\$78,904	\$ 123.175.596,00	1,535,28	\$ 121,139,730.00	10,62	\$ 407,115,00	00'0	\$ 0.00	229,53	\$ 17,674,123,00	1,751,61	\$ 135,013,656,00
2.6 REPOSICION DE PANMENTOS	98									0.00		000					
26.1 (Yebyg aperto, conformation y	miro 2' no	13,00	-\$ 82,178	\$ 1,005314,00	27,50	\$ 62.173	-5.2 222 765,00	00'0	\$005	2,38	\$ 606,474,00	00'0	\$ 6000	35,23	\$ 2,829,249,00	35,28	\$ 2,829,240,90
2.6.2 Partners rigids, concrets 3000 PBI data en clear (cm), 15m)	000 PSI V2	45,00	\$ 104,363	\$ 4,697,235.69	60,00	\$ 104.353	\$ 9,707,619,00	000	8003	24,63	\$ 2.567,122,00	696	\$ 0,00	117,60	\$ 12.275,441,60	117,60	\$ 12.275,441,00
2.7 SUMMEROS Eurodeos aguas fueiss en cocceta 2.7.1 (=0.200 sec foctor, rejas en core 11.3.1.200 sec foctor, rejas en core 11.3.1.200 sec	Condition Const.	263,03	\$ 1,617,946	\$ 619,673,319,00	333,03	\$16,7,946	\$ 619,673,318,00	291,00	\$ 479,822,246,00	1,00	\$ 11.25.622.00	60'0	\$ 6,00	66,00	\$ 160,176,654,09	350,00	00,000,000,000,000
27.2 Instanción do póoria PVG para 27.2 identarilados 10º (no. ministrilo de	no pins belon de M	2,113,63	\$ 9,752	\$ 20,005 976,00	1,632,02	\$ 9.752	\$ 16.450.979,03	1,451,47	\$ 14.154.725.00	00'0	8 0,00	179,79	\$ 1,753.312,00	200,76	\$ 2,512,932,00	1,712.23	\$ 10 007,657,00
2.8 CARCANO - PROTECCION DE	DO NO									00'0		000					
2.8.1 dab En ebra (no. Formales 14 usos professions)	114 usos 1/3	1,405,00	\$ 600,078	\$ 1,167,511,425,00	1220.07	\$ 620.376	\$ 1019.762.310.00	1,012,54	\$ 840,790,640,00	000	\$ 0,00	32,50	\$ 25,700,159,00	152,55	\$ 151,585,304,00	1,195,09	\$ 992.376.444.03
	A (exchapt	91328,09	\$4,671	\$ 426.593.062,00	63,554,48	\$4671	\$ 413 637 976 60	64.160.35	\$ 318,378,995,00	00'0	\$ 0.00	1811,97	\$ 7.072.051,00	18.582,16	\$ 65.797.209,00	56.742,51	\$ 405,174,254,00
2.9 POZOS DE INSPECCION Plaza nativata - puso inspección Del 120n (concreto fer-20MPa refer- dida, dera, e-0.0.20n, no, archiporhem fort recental.	repección Pa refera. Apaltonia	61,00	\$ 746.810	\$ 62.732.049,03	68,00	\$ 746 810	\$ 65.719.280,00	88.00	\$ 65,719,230,60	00'0	\$ 6,00	00'0	\$ 0,00	60'0	\$0,00	69,63	\$ 65.719.280,00
2 9 2 dah otes e-0 20m, inc. andagabase	Pa refor. tocabase	14,00	\$ 865,730	\$ 12.120.220,00	11,00	\$ 665,730	\$ 9.523.030,00	10,00	\$ 8,657,300,00	00'0	\$ 0.00	1,00	\$ 665,730,00	00'0	\$ 0.00	10,00	\$ 8 657,350,00

						- Annual -	Contains actions	a part trace of c	0 0 11					1000		N-FT-54	T-54
0						EMPRESAUL	SERVICIOS PUBLICO	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EUESA S-A E.S.P.	A E.S.P.					3	٥	Versit	Sa. 02
edeed					ACTABER	ECIBO FINAL C	20 MAYORES Y WEHORE	acta de reciso fiual con mayores y wehores cantidades para contratos de osra	WITRATOS DE OSRA					A PARTITION	THE STATE OF THE S	Agesto 30	Agosto 30 do 2021
CONTEXTON	100 06 1019					4	STADE REGISO TRUL, COSK	ATORES Y MENORES CARTED	CTARE PLONG THALL COLUMNON A WISSONS CANTOLNES TAKA COUTTAINS FOLDON	SIA STATE CARRIED BANK	10000	APPERATE	200	A A B D C C A A B D C C C C C C C C C C C C C C C C C C	Contractor and an an	No Colombian American	
SALVED SELECTORY DO 1 COURTAINTE COURTAINTE COURTAINTE TAUGUS COURTAINT T	1000000 CONCORDOR CONCORDO O CONCORDO O M. 10000 CONCORDO O M. 10000 CONCORDO O CONCORDO	MENO OPALE MESO MESO DE 20 O DE 20 OC 50	UCCION ALCANTARIU	TYOO MANAGE EL COSE	MARIOS BULNAN I, Z. KARNOCOU FECHALTO E BINEGOINE, I. FECHALTO E BINEGOINE, I. FECHALTO ELECTROPHOCOLIS, I. FECHALTO BE INCOPPICAÇIE, I.	Approximation of the control of the	A STANSON AND A	LANTINGLOS SANATARD SEE VANDO DE 2023 SEE VANDO DE 2023 SEE VANDO DE 2023 SEE VANDO DE 2023 SE SANA DE	Source of the state of the stat	56,7 Es.	19, CALL BALK BY THE CANNER FECHAL CHARGES IN S. T. TECHA CELL AND THE CANNER FECHA CHARGES IN S. T. TECHA CHARGES IN S. T. TECHA CHARGES IN S. T. TECHA CHARGES IN S. T. TECHA CHARGES IN S. T. T. T. T. A. T. A. T.	2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2	CONTRINCE ON USE WAYNESS BELLAMEN 12, LANDWOOLD A VERY PROPERATION OF ALLAS AND AND	A DE LINDOS DE VAN ME STAN SELVADO E STAN SE	2 30 3 4 2 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	QUITICO QUITICO PAECE ING	ė.
Eare his carcitios a soloc, logacino JESUS GORZAO, KWAA, COMEZ, y. WKKAIA, CAMERO, ARCHNEGOS. DR. Representede Lugaringeringeres of WINDITTENDROM, EUGENDRY of Projector, EEZI TO TRIAMA COALEZ, comb. For 20th Coalege of Projector and Coalege of August Coalege of Coalege of Projector and Coalege of Coalege	e de la UNION TE e de la UNION TE	MFORAL BULEVA	AEZ y NATALIA CI AR y el frageriera, EDB cada una de las activid	AMBERO ARCINIEGAS LTO TRIAMA COMEZ es fades ejecutadas para las	S. Director do Instruenta caro Director Técnico Oy treal presenta: Informe fin	xia y Represen senévo, el frejen el, vista táculta	hava logal tespectivama iero GIOV/AMI HERMA previa y menorita de cil.	nte por parte de la CON. N FORSECA HEREDIA todo de acuento a las cas	SORCIO INTERMORICH en calclad de Apopo a la tidese que a confinuació	M., y et lageniera i Supervisión, en reu in so detallan:	VAM ENRICUÉ VACA E	TODRIGUEZ .	ecter de Newcetais y Royesuatore de servicio de la COSSGEO PUTERUCBICHA, y el tegnicio VIVII ERRICUE VICA ROORGUEZ. ERRICUEGE FERRADO RODROUZ ROCRIQUEZ, si cadad de Dreser de dray servicio calcual A de la servicio calcual de la servicio calcual de la servicio calcual de la servicio de la servicio de la servicio calcual de la servicio calcual de la servicio calcual de la servicio calcual de la servicio del servicio de la servicio de la servicio del servicio de la servicio del servicio del servicio della servicio	ERNANDO E se suscribió	RODRIGUEZ RODRIK La siguiente Acta de R	GUEZ on calchd of techo Find del Cont	to Dractor de cleary Initio de Obra No 160
	CONDICIONES	COMDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO	(IRATO		CONDICIONES ACTUALIZA	DAS ACTA MODIF E JUNO DE 2921	CIDNES ACTUALIZZOAS ACTA MODIFICATORIA Nº 62 DEL 11 DE JUNIO DE 2021	ACTAS ANTERIONES	FRIOATS		AUSTE DE CATTBADES	\$30VQL		PRESI	PRESENTE AGTA	CAMIDADES TOTA	CAMIDADES TOTALES EJECUTADAS
ITEM DESCRIPCION	100	CANT.	VR. UNITAR.	VR. PARCUA.	CANT.	VALOR	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR	17.55(+)	V. FOTAL	WENOS	V.1014L	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
Place ceherts - poso inspección 2.9.3 Di-18th (concuto fe-28MPs refun did, con en 26th, no. protepatans en econocia.	5 2 3	2,00	\$ 994.650	\$ 1.959.300,00	3.00	\$ 164.020	\$ 2,903,950.00	3.63	\$ 2,163,650.00	2.00	\$ 1.509.000,00	00'6	00'05	203	\$11,604,300,00	009	\$ 4 623 250 00
Clining page inspected Delizion 2.94 (contrato insperment for violatina dallo, en obra, endicon, incluya acceleration and see filtra	Delizion significa relaye	105,10	\$ 775.284	\$ \$1,493.399,60	78,00	\$ 775.294	\$ 75,102,730,00	14,66	\$ 76.102.730,00	6,63	\$ 23.229.00	000	\$ 0.00	900	\$ 23,259,00	66,60	\$ 75 125 959,00
Christo pozo impoción De LSOn. 2005 (crozedo imperimedo fic. #28APP) eleb en cicla en Citor, inchip enterprenente con STA	Delison -zakea C incluye	22,80	\$ 900 154	\$ 21.207.511,00	19,72	\$ 930.151	\$ 17.970.573,00	16,91	\$ 15.728.504.00	60'0	\$0.00	1.28	\$ 1,190,597,00	1.15	\$1.051.072.09	16,01	\$ 16.779.975,00
Clindro para suspeedden De LBOm 226.6 (datrosto ferenment). Fo. #28MPa didb. en odza, e-0.26m, inchos estadara quilo vez #8).	Part Bom #28MPa In Incluye	1/40	\$ 1,052,856	\$ 4.632.635,03	26/5	\$ 1,052,836	\$ 6.285,729,00	5,07	\$ 6,755,729,00	3,74	\$ 3.907.794,00	66,0	\$ 0,00	274	\$3,937,794,00	12'6	\$ 10.223.523,00
Place Circles Esso - Puzo Intrascolo 2.9.7 De 1.20m (corosto fo a 28.0Pa relost dab. en ebra, en 0.20m)	Panelog UN	67,00	\$ 564,650	\$ 47,430,660,63	68.00	\$ 564,650	\$ 43 629 200.00	63,00	\$ 49 639 200 00	00'0	\$ 0.00	650	\$ 0.00	60.0	\$ 0.00	66,00	\$ 49 659 200,00
Placa Circular Base - Proc Intpraction 2.9.6 D-1.62m (concuto fc = 25/UPa refera dish on otra, e=0.25m)	Inspection Pandre. UN	14,00	\$ 732.650	\$ 10.248.640,00	11,00	\$ 722.650	\$ 6.052.030,00	10,00	\$ 7.320.600,00	00'0	\$ 0,00	1,00	\$ 732,660,03	60'0	60'03	10,00	\$7320,000,00
2.9.9 Dh.1.85m (concuto fa v. 28KPa reforz dab. en etra, en 9.0.26m)	Inspección UPanéora URA	2,03	5 800.457	\$ 1,795,534,00	3.00	\$ 559,467	\$ 2.663,401,00	3.03	\$ 2,603,401,00	2.00	\$ 1,708,534,00	00'6	\$ 0,00	200	5 1,792,931,00	2009	\$ 4,497,335.00
29.10 Certuda paso de imperation par tubertos entre 5' y 14"	ción para un	00'99	\$ 162.535	\$ 10,221,500,00	99'99	\$ 182,635	\$ 10.221,950,00	56,00	\$ 10,221,950,00	0.00	\$ 0,00	00'0	\$ 0.00	00'0	\$ 0.00	69,66	\$ 10 221 950,00
2.9.11 Cafusta popo de trapección para Aubenjas corre 16" y 24"	ción para un	34,00	\$ 228.365	\$7,761,410,00	32,03	\$ 228.365	\$ 7,307,080,00	32.00	\$ 7,397,680,00	00'0	\$ 6,00	00'0	\$ 0.09	00'0	\$ 0,00	32.60	\$ 7,307,650,00
2.9.12 Cathela pozo de nupo: Literias entre 27° v.33°	nipección pare usa	1.00	\$33153	\$ 2,273,978,00	11,00	\$351854	\$3.573.394.00	10,00	\$ 3,240,540,00	000	\$ 0.00	1,00	\$ 324 854,00	00'0	\$ 0,00	10,00	5 3 243 543,00
	All and wholey	1,000	\$ 426.178	\$5513314.00	14,00	\$ 426.175	\$ 5,506,492,00	12.00	-\$5.114.136,00	1,00	\$ 426.116.00	000	\$0.00	300	\$ 1278534,00 -	15,00	\$ 6332,679,00
E INSPEC		+	-		and the					0000		00'0					
2.10.1 on data (the formulata 14 unos)	Md55, 650.	16,20	8 626.911	\$ 9.832.483.00	15,23	\$ 600.544	\$ 9.243.757,00	15'6	\$ 6.038454.00	000	\$ 0.00	91,0	\$97,111,00	8,50	\$ 3333,192.00	10,81	\$ 9,146,616,00
2.10.2 place pico, dalo en cha (inc. formalese 144 unos y colocacidos)	PSI pera p, formalies (43	3 40,40	\$ 870.451	\$ 35,166624,00	34,43	\$ 673,461	\$ 29.599.972.00	23,50	\$ 20.718.972.03	00'0	\$ 0,03	7,23	\$ 6.283,433,60	3,40	\$ 2,509,567,00	27,20	\$ 23 676,539,00
2.10.3 muros, etibs, obra, devalories h-3,0m free, formateta 1/4 viora y cotocadón)	OPSI para les h<3.0m M3	3 113.70	\$ 1,375.514	\$ 163.273.512.03	71,60	\$ 1,375,514	\$ 93,486,892,00	45,99	\$ 63.259.089,00	00'0	\$ 0.00	20,04	\$ 27.565.301.00	5.57	\$ 7,651,613,00	51,56	\$ 70,921,532,00
Concrete Impermeds 4000PSI part plans entroping, 4th chry elevations 2,104 house (no. tamefels 14 uses) infecenting	devaciones 1/3	3 40,40	\$ 1,321,412	\$ 53,286,045,03	34,86	\$ 1,321,412	\$ 45 061.422,00	24,10	\$ 31.546.029,00	00'0	\$ 0.00	7,31	\$ 9.650.522.00	3.45	\$ 4.555,671,00	27,55	\$ 36.401.901,00
2.10.5 devaciones hc3.0m (mblyss amane) formodos	A dreamy KG	5 20.013,00	\$ 6.163	\$ 103.652.265,03	18.634,03	\$ 5.183	\$ 97 616 622,00	13,110,00	\$ 67.913,130,00	40,79	\$211,415,00	00'0	\$ 0,00	8764.79	\$ 29.878.937,00	16.874,79	\$ 57.828.037,00
2.11 CAJAS DE INSPECCION - PACHA TUB. 49" (SOM 8)	- PACHA									00'0		000					
2.11.1 para placa piso, dib En obra devadores h<3.00 (ne. Formilea	En obra un	3 28,60	\$ 870.461	\$ 24,695,165,00	39,43	\$ 870.451	\$34,322277,00	22.52	\$ 19,602,782,03	6,45	\$ 5,614,473,00	00'0	\$ 0,00	23,36	\$ 20,303.569,00	45,88	\$ 39 936,751,00
11/4 URGS V COCCESSEY																	

Ode ode ode ode ode ode ode ode										1							-	11-11-09
edee witarow							EMPRESA DE	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.	DEL META EDESA S.A	ES.P.					9	٠	Vers	Versión: 02
VIRATO N	D					ACTADER	ECIBO FINAL CO	ACTA DE KECIBO FIUM. COM UAYORES Y MENORES CANTIDADES PARA CONTRATOS DE OBRA	CANTIDADES PARA CO	HTRATOS DE OBRA						T	Agosto 3	Agosto 30 de 2021
		900 DE 2019	octate and a	Assessment	PORTER OF THE STATE OF THE STAT	TO TOWN BIRDING 19	AC COLORS THE ADA	TADE RECEISO FINAL COURAN	ONES Y ACHORES CANTON	ACTACE TO CONTROL OF MANDER CONTROLS CONTROLS FUNCCONTROLS FOR CONTROLS FOR CONTROLS FOR CONTROLS OF BETTER CARDENING AND CONTROL OF CHARGES AND A FEW FOR CONTROL OF CHARGES AND A CONTROL OF CONTROL OF CHARGES AND A CONTR	RE CARRERAS 9 Y 1	O, CALLE 35A, ENTRE O	ZARRERAS BAY	79. CALLES 39 Y 41 EN	TRECAMBER	AS 9 Y 98, MUNICIPIO	DE GRAVADA - 111 E	17
CONTRACTOR CONTRACTOR MINISTER CONTRACTOR MINISTER CONTRACTOR MACHINE MA	26. 28. 25. 26.	TERRAS A LEY TOURS A LEY TOURS A LEY TO THE ALEA OUT TO A TO THE ALEA OUT TO T	200 1200 1200 1200 1200 1200 1200 1200	TOTAL VICTORIA DISCONING		TOTAL OF SERVICE AND	MANUAL IN THE PROPERTY OF THE	100 100 100 100 100 100 100 100 100 100	11 EE MATO DE 2010 12 DE MANO DE 7020 13 DE MANO DE 7020 14 DE DISCUSSIVE DE 300 15 DE MANO DE 7021 15 DE	98	56,74%.	TECHA ACTA WANGAL NA 21 VALOR ACTA MANGAL NA 22 TECHA ACTA MANGACH NA 22 TECHA ACTA MANGACH NA 22 TECHA ACTA MANGACH NA 24 TECHA ACTA MANGACH NA 24 TECHA ACTA MANGACH NA 24 TECHA RESENTE ACTA TECHA PRESENTE	ACTOR ACT		ST DE STREET DE LOST 15 SELFONDO 15 SELFONDO 16 DE SEPTEMBRE DE 2001 16 DE SEPTEMBRE DE 2001 16 DE SEPTEMBRE DE 2001 16 DE SEPTEMBRE DE 2001 16 DE SEPTEMBRE DE 2001	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.27750 2.WESS 1.WES	
tre los suscritos a spresentario Legil 2019, dande el fril	gonlero JESU menta de la Ui qui constancia	GONZALO / NON TEMPOR Gircobo a sali	AYALA GOMEZ VAL BULEVAR 3 STACCÔN DE COL	y NATALIA CAMI rd Ingeniera, EDUTC surra deles actividad	BERO ARCIVIEGAS 3 TRIMIA GOMEZ. con 75 ejecutados para lo cu	Director de Inferiorite no Director Técnico Op al presenta: Informo fin	ria y Represent sratvo, el Ingeni d, vista técnica	was legal respect/arrierl so GIOVANIN HERIKAN previas y nemocias de célo	is por parte de la CONR I FONSECA HEREUM Ulo de acuerdo a las can	ORCIO INTERMORICH en cridad de Apoyo a la L'abdes que a confinupable	AL, y d logaristo fi Supervisión, en reun n se dolafor:	VAN ENRICUE VACA	RODRIGUEZ,	ELNGENBEROJOSE E de 2021 en (Direcció	n) se suscebi	RODRIGUEZ RODRI 5 la algabata Acta da l	IGUEZ, en caldud Recibo Final del Co	de Director de obr
	DIDINOS	DHES ORIDINA	CONTROLONES ORIGINALES DEL CONTRATO	110	3	CCHDICTONES ACTUALIZAD	MS ACTA MODIF	MES ACTUALIZADAS ACTA MODIFICATORIA Nº 02 DEL. 11 DE JUNIO DE 2021	ACTAS AVTERIORES	RIOLES		AJUSTE DE CANTIDADES	TIDADES		Page	PRESENTE ACTA	CANTIDADES TO	CAMBADES TOTALES EJECUTADAS
ITEM 0	DESCRIPCION	MA	CNT.	VP. UNITAR.	VR. PARCIAL	CANT.	VALOR	VALOR TOTAL	CAMT.	VALOR	11.45(+)	V. TOTAL	L'ENOSE)	V. TOTAL	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
U az o	correto impermendizado 4000958 ma muros, deb En dos elevaciones co de Formida 1/4 unos y doctoros).	9	45,50	\$ 1,375,514	\$ 63.061.401,03	63,75	\$ 1.375.514	\$ 27,629,012,00	32,65	\$ 45.125.635.00	5.15	\$ 7,125 103,00	60'0	\$ 0.00	36,03	\$ 49 628 645,00	1430	\$ 94.814.180,00
Concreto im pera placa devaciones 1/4 usos y to	Conceto impameditado 4000°E il para placa estrojias, (Lib. En dara elevaciones Inc.Con. (no. Formulas 194 usos y celecación)	2	29,63	\$ 1,321,412	\$ 37.792.383,03	49,61	\$ 1.321,412	\$ 53,662,541,00	23,24	\$ 39,709,615,00	99'9	\$ 8.600.604,00	00'0	\$ 0,00	24,00	\$ 31,753,530,00	47,27	\$ 62.463,145,00
2.11.4 Actro do ref.	referra 60,000 PSI (notype curption)	KG	60,102	\$ 5,183	\$ 49,350,173,00	15,942.91	\$ 5,153	\$ 82.632.103.00	8,554,12	\$ 46,045,336,00	00'0	8003	1,551,24	\$ 6.620.252.00	5,477,55	\$ 28,393,150.09	14,361,67	\$ 74,436,539,00
2.11.5 Crts PV	Creta PVC dis2an (retaya	W	125,03	\$ 36,707	\$ 4,441,547,00	162,36	\$ 298,707	\$ 5,559,749,00	103.32	\$ 3,792,567,00	29,52	\$ 1,003,591,00	00'0	\$ 0.00	68.56	\$3250,772.00	191,83	\$ 7.043.339.03
2.12 ACTIVIDADE	ACTIVIDADES LANZAMENTO TUNNEL LINER TUBERIA 45"										00'0		00'0					
Form Levy de35m, for imperments, noting secul	Prop. Levanderto Turnal Univ. 643.6m, trazoni, end.26m (corcetto impermado, F.ordMya deb. En obra, nobys estudoragido vir. 86).	п	2,63	\$ 9.835.097	\$ 19,672,191,03	00'0	2 9 836 097	\$ 0,00	00'0	80,08	60,0	0000	0,00	\$ 0,00	0000	8 0,00		\$ 0,00
	Construction Turnel Units delistricipated in terrange of the property of the control of the cont	M	178.60	\$ 4 927.990	\$ 877.163.822.60	178.03	\$ 4.927.939	\$ 877.153.622,03	152,03	\$ 798.483.678,60	00'0	\$0.03	12,50	\$ 63.571,187,00	3,07	\$ 15.128.957,00	165,10	\$ 613,612,635,00
2.13.1 ESTRUCTU Concreto in para placa (Seaccomp	Corceto impermebblisco 4000PSI para placa pas, etab. En cora disoccoras histori (nc. Formidica	23	1,00	\$ 630,350	\$ 1,328 608,03	201	\$ 830 300	\$ 1.665,064,00	00'0	8,000	00'0	\$ 6000	000	\$ 0.09	2,01	\$ 1,020,064,00	2,01	\$ 1,559,054,00
2.13.2 para nuos, dab. En-	Correction reportmentations 4000PS1 para munos, eths. En dera devastrons h-3 dan (rec., Formulata 114 unos 3	574	3,50	\$ 1,257,634	\$ 4.506,719.00	4.40	\$ 1,227,634	\$ 5,665,570,00	000	8 0.03	000	\$ 0.00	000	\$ 0,00	4,40	\$ 5.665 590 00	4.49	\$ 5.665.590.00
2.13.3 Attention de rai	decident desa de rafaezo 60,000 PSI (crcluye	KG	462,00	\$ 5.163	\$ 2354,546,00	600,42	\$ 5.163	\$3,111,977,00	000	\$ 0,00	00'0	00'0 \$	000	\$ 0,00	600,42	\$3,111,977.00	500,42	\$3,111,977,00
900	circle PVC de 22cm (incluye	2	7.50	\$ 36,707	\$ 275.353,00	7,53	\$ 36.707	\$291687,00	900	\$ 0.00	00'0	\$ 0,00	000	\$ 0,03	7,53	\$ 291.057,00	7,63	\$ 291.067.00
N.P. ALCANTARLLADO	NO PREVISTOS BILADO PLUVIAL PUTOSTA NA 1										00'0		000					
NP.1 Graduter	Grava Marcala de 1+1/2 (tec. Cirgue transcote e inizidate)	671	0,00	\$ 95.581	\$ 0,00	40034	\$ 95 551	\$ 42.0/(8.135,00	65,53	\$ 6.561.500,00	11,69	\$ 1346726,00	00'0	\$ 0.00	383,35	\$ 36 649.976,00	452.03	\$ 43,205,479,09
NP2 Contells I	5500Pai para samque de	103	000	\$ 476,459		403.89	\$ 476,460	\$ 192,437,429,09	255,23	\$ 121.672.762,63	00'0	\$0,03	3,02	\$1,433,009,60	145,04	\$ 69.105.769,00	400.87	\$ 190.923.520.00
	Sudo-cenerto pera atraças do fubicia (netuzo instalación)	63	00'0	\$ 201,109		222,46	\$ 204,109	\$ 45,106,008,00	630	\$ 0,03	14,64	\$ 3.028.978.00	000	\$0,00	237,30	\$ 43,435,006,00	227.30	5 46.435 GC0,00
2.11.5 mutados	VC dezzen (nekye	2	00'0	\$ 36,707	8 0 0 0	192.60	\$ 36.707	\$ 7,047,744,00	144,00	\$ \$285,608,00	000	\$600	33,40	51,409,549,00	00'6	\$ 337,331,00	20.00	2 0.003.170.00
NPA Suministro NPA NO 15, 15m	Suministro e instrucion YUMBOLON No 15, 15num x 100cm x 25nu	112	00'0	\$ 13,632	\$ 0.00	3,871,74	\$ 13.062	\$ 50,650,103,00	3.046,75	\$ 39.657.554,00	00'0	\$ 0.09	207,02	\$ 2 651,196,00	617.97	\$ 8 (64 284 (0	3,664,72	\$ 47.541.867,00
NPS Institucion	to de 36° Rb Steel	W	00'0	\$ 206,148	\$0,03	68,72	\$ 235,148	\$ 23,509,971,00	66.72	\$ 22.509.971,00	0,78	\$ 185,755,00	00'0	\$ 0,00	0,73	\$ 125,755,00	05'65	\$ 23.695.725,00
NP.6 Intellistin	don tuberta PVC para	M	000	\$ 245,739	\$ 0,00	112,13	\$ 245,739	\$27,554,714,00	29,10	\$7,151,005,00	00'0	\$ 0,00	0.13	\$ 438.650,00	62,90	\$ 20,371,763,00	112,00	\$ 27.522.768,00
N.P.7 Institucion	Institución lubería PVC para idearcircusos distZ RB Sxell	111	0,00	\$ 253.475	\$ 0,00	297,25	\$ 253.475	\$ 75.345.444.00	297,25	\$ 75.345.444.00	1,90	\$ 0.00	00'0	\$ 0,00	1,90	\$ 451,602,00	299,15	\$ 75.627.046,00
N.P.S. Instraction	natriacion luberia PVC porni Contarillados di 45° RB Stud	n n	00'0	\$ 261.183	\$ 0,00	62723	\$ 261.183	\$ 171.827.072,03	261,65	\$ 73.614.429,60	15,59	\$ 4.476.677,00	60'0	00'0 \$	291,02	\$ 102.284.486,00	673.47	\$ 175.698.915.09
NP.9 Institucion Acatarilla	Institucion tuberia ITVC para Il carcarllados d+57" Rb Sted	17	00'0	\$ 294,165	\$ 0,00	55'02	\$ 254,165	\$ 17.902.299.00	00'0	\$ 0.00	000	0005	8,05	\$ 2370.970,00	52.90	\$ 15.561.329,00	52,90	\$ 15.561.322/00
NP. TUBERIA MODIFICA	TUBERIA NO PREVISTOS TRASLADO TUBERIA ACUEDUCTO MODIFICATORIA No. 1										000		00'0					

Part	ARTA DE RECEIDO FRUAL CONTINUED DE LOS DE RECEIDO FRUAL CONTINUED DE LOS DEREVARS IL 2, LA DIALICULADA PLACATA DE RECEIDO FRUAL CONTINUED DE LOS DESENDADOS DE RECEIDO FRUAL CONTINUED DE LOS DE RECEIDO FRUAL DE LECUAL CANADA CONTINUED DE LOS DESENDADOS IL 1 TECHANACTA DE RECEIDO FRUAL DE LE TECHANACTA DE RECEIDO FRUAL DE LA TECHANACTA DE RECEIDOR DE LA TECHANACTA DE RECEIDO FRUAL DE LA TECHANACTA DE RECEIDO FRUAL DE LA TECHANACTA DE RECEIDOR DE LA TECHANACTA DE RECEIDO FRUAL DE LA TECHANACTA DE RECEIDOR DE LA TECHANACTA DE LOS DE LOS DE LA TECHANACTA DE LOS DE LOS DE LA TECHANACTA DE LOS DE LA TECHANACTA DE LOS DEL LOS DE LOS DEL LOS DE	COD PUAL CON INVOICES Y MENORIES CANTED/OSS PARA CONTRATOS DE GORM.	S PARA CONTRATOS DE GRRA S PARA CONTRATOS S PARA CO	974. 9 H Pognetion (7 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	10. CALLE 3.5, EDITRE CÁGREPO **EGUA ACTA PRESENTA Nº 2 **FEGUA ACTA PRESENTA Nº 2 **FEGUA ACTA ANTI-ACTOR Nº 3 **FEGUA ACTOR Nº 3 **FEGUA AC	111,40 \$ \$ 00.00	CALLES 20 V 41 FURR 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1		A A CREATION OF GENERALDA. 2 2 M CEST 2 2 M CEST 1	Agela 20 de 2021 Agela 20 de 2021 6.337700 COTACIDA - META 6.337700 COTACIDA - META 6.337700 COTACIDA - META COTACIDA
	MITCH DE RECIDIO PRUME CONTROLOR DATE DE RECIDIO PRUME CONTROLOR DE RECID	INTERPORTES CANTEDORES PAGE INTERPORTES CANTEDORES PAGE INTERPORTES INTERPORTES CANTEDORES	10 SOME LA CALLE 34 EN A SOME LA CALLE 34 EN	FIEC C-JURETIALS 9 V	TOTALE SAA, BRITTER CAA TECHNICATE AND ADVENTAL No. 27 TECHNICATE AND ADVENTAL NO. 27 TECHNICATE AND ADVENTACION NO. 27 TECHNICATE AND ADVENTACION NO. 27 TECHNICATE TERRITACION NO. 27 TECHNICATE AND ADVENTACION	E 64 4 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	ALLES 29 V 41 FRR 25 V 41 FRR	CANDERSON STATE	A 2000 CE CENTRO CENTR	900 30 40 2021
	FECHALICIAN LABO PLUMIA EDI LOS BARRIDOS BULEVAR LA LA BURICULADA	IEDORAMESTRO ALCONTANEAS CAN	TO SOCIAL LA CALLE 31 EM NUCLOCIO INTERACCIONA NUCLOCIO INTERACCIONA NUCLOCIO NUCLOS S 17,507,000 S 15,000,677,000	73.5 PEC CARRENAS 9 V II PEC CARRENAS 9 V II PEC CARRENAS 9 V II PEC	SCALLE 33A, BRITHE CAN ECHA ACTA PROGRAL No. 27 TOCAL CATA PROGRAL No. 27 TOCAL ACTA ACTA ACTA TOCAL OF TEMPORATION TOCAL ACTA ACTA TOCAL OF TEMPORATION TOCAL ACTA ACTA TOCAL OF TEMPORATION TOCAL OF	111,40 \$ \$ 00.00	ALLES 39 V 41 EM R 201 201 202 203 203 204 204 205 205 205 205 205 205 205 205 205 205	E CANDEDAS 9 Y 90, 1 80, 469,022,321 80, 25,325,300 80, 45,300 90, 45,400 10, 20, 20, 20, 20, 20, 20, 20, 20, 20, 2	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	10 10 10 10 10 10 10 10
	TECHA ACT NOTE DITERIOR IN IL TECHA ACT NOTE TRANSCRIPE IN IL TECHA ACT NOTE ACT N	S	MECHOLO BITERIONICS AND ACCORDING TO A CONTROL OF PROPERTY OF THE PROPERTY OF	173 s. 1 september 17 s. 1 s	ECHA ACTA PURICIAL No. 2 TECHA ACTA ANTIVACION IN ENTERNATIVACION IN	A 4 A 4	201 201 201 201 201 201 201 201 201 201	PR. AFRONDS 2011 20.2018/1001 PR. AND	20111 11/13	
Learning a salari inguiniso BERIS CONTAINO AVIALA CONTAIN AVIATION CONTROL OF PROPERTY OF Photostrative belt in property of the property of	VANIALIA CAMBERO ARCAREONS, Director de Nobrendada y Dispensional de la propositiona de la productiona para de la productiona del productiona del productiona de la productiona de la productiona de la productiona de la productiona del productiona de	h h h h h h h h h h h h h h h h h h h	A verded of property	11. y d lipposition (1) Signature (1) Signature (1) Signature (1) or	A BERROLIE WACA PIC Corelebrate of 65 19 60 A MOST DE COMPO S 25 COMPO \$ 5 1,413 000,00 \$ 1,413 000,00 \$ 1,413 000,00 \$ 1,413 000,00 \$ 1,600 \$ 1,600	00000005 E1300 1100000005 E1300 0000 \$ 600 111,00 \$ 600	CONTENOUSE FE 2021 on (Discussion) 1.52.200.00 5.0.00 5.0.00 5.0.00 5.0.00	RIANDO PRODUCUS	TETRICONTIGUES on the Acts of Fige by Fact	### CONTRINE OF CONTRIVE OF CO
CONTICUENTS DESIGNATES BUT CONTINUED CONTINUED STATES CONTINUED	S S S S S S S S S S	11113 3320 1286 1286 1853 1853 1863 1863 1863 1863 1863 1863 1863 186	VALOR VALO	0.00 0.00 0.00 114.35 0.123 0.00	oww.	20 07 00 00			0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	10 TO ALES ELCOTRON 12 1 S 44 ELENTRON 12 1 S 44 ELENTRON 13 1 S 54 ELENTRON 13 1 S 54 ELENTRON 14 15 5 54 ELENTRON 15 5 54 ELENTRON 17 5 5 55 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50
Column C	\$0.00 3.001.14 \$0.00 3.001.14 \$0.00 1000.03 \$0.00 200.03 \$0.00 200.03 \$0.00 100 \$0.00 100 \$0.00 400 \$0.00 400 \$0.00 400		\$17.503.70.00 \$10.071.554.00 \$10.05.77.00 \$15.00.05.77.00 \$15.00.05.70 \$15.00.00.00 \$15.00.00.00 \$15.00.00.00 \$15.00.00.00 \$15.00.00.00 \$15.00.00.00 \$15.00.00.00 \$15.00.00.00 \$15.00.00.00 \$15.00.00.00 \$15.00.00.00 \$15.00.00.00 \$15.00.00.00 \$15.00.00.00 \$15.00.00.00 \$15.00.00.00 \$15.00.00 \$15.00.00 \$15.00.00 \$15.00.00 \$15.00.00 \$15.00.00 \$15.00.00 \$15	0,00 0,00 0,00 154,35 51,23					2 2 2	252 252 252 252 252 253 253 253 253 253
Colored Color Co	\$0.00 3.001;14 \$0.00 1005;13 \$0.00 1005;03 \$0.00 726;13 \$0.00 2.18,66 \$0.00 100 \$0.00 400 \$0.00 400 \$0.00 400		\$ 17.503.70.00 \$ 10.071.04.00 \$ 1.02.05.77.00 \$ 15.40.00.00 \$ 10.200.00 \$ 10.200.00 \$ 6.415.00.00	64,128 64,128 64,128	\$ 5003 \$ 524623.69100 \$ 5,000 \$ 1,002,797,00 \$ 5,002,797,00				2 1	
1.00 1.00	\$0.00 100,43 \$0.00 120,30 \$0.00 720,63 \$0.00 2,146,65 \$0.00 1,100 \$0.00 4,00 \$0.00 4,00 \$0.00 4,00 \$0.00 4,00		\$ 1000,617,000 \$ 1,540,600,000 \$ 1,540,600,000 \$ 13,200,601,000 \$ 6,445,000,000	6,00 154,35 51,23 0,00	\$ 21,628.601,00 \$ 0.00 \$ 1,413.009,00 \$ 3,006.777,00 \$ 3,006.	+				
St. Colored	\$ 0,000 120,00		\$ 1,020,677,00 \$ 1,046,669,00 \$ 13,726,604.00 \$ 6,445,003,00	0,00 154,25 51,23 0,00	\$ 1,443,005,00 \$ 3,005,757,00 \$ 5,0,00		\$ 0,03			
1	\$ 0,007 31,650 \$ 0,007 72,653 \$ 0,007 21,16,165 \$ 0,007 21,621 \$ 0,007 21,007 \$ 0,007 21,007 21,007 \$ 0,007 21,007 \$ 0,007 21,007 \$ 0,007 21,007 \$ 0,007 21,007 21,007 \$ 0,007 21,007 21,007 \$ 0,007 21,007 21,007 \$ 0,007 21,007		\$ 1546 669.03 \$ 16.472 663.00 \$ 13.256 664.00 \$ 6.415 698.00	51,23	\$ 1,413,009,00	-	\$ 0,00			
Company Color Co	\$ 6,000 72,01,016 \$ 0,001 2,11,016 \$ 0,002 1,10,016 \$ 0,003 1,10,016 \$ 0,003 1,10,016 \$ 0,003 1,10,016 \$ 0,003 1,10,016 \$ 0,003 1,10,016 \$ 0,003 1,10,016 \$ 0,003 1,10,016 \$ 0,003 1,10,016 \$ 0,003 1,10,016		\$ 13.215,601.00	51,23	\$ 3,006,757,00	+	\$ 0.00	-		
Heleconcide	\$ 0.003 2.16.51 \$ 0.003 2.16.51 \$ 0.003 1.000 \$ 0.003 4.00 \$ 0.003 4.00 \$ 0.003 4.00		\$ 13.215,634.00	000	\$ 0,00	_				
Accession Acce	\$ 9.00 2.16.51 \$ 5.00 1.00 \$ 5.00 4.00 \$ 5.00 4.00 \$ 5.00 4.00 \$ 5.00 4.00		\$ 6 445 603,00			1,159,65	\$ 19.359,354,00	100,60 \$ 2,631,395,00		
10	\$ 9000 100 100 100 100 100 100 100 100 10			4.28	\$ 337,709,03	000	\$ 0.00	8 10		
UNI	\$0.00 4,00 \$0.00 4,00 \$0.00 4,00 \$0.00 4,00 \$0.00 4,00		\$ 10.915.423,00	00'0	\$ 0,00	000	\$ 0.00	300 50,00	2000	3.03 \$ 10.916.422.00
UNI 0.00 \$1.657240 \$9.00 4.00 \$2.1617240 \$1.000000000000000000000000000000000000	\$0.03 4.00 \$0.03 4.00 \$0.03 4.00		\$0,00	000	\$ 0.03	H	\$ 9000 252 00	00'0 \$ 00'0	000	Ш
UN	\$000 400 \$000 400		\$ 0,00	00'0	\$ 0.00	+	\$7,269,563.00	000 \$ 000	000	0000 5000
Particular Par		\$ 4620,456.00 2,00	\$2,313,716,00	00'0	\$ 0.00	4,00	\$ 4000 048,00	00'0 \$ 00'0	000	. \$0.00
Selection Sele				0000		000				-
TREES NO PREVISION TRAKLOD CONTRICTOR TRAKLOD	8 0,00 223.21	\$ (8.594.713,00 223.21	\$ 19,694,713,00	00'0	\$ 439,609,00	197	\$ 0,00	161 -5 1412	-\$ 141.335,03	\$ 19,453,078,00
Occupation States Assistant and a state of states \$ 600 0.00 \$ 600 for the states Occupation States 400 \$ 600		111		000		000				-
Contain properties, A20, P58 pair, A	\$ 0,00	\$ 121,355,00 0,20	\$ 121,359,00	00'0	\$ 6,00	650	00'0 \$	000 \$ 0'	\$ 0,09	0,20 \$ 121.339,00
Corporate presences (APS) parameters (AP	\$ 9,00	\$ 655 255,00	\$ 656 300,00	00'0	\$ 0.00	000	\$ 0,00	000 \$ 0	\$ 000	0,60 \$ 606,000,00
Cocuse impereda. 450/91 par place improveda, dad a delaboreta 1000 (etc. Emiliari 14 visor) (0,0) \$1,231,412 \$50.00 0.00 \$1,231,412	20,00	\$ 4,222,625,00	\$ 3.756.415.00	00'0	sero	00'0	\$ 0.00	0.31 \$ 426.4	\$ 426,409,50	3,07 \$ 4,222,623,00
edicontion	00'0 00'0 5	\$ 1,057,130,00	\$ 1,007,139,00	00'0	\$ 0,03	000	\$ 0.00	0,00	\$0.03	0,657,130,00
18.00 fee referent 6000 PSI, to 600 FSI S S S S S S S S S S S S S S S S S S	\$0,03	\$ 3,243,262,003 625,75	\$3743262,00	000	\$ 0.03	00'0	\$ 0,00	000 80	\$ 0,00	625,75 \$3.243,262,00
KIP, ITEMS TRASLADO TUBERIA ACUEDUCTO RECEDO TIVAL				00'0		60%		+		
\$ 56,737	\$0,00	00'0 00'0 \$	00'0'\$	670,12	\$ 49.367,998.00	60'0	\$ 0,00	870,12 \$49.363	\$ 49.367.995,00	670,12 \$ 49.367.998,00 \$ 6.812.587.788.00
COSTO DRECTO TOTAL: \$6,816,319,528,00 SECONTRACION 21% \$1,602,795,607,00 SECONTRACION SECONTRACI		\$ 1,646 186 594,00	\$ 1293.344.093.00		\$ 67,460,348,00		\$ 54 799 3/5 00		\$ 365,676,977,00	\$ 1659 021 069 00

edeed		ACTA DE RECISO FBUAL CON MAYO	acta de recied fiull con mayores y menches cantroades para contratos de dera	DERA		The same of the sa	Agosto 30 do 2021
		ACTA DIE ETG	ACTA DE PÉCISO TRUA, CON RAYONES Y MENORES, CAMPO DES PARA, COMPATOS DE ODRA	SATOS DE OSRA			
COMMINTON	360 DE 2019						
CONTRO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN ALCANTARI	CONSTRUCÇÓN ACATRABLAGO PUNYA, EN LOS BRATOSOS BURGAS SENEVAR 1,2 LAMBACALANA Y PELORAMISTRO A Y PARATORIO DE ORNADA - PETA CALLE 3 V PACATE SACE SENES CAPATES CAPATORIO DE ORNADA - PETA CALLES 3 PY VERTIFICACIÓN DE CAPATORIO DE ORNADA - PETA CALLES SENES PACATORIO DE ORNADA - PETA CALLES PACATORIO DE ORNADA - PE	VAMENTO ALCANTARLIADO SANTARIO SOBRE LA CA	ALLE 34 EVITRE CARRERA	IS 9 Y 10, CALLE 35A ENTRE CARRERAS PAYS, CALL	ES 39 Y 41 ENTRE CARRERAS 9 Y 58, MANCH	TO DE GRATADA - L'ETA.
CONTRAFACTE:	ENSA S.A. E.SP	FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1:	21 DE WARZO DE 2010		FECHAAGTA PARCIAL NA. 21	21 DE JANO DE 2021	
CONTRATISTAC	UNION TEMPOSAL BULEVAR	FECHA ACTA DE RENGGO No. 1:	20 DE WAYO DE 2020		VALOR ACTA PARCIAL No. 2:	\$3.540,159,780,00	0,227100
WIENDITOR	COMSONCO MITROPHOLIC	FECHA DE TERMINACIÓN IAS 2:	16 DE JULIO DE 2021		FECHA ACTA AMPLIACIÓN Ma. 1	27 DE JAMO OF 2021	2 4/1515
No. CONTINTO BITTEN BITTOR:	160 DE 2019	PECHA ACTA DE MODIFICACION NA. 1:	4 DC DICHEVS RE CE 2020		FECHA DE TERMINACION No. 4:	& DE OCTUBRE DE 2021	
VALCE CONTRATO.	\$ 15,725,772,097,00	FECHA ACTA PANCIAL No. 11	IN DE DACIENISRE DE 2020		FECHA ACTA AMPLIACIÓN NA. 2	24 DE SEPTIEMBRE DE 2921	IMG
FLAZO DE EJECUCIÓN:	DIRECTOR (16) MPSFS	VALOR ACTA PARCIAL No. 1:	\$5.972.549.154,00	55,74%	FECHA DE TERMINACION ACTUAL:	5 DE NOVIEMBRE DE 2001	
VALGR ANTIGRO:	\$ 7.002.636.015.50	FECHA ACTA DE SUSPENDIÓN NA 2:	10 DE MAYO DE 2021		FECHA PRESENTE ACTA:	20 02 DICHEROISE OF 3031	
PORCENTAJE DE ANTICIPO (%)	2000%	FECHA AMPLIACION SUSPENSION No. 2:	24 CB MAYO DE 2029				
FECHA PAGO DE ANTICIPO:	27 DE ABRIL DE 2000	FECHA ACTA DE RENCHO No. 2:	3 DE 1040 DE 2021				
FECHAACTA DE PACIO:	22 DE ERSTRO DE 2/20	FECHA, DE TERMINACION NS, 3:	P DE AGOSTO DE 2021				
FECHA DE TERMINACIÓNIMACIAL:	21 DE MAYO DE 2001	FECHA ACTA DE MOSKITCACION No. 2:	11 DE JONO DE 2021				

-																		
	coupl	ACHOUSES OWNER	CONDICIONES ONGENALES DEL CONTRATO	RATO		CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MOSIFICATORIA IN 02 DEL 11 DE JUNO DE 2021	DE JULYO DE 2021	TICATORIA Nº 02 DEL 11	ACTAS ANTERIORES	EFSCRES		ANUSTE DE CANTIDADES	DAGES		PRES	PRESENTE ACTA	CAMTIONDES TOF	CANTIDADES TOTALES EJECUTADAS
Man	DESCRIPCION	NO	CANT.	VR. UNITAR.	VR. PARCHAL	CANT.	VALOR	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR	175577	V, TOTAL	WENOS(-)	V. T07.1L	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
1	The state of the s	Mark Lower College	Ultrass	4%	\$ 267,132,751,00	Control of the last of the las		\$ 274.364.432.00		\$ 215,557,348,00		\$ 11,243,391,00		\$ 9,133,236,00		\$ 62.946.163.00		\$ 276.503.512.00
1				TOTAL OGRA	\$ 5,651,615,387,00			\$ 8.510.844.649.00		\$ 7,005,613,834,60		\$ 365,410,220,00		\$ 216,829,855,00		\$ 1,950,756,292,00		\$ 8.916.361,125,00
2.0	SUMMISTRO DE TUBERIA SANITASIA (NA)																	1
3.1.1	Suministro de tuberia PVC para riconduntados il	111	289,90	\$ 59.634	\$ 17.251.556,00	200.35	\$ 59,694	\$ 19.856.995.00	232,41	\$ 13,673,463,00	30,44	\$ 1.817.035,03	0,00	\$ 0,00	131,33	\$ 7.842.899,00	363,73	/\$ 21,716,060,00
3.12	Summistro de tutoria PVC para storvarendos 6	11	300,000	\$ 43,474	\$ 13,012,200,60	170.05	\$43.474	\$ 7,392,754,00	120,05	\$ 5.219.054.00	2,50	\$ 109,665,00	60'0	\$ 0,00	52,50	\$ 2202.355.00	172.55	\$7,501,439,00
3.2	SUMNISTRO DE TUBERIA PLUVIAL (no. IVA)										00'0		00'0					1
321	Sumidates de tuberla PVC para identaritates 19*	M S	2,00,000	\$ 19,555	\$ 296.127.300,00	2555.69	\$ 29,555	\$ 228,427,043,00	2,076,55	\$ 153,965,435,03	00'0	\$ 0.00	179,50	\$ 16,683,162,00	234.55	\$ 26.376.425,00	2371,10	\$ 212,343,651,00
322	Sumisitro de tutoria PVC para atcentaritados 12"	11 11	692,03	\$ 133.546	\$ 119,123,032,00	865.00	\$ 133,546	\$ 115,621,296,00	005,03	\$ 115.521,256,03	00'0	\$ 0,03	72'6	\$ 0,00	-9.27	-\$1237,971,00	855,76	\$ 114.283,325.00
323	Sanistro de Moeta PVC para doministro N	n n	60,003	\$ 157.102	\$ 94,104,098,00	555.21	\$ 157,102	\$ 92,408,567,00	588,21	\$ 92.408.967,00	0,15	\$ 0,03	00'0	\$ 0,00	0,15	\$ 22,555,00	50135	\$ 92.432.533,00
324	Suministro de Nobria PVC para destaristados 16*	17	410,00	\$ 217,522	\$ 05,709,600,00	. 335.55	\$ 217,522	\$ 72.065,157,00	305,53	\$ 72,985,157,00	1,35	\$ 0,03	00'0	\$ 0.00	1,36	\$ 295,830,00	336,00	\$ 73,250,567,00
32.5	Sumitato de tubera PVO pora acerdarilados 16*	2	263,00	\$ 225,122	\$ 74,987,086,00	258.5	\$ 285.122	\$ 73,764,037,00	253,50	\$ 73,704,037,03	6,00	\$ 0,00	1,00	\$ 0.00	-1,00	-\$ 205.122.00	257.50	\$ 73,418,915,00
326	3.26 Saminatio de scienta PVC para acconstituto 207	M E	821,00	\$ 355,321	\$ 155,122,241,00	265.51	365.51 \$355.321	\$ 165,405,479,00	465,51	\$ 165,405,479,00	1,43	\$ 0.00	00'0	\$ 0,00	1,43	\$ 505,109,00	266,94	\$ 165.913.555.00

Characteristics Characteri	(-					EMPRESADE	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA 3.A. E.S.P.	S DEL META EDESA S	A.E.S.P.					A B C			N-17-10
The control of the															9	•	Vers	Sec. 0.2
Continue to the continue to	edeed					ACTA DE E	RECIBO RHAL C	ON MAYORES Y MENORE	S CANTIDADES PARA C	CONTRATOS DE OBRA						58	Agosto 3	0 de 2021
	CONTRATO N	160 07 201		CCIÓNALCANTABILA	IGO PLUVIAL EN LOS BA	RINOS BULEVAR 1, 2, 1	ABRACULADA	CTA DE FECTIONNAL COM M.	AYERES Y NEBORES CAATE	D SOGRE LA CALLE 31 EN	IA IRE CARRERAS 9 Y	10, CALLE 354, ENTRE CO	ARREITAS EA Y	9, CALLES 39 Y 41 ENT	RE CARRERA	S 9 Y SB, EURGGROO	DE GRANKOA - ME	4
The control of the	соптальные согламите согламите согламите согламите маке согламите маке согламите маке согламите согламите согламите согламите согламите согламите маке ма маке маке маке ма ма ма ма ма ма ма ма ма ма	100 C C C C C C C C C C C C C C C C C C	LES			ECIA ACTA DE SUFCOS CENA ACTA DE SUFCOS CENA ACTA DE UNCONTRO CENA ACTA DE UNCONTRO ECHA ACTA DE UNCONTRO CENA ACTA DE UNCONTRO CENA ACTA DE SUBSEMI CENA ACTA DE SUBSEMI	Idol Na. E. Na. E. Haa. E. Haa. E. Haa. E.	44242323662	TELEMENTO E 200 DE CANO DE 200 DE CONTO DE 200 SE DECENDE DE 200 SE DE 2	3	*15	FECHA ACTA PARCHE IN THE STATE OF THE STATE	22 Na. 1 Na. 4: Na. 2: CTUAL		A SECUENCE OF CONTROL	2001 2001 2001 2001 2001 2001 2001 2001	6.127159 MISSS	
	Entre los susceitos a sabar ingenia Representanto Legal mapedicaman de 2019, dende el mannentor deja co	m JESUS GONZ in de la UNION TEI nationale del realos	ALO AYALA GOMB UPORAL BULEVA a sabifación de co	EZ y NATALIA CAI Rydingeniera, EDLI adauna delba astivica	MBERO ARCMEGAS FO TRIANA GOMEZ co	, Director do Interventa emo Director Técnico Op sul presenta: Informe fa	oria y Represen porabio, el Inger sal, vista Honica	lanto legal respectivemento GOVANTA HERNA previa y memorias de cá	rib por parte da la CCI A FONSECA HEREDI Iculo de acuerdo a las ci	NSORCIO BITERMORICH A en caldad de Apoyo a la intidades que a confinusolà	M., y el Ingeniero Supervisión, en res n se deblian:	WAN EURICUE VACA R aich ceibrach d da 19 d	ODRIGUEZ,	ELMGENIEROJOSE F E ds 2021 en (D'excelôn)	ERNANDO F	CODRIGUEZ, RODRIG La signicina Acta de R	SUEZ, en caldad	de Drector de obra y strato da Okra No 160
Particular continue		CONDICIONES O	DOWLES DEL COM	TRATO			E JUNIO DE 2011	TCATOFILA No 62 DEL 11	ACTAS AN	TERIORES		AJUSTE DE CANTA	IDADES		PRESE	EHTE ACTA	CANTIDADES TOT	ALES EJECUTADAS
Particular Particular Particular Particular Particu		NO	CANT.	VP. UNITAR	VR. PARCILL	CANT.	VALOR	VALOTTOTAL	CAMP.	VALOR	U.A.3(+)	V.TOTAL	WEN05(4)	V. TOTAL	CANT.	VALOR	CANT.	VALCR
	Saministo	bas.	239,00	\$ 457.255	\$ 118.831.925.00	230.06		\$ 139,247,232,03	275,06	\$ 136,761,207,00	6000	\$6.00	6,00	\$ 2,406,025,00	000	\$ 0,00	275.05	\$ 136,761,207,00
11.000 1	Saninistro de digardarillados 27	bara.	312,00	\$ 500.104	\$ 177,548,523,00	29156	_	\$ 105.942.619.03	291.54	\$ 165,942,819,03	121	\$ 0,03	00'0	\$ 0.00	131	\$ 745.644.00	292.65	\$ 105,628,453,00
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Summatro do Acantarillados 26	para	105,00	\$ 1,390,580	\$ 146,040,600,000	o	\$ 1,356,590	\$0.00	65'0	\$ 0.03	00'0	\$0.03	00'0	\$ 0.03	000	\$ 0.00		\$ 0.00
	Suministro de dearministra 39	pora	119,00	\$ 1,914,000	\$ 227,775,533,00	0	\$ 1,514,090	\$0.00	00'0	\$ 0.00	00'0	\$ 0.03	000	\$ 0,00	000	\$ 0.00	•	\$ 0.00
Column C	균실	paks	308.00	\$ 2.178,103	\$ 670,857,264,00	0	\$ 2,178,108	\$ 0.00	00'0	\$ 0,00	00'0	\$6,03	00'0	\$ 0,00	00'0	\$ 0,00		\$ 6,00
Particle of Particle Control of Particle Con	Summittee de dominitados 45	cod	332,00	\$ 2,153,703	\$ 715,029,396,00.	0	\$ 2,153,703	\$0,00	07.0	\$ 0,00	00'0	\$ 0,03	00'0	\$ 0.00	00'0	\$ 0,00		\$ 6,00
Participate Control Figure Participate Co			60,03	\$2,730,438	\$ 16,776,628,00	9	\$270.433	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	000	\$ 0,03	00'0	\$ 0.00	000	\$ 0,00		\$ 6,00
Statistical Column March			683.00	\$ 2,594.525	\$ 2.290.965.575.00	616.36		\$ 2.195,902.179,09	646,35	\$ 2.165,502,179,03	00'0	\$ 0,03	19,20	\$ 49.970.552,00		-5 29.970.552.63	627,10	\$ 2,145,931,628,03
Particular Par	3.215 Sammitto do tabora P		233,90	\$ 2,425,720	\$ 500,522,700,00	9	\$ 3.435,720	\$ 0.09	00'0	\$ 0,00	600	\$ 0,03	60'0	\$4.00	00'0	\$ 0.00		\$ 0.00
Particular Par		EVISTOS									0000		00'00					
This column Colum	N.P.18 Summistro de tuberla il alcantaritados 36º Rão Steri		00'0	\$ 1,209,783	8003	25.22		\$ 119,429,778,00	99,72	\$ 179,429,773.03	0,78	\$ 543,631,00	00'0	\$ 0.00	0,73	\$ 943,631,00	59,53	\$ 120,373,409,60
Column C	97.75	boss	60'0	\$ 1.664,692	\$ 0.00	112.13		\$ 156,654,340,60	29,10	\$ 48,448,357,00	00'0	\$ 6,03	0,13	\$ 3,379,731,00		\$ 130,019,547,00	112.00	\$ 188,467,904,00
Second Column C	Summittee do tuberla stancomados 42º Rb Ste	e pord	00'0	\$ 1,523,763	80.00	207.28	_	\$ 542,113,552.00	297,25	\$ 542,113,552,00	1,90	\$ 0,03	00'0	\$ 0,00	150	\$ 3,465,150,00	259,15	\$ 515,576,701,00
A	Summistro de suberla Montantidos 15º Ró Ste	boun		\$ 2,006,124.	\$0,00	657.00		\$ 1,319 753 657,00	251,65	\$ 555,428,049,03	15,53	\$ 34,334,065,00	000	\$ 6,00		\$ 705.633.281.03	673,47	\$ 1351,064,330,00
STATE STAT	Sammatro da tuberia Atantardiades 57º Rtb Star	0		\$ 3,437,424	\$ 0,00	36 00	-	\$ 200.240.567,00	00'0	\$ 0,00	00'0	\$ 0,00	8,08	\$27665337,00		\$ 181.575.230,03	\$2,50	\$ 161,575,230,00
Second Fig.	SUMMISTRO TUBERS MODIFICACTORIA No. 2	PLUVAL									00'0		60°C					
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Suministro da buburía atcantarilisdos 30*	Para Para		\$ 741,470	\$ 0,00	2002		\$ 165,503,519,03	223.21	\$ 165,603,519,00	000	\$3,714,765.00	191	\$ 0,00	1011	-\$ 1,193,767,00	221,00	\$ 164,309,752,00
\$100 \$100			Administración	STO DIRECTO TOTAL:	40			\$ 5.819.596.571		\$ 4664,610,357,00		\$ 40,5(9,131		\$ 99.564.827		6 1005,000,003		\$ 5.759.641.352.00 c 0.70 1/10.000 t.4
			depreyate	18 -	Para Caraciana			2000		8000		\$000		\$ 0.00		\$0.00		\$ 0.00
\$1.4443.00044, \$1.00044,				TOTAL SUMBASTRO	\$ 7,043,956,0			\$ 6,808,927,938,00		\$ 6,457,594,139,00		\$ 47,933,813,27		\$ 116,514,247,53	20,74%	\$ 1,251 166,250,11	99,996%	\$ 6.733.750,381,84
107A.A.P.MAJAK 107A.A.P.MAJAK			VALOR TOTAL	(OBRA + SUMINESTRO) L AJUSTADO AL PESO				\$ 15.725.772.037,60		\$ 12,463,207,964,00		\$ 413.344.163.27		\$ 413.344,102.69		\$ 3.261.936.542,11		\$ 15,725,144,506,64
		DENOS ANCIRTIZA	CION POR ANTICIP							\$ 6.231.603.952,00						\$ 1,631,202,036,60		\$ 7.262.266.018.50

	0						EMPRESADE	SERVICIOS PUBLICO:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.	A.E.S.P.					. No.A.	-	N-F1-54 Vest/a 02	-54 n:02
	edeed					ACTA DE	RECIBO FIMAL CO	N MAYORES Y MENORE	S CANTIDADES PARA CO	SHTRATOS DE OBRA					7		Agasto 30	do 2021
							70	TA DE RECIDO FINAL CON US	VYORES Y MENORES CANTON	DES FARA COUPLATUS DE CO	OHA							
Continue	OMISTO DEL CONTRATO:	1000		CCIÓN ALCANTARILL	AND PLUVIAL EN LOS S	BARRIOS BULEVAR 1, 2,	LAIMMACULIDA	V WEJORYWENTO ALC:	NATABLADO SANTASS	SOURE LA CALLE 34 E	NTRE CARRERAS 9 Y 1	o, CALLE 35A, ENTRE CAS	REERAS BAYD, C	ALLES 39 Y 41 ENTI	RE CARRERAS 9 Y 98	B, AUTOCITIO DE	ORAHADA - META	
Continue of the continue of	COMPANY COMPAN	00000000 00000000000000000000000000000	SP OFAL EULTYAR WIESDELGIEL			FECHA ACTA DE SUSPEN FECHA ACTA DE REMOCK FECHA DE TERENACIÓN FECHA ACTA DE MOGINO	SIÓN 193, E. D.R.S. E. T.R.S. Z. SACION 193, E.	4 2 2 4	LE LANZO DE 2020 3 DE MAYO DE 2020 1 DE JALLO DE 2021 DE DOCEMBRE DE 2030			FECHA ACTA PARCIAL No. 2: VALOR ACTA PARCIAL No. 2: TECHA ACTA AUPUACIÓN NO. TECHA DE TERMINACIÓN No.	4047	er en 38 mi	11 DE JUNEO DE 2021 11 SADISTADO, CO 17 DE JUNO DE 2021 10 DE OCTUENE DE 2021		6,727100	
The control of the	VALOR CONTRAID. PLAZO DE EMECUÓN: VAGOR ANTICO. FONCENTAJE DE ANTICIO (1) FECILA PADO DE ANTICIPO. FECILA PADO DE LATICIPO. FECILA PADO DE LATICIPO. FECILA DE TERMINACIÓN INSICIAL.	\$ 16.78,772 CRCESS [19] \$ 7.76,216,60 \$ 50,000 27.05 ABW 22.06 EDEW 21.06 EDEW 21.06 EDEW	0.017.00 0.017.			FECHA ADTA PARCAL NI VALOR ACTA PARCAL NI VALOR ACTA DE VOSPEN FECHA ANTUACION SOS FECHA ANTUACION FECHA ACTA DE REMUNCION FECHA ACTA DE REMUNCION FECHA ACTA DE MONTACION FECHA ACTA DE MONTACION FECHA ACTA DE MONTACION	a 1: stifetina 2: pression na 2: o Na. 2: stifetina 2:	- 6 - 8 - 8 - 5	CC CALCERSING DE 2020 1922 SER JUNO DE 2021 DE LAND DE 2021 DE AGOSTO DE 2021 DE AGOSTO DE 2021			FECIA DE TRANSMEDACIÓN IN FECIA DE TERMINACIÓN AS FECIA PRESSIVE ACTA.	OTUME	N 8 G	N DE SEFFRENCE DE 2N DE DOCUMENTE DE 2N DE DATEMENTE DE 2N DE 2N DE DATEMENTE DE 2N D		n	
Consideration constituent co	Entre los suscritos a sabar In Representante Logal respectiva de 2019, donde el inferventor d	piniero JESUS CONZAL monte de la UNION TELIS (a constancia del recibo a	O AYALA GOME PORAL BULEVAS satisfacción de ca	EZ y NATALIA CA Rystropiniora, EDIX adarma de las activiti	MARBERO ARCINEGAS LTO TRIANA GOMEZ o tades ejecutadas para los	S , Director da Interver como Director Técnico C cost presenta: Informa fi	toda y Represent Speralivo, el Ingeni nal, visita técnica	into byst respectionner yo GOVANN HERNA yovit y memorias de cel	nte por parte de la CON N FONSECA HEREDIA Iculo de acuerdo a las car	SORCIO INTERMORIC en caldad de Apojo al idades que a confinaci	Hfd., y el legaciaco IV la Supercialón, en reun lón se debrisa:	AN ETHIODE VACA RO on celebrado el día 19 do:	NOMEMBRE do	NEMEROJOSE FL 2021 en (Direction)	ERMANDO RODRIG) se susprêjo la riguio	OUEZ RODRIGI Inte Acts de Rec	IEZ, sn caldad d do Final dal CorA	a Director de chra rata da Obra No 16
Colorado Ora Color Colorado Ora Color Co		CONDESIONES OND	SHALES DEL CONTI	EATO		CONDICIONES ACTUALIZ	ABAS ACTARLOGYR DE JUNO DE 2521	CATCONA No 02 DEL 11	TACTAS ANTI	SHORES		AJUSTE DE CAUTION	NOES		PRESENTEAC	-	CANTIDADES TOTAL	UES EVECUTABAS
Figure Color Figu			CANT.	VR. UNSTAP.	VR. PARCIAL	CANT.	VALOR	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR	MAS(+)	П	#ENDS(-)	V. TOTAL		101	CAVIT.	VALGR
Transferred	COTA	жистри	FVENTEDE				-	2.1	монтрени	NETO PARCIAL	ACUMINADO	SALEO POR PAGAR						
RESUMENAZOR DEL CONTRATO 1	OF SAME	Noction4	SATEMA CENTRAL	w				0.922.018.101.00		\$ 7.552,555,016,50	\$ 7,562,596,918,50	1						
RESUMEN VALOR DEL CONTRATO 1			Augment dynas		ACTA PASCIAL III. 2				-	\$ 1,772,175,290,00								
RESUMEN VALOR DEL CONTRATO 1972					VALOR PRESENTE ACTA			1 1		\$ 1,600,654,505,50								
VALOR BELLED COLINARY 5 VALOR BELLED COLINARY 1	2	ESUMEN VALOR DE	EL CONTRATO					med of the										
VALUE HILTO CANDO (18) 1 1 1 1 1 1 1 1 1	WALDR HECTAL DEL CA	SYTRATO	40	15,726,772,037,00			Hanby IVAND.	PROLE VACA ROCHSUE										
1	VALOR ACTUAL DEL C	DO (53)	us 45	15 725 144 505 00	ol c		Director de Obra											
	VALOR ACTAS PARCE	ALCS *	45	12,453,297,654,05	l e			1										
SALOO A FUND RE ENESA S.A. S. SALO A FUND RE ENESA S.A. SALO A FUND RE ENESA S.A. SALO A FUND RE ENESA S.A. SALO A FUND RE PRESENTE ACTA S. SALO A FUND RE PRESENTE ACTA S. SALO A FUND RE PRESENTE ACTA S. SALO A FUND REPRESENTE ACTA S.	VALOR TOTAL EJECU	IPO TADO	s s	15.725,141,500,00	0.5		1	11/11/11										
WALCO PRESENTE ACIA S. SESSION STATES WORK THE PROPER PRESENTE ACIA S. 160 644 576 50 160 644 576 50 Free states and the property from the property of th	SALDO A FAVOR DE E	DESASA.		627 5.51 03		1	1	1										
VALOR RETOR A POLOR PRESENTE ACTA. 5 16-0-64-1-07-20-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0	VALOR PRESENTE AC	174	10 4	32619035426			Norshe; JESUS	GONZALO AYALA GOMEZ										
First arrendon to the first transfer of the first arrendon to the	VALOR NETO A PAGA	R PRESENTE ACTA		16/06/5/5/5/5/5			Firms between chi	Epochtonia (EDESA S.A.	E 5.0									
Nation - SALE TO AND	THE STATE OF THE S	(Gra			1													
ON NOBEN PROSES GROUNDS Y SAN OPERAGEN SENSON SENSON VERSES GROUNDS SENSON VERSES GROUND		13/1				et y		49 camber	2									
	Northe 2006 PESAN Representate Legal Firms contrates	DO RODRACHEZ ROCRIGUEZ	2					A CAMBERRO ARCINEGAS of educentaria especializada Especializada										
		ON BANKARSKEETER	NORWAYS CREEKA USA	CONTRACTOR ACTORINA	So Petit a Chartento Incina													